

Supleta numº 24

Almendralejo

Libro de Actas

de las sesiones que celebra la Cor-
poracion Municipal durante el

año de

1.898.



N. 0.037.196

fo mes 1.

Numero I.

Señon ordinaria del dia 2 de Enero de 1898.

Sres. Concejales.

- 1.º D. Toribio Sumandos.
- 2.º D. José Guayo.
- 3.º Marcelino Martinez.
- 4.º Diego Gallardo.
- 5.º José Diaz.
- 6.º Juan Gallardo.
- 7.º Ant.º Mart.º Pivillo.
- 8.º Joaquin Avila.
- 9.º José M.º Jimenez.

En la Ciudad de Almoradalejo siendo la
 una de la mañana del dia dos de Enero de
 mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en
 las Casas Concejales, los Señores Concejales
 que al margen se relacionan, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don José Mar-
 tinez y Martinez de Pivillo, con objeto de
 celebrar la señon ordinaria de este dia.

— Leída la minuta por el Sr. Presidente,
 se dió lectura por vez el Secretario al acta de la
 anterior, siendo aprobada.

— Igualmente se leyeron las disposiciones
 y superiores ordenes contenidas en los Boletines
 oficiales de la semana anterior, quedando
 enterados de ellas los Señores concurrentes.

— Se dió cuenta de las propuestas por Dña



Ciudad Vilasco Pedriquez y Donna Sacramento
Mora y Pando, Profesoras de las Escuelas pú-
blicas de esta Ciudad, del material invertido en
las mismas durante el ejercicio económico de mil
ochocientos noventa y seis a noventa y siete, acordan-
do el Ayuntamiento que mencionadas cuentas pa-
sen a informe de la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se indicó a la Corpo-
ración, que el auxiliar de la Secretaría de este
Ayuntamiento Don Rogelio Cubero y Forte,
le había manifestado no podía continuar en el
desempeño de repetido cargo, por tener que ausen-
tarse de la localidad para establecer la ruidancia
en dicho punto. El Ayuntamiento en su vista y acudien-
do a los deseos manifestados por aquel, acuerda rap-
tar la ruidancia presentada, quedando satisfecho
de los servicios prestados por el Sr. Cubero y Forte
durante el tiempo que ha sido dependiente de este
Municipiio.

Dada cuenta por mí el Secretario de la instancia
presentada por Juan Manuel Franco, en la que
solicita se le conceda subvención para atender a la
costancia de sus hijos en atenciones de carácter de toda cla-

se de bienes; acuerda el Ayuntamiento que referida
sustancia pase a informe de la Comision de Buen
gobierno.

Que pase tambien a informe de referida Comision
el escrito de Manuel Garcia Diaz, en el que solicita
su inclusion en el Padron de pobres Municipal.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando
la sesion, y yo el Secretario la presente acta que auto-
rizan los Srs. concurrentes, de que certifico =

Angel Siffredi

Barbido Jimenez

Jose Crespo Marcilio Martin

Jomas Espino

Pedro Nieto

Francisco Alcantara

José M^a Jimenez

~~Francisco Alcantara~~

José Diaz

Manuel Pote

trio inf^o

Numero 2.

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1898.

Señores Concejales.

D. Angel Siffredi.
D. Jose Crespo.



En la Ciudad de Almendralejo siendo las
once de la mañana del dia nueve de Enero de
mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en

D. Marcelino Martínez.
" Diego Gallardo.
" José Díez.
" Sr. D.ª Timoner.
" Tomás Espino.
" Fran.ª Alcántara.
" Pedro Meico.

las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer Conjurado de Alcalde Don Corisio Fernandez Martín, en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

— Dada cuenta la misma por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— También se leyeron las disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

— Dada cuenta de la presentada por los Señores Carralleros, importante treinta y nueve puestas, por varios impresos facilitados para las oficinas Municipales, acordada el Ayuntamiento que se refienda cuenta para informe de la Comisión de Hacienda.

— Que así mismo para informe de la Comisión de Beneficencia los escritos presentados por Juan Antonio Muñoz Labado y Francisco Murguía Barroso, por los que solicitan se les conceda subvención para atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

— Visto el informe emitido por la Comisión de Beneficencia en la instancia presentada por Juan Manuel Franco, solicitando subvención para atender á la lactancia de sus hijos gemelos de once días de edad, en atención á



cuicentrarse imposibilitada su madre para criarlos y carrear de toda clase de bienes el recurrente, acuerda el Ayuntamiento como caso de imperiosa necesidad, concederle la subvencion de diez pesetas mensuales con tal objeto, la qual empezara a disfrutarse desde el presente mes.

— Asi mismo acuerda conceder igualmente a Angel Lorenzo Moscoso, la subvencion mensual de diez pesetas desde el presente mes, como caso tambien de urgencia para que atienda a la lactancia de sus hijos quince dias de edad, y como por virtud de las concesiones anteriores se aumente una plaza de las que el Ayuntamiento tiene vacadas con tal objeto, acuerda tambien que al ocurrir la primera vacante quede advertida aquella para que no existan más que las quince que con tal fin tiene señaladas.

— Dada cuenta por mi el Secretario del oficio dirigido al Sr. Alcalde con fecha cinco del mes actual por Don Antonio Martinez y Martinez de Pineda en el que manifiesta que habiendo tomado posesion del cargo de Teniente Municipal de esta Ciu-



dad renuncia al de Concejal interino de este Ayuntamiento. La Corporacion queda acordada, acordando en su consecuencia admitir expresada renuncia dada la incompatibilidad que resulta entre uno y otro cargo.

— Y por ultimo se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Rosalia Gomez Perez de esta vecindad, madre del menor del alitamiento del presente año Angel Martinez Gomez, para acreditar la ausencia por más de diez años de su tambien hijo Luis Martinez Gomez. Examinado que fue dicho expediente por el Ayuntamiento, y resultando que el mismo ha sido instruido con posterioridad a la fecha, que determina el artículo veinte y nueve del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Restablecimiento y Cumplaros, requisito indispensable para que tenga efecto la practica de las diligencias necesarias con tal objeto, acuerda conforme con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico, sin que se repida informacion por no hallarse en consonancia con lo que terminante dispone mencionado precepto

legal; y que se entregue a la interesada con copia
certificada de este acuerdo para su conveniemento.

— Suo habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente, dió por terminado el acto levantando
la sesion, y yo el Secretario la presente acta que auto-
rizan los Srs. concurrentes, de que Certifico =

Asistio y firmaron

por Sr. Jimeas

Marciano Martin

Francisco Neguitana

José Dipués

José Orrego

Angel Sifuentes

Manuel Boté

Fue Sr. Secar



Número 3.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 16 Enero de 1898.

En la Ciudad de Almudralejo siendo las once de la mañana del
dia diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se consti-
tuyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental Don
Cecilio Fernandez Martin, con objeto de prouider la sesion ordi-
naria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora susa-
lada sin que concurrenra numero suficiente de Concejales para

tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto,
suspendiendo de orden suya la presente acta, de que Cor-

teficio =
Don Tibio Fernandez

Mercurio Posti

Numero 4.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 18 Enero 1898.

Sres concurrentes.

Presidente.

Don Tibio Fernandez.

Concejales.

Don José M.^o Jimenez.

Don Joaquín Arila.

Don José Díaz.

En la Ciudad de Almendralejo, a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Don Tibio Fernandez Martin, en funciones de Alcalde Presidente, por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiéndole sido citados personalmente por papelotas para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento, que dado el mal estado en que se encuentra la Carretera de la calle de Pedregas, y en atencion a no contar la Corporacion con fondos algunos para atender a la reparacion de la misma, se proceda desde luego a



N. 0.037.234

folio 5

Moverla a efecto por medio de prestacion personal, invitando para ello al vecindario por si espontaneamente quiere contribuir con personas y carros a la realizacion de mencionadas obras; designando al teniente de Alcalde Don Juli Crapo Ibarra, para que bajo su inspeccion y vigilancia se verifiquen las mismas.

Se dio cuenta del informe unido por la Comision de la ciudad en la cuenta presentada por los Sres Carballares importante treinta y nueve puestas, por varios impresos facilitados a las oficinas Municipales. El Ayuntamiento conforme con lo dictaminado por citada Comision, acuerda prestar su aprobacion a referida cuenta, y que su pago se realice con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto actual.

Visto el informe unido por la Comision de Hacienda en las cuentas del material de las Escuelas publicas de niñas y de parvulos de esta Ciudad, a cargo de las Procuradoras Doña Piedad Pelarco Rodriguez, Doña Pamanunta Iborra Paredes y Doña Equilia Flores iñacia, correspondientes al ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, acuerda el Ayuntamiento aprobarlas, en virtud de encontrarse ajustadas a referidas cuentas a las prescripciones legales y a los presupuestos aprobados para dichas Escuelas en el ejercicio indicado.

Tambien acuerda que pase a informe de la Comision de Beneficencia, el escrito presentado por Juan Villa



Madrid en solicitud de que se le incluya en el Patronato de pobres Municipal.

— Aun cuando la Corporacion, se proceda a la construccion de las puertas para los balcones del edificio Consistorial, y que con tal objeto se invite a los Maestros Carpinteros de la localidad para que formen y presenten al Sr. Alcalde un presupuesto de los gastos que han de ocasionar aquellas, para que en su vista acuerde el Ayuntamiento lo que proceda.

— Y por ultimo, dada cuenta de la presentada por Don Lorenzo Pardo Cienzo, Diputado de los fondos Municipales, de los ingresos y gastos de la Carcel del Partido, correspondiente al ejercicio economico de 1.896 a '97, asi como del presupuesto adicional al del año de 1.897 a '98, y del ordinario para el de 1.898 a '99; y examinados que fueron referidos documentos por el Ayuntamiento, acordó convocar a todos los Comisionados representantes de los Municipios del Partido, a la reunion que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia treinta del mes actual y hora de las doce de su mañana; los cuales habrán de ocuparse de la revision, discusion y aprobacion en su caso de dichos documentos; dirigiendose al Concejal Don Toribio Martin Jimenez Lopez para que represente al Ayuntamiento en citada reunion.

— No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario sustituo la presente acta que autorizaran los Sres. concurrentes de que Certifico =

Fernando Fernandez Juan Chalarro
Manuel Martinez
Antonio Martin
Jose Crespo
Viqueur

Las firmas = José Díaz

Pedro Nieto
Diego Gallardo

Manuel Pote

sin int^o

Numero 5.

Seion ordinaria sin efecto del dia 23 Enero de 1.898.

En la Ciudad de Almorachalijo siendo las once de la ma-
ñana del dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos no-
venta y ocho, se constituyó en las Casas Consistoriales el Ser.
Alcalde accidental Don Toribio Fernandez Barberin, con ob-
jeto de presidir la seion ordinaria de este dia; y habiendo
transcurrido con acuse la hora señalada, sin que concurrie-
ra numero suficiente de Concejales para tomar acuer-
do, el Ser. Presidente declaró sin efecto el acto levantando la
seion, y que el Secretario de orden suya la presente acta, que es
autentica indicado Ser. de que certifico =

Toribio Fernandez

Manuel Pote

Numero 6.

Seion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 25 Enero de 1.898.

Presidente.

D. Toribio Fernandez

Concejales.

- D. Juan Gallardo.
- " Diego Gallardo.
- " José Crespo.
- " Marcellino Martinez.
- " Joaquin Avila.
- " José Mont. Puelles
- " Pedro Nieto.

En la Ciudad de Almorachalijo a veinte y cin-
co de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.
se reunieron a las once de su mañana en sus Casas
Consistoriales, los Ser. Concejales que al margen
se relacionan bajo la presidencia del primer
Concejal de Alcalde D. Toribio Fernandez Barberin
en funciones de Alcalde Presidente, por
hallarse disfrutando licencia el propietario,



con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, para cuyo acto habian sido citados por papelitas y con la anulacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordenó se diese lectura por mi el Sr. al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando entendido de ellas los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que para a reforma de la Comision de Beneficencia el voto presentado por Donato Robles Lora y Manuel Meloso Gastano, celebrandolo su inclusion en el pacto de pobres municipal.

Se dio cuenta de la superior orden del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta Provincia fecha diez y ocho del mes actual recibida en esta Alcaldia el veinte y uno del mismo, por la que se dá traslado de la Real orden comunicada por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, alzando al mismo numero del alistamiento de mil ochocientos noventa y siete Antenas Casca Diaz la penalidad en que se hallaba incurso con arreglo al articulo treinta y uno de la ley, declarandolo soloado y disponiendo que por este Ayuntamiento se le servira a un corte suplementar con objeto de designar el numero que le corresponda en el tanto cumplido. El Ayuntamiento queda enterado y con el fin de cumplir lo que se ordena en citada superior disposicion, acuerda se verifique mencionado corte en la forma y con los requisitos que determinan los artículos citados.



ta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro de la vigente Ley de
Proclama mierte, cuyo acto tendria lugar en estas Cortes Con-
sistoriales el dia veinte y uno del presente mes, dandome
principio al mismo a las siete de su mañana; y que para
conocimiento de los señores interesados en referido alista-
miento se haga saber esta resolucion por medio de proge-
nos y edictos que se fijen en los sitios publicos de la
localidad.

Dada cuenta por mi el Sr. de orden del Sr.
Presidente a la escritura de la Delegacion de Hacienda
de esta Provincia inserta en el Boletín oficial correspon-
diente al dia veinte y uno del mes actual, por lo que se
ordena a las Corporaciones municipales adopten los me-
dios conducentes con el fin de ingresar inmediatamente
los delitos comisos y atrasados que tengan para con la Her-
cienda por el cupo de consumos, y que por lo que resulte
en fin del presente mes se hará la declaracion de responsa-
bilidad personal que sera exigida por el procedimiento
ejecutivo de apremio; y dada tambien lectura al Capitu-
lo veinte y ocho del Reglamento para la adquisicion
e iracion del impuesto de consumos, y enterado
el Ayuntamiento de las prevenciones que referido Ca-
pitulo contiene y de la disposicion al principio citada,
acuerda dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda, ex-
poniendole las consideraciones siguientes. 1.ª Que esta Cor-
poracion en sesion de veinte y ocho de Noviembre del año
ultimo, acordó, que con el fin de venir su conocimiento



lo de los cobros de descubiertos para con la Hacienda por el cupo de consumos correspondiente a los ejercicios no nombrados de 1895 a 96 y 1896 a 97, se proceda a practicar liquidacion de indicados debitos, para residencias si a ello habia lugar a los Concejales que hubieren concurrido en sus funciones, contra quienes habria de procederse en la forma que determinan los articulos treinta diez y once y siguientes del Reglamento citado, a evitar las responsabilidades que en otro caso podrian exigirse a los individuos de la actual Corporacion = 2.º Que instruido el oportuno expediente con las formalidades y requisitos legales, para llevar a efecto lo acordado, y practicada la liquidacion de indicados descubiertos, este Ayuntamiento en conformidad a lo que determina el articulo 317 antes citado de mencionado Reglamento de consumos, declaró en sesion de cinco de Diciembre proximo pasado responsable el inabolidum de los debitos a favor de la Hacienda por el concepto indicado y ejercicios referidos de 1895 a 96 y 1896 a 97, e interon de demora liquidados hasta el 30 de Noviembre ultimo a Don Angel M.º Romero Sanchez, D. Manuel Gomez Buena vida, D. Juan Barquero Lopez, D. Luis Carrasco Conzajo, D. Antonio Velaz Mendican, D. Cesario Martin Luquero, D. Victor Camacho Inguando, Don Maximino Dujardo Pina, D. Juan Pina Cujano, D. Juan Diaz Moreno, D. Juan Diaz de Guadalupe Abaun, D. Juan Blasco Hurtado, D. Juan Jose Vera Oller, D. Fernando Diaz y Diaz, D. Blas Alvarez Martin y D. Antonio Alvarez Gomez Mogollo, Concejales que esta vez se reunieron en las sesiones de que preceden repetidas

duntantos) de cuya declaración de responsabilidad se dio
 conocimiento oportunamente al Sr. Delegado de Hacienda
 por medio de certificación literal del acta en que fue
 acordada = 3.ª Que adoptado por la Junta municipal
 y aprobado por la Administración de Hacienda
 el medio de administración municipal para hacer
 efectivo el cupo de consumos señalado a esta población
 para el presente ejercicio económico, se implanta el
 mismo desde luego sin que haya sufrido interrupción
 alguna promoviendo continuamente por el Ayuntamiento
 el cumplimiento de las disposiciones legales
 para la más activa y mejor recaudación del impuesto
 y = 4.ª Que según resulta de los libros de intervención
 que se llevan en este municipio, esta Corporación reducida
 en la actualidad a la Hacienda por el cupo de
 consumos, con el impuesto transeúnte del ejercicio corriente
 la cantidad de 84,94 pesetas y 50 centimos, la cual pro-
 ceurra ingresos inmediatamente que los recaudación
 lo permitan con el fin de cubrir la responsabilidad
 personal que por tal motivo pudiera ser exigida
 a los Concejales que constituyen este Ayuntamiento
 toda vez que por los descubiertos de ejercicios anteriores
 no deben tener responsabilidad personal alguna, desde
 el momento que esta Corporación reducida uso
 de los medios reglamentarios declaró oportunamen-
 te responsable de los mismos a los individuos que
 ejercieron funciones en los años económicos citados,
 autorizada del Sr. Delegado de Hacienda que en
 mérito a las consideraciones expuestas, no haga la
 declaración de responsabilidad por los descubiertos
 del presente ejercicio, si estos no pudieran ser ingresa-
 dos antes de finalizar el mes actual, en atención que



este Ayuntamiento como queola consiguiendo, trata de cum-
plir todas sus atenciones para con la Hacienda, impri-
miendo para ello a la instrucion de comuneros todo el
ceto y actividad a fin de conseguir los mayores ingre-
sos en la recaudacion de utado impuesto; acordau-
do por ultimo que en cumplimiento a lo que se pre-
viene en referenda circular, se remita copia certifica-
da de este particular de acta al Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia, la cual le sera dirigida
con atento oficio del Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que las listas
formadas con arreglo al articulo 25 de la Ley de 9 de
Febrero de 1877, habian estado expuestas al publico
desde el dia primero al veinte del mes actual y anun-
ciadas en el Boletin oficial de la Provincia confor-
me a lo prevenido por citada ley sin que durante
dicho periodo se hayan hecho sobre las mismas varia-
ciones de ninguna clase.

Visto examinado detenidamente por este Ayuntamen-
to el proyecto de presupuesto municipal adicional for-
mado por la Comision de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio economico de 1877 a 1878, y estimando-
lo conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla-
cion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad,
acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun
ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligen-
cia que le acredite y reclamaciones que se presenten,
se someta a la discusion y votacion definitiva de la
Junta municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando



de la sesion, y yo el Sr. la presente acta que autorizan
los Srs. concurrentes de que certifico

Fernando Fernandez Sr. Presidente

Jomas Espino

José

Angel Siffredi

Francisco Alcántara

José M.ª Jimenez

Marcelino Martinez

Dono Martin

~~Francisco~~

Juan Challardo

Manuel Boto

pro etc

Número 7

Sesion extraordinaria del dia 26 de Enero de 1898

Sres. Concejales.

D. José Cuervo

En la Ciudad de Almodovar a veinte y seis
de Enero, de mil ochocientos noventa y ocho, se

Marcelino Martinez

reunidos en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Fernando Jimenez

Angel Siffredi

ten, los Sres. Concejales auctores al margen, se

Jomas Espino

Sequin Avila

hic principio a la Sesion, con la lectura del acta

José Alcántara

de la anterior, que fue aprobada. Seguidamen

Antonio Martinez

te el Sr. Presidente expuso que como a los Sres

José M.ª Jimenez

concejales constaba, el objeto de la convocatoria

Juan Challardo

era para definitivamente las cuentas del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipal, pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, que estaban sobre las mesas con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron para el cargo en ciento treinta y dos mil cuatrocientas diez y nueve pesetas y veinte y dos centimos y la deuda en ciento treinta y dos mil trescientas nueve pesetas y dos centimos, acordando al propio tiempo se pongan las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 de la Ley municipal, cumpliendo desde previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellas se le oponga y proxece.

Con lo que se dio por terminada la sesion que autorizan los Señores Concejales, de que certifico
Foribio porianer José Crespo

Tomás Espino
J. J. J. J.
Antonio

Folio 10
Francisco Alcantara
Mariano Martinez

José M. Jimenez
Diego

Angel Siffredi
Manuel Bote

trescientos



Numero 8.

Señon ordinaria del dia 30 de Enero de 1.898.

Señores Concejales.

- D. Antonio Martinez
- José M. Jimenez
- José Crespo
- Tomás Espino
- Fran. Alcantara
- Mariano Martinez
- Diego Gallardo
- Joaquin Ibáñeta
- Angel Siffredi

En la Ciudad de Almadrales siendo las once de la mañana del dia treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Comitoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Benito Fernandez Martin, en funciones de Alcalde Presidente, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Secretario al acta de la anterior, que fué aprobada.

Tambien se leyeron las Diposiciones y disposiciones ordenadas contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando autorizados de ellas los Sres. concurrentes, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a verificar por diversas partes la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

hasta donde le permitan los ingresos obtenidos.

Se dio cuenta de la instrucción que a la Corporación dirige el Concejal interino Don Pedro Nieto Espino, haciendo renuncia de mencionado cargo de Concejal, en atención a sus muchas ocupaciones y a su avanzada edad por contar sesenta y ocho años, acordando el Ayuntamiento en vista de las causas alegadas a dicho Sr. expresada renuncia, de la cual se dará conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley.

Acuerda la Corporación nombrar Cuadrante durante el presente año al Sr. Cura Párroco de esta Ciudad Don Ramón Marañón y Meléndez, con la asignación anual de docientas cincuenta pesetas según costumbre, quedando facultado respecto al Sr. Cura Párroco, para delegar en cualquier otro cura de esta que tenga por conveniente, a cuyo Sr. se comunicará este acuerdo para su conocimiento.

Por el Concejal Don Juan María Tijerena Lopez, se presentó la siguiente proposición "El Concejal que suscribe, en uso de las facultades que la ley le concede, propone al Ayuntamiento la creación de un Puesto Municipal de vides americanas, con el fin de remediar cuanto sea posible, en lo subsiguiente los terribles efectos de la filoxera, que Desgraciadamente ha in-

N. 0.037.237



radido esta Region. = Existe un panto próximo a
 esta Estacion del ferro-carril, construido por aquella
 empresa y usado a este Municipio en época reciente:
 pues bien, dicho sitio facilmente podia observarse no
 tiene aplicacion alguna, al objeto que fue Dedicado;
 sirviendo solo para pastar ganado, tender ropas las laban-
 deras y utilizar aquella cantidad de agua potable que
 ofrece un pozo con que cuenta. La circunstancia de
 tener excelente tierra de labor y agua, muy sacada,
 próxima a la poblacion y en su mayoria cercada, ha-
 ce que deba preferirse este sitio y si alguna Dificul-
 tad hubiera hallarla en obsequio al indispensable
 bien que se persigue. Almendralajo 30 de Enero
 de 1898 = Don M.^a Tirones. =



Defendida esta por unanimes Consejo, fue
 tomada en consideracion por el Ayuntamiento, acordan-
 dose por unanimidad = 1.º Que es de urgente neci-
 sidad y de capital importancia para la poblacion,
 la creacion de un Vivero Municipal de riego america-
 nas con el fin de atender a la riego de las vegas
 rievadidas por la feloxera. = 2.º Que toda vez que,

el terreno que se indica en la proposicion con las me-
 jores condiciones y que se utilice en sentido alguno, en el
 se instalara el Pivero de que se trata. - 3.º Que las
 instalaciones de mencionado Pivero, adquisicion de
 plantas, preparacion del terreno y conservacion y asisten-
 cia del mismo representan gastos de poca importancia
 con relacion a los beneficios que ha de reportar a la lo-
 calidad, por la circunstancia de estar invadida la
 plantacion de vid de este termino por la filoxera; mu-
 tatis per los males el Ayuntamiento considera de impre-
 cindible necesidad su instalacion; y con el fin de que
 se lleve a efecto, acuerda nombrar una comision con-
 puesta del referido Concejal Sr. Timoteo Lopez y de
 Don Antonio Martinez de Pinillos, con objeto de
 que cumplimentando lo acordado, proceda desde lu-
 go a su ejecucion, previniendo al Ayuntamiento
 cuenta de los gastos que con tal motivo se originen
 para que en su vista acuerde la Corporacion lo
 que proceda.

Por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corpo-
 racion, que al verificarse en diez y seis de Diciembre se
 tiene el ingreso por censos concurtes, de la cantidad

de 6.188 puestas, las Intervenciones de Hacienda las aplicó indebidamente a debitos del primer trimestre el cual estaba satisfecho por completo, por cuyo motivo cobró 62 puestas de intereses de Lomora segun aparece de la carta de pago expedida con la misma fecha y contada en la Tesoreria al numero 123. En consecuencia, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion dirija instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con el fin de que por referida autoridad se acuerde la devolucion a este Municipio de las veinte y dos puestas indicadas, toda vez que, por los motivos consignados el cobro de citada cantidad debió llevarse a efecto sin duda por un error involuntario, y que su importe se aplique por cuenta del tercer trimestre del presente ejercicio; expidiendose copia certificada de este particular Decreto para que en union de la carta de pago de referencia sirva de comprobante a la reclamacion de que se trata.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, el



Sr. Presidente, Dio' por terminado el acto levantado
 de la sesion, y yo el Secretario certifico la presente
 acta que autentica los Sres. concurrentes, De que
 certifico =

José Fernandez	Angel Liffredi
José Crespo	Marcelino Martin
Antonio	J. Anibal
Francisco Alcántara	José Diaz
José Espino	Juan Gallardo
Manuel Bote	

Numero 9.

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1898.

Sres. Concejales.

- D. Angel Liffredi
- " José Crespo
- " Marcelino Martin
- " Antonio Martin
- " José M^o Jimenez
- " Torquín Sevilla
- " José Diaz andaluz
- " Fran^{co} Alcántara
- " Juan Gallardo

En la Ciudad de Maudralajo a las once de la mañana del día seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Comisiones los Señores Concejales que al ser convocados se relacionan, bajo la Presidencia del primer Conde de Alcalde Don José Fernandez, en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.



la misma por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y disposiciones ordinarias contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas, los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia presentada por Donato Robles Leal, Manuel Alonso Castaño interesando se le incluya en el Padron de pobres Municipal. El Ayuntamiento conforma con lo dictaminado por la dicha Comision, y en atencion a que dicho interesado no es de toda clase de bienes, acuerda ser incluido en el dicho padron de pobres Municipal.



Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion, y yo el Secretario interino la presente acta que autoriza a los Sres. concurrentes, de que certifico.

Escrito por su uder

[Signature]

Martiniano Martin *[Signature]*

Francisco Alariza

Ante mi

[Signature]

[Signature]

Piqueras las



firmas = Juan Gallardo

José Díaz

José Antonio Manuel Bot

Diligencia ^{señala} Acordado por la presente y el Secretario interino, que en virtud de hallarse celebrando el Ayuntamiento de sorteo general de los sueros de este municipio, no ha podido verificarse la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy. Mandado alijo tres de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, De que certifico.

Manuel Bot

Número 10.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 15 Febrero 1898.

Pres. Concejales.

D. José M. Jimenez.

„ José Díaz.

„ Joaquin Abila.

„ Marcelino Martinez.

„ Fran.º Alcántara.

„ Angel Sifrodi.

„ Antonio Martinez.

„ Diego Gallardo.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha el día quince de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Concejales los Pres. Concejales que el margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Cecilio Fernandez Martin, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por hallarse el Ayuntamiento celebrando el acto del sorteo general de los sueros del municipio.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobado tambien se leyeron las Disposiciones y resoluciones contenidas en los Decretos oficiales de la sesion anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que para a fin de la Comision de Beneficencia, los asuntos presentados por Guillermo Barero Castillo, Alfonso Delgado y Mariano Verdillo Marin, internando en inclusion al Padre de Febris Municipal.

Dada cuenta por mi el Secretario del extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion durante el mes de Enero proximo pasado, acuerda el Ayuntamiento su aprobacion y que se publique en la forma prevenida.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario instruí la presente acta, que autorizan los Señores concurrentes, de que certifico =



Foribis procurador

Manuelo Martinez

Angel Siffueli

J. Siffueli

José M.ª Jimenez

José Diaz

Pedro Siffueli

Manuelo Martinez

Francisco Siffueli

Manuel Boté

Sup. de...

No inter...

Hei...

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1898.

Pres. Concejales.	En la Ciudad de Abasco a veinte de
D. Gerardo Fernandez.	Febrero de mil ochocientos noventa y ocho: siendo
„ Angel Siffredi	la once de su mañana, se reunieron en las Casas
„ José Crespo.	Consejales, los Pres. Concejales que al margen,
„ Marcelino Martinez	se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Abasco
„ Diego Gallardo.	de Don Luis Martinez y Martinez de Sevilla,
„ José Diaz.	con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspon-
„ Antonio Martinez	diente al dia de hoy.
„ Francisco Alcantara	Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio
„ Teodoro Arila.	lectura por mi el Secretario al acta de la anterior
„ Juan Gallardo.	sesion aprobada.

— Tambien se leyeron las Disposiciones y superior ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando entendido de ellas los Sres. concurrentes.

— Dada cuenta del escrito presentado por Guillermo Darrere Castillo de esta vecindad, interponiendo subrogacion para atender a la lactancia de su hija de dos meses de edad, en atencion a hallarse imposibilitada su madre para seguir lactandola y carecer el recurrente de toda clase de bienes, acordando el Ayuntamiento, que, referido escrito pase a la informacion de la Comision de Beneficencia.

— A petición de los interponedores, acuerda el Ayuntamiento conceder ocho dias de licencia para asuntos propios a los Concejales Don Gerardo Fernandez, Martinez y Don Teodoro Arila Diaz.

— Seguidamente acuerda nombrar auxiliar de la Presidencia

N. 0.041.941



tañá de este Ayuntamiento en la vacante que existe por renuncia de Don Rogelio Trillero, a Don Francisco Centreras y Cuenda, en el mes de e haber anual de setenta y cinco puestas coniguado en presupuesto.

Igualmente acuerda la Corporacion nombrar auxiliar temporero para la formacion del Censo de poblacion a Don Primitivo Grupo Cerrales con la asignacion de dos puestas diarias.

El Sr. Prudente manifestó que por el oficial encargado de la contabilidad y registro del Cementerio Católico de esta Ciudad, se le ha dado conocimiento de que en la actualidad no existen en dicho edificio nichos como contruido para magnificar, por lo que se hace preciso que el Ayuntamiento acuerde la reconstruccion de los cruas a continuacion de las ya edificados al lado izquierdo de entrada en dicho Cementerio. La Corporacion acorda de lo manifestado por la Prudencia y acordando el caso como de verdadera urgencia, acuerda por unanimidad que se reconstruyan los cruas mas de nichos y los cementos para otras dos, a continuacion de las edificados en el lado izquierdo entrando en citado edificio, e sean las señaladas con los números uno y diez y los cementos para las siete y ocho, las cuales se reconstruirán cada una de nueve nichos, un portico alto y otro subterráneo, todo con sujecion al plano del edificio y al pliego de condiciones.



no que sin pérdida de tiempo formará la Comisión
 de obras públicas y utará de manifiesto en la Secretaría
 de este Ayuntamiento hasta el día tres del próximo
 mes de Marzo y hora de las doce de su mañana que
 servirá para el remate, verificándose este por pliego
 cerrado y conforme a las prescripciones del Real De-
 creto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres
 designándose al Concejal Don Diego Gallardo entera-
 para que asista a dicho subasta en calidad de Sec. al-
 calde o del Ayuntamiento en quien delegue la Presidencia.
 Acuerda el Ayuntamiento, nombra para que declare co-
 mo testigos en el expediente de ocupación y pobreza del soldado
 del Batallón Carabineros de Alba de Terceros número ochenta
 Francisco Pohlen Moire, a Francisco Perez Calleja y
 Joaquin Salas Sanchez, padres de los sucesores del alitamiento
 de del presente año José Perez y Perez y Diego Salas Me-
 ga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente dio por terminado el acta levantando la sesión, y
 yo el Secretario interior la presente acta que autorizo
 los Sr.s concurrentes, de que certifico.

Angel Affandi José ^{Donde firma el Sr.} ~~Cristóbal~~
 Mariano Martínez ~~Donde firma el Sr.~~
 José ^{José} ~~Moire~~ José ^{José} ~~Diari~~
 José ^{José} ~~Moire~~ Juan ^{Juan} ~~Gallardo~~
 José ^{José} ~~Moire~~ ~~Donde firma el Sr.~~
 Francisco Alcantara ~~Donde firma el Sr.~~ Tomás ^{Tomás} ~~Lipino~~
 Manuel ^{Manuel} ~~Ortiz~~
 (si inter) Moire

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1898.

Sres. Concejales.	En la Ciudad de Alameda a veinte y siete de
Don Jose Crespo.	Febrero de mil ochocientos noventa y ocho: siendo
Mariano Martinez	las once de la mañana, se reunieron en las Casas Con-
Diego Gallardo	sistoriales, los Señores Concejales que al margen se
Don Diaz.	relacionan bajo la Presidencia del segundo tenien-
Antonio Martinez.	te de alcalde Don Angel Siffredi Leon, en fun-
Francisco Abaitana.	ciones de alcalde Presidente, por enfermedad del
Don M ^a Jimenez.	propietario y hallarse con licencia el primer tenien-
Juan Gallardo.	te, con objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
Tomás Espino.	pondiente al dia de hoy.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente, y dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores i de sus contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando entendido si ellas los Sres concurrentes.

Dada cuenta de la instancia que a la Corporacion dirige el vecino de esta localidad Luis Espinosa Cabral solicitando subvenciones para atender a la lactancia de su hija de veinte dias de edad, acuerda el Ayuntamiento que repida instancia para a informe de la Comision de Beneficencia.

Se dió cuenta del expediente instado a peticion del Sr. Teniente Instructor del Batallon Caradorea de Alca de, termino subvenc ocho para acreditar la ocupacion de hijo suyo de sea agrario pobre a quien mantiene, alegado por el soldado de estado Batallon Francisco Puelles Moreno del



cumplase de mil ochocientos ochenta y siete y ocho de
esta Ciudad. El Ayuntamiento visto lo que resulta de
mencionado expediente acuerda en conformidad con lo
determinado por el Sr. Regidor Jefe, aprobar e in-
dagar expediente e informar que a juicio de la Corpe-
racion existe a repetido soldado la ocupacion propuesta
toda vez que de la informacion practicada resulta com-
probada legalmente la pobreza de Cipriano Robles
Diez, Ignacio Robles Moreno y Maria Dominguez
Coronado, padre, hermano y unida respectiva del re-
fido que se trata; y que se deduzca copia certificada
de este particular de acta para que obré sus efectos en un
cierto expediente, remitiendose el mismo a citada
Autoridad Militar para la resolucion que proceda.

Acuerda el Ayuntamiento que para e informar de lo
Comision de Beneficencia, el escrito presentado por
Pedro Pardo Sanchera de esta vecindad, interesando
su inclusion en el Padron de Pobres Municipal.

En virtud y siguiendo la costumbre establecida
en años anteriores, encarga el Ayuntamiento del per-
sonal necesario para dar el esplendor debido a las pro-
cesiones de semana Santa, habiendo sido designados
por unanimidad los Sres siguientes.

Para conducir el Pálio.

Don José Dominguez Cabezas.

„ Juan Osora de la Torre.

„ Luis Montero Pejar

„ Gerardo Criñño Dominguez.

„ Diego Carrido del Pozo.

„ Cristobal Carrasco de la Barrera.

1.º Agosto 19.
N. 0.041.939



Para llevar el Guion.
Don Francisco Cortés Villa.
Para llevar los Pendones.
Don Luis Camero Vara.
José Carrasco de la Barrera.

Y que se les comuniquen dichos nombramientos, rogándoles su puntual asistencia a dichos procedimientos.

Para dar cumplimiento a lo que determina el art.º 9.º de la vigente Ley de Reclutamiento, acuerda la Corporación nombrar talladores para el acto de la clasificación y declaración de soldados del presente cuplero y revisiones de los anteriores a los individuos del Ejército pertenecientes a la segunda guerra residentes en esta Ciudad Francisco Díez Gascón y Lorenzo Merchán Macías, quienes invitados por la Corporación, se prestan voluntariamente a verificar dicho servicio; acordando igualmente invitar a los oficiales en activo y en situación de retiro que se encuentran en esta localidad Don Francisco Díez Quijano y Don Antonio Malvarado y Soler, para que presten la talla de los mozos y procuren que los talladores cumplan con exactitud en cometido; todo en conformidad con lo que previene el mencionado artículo de la ley, en virtud a que el Gobernador Militar de la Provincia, ha delegado las facultades que al efecto le concede repetida Ley.

Dada lectura al artículo 9.º de repetida ley de Reclutamiento, la Presidencia invita a los Señores Concejales para que asistan al paritero que pueda abrirse con los mozos del presente y anteriores cupleros que han de clasificarse y revisarse en los días seis y siguientes del mes



de Albarro proximo; resultando de las manifestaciones
hechas por dichos Eros Concejales, que son incompatibles
para la conuincion a citados auto por encontrarse conpro-
bados dicho del caso a que hace referencia citado auto.
Los Eros Don Tomasio Fernandez Martin, Don Diego y
Don Juan Gallardo Ortiz y Don Tomas Espino Fernan-
dez. En su virtud, acuerda el Ayuntamiento, que re-
sidos Concejales sean substituidos por igual numero de
Regidores del binio anterior que sean compatibles para
ello y si no hubiere bastante del binio que le precede y au-
temperadamente hasta reunir numero suficiente para que
el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo, autorizando
al Sr. Alcalde Presidente para que haga las citaciones
oportunas a los Eros si quisiera corresponder a la substitucion
segun el orden anteriormente establecido.

Para su cumplimiento se acuerda por Fernando Mar-
chan Ortiz y Francisco Labado Zamora de esta vecindad,
autorizando que previos los tramites legales, se verifique el
deslinde de la finca denominada "Corona" por no haber
se bien determinada en el trayecto que media desde la finca
del Labado Zamora hasta la de Fernando Gallardo Ortiz,
limitando por el lado opuesto con otras de Alonso y Antonia
Cabrera Lopez, y remanando para dicho deslinde a los pose-
edores de este Municipio por ser incompatibles, en aten-
cion a ser pariente uno de ellos dicho del cuarto grado de
uno de los recurrentes, y el otro, por que uno de sus hijos
tiene propiedades que confinan con la expresada finca
de un trayecto que trata de deslindarse. El Ayunta-
miento, considerando que el caso de referencia está dentro
de sus facultades, acuerda nombrar para que verifique
citado deslinde a los labradores vecinos de esta Ciudad Do-
nido Barrera huero y Francisco Pote Torro, y que por
el Sr. Alcalde se les dé conocimiento de este acuerdo para
que tenga efecto su cumplimiento, notificandose tambien
a los recurrentes, así como a Alonso y Antonia Cabrera

Leper, Puños de las fieras enclavadas en el sitio que há
de ser objeto de refugio Público, para que asistan si lo
estimas oportuno con los puños nombrados a la prác-
tica de la operación á los mismos recomendada; cuyos
puños harán constar el resultado de la diligencia apre-
sada, por medio de comparecencia ante el Sr. Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento; y que se deducan ce-
pia certificada de este acuerdo para que sirva de cabe-
za á las diligencias que se instruyan.

Acuerda el Ayuntamiento visto el informe remitido por
la Comisión de Beneficencia, concedir á Guillermo
Barroo Castillo la subvención de diez puntas mensuales
para atender á la lactancia de su hijo de los meses de
edad, la cual empezará á disfrutarse desde el día primero
del próximo mes de Marzo.

En último acuerdo autorizar al Sr. Alcalde para
que proceda á verificar por diversas partes la distribu-
ción de fondos correspondiente al presente mes hasta fin
de lo permitido los ingresos obtenidos.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento sustituir la actual
vigilancia del resguardo de consumos por veinte guardias
montados, por entender que de este modo há de usarse mejor
guardade el recinto, y al mismo tiempo por que con la refor-
ma indicada se obtiene una economía de importancia pa-
ra los fondos Municipales, facultando al Sr. Alcalde,
para que haga los nombramientos del personal necesario
al qual habrá de reunir las condiciones de saber leer y
escribir y ser licenciado del Ejército con ueta de buena conducta.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
le dió por terminada el acto levantando la sesión, y yo el Se-
cretario interino la presente acta que autorizan los Sres. con-
acordos, de que certifico =

Fernán Fernandez
Marcelino Rodríguez

fore el Sr. pno
Dnt. Navarro



los firmes =

Francisco Mcautara

J. Pizarro

José Espino

~~Juan Gallardo~~

Juan Gallardo

José Díaz

Manuel Boté

Angel Siffredi

Numero 13.

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

En la Ciudad de Olivenza a los ocho de la
mañana del día seis de Mayo de mil ochocientos
noventa y ocho, se reunieron en el Salon de sesiones de
las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr
Alcalde Don Luis Martin y Martinez de Puelles
los Sres Concejales del actual Ayuntamiento Don
Angel Siffredi Leon, Don Jose Crespo Marquez,
Don Marcelino Martinez Ruiz, Don Jose Diaz
Audalun, Don Antonio Martinez de Puelles, Don
Francisco Mcautara Gallardo, Don Jose Maria
Trujano Lopez, Don Joaquin Morla Diaz, Don
Joaquin de la Rosa Sierra y el tambien Concejale
de bienes anteriores Don Jose Bernabé Muelen,
citado previamente al acto ^{en union de otros} por resultar ^{irre-}
parables varios Sres Concejales, en virtud a estar con-
prejudicados dentro de la que señala el articulo novena
y dos de la vigente ley de reclutamiento de los Sres
Don Vicente Fernandez Martin, Don Diego Gallar-
do Ortiz, Don Tomas Espino Fernandez y Don
Juan Gallardo Ortiz; y habiendole con los Sres re-
lacionados el permiso numero suficiente para
tomar acuerdo, quedó constituido el Ayun-
tamiento a los efectos de ley. En su consecuencia



cia el Sr. Presidente abrió la sesión dando cuenta
 al público y balladores presente el Capitán del
 Ejército Don Francisco Díaz Quijano con licencia en
 esta Ciudad, invitado a este efecto los balladores veci-
 vidios de la villa residentes en esta Ciudad Don
 Francisco Díaz García y Don Lorenzo Merced
 Manas nombrados por el Ayuntamiento, y los
 Abogados titulares Don Felipe Luengo Martínez,
 Don Francisco Cortes Villa y Don Baldo-
 mero Barrantes, designados para que tomaran
 en el nuevo censo que ha de llevarse a efecto
 hoy en los moros y demás interesados en el recen-
 sado, el Sr. Presidente ordenó se diese lectura
 a los Capítulos noveno, décimo y décimo tercero
 de la ley, lo que efectúe y el Sr. Intervino—

En seguida se procedió al reconocimiento de
 la talla a presencia de los concurrentes manifi-
 cando los balladores que se hallaba exacta para
 los efectos prevenidos en los artículos octavo y
 décimo y tres, sin que contra este nuevo censo
 se formulara protesta ni re-
 clamación alguna—

Cumplidos los trámites anteriores, el Sr.
 Presidente manifestó a los concurrentes que
 con arreglo a lo dispuesto en el artículo no-
 venta y seis, los moros o personas que le re-



presenten deben exponer en esta sesion al tiempo
de ser llamados por el orden con que se siguen
en el alistamiento, todos los mozos que tuvie-
ren para ejercicio del servicio, adhiriéndose
los que no serán atendidos ninguna excepcion
que existiendo en la actualidad y teniendo de
ella noticia no aleguen en este acto aun cuan-
do se les excluya como comprendidos en los ar-
ticulos ochenta y ochenta y tres de la ley; que la
talla necesaria para servir en activo es la de
siete cuarteles ochenta y cinco octa-
vales y que el Ayuntamiento no puede admi-
tir en lo sucesivo ninguna alegacion o recurso en
el caso previsto por el articulo ciento ochenta. En
todo ni mesmo a los arrendatarios de que los fallos
que dote el Ayuntamiento declarando los mozos
soldados sean ejecutorios sino se reclamaren de ellos
por escrito o de palabra ante el Alcalde ya en
el dia que fueren pronunciados o en los siguientes
hasta la vesperra del que se recite para ir los
mozos a la Capital =

Acto continuo despues de ordenar la pre-
sencia a los concurrentes que guardan silencio y
compostura, se dio principio al acto de la clasi-
ficacion y declaracion de soldado del recupla-
do del presente año, llamando a los mozos por
el orden numerico que cada uno ocupa en el
alistamiento rectificado en la forma y con el
resultado siguiente =

N.º 5 del
al.º

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan Antonio Rostrollo Gomez
numero 24 del sorteo, hijo de Pedro y Au-

^{folia}
 tema natural de esta Ciudad, partido ju-
 dicial de la misma provincia de Badajoz
 de diez y ocho años, bruno. Tallado resulto
 con un metro sesenta y cinco cen-
 timetros. Reconocido por los Jrs facultados re-
 sultó útil. Invitado para que exponga los
 motivos que tenga para eximir del ser-
 vicio, dijo: Que no tiene que hacer alegacion
 alguna. El Ayuntamiento conforme con
 el dictamen del Regidor. Sueldos dectase
 a dicho mono

Soldado

Nº 2

Antonio Caberas Bote numero 4 del
 sorteo, hijo de Francisco y Maria, de la mis-
 ma naturaleza de diez y ocho años, bruno.
 Tallado resulto con un metro sesenta y
 cinco centimetros. Reconocido
 útil. Invitado para que manifieste las
 causas que tenga que alegar dijo: Que es
 hijo unico con hermano en el Exército,
 el Ayuntamiento no justificándole en el
 acto le concede de plazo hasta el últi-
 mo Domingo de mes para efectuarlo.



Nº 3

Guillermo Santos Mbovias nume-
 ro 23 del sorteo hijo de Vicente y Juana,
 de la misma naturaleza, de diez y ocho
 años, bruno. Talla un metro sesenta y
 cinco centimetros. Reconocido útil.
 Invitado alega ser hijo unico de vi-
 da con hermano en el Exército, y como
 no lo justifica en el acto el Ayunta-
 miento le da de plazo hasta el
 ultimo Domingo de mes para
 efectuarlo.

Soldado

47.º 4.

Juan Manuel Martínez Beryón,
numero 37 del sorteo, hijo de Santiago y
Agustina de diez y ocho años, de la mis-
ma naturaleza. Reconocido útil. In-
vitado manifiesta que no tiene que hacer
alegación alguna. Hallado resultó con
un metro sesenta y tres milímetros.

El Ayuntamiento no teniendo esta
nueva causa alguna que le exima del
servicio lo declara conforme con el pa-
recer del Regidor Secretario

Soldado

47.º 5.

Francisco Rodríguez Cano numero
40 del sorteo, hijo de Francisco y Cri-
stina, de diez y nueve años, de la mis-
ma naturaleza, bursario. Halla un me-
tro sesenta y dos milímetros.
Reconocido útil. Invitado manifi-
esta que no tiene nada que alegar,
el Ayuntamiento conforme con el pa-
recer del Regidor Secretario lo de-
clara

Soldado

47.º 6.

Santiago Barrera Lavado, numero
17 del sorteo hijo de Manuel y Ma-
nuela, de 18 años bursario de esta propia
naturaleza, hallado resultó con un
metro sesenta y ocho milímetros.
Reconocido útil. Invitado
para que manifieste las excepciones
que le asienta dijo: Que no tiene que
hacer alegación alguna, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer



del Regidor Sueldo lo declara _____

Soldado

N.º 7

Gonzalo Anayo Vargas, número 07 del sorteo, hijo de Francisco y Abayola de 18 años, bronceo, de la propia naturaleza. Caltura un metro quinientos veinte y cuatro milímetros. Instructo manifestando que no tiene nada que alegar y resultando que dicho voto al ser reconocido fue declarado útil. El Ayuntamiento conforme con el dicho sueldo del Regidor Sueldo lo declara _____

Soldado

N.º 8

Antonio José Bote Vargas número 18 del sorteo, hijo de Abecedas y Antonia de 18 años, bronceo de la propia naturaleza. Caltura un metro quinientos noventa y cuatro milímetros. Reconocido útil. Instructo manifestando que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sueldo lo declara _____

Soldado

N.º 9

Santiago Ledesma Gomez, número 82 del sorteo, hijo de Juan y Abano, de 19 años, bronceo, de esta misma naturaleza. Caltura un metro quinientos sesenta y tres milímetros. Reconocido útil. Instructo manifestando que no



tiene que hacer a legacion alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declara.

Solelado

N.º 10

Diego Ortiz Lambiano, numero 89 del sorteo, hijo de Pedro y Maria, de 18 años, baccero, de la misma naturalidad. Cella sin metro sesientos ochenta milímetros. Reconocido utit. Jurado de manifiesto que es hijo unico de su genitor por lo a quien manifiesta, el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 11

Juan Garcia Colosa, numero 31 del sorteo, hijo de Juan y Rosa, natural de esta Ciudad, de 18 años, baccero. Cella sin metro sesientos noventa milímetros. Reconocido utit. Jurado alega ser hijo unico de su madre con hermanas en el Ejercito, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede para efectuarlo un plazo hasta el ultimo Domingo de mes.

N.º 12

Mmanuel Franco Ferrnandez Coreluelo, numero 56 del sorteo hijo de Pedro e Isabel de 18 años, baccero de la jurysia naturalidad. Cella sin metro sesientos ochenta y un milímetros. Reconocido utit. Jurado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo de-

clara

Solado

Nº 13 - Francisco Alvarez Rovlinguer, numero 10 del sorteo, hijo de Juan y Antonia de 18 años, baccen de esta misma natura lera. Balla un metro quicruentos se tenta y seis milimetros. Reconocido uti. In vitado manifesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara

Solado

Nº 14 - Francisco Barco y Cano numero 57 del sorteo hijo de Francisco y Estrella, de 18 años, baccen de la misma natura lera. Balla un metro seis cientos ochenta y siete milimetros. Reconocido uti. Invidado a legar un hijo unico con hermano en el Exerato, y como se describe en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para efectuarlo

Solado

Nº 15 - Juan Antonio Cabezas Muñoz, numero 59 del sorteo, hijo de Jose y Barbara de 15 años, baccen de esta misma natura lera. Balla un metro quicruentos ochenta milimetros. Reconocido uti. Invidado manifesta que no tiene que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara

Solado

Nº 16 - Francisco Campos Bole, numero 18 del sorteo, hijo de Alvaro y Aba ruelo de 18 años, baccen de la misma natura lera. Balla un metro



setecientos veinte y cinco milímetros.

Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara Soldado

Condicionat
Nº 17- Manuel Martin Alvarez, numero 5 del sorteo, hijo de Maguel y Catalina, de 18 años, esquitavos, de la misma naturaleza. Tallo un metro seiscientos ochenta y un milímetros. Reconocido útil. Invitado alega ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede su plaza hasta el ultimo Domingo de mes para efectuarlo-

Soldado
Nº 18- Anselmo Jose Boté Ortiz, numero 3 del sorteo, hijo de Tomas y Clotilde de 18 años, bursero, de esta propia naturaleza. Tallo un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo de viuda con hermanos en el Ejercito y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede con tal objeto de plaza hasta el ultimo Domingo de mes =

Nº 19- Manuel Cortes Silva, numero 2 del sorteo, hijo de Antonio M^o y Maria, de 19 años, chulán de esta naturaleza. Tallo un metro seiscientos no-



Condicionales

venta y tres milímetros. Reconocido etc.
Instituto alega ser hijo único de viuda
pobre a quien mantuvo, el Ayuntamiento
no justificado en el acto las cir-
cunstancias de esta excepción le concede con
tal objeto de plazo hasta el último
Domingo de mes -

N.º 20

Antonio Comrade Suarez, numero
55 del sorteo, hijo de Francisco y Ana
delana, de 58 años, boricu, de esta misma
naturaleza. Cella un metro quince
siete y seis milímetros. Reconocido
etc. Instituto manifiesta que no tiene
otra que alegar, el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor
Sindico lo declara -



N.º 21

Domingo Sanchez Perez, numero
56 del sorteo, hijo de Francisco y Maria
Tosca, de 18 años, boricu, de esta misma
naturaleza. Cella un metro sesenta
cuatro y cinco milímetros. Recono-
cido etc. Instituto alega ser hijo
único con hermano en el Extranjero
y como no lo justifique en el acto,
el Ayuntamiento le concede para ello
un plazo hasta el último Domingo de mes

Solitude

Alcalde

N.º 22.

Juan Sanchez Gomez, numero 73 del sorteo, hijo de Diego y Mercedes, de 14 años, brucero, de esta misma naturaleza. Cella un metro quinceenta e cinco pulgadas y un milimetro. Reconocido util. Su estado alega ser hijo de viuda con hermano en el Extranjero, y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo Domingo de mes

Solado

N.º 23.

Miguel Gonzalez Diaz, numero 100 del sorteo, hijo de Antonio y Luisa, de 17 años, brucero, de esta misma naturaleza. Cella un metro quinceenta tres y cuatro milimetros Reconocido util. Su estado manifiesta que no tiene que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico y teniendo en cuenta que este mozo no alcanza la talla provista para ingresar en activo lo declara sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comunion. Excluido
Temporales

N.º 24.

Juan Prado Sanchez, numero 88 del sorteo, hijo de Diego y Antonia, de 17 años, brucero, de esta misma naturaleza. Cella un metro quinceenta e cinco pulgadas y cinco milimetros. Reconocido util. Su estado alega ser hijo unico de viuda pobre a quien reclama y como no lo justifica en el ac-

Indicium

to el Ayuntamiento de este concejo al efecto en plaza hasta el ultimo Domingo de mes

Nº 25-

Manuel Franco Ortiz, vecino, Bold sorteo, hijo de Francisco y Ana. de 18 años, vecino, desta real villa. Cella un metro quinientos cincuenta y nueve milímetros. Reconocido uti. Suertado alega ser hijo unico de un da pobre a quien mantene, y no justifica el acto, el Ayuntamiento de este concejo de plaza para ello hasta el ultimo Domingo de mes =

Concejo de Solobado

Nº 26-

Felipe Rodriguez Martin, vecino Bold sorteo, hijo de Antonio y Ana de 18 años, vecino, desta dicha real villa. Cella un metro quinientos setenta y dos milímetros. Reconocido uti. Suertado alega que no tiene que hacer obligacion alguna, el Ayuntamiento de este concejo con el dictamen del Regidor Unidos lo declaran

Nº 27-

Francisco Barona Martin, vecino Bold sorteo, hijo de Juan y Josefa, de 18 años, vecino, desta real villa. Cella un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido uti. Suertado alega ser hijo unico de un pobre a quien mantene. Reconocido Juan Barona Corduado padre de dicho vecino por los Jues facultados declaran estos

Solobado



que refenete indiductuo pcedat unipua,
superfuidat compredicta en la clase 3.
voluta 2.^a numero 142 del Consejo de un
tildadades fisicas; pero como duto pa
dicimiente no puelo comprovarse
por el solo hecho del reconocimiente
punctuado, lo dictaron en tal parr el ten
baje; el Ayuntamiento conforme con el
dictamen facultativo y de acuerdo con
el parecer del Regidor sustituto dictaron
a dicho efecto.

Solitude

El dictamen dictado del reconoci
miento punctuado parr ante la Conu
non Mixta.

N.^o 28

Victor Alvarez Gonzalez, numero
102 del sorteo, hijo de Alonso Juntas,
de 17 años, breve, de la misma natura
tera, talla un metro sesenta y seis
y sus milímetros. Reconocido en
Suiteda manifesta que no tiene ma
da que alegar, el Ayuntamiento de acor
do con el dictamen del Regidor Sustitu
lo dictaron.

Solitude

N.^o 27

Antonio Martinez Cuchablanas, nu
mero 82 del sorteo, hijo de Dago y Maria
de 18 años, breve, de esta natura tera,
talla un metro sesenta y cinco
y sus milímetros. Reconocido (en tal) por
los Jues facultativos dudo en que dicho
more no tiene parruimiento de un
guia clase por lo que lo consideraron
en tal parr el servicio, un tanto



manifiesta que no tiene vinculo que alegue
el Ayuntamiento de acuerdo con el dis-
tincion del Registro Judicial lo declaro

El intercedido reclama del reconoci-
miento facultativo para ante la Conve-
nion Mexica -

N.º 30-

Vicente Marcelino Roman Herrera,
numero 29 del sorteo, hijo de Vicente y Ma-
ructa, de 18 años, natural, de esta misma
naturaleza. Cella un metro sesenta y cinco
mil y cuatro milímetros. Reconocido vital.
Invitado manifiesta ser hijo unico con
hermano en el Espiritu y como no lo con-
proue en el acto el Ayuntamiento le
da de plazo hasta el ultimo Domini-
go de mes para justificarle -

N.º 31-

Francisco Antonio Sanchez Pragero
numero 63 del sorteo, hijo de Joaquin
y Isabel, de 18 años, natural, de esta pro-
pia naturaleza. Cella un metro quinien-
tos noventa y cinco milímetros. Recono-
cido vital. Invitado alega ser hijo unico
de un pedido pobre con hermano
en el Espiritu. Reconocido Joaquin
Sanchez Godoy padre de este niño
por los Jrs facultados, declararon es



tos que dicho individuo no tiene nada
comunicado alguno que le sirva de pre-
sa el trabajo y como no justifique en
el acto los demás requisitos de la excepción
alegada, el Ayuntamiento le comede
de plano con tal objeto hasta el ultimo
Domingo de mes.

N.º 32

Francisco Crán Corbo numero 54 del
sorteo, hijo de Fernando y Guersuola,
de 18 años, bruno, de esta misma natura-
ra. Cella un metro sesuientos cincuen-
ta milímetros. Reconocido útil. Invita-
do manifiesta que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento conforme con
el dictamen del Regidor Sindico lo de-
clara. El interese del mismo del reconocimiento =

Soldado

N.º 33

Antonio Gallardo Blazquez nu-
mero 506, del sorteo, hijo de Antonio y Estu-
liva de 19 años, bruno, de la misma na-
tura. Cella un metro sesuientos do-
ce milímetros. Reconocido útil. Invita-
do manifiesta que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico lo
declara.

Soldado

N.º 34

Antonio José Franco Ciria, nume-
ro 83 del sorteo, hijo de Manuel y Jose-
fa, de 18 años, bruno, de esta natura-
ra. Cella un metro quinientos seseti-
enta milímetros. Reconocido útil. Invitado ma-
nifiesta que no tiene nada que alegar.
El Ayuntamiento teniendo en cuen-
ta que este mozo no alcanza la ter-

lla prevenida para ingresar en activo lo declara conforme con el dictamen del Regidor Suidio y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Convencion mixta.

Excluido temporalmente

Nº 35-

Jose Zacarias Silva Sacaveda, numero 18 del sorteo, hijo de Juan y Juana de 18 años, chileno, de esta naturaleza. Cella un metro quinientos treinta y un milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento teniendo en cuenta que este cuerpo no alcanza la talla prevenida para ingresar en activo lo declara conforme con el parecer del Regidor Suidio y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Convencion Mixta.

Excluido temporalmente

Nº 36-

Jose Donoso Alcántara, numero 12 del sorteo, hijo de Antonio y María, de 18 años, gallego, de esta misma naturaleza. Cella un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado de una respuesta que es hijo único con hermano en el Ejército y no acredita el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

Nº 37-

Justo Cosme Merchán, numero 38 del sorteo, hijo de Francisca y Leonor de 18 años, bravo, de esta misma naturaleza. Cella un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado alega ser hijo único con hermano en el Ejército, y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.



Soldado
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

N.º 38-

Soldado

Juan Antonio Godoy Piquero, numero 38 del sorteo, hijo de Bartolome y Josefa, de 18 años, bruno, de esta naturalera. Cella un metro quinientos noventa y dos milímetros. Reconocido útil. Invidado alega ser hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene, ^{con hermano en el Espiritu} y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo Domingo de mes para que lo acredite.

N.º 39-

Soldado

Domingo Alonso Rivera, numero 77 del sorteo, hijo de Juan y Abacuta, de 19 años, bruno, de esta naturalera. Cella un metro seiscientos noventa y siete milímetros. Reconocido útil. Invidado alega ser hijo unico con hermano en el Espiritu y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento para tal objeto le concede de plano hasta el ultimo Domingo de mes.

N.º 40-

Embalsamador

Mateo Rosado Fernandez, numero 32 del sorteo, hijo de Francisco y Curruan, de 18 años, bruno, de esta naturalera. Cella un metro seiscientos noventa y siete milímetros. Reconocido útil. Invidado alega ser hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede para tal fin un plazo hasta el ultimo Domingo de mes.

N.º 41-

Librero

Miguel Julio Alcantara Ramirez, numero 30 del sorteo, hijo de Diego e Isabel, de 18 años, bruno, de esta naturalera. Cella un metro seiscientos treinta y seis milímetros. Reconocido útil. Invidado manifiesta que es hijo unico de viuda pobre a quien man-



N.º 12

tiene y no justificarlo en el acto el Ayuntamiento para tal objeto le concede de plazo hasta el último Domingo de mes —
 Buenaventura Villena Merchán número 9 del sorteo, hijo de Francisco y María, de 18 años, alance, de esta naturalera. Cella un metro setecientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido uti. Invidado alega ser hijo único de impedido con hermano en el Ejército. Reconocido Francisco Villena Galán padre de este niño por los Srs facultativos declara estos que dicho individuo padece pelagra en forma que ha ocasionado trastornos en los intestinos así como disordenes en el tubo digestivo, por lo que lo convulsionan respectado para el trabajo, el Ayuntamiento no justificarlo en el acto los demás extremos de la excepción alegada le concede de plazo con tal objeto hasta el último Domingo de mes

N.º 13

Manuel Cortés Arroyo, número 13 del sorteo, hijo de Curbio y Rosa, de 19 años, alance, y de esta naturalera. Cella un metro setecientos ochenta y dos milímetros. Reconocido uti. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara — Soldado
 Miguel Rodríguez Pomato, número 9 del sorteo, hijo de Juan y María

colabor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMENDRAL

de 19 años, brucero, de esta misma naturaleza. Cella un metro sesenta y ocho milímetros. Reconocido útil. Invitado manifestada que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial lo declara Soldado

N.º 15

José González Moreno número 55 del sorteo, hijo de Pedro y María, de 19 años, brucero de esta naturaleza. Cella un metro sesenta y nueve milímetros. Reconocido útil. Invitado manifestada que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial lo declara Soldado

N.º 16

Diego Salas Vega, número 49 del sorteo, hijo de Joaquín y Dolores, de 19 años, brucero de esta misma naturaleza. Cella un metro sesenta y ocho milímetros. Alega padecer de hipertrofia en el corazón. Reconocido por los Dres facultativos de este que del acto del reconocimiento no se comprueba la existencia de dicho padecimiento, por lo que lo declara útil para el servicio. Invitado para que manifieste los motivos que tenga para eximirse del servicio dijo que no tiene que hacer alegación alguna, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Judicial declara a dicho sujeto Soldado

El interesado reclama del reconocimiento facultativo para ante la Comisión Mixta

N.º 17

Francisco Díaz Serrano, número 21 del sorteo, hijo de Juan y Juana, de 16 años, brucero de esta naturaleza. Cella un metro setenta y seis milímetros. Reconocido útil. Invitado manifestada que es hijo

unico de seraguano pobre a quien recien-
tine y como no justifique los datos extr-
mos el Ayuntamiento le da de plazo has-
ta el ultimo Domingo de mes para acudi-
tarlo.

N.º 48- Juan Manuel Zamora Rastrolo, nu-
mero 65 del sorteo, hijo de Santos y Josefa,
de 18 años, braco, de esta naturalera. Cella un
metro seiscientos ochenta y un mil-
limetros. Reconocido util. Invidado mani-
festa que no tiene nada que alegar el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico lo declam.

Solidado

N.º 49- Manuel Valero Sanchez, numero 46
del sorteo, hijo de Lorenzo y Juana, de 18 años,
braco, y de esta naturalera. Cella un me-
tro seiscientos veinte milimetros. Reconocido
util. Invidado alega ser hijo unico con her-
manos en el Ejercito, y no acudilandolo
en el acto el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el ultimo Domingo de mes
con tal objeto.

N.º 50- Juan Jon Inguardo Bernudes, nu-
mero 66 del sorteo, hijo de Felix y Josefa de
17 años, braco, de esta naturalera. Cella un
metro seiscientos cuarenta milimetros, alega
padecer deformidad en ambos pies. Recono-
cido por los Jues facultativos declaran estos
que no se comprueba la existencia de di-
cho padecimiento por lo que lo reconocen
util para el servicio. Invidado para que
exponga las excepciones que le asistan para
eximirse del servicio dijo: Que no le asiste
ninguna, el Ayuntamiento conforme.



con el dictamen del Regidor Sincido de la
ra o dicho moro

Soldado

El interesado reclama del reconoci-
miento facultativo para ante la Comision
Mixta

Nº 51

Jose Perez y Perez, numero 33 del sorteo,
hijo de Francisco y Barbara, de 19 años, bra-
co, de esta nacionalidad. Cella un metro quinien-
ta setenta y ocho milímetros. Alega padecer
tinea pelada, reconocido por los Drs facult-
tivos obliarau estos que dicha enfermedad
se halla comprendida en la clase 2ª orden
8ª numero 1ª, pero no siendo muy extensa
lo conceptuan util para el servicio. Invi-
tado para que exponga las excepciones que
le asista dijo: Que no tiene ninguna que ali-
gar, el Ayuntamiento conforme con el dic-
tamen del Regidor Sincido de la ra o di-
cho moro

Soldado

El interesado reclama del reconoci-
miento facultativo para ante la Comision
Mixta

Nº 52

Manuel Torres Calvo, numero 51 del
sorteo, hijo de Donato y Purificacion, de 18
años, brauco, de esta nacionalidad. Cella un
metro quinientos cincuenta y cuatro milí-
metros. Reconocido util. Invidado mani-
festa que no tiene nada que aligar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor
Sincido lo declara

Soldado

Nº 53

Jose Antonio Godoy Piquero, nume-
ro 54 del sorteo, hijo de Ricardo y Ola-
lla, de 18 años, de esta nacionalidad, brauco



10. Cella un metro sescuenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Juidicio lo declara

Soldado

N.º 54-

Juan Alvarez Figueroa, numero 16 del sorteo, hijo de Francisco y Barcelona, de 18 años, bracer de esta naturalera. Cella un metro sescuenta y siete milímetros Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo unico con hermano en el Ejercito y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le dá de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para efectuarlo

N.º 55-

Juan Eusebio Delgado Zamora, numero 65 del sorteo, hijo de Silvestre y Fernandola, de 19 años, bracer y de esta naturalera. Cella un metro sescuenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Juidicio lo declara

Soldado

N.º 56-

Diego Maria Diaz, numero 72 del sorteo, hijo de Abraham y Antonia, de 18 años, bracer, de esta naturalera. Cella un metro sescuenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado alega ser hijo unico con hermano en el ejercito, no lo



acordada en el acto el Ayuntamiento le con-
cede al efecto un plazo hasta el últi-
mo Domingo de mes =

1768 57 - Pedro Ferrnandez Suarez, numero
80 del sorteo, hijo de Corbio y Gloria, de 17
años, comerciante, de esta real caxa de
Badajoz, se presenta su padre Corbio Ferrnandez
Abarten manifestando que este mozo se
encuentra resuelto en la Capital de
Badajoz, ante cuyo Ayuntamiento se pre-
sintara para ser tallado y reconocido,
aunque que nada tiene que alegar, la
Componcion auerda que luego que se pre-
sintan las certifiacoeis prevencoras por
el artiº 59 del Reglamento para la ejecu-
cion de la vigante Ley de reemplazo se
uniran al expediente, y de conformidad
con el dictamen del Regidor. Sueldos
dulara a dicho mozo =

Soldado

1768 58 - Antonio Gestal Garrater, numero
50 del sorteo, hijo de Juan y Maria, de
18 años, comerc, de esta propia real caxa
de Badajoz. Tallo un metro quinientos seten-
ta y seis milímetros. Alega que su padre ti-
ne pelada y ser hijo de un
dido pobre a quien mantiene. Puso
necido dicho mozo por los Sres fa-
cultados declararon estos que efectivai-
mente padec la enfermedad indica-
da, pero no siendo muy extensa lo
conceden vital para el servicio. Precon-
cido igualmente Juan Gestal Flo-

res padre de dicho suero por individuos facultativos declaran que le aparece una deformidad en la extrinsecidad torácica superior derecha con retracción de los tendones flexores de los dedos índice y medio de dicha mano, cuya lesión no siendo muy extensa no le imposibilita para el trabajo de brucero del campo, conceptuándole por tanto útil para el servicio, la Corporación visto el dictamen facultativo y conforme con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho suero

Soldado

El interesado reclama de los reconocimientos para ante la Comisión Militar Agustín Lorenzo Torres, número 34 del sorteo, hijo de Gabriel y Antonia, de 18 años de edad, de esta naturaleza. Cella su medida sesenta y siete milímetros. Reconocido útil, invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara

Soldado

Nº 59



Pedro Mesías Bole, número 108 del sorteo, hijo de Pedro y Mariana de 14 años, brucero, de esta naturaleza. Cella su medida sesenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara

Soldado

Nº 60

Nº 61

Francisco Hurtado Orán, número 8 del sorteo, hijo de Fernando y María

Condicionales

de 17 años, brucero, de esta naturaleza.
Calla su metro seiscientos treinta y tres
milímetros. Reconocido útil. Invitado
alegar ser hijo único de viuda pobre a
quien mantiene, y no justificándolo en
el acto el Ayuntamiento le da de plazo
hasta el último Domingo de mes para
que lo justifique =

N.º 62-

Juan Anayo Pragera número 90 del
sorteo, hijo de Anthonio y Luisa, de 18 años,
brucero de esta naturaleza. Calla su metro
setecientos setenta y cinco milímetros. Re-
conocido útil. Invitado alega ser hijo único
de viuda pobre a quien mantiene, y no
comprobándolo en el acto el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el último
Domingo de mes para que lo justifique =

Condicionales

N.º 63-

Francisco Gonzalez y Gonzalez, número
84 del sorteo, hijo de Domingo y Ana de
19 años, brucero, de esta naturaleza. Calla su
metro seiscientos treinta y dos milímetros.
Reconocido útil. Invitado alega ser hijo
único con hermano en el Ejército y no
justificándolo en el acto el Ayuntamiento
le da de plazo hasta el último Do-
mingo de mes para efectuarlo =

Solado

N.º 64-

Fernando Alonso Diaz y Diaz,
número 47 del sorteo, hijo de Juan y Ba-
tallana, de 18 años, labrador, de esta na-
turalidad. Callado resultó con su metro
seiscientos cincuenta milímetros. Re-
conocido útil. Invitado manifiesta
que no tiene nada que alegar el



N.º 65-

Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial lo declara Soldado
 Antonio Blanco Rodriguez, numero 57 del sorteo, hijo de Antonio y Rosa de 18 años, estudiante de esta real academia.
 Se presenta su padre Antonio Blanco Bayon manifestando que dicho sujeto se encuentra en la actualidad residiendo en la Capital de Toledo ante cuyo Ayuntamiento se presentara para ser llamado y reconocido, y dice que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con lo que se presenten las certificaciones previas por el art.º 57 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutas se acuerda al expediente y de conformidad con el dictamen del Regidor Judicial declara a dicho sujeto Soldado



N.º 66-

Francisco Chacón Rodriguez, numero 12 del sorteo, hijo de Manuel y Abana de 18 años, de esta naturalidad.
 Valia un vector suscritos veinte mil quinientos, Reconocido uti. Invitado manifiesta que nada tiene que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial lo declara Soldado

Nº 67

José Espino Cochardinas, número 69 del sorteo, hijo de Francisco y Fernanda, de 18 años, industrial, de esta naturaleza. Cella un metro sesiscientos treinta y tres milímetros. Reconocido útil. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declaramos

Soldado

Nº 68

Juan Perez Ortiz, número 505 del sorteo, hijo de Francisco y Juana, de 18 años, labrador de esta naturaleza. Cella un metro sesiscientos cuarenta y dos milímetros. Reconocido útil. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declaramos

Soldado

Nº 69

Angel Martinez Gomez, número 55 del sorteo, hijo de Abigail y Rosalia de 18 años, catolero, de esta naturaleza. Cella un metro sesiscientos veinte y nueve milímetros. Reconocido útil. Invidado alega ser hijo suyo de su vida con hermanas en el Extranjero y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para efectuarlo

Soldado

Nº 70

Lorenzo Cortes Conal número 6 del sorteo, hijo de Francisco y Maria de 18 años, labrador de esta naturaleza

Condiciona

balla un metro seiscentos sesuante uen-
tos. Reconocido util. Inuitado manifi-
sta que no tiene deuda proba a quien
suaute uen y como uolo justifique en
el acto el Ayuntamiento toda de pla-
no hasta el ultimo Domingo de ues-
pam que lo efectua -

Nº 71-

Francisco Gallardo Orter, numero
25 del sorteo, hijo de Francisco y Olalla,
de 18 años, labrador de esta uatom lera.
balla un metro seiscentos doce uen-
tos. Reconocido util. Inuitado manifi-
sta que nada tiene que alegar el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Suedio lo declaram

Soldado

Nº 72-

Claudio Lopez Gonzalez, numero
10 del sorteo, hijo de Juan y Sebastiana,
de 18 años, raptivo de esta uatom lera.
balla un metro seiscentos uenta y
siete uentinetos. Reconocido util.
Inuitado manifiesta que no tiene na-
da que alegar el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor
Suedio lo declaram

Soldado

Nº 73-

Victorino Alvarez Garcia, numero
77 del sorteo, hijo de Juan y Petm, de
18 años, brauo de esta uatom lera, ba-
lla un metro seiscentos doce uen-
tos. Reconocido util. Inuitado ma-
nifiesta que no tiene nada que ale-
gar el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Suedio
lo declaram

Soldado



Nº 74-

José Alvariz Parra, número 68 del sorteo, hijo de Eugenio y Leonor, de 18 años, braco de esta natura lera. Calla un metro seiscentos treinta y ocho milímetros. Reconocido útil. Jurado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declaran

Soldado

Nº 75-

Francisco Carrasco Iglesias, número 76 del sorteo, hijo de Andrés y María de 18 años, gomeador de esta natura lera. Calla un metro seiscentos setenta y seis milímetros. Alega tener una afeccion a la vista derecha. Reconocido por los Jrs facultativos declaran estos que le aparece una mancha leucomatosa en la vista derecha, padecimiento que no le impibilita para el servicio con ceptuandolo por tanto útil para el servicio. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declaran a dicho menor el intimado en la del reconocimiento

Soldado

Nº 76-

Esteban Sanchez Ordóñez, número 45 del sorteo, hijo de Francisco y Juana, de 18 años, braco de esta natura lera. Calla un metro seiscentos tres milímetros. Reconocido útil. Jurado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declaran

Soldado



N.º 74-

Maximino Gomez del Castillo Delgado, numero 37 del sorteo, hijo de Maximino y Cataluina, de 19 años, carpintero de esta real casa. Culla su metro quinquenta y ocho milímetros. Reconocido útil. Jurificado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declaran

Soldado

N.º 75-

Federico Manuel Clemente Jover, numero 20 del sorteo, hijo de Antonia y Ana, de 8 años, huera, de esta real casa. Culla su metro quince y siete milímetros. Alega padecer del pecho. Reconocido por los Jrs facultativos declaran estar que si bien existe cierta deformidad en dicha cavidad no es la suficiente para considerarlo excluido por lo que lo consideran útil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declaran a dicho niño soldado

Soldado

El interinado reclama del reconocimiento para ante la Comisión Mixta.

N.º 76-

Antonio Curro Mogollo numero 77 del sorteo, hijo de Matias y

Petra, de 18 años, comarcano, de esta ma-
tanza. Se presentó Don Manuel Aboga-
do de esta ciudad manifestando que
dicho menor se encuentra en la actuali-
dad residenciado en la Capital de Sevilla
ante cuyo Ayuntamiento se presentaron pa-
ra ser tallado y reconocido, y haeciendo pre-
sente que a dicho menor le asiste la excep-
cion de hijo único de viuda con herma-
no en el Ejército, el Ayuntamiento acordó
que luego que se presente las certifica-
ciones prevenidas por el art. 59 del Regla-
mento para la ejecución de la Ley de
Reemplazo se unan al expediente; y no
justificándose en el acto los estruños de la
excepcion alegada, concedió a dicho menor
un plazo para justificarlo hasta el ul-
timo Domingo de mes =

76980

Vicente Luvo Albuera, numero
71 del sorteo, hijo de Juan y Desamparados
de 18 años, estudiante, natural de Valencia
del Vid partido judicial de la misma. Se
presentó D. Manuel Beor venio de esta
Ciudad manifestando que dicho mo-
rso se encuentra residenciado en la actuali-
dad en Madrid ante cuyo Ayunta-
miento se presentaron para ser tallado
y reconocido; haeciendo caortar que di-
cho menor no tiene que hacer alega-
cion alguna, el Ayuntamiento acuer-
da que luego que se presenten las
certificaciones que determinan el ar-

Titulo 59 del Reglamento para la
quincena de la regenta Ley de Reu-
plazo se reman al expediente, y de con-
formidad con el dictamen del Regidor
Sueldo dictam a refendo uero

Soldado

Nº 81

Francisco Vazquez Ramirez, nume-
ro 23 del sorteo, hijo de Pedro y Rita de 19
años, brucero, de esta naturaleza. Culla
un metro seiscentos treinta y ocho mi-
límetros. Reconoció uti. Inuitado a
ga ser hijo unico de viuda pobre a
quien mantene y como no lo justifi-
ca en el acto el Ayuntamiento le da
de plazo hasta el ultimo Domingo de
may para que lo verifique

Concedido

Nº 82

Jose Diaz Mas, numero 71 del
sorteo, hijo de Juan Isabel, del gacior
labrador, de esta naturaleza. Culla un
metro seiscentos dos milímetros. Reco-
noció uti. Inuitado manifiesta que
no tiene nada que alegar el Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del
Regidor Sueldo lo dictam

Soldado

Nº 83

Pascual Perez Colosa, numero 2
del sorteo, hijo de Fernando y Josefa
de 18 años, brucero, de esta naturaleza.
Culla un metro quinientos ochenta y
ocho milímetros. Reconoció uti. In-
uitado manifiesta que no tiene nada
que alegar el Ayuntamiento de acor-
do con el dictamen del Regidor Su-
eldo lo dictam

Soldado

Nº 84

Francisco Sanchez Gomez, nume-



103 del sorteo, hijo de Pedro y Cristiana,
de 18 años, vecino de esta natural terra. Va-
lla un metro seiscentos veinte y cuatro
milímetros. Reconocido uti. Invitado
alega ser hijo vecino de viuda pobre á
quien mantiene, y como no lo jus-
tifica en el acto el Ayuntamiento le
concede un plazo hasta el próximo
Domingo de mes para que lo justi-
fique.

Nº 85- Juan Antonio Pastollo Fuentes,
numero 60 del sorteo, hijo de Francisco
y Mariana de 18 años, vecino, natural de
Lerma junto Alange partido judicial
de Merula. Valla un metro quinientos
noventa y cuatro milímetros. Reconoci-
do uti. Invitado manifiesta que no
tiene nada que alegar al Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Regi-
dor Sindico lo dictam.

Soldado

Nº 86- Angel María Delgado numero
62 del sorteo hijo de Francisco y Francisca,
de 19 años, vecino, de esta natural terra. Va-
lla un metro seiscentos treinta y cinco mil-
ímetros. Reconocido uti. Invitado manifi-
esta que no tiene nada que alegar al Ayun-
tamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Sindico lo dictam.

Soldado

Nº 87- Baltasar Antonio Cuevas numero
25 del sorteo hijo de Juan y Mariana
de 19 años, de esta natural terra, vecino.
Valla un metro quinientos cincuen-
ta milímetros. Reconocido uti. In-
vitado alega ser hijo vecino de una



genario pobre a quien mantiene, y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento
le da' de plazo hasta el ultimo Do-
mingo de mes para que lo justifique

N.º 55-

Juan Guerrero Diaz, numero 67 del
sorteo, hijo de Gabriel y Juana, de 18 años,
brazero, de esta naturaleza. Calla un me-
tro cincuenta y tres milime-
tros. Reconocido en el. Inuitado algo ser-
vijo unido de vida pobre a quien man-
tiene, y no justificandolo en el acto el Ayun-
tamiento le da' de plazo hasta el ul-
timo Domingo de mes para que lo jus-
tifique =

N.º 57-

Manuel Antonio Leiva los Fernan-
des, numero 26 del sorteo, hijo de Pedro
y Maria de 17 años, brazero, de esta na-
tura. Calla un metro quinientos
setenta y seis milímetros. Reconocido
en el. Inuitado manifiesta que no tiene
nada que alegar y el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regi-
dor Sindico lo declara _____

Soldado

N.º 70-

Antonio Gonzalez Vestal, numero
24 del sorteo, hijo de Gomez y Antonia
de 18 años, brazero, de esta naturaleza.
Calla un metro quinientos ochenta
y tres milímetros. Reconocido resulta que
se aparecen manchas de tinta polda,
pero no siendo muy estensas lo



declaman los D^{os} facultativos útil para el
servicio, el Ayuntamiento le reconoció en accor-
ta que este modo no ataca la falta pre-
venida para ingresar en activo lo declara
de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor
García y su perjuicio de lo que en defi-
nitivo residirá la Comisión Mixta

Excluido
temporalmente

El intermedio reclama del reconocimiento facultativo para ante la Comisión Mixta

N^o 95

Candido García Velaz, número 75 del sorteo, hijo de Domingo y Antonia, de diez y ocho años, comerciante, de esta naturaleza. Cullado resultó con sus dientes sesenta y seis milímetros. Reconoció útil. Invertido manifestó que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor García todo claro

Soldado

N^o 97

Fernando Lopez Pava número 13 del sorteo, hijo de Francisco y Antonia, de 18 años, comador, de esta naturaleza. Cullado resultó sesenta y seis milímetros. Alega padecer ataques epilépticos reconocido por los D^{os} facultativos de elama estos que por el solo dictamen del propio reconocimiento no pueden con probarse dicho padecimiento puesto que para ello debe estar sujeto a observación, conceptuándose por tanto útil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y conforme con el parecer del Regidor García dicta a dicho sujeto

Soldado

El intermedio reclama del

Mixta

N.º 93

Francisco Magar Sanchez, numero 103 del sorteo, hijo de Juan y Francisca, de 18 años, brucero de esta real caxa. Caxa un metro ochocientos cinco milímetros. Reconocido útil. Inicialmente manifestada que no tiene nada que alegar, el ayuntamiento teniendo en cuenta que este suero no alcanza la talla necesaria de un metro quinientos milímetros que la ley señala para sugetar en activo, lo declara de acuerdo con el parecer del Regidor Judicial y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva la Comisión Mixta. Excluido totalmente

N.º 94

Juan Antonio Zamora Pizarro, numero 111 del sorteo, hijo de Diego y Abundancia, de 19 años, brucero de esta real caxa. Caxa un metro quinientos setenta y un milímetros. Reconocido útil. Inicialmente manifestada que no tiene nada que alegar, el ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Judicial lo declara. Soldado

N.º 95

Antonio Moreno Dujardo, numero 7 del sorteo, hijo de Antonio y Jacoba, de 18 años, brucero de esta real caxa. Caxa un metro quinientos cuarenta y nueve milímetros. Reconocido útil. Inicialmente manifestada que no tiene nada que alegar, el ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Judicial lo declara. Soldado



Nº 76 Juan Blas Garcia Gouroler, numero 55 del sorteo, hijo de Jose e Isabel, de 18 años, labrador de esta naturaleza. Cella un metro setecientos cincuenta centimetros. Reconocido ulet. Juritudo manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara.

Solado

Nº 77 Juan Francisco Bole Gimble, numero 5 del sorteo, hijo de Francisco y Maria de 18 años, brucero, de esta naturaleza. Cella un metro quinientos setenta y cinco centimetros. Reconocido ulet. Juritudo alega ser hijo unico de un padre pobre a quien sustentaba. Reconocido un mismo Francisco Bole padre de dicho niño por los Jues facultativos declaran estar que padecia un tumor inguinal derecho que descendia hasta la caudal exortul costado y que una hernia inguinal del mismo lado, por lo que se le admitira para el trabajo de Oncero del campo, y como no justifique en el acto los dichos extremos de la exortul, el Ayuntamiento se acuerda al efecto de parar hasta el ultimo domingo de mes.

Condonado

Nº 78 Jose Villanueva Prodriguez, numero 53 del sorteo, hijo de Antonio y Ana, de 18 años, brucero de esta naturaleza. Cella un metro quinientos



los setenta y ocho mil trescientos. Reconoció
 etc. Inuitado manifiesta que no tiene na-
 da que alegar el Ayuntamiento de acuerdo
 con el parecer del Regidor Judicial lo de-
 clam

Soldado

N.º 77

Provinjo Rustrollo Doblado, número
 42 del sorteo, hijo de Aurora y Angela, de
 18 años, natural de esta naturaleza. Culla
 un metro quinientos ochenta y un mi-
 límetros. Reconoció etc. Inuitado mani-
 fiesta que no tiene nada que alegar el Ayun-
 tamiento teniendo en cuenta que este mo-
 no no atañera a la talla prevenida para
 ingresar en activo voluntario de acuerdo
 con el parecer del Regidor Judicial y
 mi perjuicio de lo que en definitiva re-
 suelva la Comisión Abierta

Excluido
 temporariamente

N.º 100

Miguel Morisco Paiva, número ochenta
 y cinco del sorteo, hijo de Fernando y
 Juana, de 17 años, natural de esta na-
 turaleza. Culla un metro quinientos se-
 tenta y ocho mil trescientos. Reconoció
 etc. Inuitado alega ser hijo único
 de un padre pobre a quien mantiene.
 Reconoció Fernando Morisco otro
 padre de este suero por los sus parientes
 relativos dictaminaron estos que dicho indi-
 viduo no tiene protección alguna
 que le imponga para el im-



bajo el Ayuntamiento visto el dictamen fa-
cultativo y de acuerdo con el parecer
del Regidor Juicio declaro a respecto sus
no

Soldado

El interesado reclama del reconve-
niente para ante la Comision Mixta

N.º 101

Mouso Parra Martin, numero 1 del
sorteo, hijo de Juan e Isabel, vecino de esta
naturaleza, talla un metro suscientos cin-
cuenta y cinco ^{2 MRS 111 170} Reconocido etc. Inventa-
do manifiesta que no tiene nada que
alegar al Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Juicio lo declaro

Soldado

N.º 102

José Barroso Artega, numero 16 del sor-
teo hijo de Ramon y Evolena, de 18 años
pauadero, natural de Fuente de Cantos
partido judicial de la misma. Talla un
metro suscientos treinta y cinco. Re-
conocido etc. Inventa-do manifiesta que
no tiene nada que alegar al Ayunta-
miento de acuerdo con el parecer del
regidor Juicio lo declaro

Soldado

N.º 103

Andrés Lopez Sanguino, numero
70 del sorteo, hijo de Francisco y Maria
de 18 años, de esta naturaleza, vecino. Ta-
lla un metro suscientos veinte y dos mi-
límetros. Reconocido etc. Inventa-do no
manifiesta que no tiene nada que alegar
al Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Regidor Juicio lo declaro

Soldado

N.º 104

Francisco Diaz Guerra, numero 27
del sorteo, hijo de Lorenzo y Balbina, de
15 años, confitero, de esta naturaleza.

Calla un metro setecientos sesenta y cinco
medios. Reconocido tal. Inviato
manifiesto que no tiene nada que alegar
el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Judicial de dictura

Solidado

Nº 105-

Isidoro Garcia, numero 36 del sorteo
natural de Triloma, de 18 años, avaru
se, natural de Matpartida partido
judicial de Cáceres. Se presenta en su
madre Isidoro Garcia quien manifiesta que
dicho menor se encuentra resuelto en la
Capital de Cáceres ante cuyo Ayunta
miento se presentaron para ser la llave
y reconocida, y haciendo presente que ha
sufrido menor le asiste la excepcion de ter
natural reconocido, el Ayuntamiento
acuerda que luego que se presenten las
certificaciones prevenidas por el articulo
57 del Reglamento para la ejecucion
de la vigente ley de recepturas se reman
al expediente; que justificando en el
acto los extremos de la excepcion alega
da concede al referido menor para ello
de plazo hasta el ultimo Domingo de
mayo =

Nº 106

Jose Aguro Martinez, numero 97 del
sorteo, hijo de Jose y Manuela, de 18
años, bursar, natural de Menda parti
do judicial de la misma. Calla un me
tro sesientos treinta y siete medios.
Reconocido tal. Inviato manifi
sta que no tiene nada que alegar

ALMENDRAL



el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial lo declara

Soldado

N.º 107

Pedro Gil Melina, numero 58 del sorteo, hijo de Juan y Josefa, de 17 años, buen de esta naturaleza. Cella sin vestir cuatrocientos noventa y cinco reales. Pido sueldo vital. Invierte manifestando que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este sueldo no alcanza la talla sumaria de un metro quinientos milímetros que la ley señala para ingresar en activo lo declara de acuerdo con el parecer del Regidor Judicial y sin perjuicio de lo que en definitiva resulte la Comisión Abierta

Excluido totalmente

N.º 108

Fernando Calvario Gonzalez, numero 17 del sorteo, hijo de Diego y Gloriana, de 15 años, Barbero, natural de Valladolid partido judicial de Don Benito. Cella sin vestir seiscientos cuarenta y cinco reales. Reconoce vital. Invierte alega ser huérfano de padre y madre y mantener a un hermano menor, el Ayuntamiento no justificando en el acto los estrueros de la excepción alegada le concede con tal objeto de plazos hasta el último Domingo de mes.

N.º 109

Juan Manuel Liso Gil, numero 50 del sorteo, hijo de Baltasar y Antonia, de 17 años, Criado, natural de Constantina partido judicial

Soldado



de Carralla de la Sierra. Valle su metro
suavemente cuarenta y cinco milímetros. Re-
conocido así. Invertido manifiesta que no
tiene nada que alegar el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Judicio lo declara _____

Solitude

Moderato Truquet Domenech, dijo ser hijo de
Juan y Magdalena, natural de Paris par-
tido judicial de Paris provincia de Cambrayona,
de 8 años, catalero. Este niño manifiesta
que se halla detenido en el establecimiento de
ciudad Ciudad de Paris y haciendo uso del
derecho que le concede el artículo 79 de la ley
prevista a exponer ante este Ayuntamiento
sus excepciones. Hallado resultó con un me-
tro suavemente cinco milímetros. Reconocido
por los Jues facultados aparece así. Inver-
tado manifiesta que no tiene nada que
alegar. El Ayuntamiento acuerda que de
este particular se reciba certificación de la
misma ciudad Ayuntamiento así como
certificado de talla y reconocimiento
facultativo y otro en que conste que el
indicado niño reside en esta localidad.

Antonio Calvado Mores, dijo ser hijo de
Antonio y Josefa, natural de Arroyo
de San Serván, partido judicial de Al-
cala en esta provincia, de 8 años, comar-



ante. Este suero manifiesta que se halla
vinculado en el catastro de su dicho
pueblo y hacienda uso del derecho que le
concede el artículo 75 de la ley se presenta
ante este Ayuntamiento a exponer
sus excepciones. Vallado resultó con un
metro quinientos noventa y seis
metros, reconocido por los facultados
su utilidad. Invitado dice que no tiene
nada que alegar. La Corporación acuerda
se reciba copia certificada de este parti-
cular de acta al Ayuntamiento exponiendo
así como certificado de talla y reconocimiento
de facultativo y otro en que conste que el
dicho suero reside en esta localidad del
Cerro Galan Garcia, dijo ser hijo de Abito
y Josefa, natural de Abatejón
partido judicial de Agreda provincia
de Soria de 18 años. Este suero manifiesta
que se halla vinculado en el catastro
de su dicho pueblo de Abatejón
y hacienda uso del derecho que le con-
cede el artículo 75 de la ley se presenta
ante este Ayuntamiento a exponer sus excep-
ciones. Vallado resultó con un metro
quinientos noventa y cinco metros.
Reconocido por los facultados
aparece útil. Invitado dice que no
tiene nada que alegar, la Corporación
acuerda se reciba copia certificada
de este particular de acta a referirlo
Ayuntamiento así como certificado

de talla y reconocimiento facultativo / folio 110.
y otro en que conste que el mencionado
moro reside en esta localidad.

Salvador Lopez Ruiz, dijo ser hijo de Beluar
doy buena natural de Santurde de Boniu
no partido judicial de Villacarrizo pro-
vincia de Santander de 18 años, es mo-
no manifiesta que se halla incluido
en el alistamiento de referido pueblo
y haciendo uso del derecho que le concede
el artículo 95 de la ley se presenta ante
este Ayuntamiento a exponer sus excep-
ciones. Trallado resultó con un metro que
mienta sesenta milímetros. Reconociólo
por los facultativos resulta útil. Inven-
do manifiesta que no tiene vacante que
alegar. La Corporación acuerda que de
este particular se remita copia certi-
ficada al Ayuntamiento expresado
en como certificado de talla y recono-
cimiento facultativo y otro en que con-
ste que el mencionado moro reside en esta
localidad.

No habiendo más moros alistados del recuento
de mil ochocientos noventa y ocho que los lla-
mados y clasificados anteriormente, el Sr.
Presidente teniendo en cuenta que son más de
las seis de la tarde y está puesto el sol, dió
por terminado el acto acordando entonces
el Ayuntamiento que en el día de mañana
y hora de las ocho de la mañana se di-
cipio al acto de la revisión de exenciones y
excepciones otorgadas a los moros de recen-
tados anteriores, acuerdo que se hizo saber
al pueblo en dicho momento, levantán-



don de todo la presente acta en la que se hace con-
 tar que los fallos dictados por el Ayuntamiento
 han sido pronunciados y notificados en el alfo a los
 interesados y al publico en alta e inteligible voz
 por mi el Jefe interino, sin que contra ellos ni contra
 ninguna de las operaciones practicadas se hallan
 producido mas reclamaciones que las consignadas
 en la presente acta. En credito de todo firmamos los
 Jefs concurrentes de que certifico = Entre líneas = en u-
 sion de otros = Sobrenspado = de impu = es ligo unico =
 quinientos = todo vale = Entre paréntesis = util = no vale =
 Abas entre líneas = un li metro = tambien vale = Abas entre
 líneas = con burruco y el Gyrolo = tambien vale =

Mrs Montano Maratim Martines

J. Apila Jefe Mr. Jimenez
 Onto Mentes

Francisco Alcantara José Alvarez

José Diaz Angel Liffual

Joaquín de Rosa
 J. Cortés Rillo

Francisco Diaz-Luján José Bernabé

Francisco Diaz Lorenzo y Berchana

Raldomero Mander

Manuel Polo

Mrs. Jefe



Intendencia en credito por la presente yo el Jefe inter-



no que en virtud de hallarse celebrando el Ayuntamiento el acto de la clasificacion y declaracion de soldados de los moros del recuadro del presente año, no ha podido verificarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.
Almendrales seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho =

Manuel Boto

Numero II

Acta de revision de los moros del recuadro de 1877 excluidos temporalmente y declarados soldados condicionales

En la Ciudad de Almendrales a las ocho de la mañana del dia siete de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en el salon de sesiones de las Cajas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Martinez de Puelles los Sres. Concejales del actual Ayuntamiento Don Miguel Siffredi Leon, Don Jose Crespo Marquez, Don Marcelino Martinez y Puer, Don Antonio Martinez de Puelles, Don Francisco Alcantara Gallardo, Don Joaquin Anita Diaz, Don Jose Maria Jimenez Lopez, Don Joaquin de la Rosa Louza y el Regidor Sindico suplente Don Jose Diaz Mudaluz, y el tambien Concejales de terminos anteriores Don Jose Bernabéu Muñoz invitado a este ac-



to en union de otros para sustituir a los Concejales
actuales incompatibles con arreglo al articulo no-
venta y dos de la ley Don Bonifacio Fernandez Abon-
tui, Don Diego Gallardo Ortiz, Don Tomas Espino
Fernandez y Don Juan Gallardo Ortiz; y habiendu-
se con los Sres relacionados al principio numero sufi-
ciente para tomar acuerdo, quedo constituido el Ayun-
tamiento a los efectos de ley. Asisten tambien al ac-
to el Oficial del Ejercito Don Francisco Diaz Gu-
jano, los talladores nombrados Don Francisco Diaz
Pavia y Don Lorenzo Abreolau Abarras medicinales
de la segunda reserva y los medicos titulares Don
Felipe Luengo Abartiner, Don Francisco Cortes Vi-
lla y Don Baldomero Abueldez Barrimulos. Reunidos
todos al objeto de ocuparse la revision de los moños del tun-
plano de mil ochocientos noventa y siete excluidos tem-
poralmente y exceptuados del servicio activo con ar-
reglo a los articulos 83 y 87 de la vigente ley de recluta-
cion segun previene el articulo 300 de la misma, en vir-
tud a que en el dia de ayer quedo ya terminada la
clasificacion del presente reclutaro=

Abierta la sesion publica por el Sr Presidente
a presencia de los intervinientes previamente citados por
papeletas, bandos y edictos con la aprobacion de ley
y del publico, procecion por el Oficial del Ejercito
y talladores a recurrer la medida o talla y encon-
trandola exacta y conforme, el Sr Presidente despues
de darse lectura por mi el Srio interino a los artien-
tos de la ley pertinentes al acto, invito a los concu-
rrentes para que guarden silencio y comparezcan
dandos principio al acto de la revision en la for-
ma y con el resultado siguiente=

reemplazo de falta de la vista enquirada. Reconocida por los Sres facultativa declaran estos que dicho individuo padece atropia total del ojo enquirado y en el decreto de extranamiento general de la tornea con manturas leucomas que le impiden la vision conside mandolo por tanto inutil para el servicio. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y su perjuicio de lo que en definitiva resuelve la Comision Mixta declara a dicho moro —

Excluido temporalmente

Nº 7

Felix Puelo Orellana, numero 555 del sorteo. Reconocido util. Inutilado reproduce la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le da de plazo para ello hasta el ultimo Domingo de mes =

Nº 8

Antonio Colchon Arroyo, numero 66 del sorteo. Reconocido util. Inutilado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo acredite =

Nº 10

Fernando Espinilla Becerra, numero 593 del sorteo. Reconocido util. Corto de talla en su reemplazo, hallado nuevamente reciblo con un metro quinientos veinte y cuatro milímetros, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este moro no alcanza la talla prevenida para ingresar en activo lo declara de acuerdo con el dictamen de Regidor Sindico y su perjuicio de lo que en definitiva resuelve la Comision Mixta —

Excluido temporalmente

Nº 11

Francisco Morán y Morán, numero 16 del sorteo. Reconocido util. Inutilado reproduce



due la excepcion de hijo unico de ser agermanado con hermano en el Ejercito y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo acredite.

Soldado
Condicionado
N.º 55 - Ramon Boté Fonsua, numero 86 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo para que lo justifique hasta el ultimo Domingo de mes.

N.º 56 - Antonio Ortiz Vazquez numero 55 del sorteo. Corto de talla en su recuadrado, tallado nuevamente resultó con un metro quince y cuarenta y un milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento no aliamando este metro la talla previendo para ingresar en activo lo declara de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y su juicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Mixta.

Excluido
temporalmente

N.º 58 - Pedro Castano Prado, numero 124 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion que tenia alegada de hijo unico de viuda pobre y que no tiene excepcion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico lo declara.

Soldado

N.º 59 - Andres Muñoz Poralla, numero 131 del sorteo. Reconocido util. Invitado se proclama la excepcion de hijo unico de ser agermanado pobre a quien mantiene, y no justifican



dolo en el neto, el Ayuntamiento para tal fin se acuerda hasta el último Domingo de mes

N.º 20- Gabriel Nogales Antunes, numero 118 del sorteo. Reconocido uti. Invidua manifesta que subsiste la excepcion de tipo unico de vida pobre a quien mantiene y no justifiacolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo acredite.

N.º 21- Eduardo Nieto, numero 256 del sorteo. Reconocido uti. Invidua manifesta que subsiste la excepcion de ser exposito y mantenida a persona que lo cria y educa y lo conserva en su compañía cuya persona es pobre y está casada con hombre tambien pobre y ser vguarito, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 22- Rodrigo Murillo Barrio, numero 572 del sorteo. Reconocido uti. Invidua manifesta que subsiste la excepcion de tipo unico de impedido pobre a quien mantiene con hermano suyo el Excmo. Reconocido Victoriano Murillo Barahona padre de dicho menor por los Sres facultativos declaran estas que por los fundamentos tanto objetivos y subjetivos y el aspecto general así como el de la capacidad abdominal revela padecer una afeccion crónica del aparato gástrico superior, por lo que lo consideramos un impedido para el trabajo en su oficio de bromero, el Ayuntamiento

le da de plazo hasta el ultimo Domingo de este mes para que justifique los datos extra-
nos de la excepcion -

Salud
N.º 23 - Antonio Guillen Barro, numero 157 del sor-
teo. Reconocido util. Invitado reproduce la
excepcion de hijo unico con hermano en el Es-
pido, el Ayuntamiento le da de plazo hasta
el ultimo Domingo de mes para que lo justifique

Salud
N.º 28 - Francisco Gonzalez Gordon, numero 19 del
sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de vi-
da con hermano en el Espido, el Ayuntamien-
to le da de plazo para que lo justifique hasta
el ultimo Domingo de mes -

Salud
N.º 27 - Abacelino Ortiz y Ortiz, numero 162 del sor-
teo. Reconocido util. Invitado reproduce la
excepcion de hijo unico con hermano en el Es-
pido, no lo justifica en el acto, el Ayuntamiento
para tal fin le concede de plazo hasta el ult-
imo Domingo de mes -

Combrana
N.º 30 - Jose Alvarez Rangel, numero 186 del sorteo.
Reconocido util. Invitado manifiesta que sub-
siste la excepcion de hijo unico de vida pobra
a quien manifiesta, y no acreditado en el
acto el Ayuntamiento le concede de plazo
hasta el ultimo Domingo de mes para que
lo justifique -

N.º 34 - Ildefonso Garcia Vela, numero 170 del sor-
teo, corto de talla en su reemplazo, tallado
recientemente resulto con un metro quince
los tres centimetros. Reconocido util. Invi-
tado no alega. El Ayuntamiento no al-
comando este mes la talla prevenida
para ingresar en activo lo declara de acuer-
do con el parecer del Regidor Secretario y

mi por juicio de lo que en definitiva resultara ^{folio 114} Excluido ^{temporalmente}
la Comisión Mixta

Comisión Mixta
N.º 37- Manuel Moreno González, número 106 del sorteo. Reconocido uti. Invidado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien mantenga, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 37- Pablo Rodríguez y Rodríguez, número 8 del sorteo. Reconocido uti. Invidado reproduce la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien mantenga, y no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 44- Pedro Colera Pulido número 16 del sorteo. Reconocido uti. Invidado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantenga, el Ayuntamiento le concede para justificarlo un plazo hasta el último Domingo de mes.

Comisión Mixta
N.º 44- Pedro González Ortiz, número 181 del sorteo. Reconocido uti. Invidado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantenga, el Ayuntamiento para tal fin le concede de plazo hasta el último Domingo de mes.

N.º 46- Francisco Orellana Ortiz, número 222 del sorteo. Corto de talla en su receptor, tallado manuscrito resultó con un metro quinientos treinta centímetros. Reconocido uti. Invidado no alega, el Ayuntamiento no alcanzando este número la talla permitida para regresar en activo y su por juicio de lo que en definitiva resultara

la Comision Mixta, lo declaramos de acuerdo con el acuerdo
el parecer del Regidor Sindico — *temporalmente*

Condicionada
N^o 48 — Alonso Perez Castro, numero 78 del sorteo.
Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene y que le sobrevino con pertinencia a su hijo en su casa, el Ayuntamiento le da de plano para que lo justifique hasta el ultimo Domingo de este mes =

Soldado
N^o 49 — Antonio Linares Castro, numero 164 del sorteo.
Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico con hermano en el Ejercito, el Ayuntamiento le da de plano hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique

Soldado
N^o 53 — Francisco Cortes Aborn, numero 78 del sorteo.
Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico con hermano en el Ejercito, y no acreditandolo en el acto el Ayuntamiento le da de plano hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique

Condicionada
N^o 54 — Juan Gargera Gonzalez, numero 84 del sorteo.
Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique =

Condicionada
N^o 63 — Juan Caballero Monzon, numero 273 del sorteo.
Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plano hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique =

N^o 64 — Francisco Blanco Vazquez, numero 507 del sorteo. Invidado reproduce la exencion de tener



una afecion al pecho. Reconocido por las Dtas facultades de clamar estos que padecia tuberculo-
sis pulmonar que se manifiesta por la pericusion
y auscultacion los suenos que caracterizan
dicho padecimiento, como probandose por la sim-
ple inspeccion una disminucion considerable de
los diámetros de la cabecera lenticular concepcion
de lo suelto para el servicio, el Ayuntamiento
visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el
partido del Regidor Sindico lo declara super-
juido de lo que en definitiva respecta la Co-
mision Merita

Excluido
temporalmente

№ 73 Felipe Antonio Luengo Mejallo, numero
54 del sorteo, corto de talla en su receptura, ta-
llado nuevamente resultó con un metro quince
centímetros milímetros. Reconocido util. In-
vidado manifiesta que subsiste la excepcion de
hijo de viuda pobre a quien mantenga, y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da
de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que
lo verifique.

№ 75 Domingo Muñoz Sanchez, numero
200 del sorteo. Reconocido util. Invidado ma-
nifiesta que subsiste la excepcion de hijo de
co de seraguano pobre a quien mantenga,
el Ayuntamiento para que lo justifique le da
de plazo hasta el ultimo Domingo de mes

№ 76 Francisco Piquero Rodriguez, numero 56
del sorteo. Reconocido util. Invidado manifi-



puesta que subsiste la excepción de hijo único de
sexagenario pobre a quien mantiene con sus
maiores en el Ejército, el Ayuntamiento le da de
plazo hasta el último Domingo de mes para
que lo justifique =

46º 85 - Fernando García Anayo, número 180 del
sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta
que subsiste la excepción de hijo único de viuda
pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento le
da de plazo para que lo justifique hasta el úl-
timo Domingo de mes

46º 86 - Pablo Gomez Rodriguez, número 252 del
sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta
que subsiste la excepción de hijo único de viuda
pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento para
que lo justifique le concede de plazo hasta el
último Domingo de mes =

46º 87 - Antonio Prunado Nieto, número 587 del
sorteo, corto de talla en su receptura, tallado
inevitablemente resultó con un metro quinientos
treinta y seis milímetros. Reconocido util. In-
vitado no alega, el Ayuntamiento no alen-
rando este error la talla previendo para in-
gresar en activo lo declara de acuerdo con el
parecer del Registro Suicido y sus perjuicios
de lo que en definitiva acuerda la Comisión
Ibiza

Excluido
temporalmente

46º 90 - Valentin Crespo Suarez, número 580 del
sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta
que subsiste la excepción de hijo único de viuda
pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento
para que lo justifique le da de plazo has-
ta el último Domingo de mes =

Pedro Valero Alvarez, número 129 del sor.

tes, sorteo de tabla en su receptario, tallado en una sola hoja
vamente visible con un metro quinientos se-
scuenta y tres milímetros. Reconocido útil. Invi-
tado queda allega, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico declara Soldado

1893-

Esteban Rodriguez Diaz, numero 1 del sorteo.
Reconocido útil. Invitado manifiesta que
subsiste la excepcion de hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, y no justificandolo
en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta
el ultimo Domingo de mes para que lo justifique

1894-

Ramon Castillo Perez, numero 2 del sorteo.
Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsis-
te la excepcion de hijo unico de sexagenario con
hermano en el Ejercito y no acreditandolo en el
acto el Ayuntamiento para su comprobacion
le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes

1895-

Antonio Lora Pavia, numero 18 del sorteo.
Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsis-
te la excepcion de hijo unico de impedido
pobre a quien mantiene. Reconocido Francisco
Lora Lario padre de este mozo por los Pres-
biteros de la Parroquia de San Juan de los Rios fa-
cultativos de la Parroquia, que le aparece una ul-
cera extensa en la cara anterior de extremidad
izquierda con retraccion de los tendones de los
músculos extensores que le producen un acorta-
miento considerable por lo que lo conceptuan
impedido para el trabajo en su oficio de Em-
pero; el Ayuntamiento le da de plazo hasta el
ultimo Domingo de este mes para justifi-
car los demás extremos de la excepcion

1896-

Jose Antunes Moran, numero 168 del
sorteo. Reconocido útil. Invitado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, no lo



justificá en el acto el Ayuntamiento le dá de
plazo hasta el último Domingo de mes para
verificarlo.

Soldado
N.º 108 - Juan Lajas Nieto, numero 13 del sorteo. Re-
conocido uti. Invitado manifiesta que sub-
siste la excepcion de hijo unico de viuda pobre
a quien mantiene, y como no lo justifique en el
acto el Ayuntamiento le dá de plazo hasta el
último Domingo de mes para verificarlo.

Abandonado
N.º 109 - Melchor Polo Lopez, numero 201 del sorteo.
Reconocido uti. Invitado manifiesta que sub-
siste la excepcion de hijo unico de seragunario
pobre a quien mantiene, y como no lo justifi-
que en el acto el Ayuntamiento le dá de plazo
hasta el último Domingo de mes para verifi-
carlo.

Soldado
N.º 117 - Andres Vera Gomez, numero 282 del sorteo.
Reconocido uti. Invitado manifiesta que sub-
siste la excepcion de hijo unico con hermano en
el Ejercito, el Ayuntamiento le concede plazo
hasta el Domingo último del mes para que lo
verifique.

Soldado
N.º 118 - Tomas Cruz Meador, numero 166 del
sorteo. Reconocido uti. Invitado manifies-
ta que subsiste la excepcion de hijo unico de
viuda con hermano en el Ejercito, Reco-
nocido Juan Alonso Cruz Alejo padre
de dicho suero por los tres facultativos de
clase en estos que le aparece una hernia
inguinal derecha por lo que lo consideran
impedido para el trabajo en su oficio de
bravo del campo; y no justificandose
en el acto los dichos extremos de la excep-



N.º 119

ción, el Ayuntamiento le comende al efecto
 un plazo hasta el último Domingo de mes
 Juan Hurtado Alvarer, número 24 del
 sorteo. Reconocióse útil. Invidio manifestada
 que sobreviste la excepción de hijo único de
 un pedido pobre a quien se ampara. Este suero
 fue cortado de talla en su recemplazo, tallado uni-
 vamente resultó con un metro quinientos cua-
 renta y cuatro milímetros. Reconocióse Juan
 Antonio Hurtado Rodríguez padre de este
 suero por los Dcos facultados declaró en esta
 que le aparece una fractura mal consolida-
 da en la pierna izquierda, produciendo
 to que le imposibilita para el trabajo de
 normal del campo; y como no justifica
 los demás extremos de dicha excepción le com-
 ude al efecto un plazo hasta el último
 Domingo de mes; pero teniendo en cuenta
 que este suero no alcanza la talla preve-
 nida para ingresar en activo lo declaramos
 conforme con el dictamen del Registro Jui-
 dico y sin perjuicio de lo que acuerde la Excmo
 Comisión Mixta temporalmente

Carpenter



N.º 121

Miguel Sanchez Garcia, número 32 del
 sorteo. Reconocióse útil. Invidio manifiesta
 que sobreviste la excepción de hijo único
 con dos hermanos en el Excmo, el Ayun-
 tamiento le comende de plazo hasta el ul-



Contingencia
N.º 122 - Domingo de mes para que lo verifique
Antonio Muñoz Alvarez, numero 231 del
sorteo, Reconocido uti. Invitado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de un
da pobre a quien mantenga, el Ayuntamiento
le dá de plano hasta el ultimo Domingo
de mes para que lo verifique.

Soldado
N.º 123 - Albiquel Suarez Ortega, numero 175 del
sorteo. Reconocido uti. Invitado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico con her-
mano en el Ejército, y no con provarolose en
el acto el Ayuntamiento le dá de plano hasta
el ultimo Domingo de mes para que lo ver-
ifique.

No habiendo mas excepciones ni excepciones que se comen-
za del recuento de 1877, siendo las diez de la mañana
de este dia, el Sr. Presidente dio por terminado el
acto para comenzar la reunion de los suenos del suen-
plano de 1876, ordenando se levante la presente acta
consignandose en ella que el Sr. Presidente manifi-
sta que los suenos o personas que las representen de-
bian de exponer en esta sesion al tiempo de ser llama-
dos todos los motivos que tuvieren para eximirse
del servicio, advirtiendoles que no sera atendida
ninguna alegacion que no hayan en este ac-
to, que los fallos dictados por el Ayuntamiento
han sido pronunciados y justificados en el acto
y ante el publico a los interuados en alta e in-
deligible voz por un el Sr. mi que contra ellos se
produjeran reclamaciones de ninguna clase.
En credito de todo firman los Sres. concurrentes de
que

todo lo que yo el Secretario interino certifico folio 48.

D. Martin ~~Marcelino~~ ~~Martinez~~

José M.º Jimenez

J. Chiles ~~D. Luis~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~

Francisco ~~el~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ José Grego

Angel ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~

José Diaz

Francisco Diaz ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ Joaquín ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~
J. Costa ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~

Francisco Diaz ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ Lorenzo ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~

José ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~ Baldomero ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~

Manuel ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~Academia~~

no visto

Número 15.

Acta de revision de los mozos del recuadro de 1876 excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo.

En la Ciudad de Almenara a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho siendo las diez de la mañana se reunieron en un salon de



sesiones de la Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Luis Martiner y Martiner de
Puelles los Sres. Concejales del actual Ayuntamiento
Don Angel Laffranchi Leon, Don Jose Crespo Mar-
guer, Don Marciano Martiner Ruiz, Don Antonio
Martiner de Puelles, Don Francisco Alcantara
Gallardo, Don Joaquin Arila Diaz, Don Jose Ma-
ria Truciner Lopez, Don Joaquin de la Rosa Torres,
y el Regidor Sindico suplente Don Jose Diaz Ca-
dalen y el tambien Concejel de bienes anteriores Don
Jose Benito Martiner sustituido a este acto en sesion
de otro para sustituir a los Concejales actuales que
resultan incompatibles con arreglo al articulo 72 de
la ley; y habiendo con los Sres. relacionados numero
suficiente para tomar acuerdo, quedo constituido
el Ayuntamiento a los efectos de ley. Asistieron tambien
al acto el Oficial del Ejercito Don Francisco Diaz
Quijano, los talladores nombrados Don Francisco
Diaz Garcia y Don Lorenzo Abelian Abacias in-
dividuos de la segunda reserva y los médicos titula-
dos Don Felipe Luengo Martiner, Don Francisco
Cortes Villa y Don Baldomar Abander Barrientos.
Reunidos todos al objeto de ocuparse la revi-
sion de los libros del recuadro de 1876 escluidos
temporalmente y exceptuados del servicio activo
con arreglo a los articulos 83 y 87 de la vigente
ley de Recuadros segun previene el articulo 100 de
la misma, en virtud de haberse terminado en la fo-
rma expresada la revision de los pertenecientes al
recuadro de 1877.

— Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente,
a presencia de los interinados juramentados
citados por papelitas, bandos y edictos con la



autoloren de ley y del publico. prevencione por el Ofi-
cial del Exerito y talladores a reconocer la medida
o talla y su conformidad exacta y conforme, el Ser Pre-
sidente despues de darse lectura por un el Srío mte
rino a los articulos de la ley pertenentes al acto,
muito a los concurrentes para que guarden silen-
cio y compostura, dandose principio al recibiendo
acto de la revision en la forma y con el resultado si-
guiente =

N.º 4 del 1 Angel Ortiz Barrena, numero 9 del
sorteo. Reconocido mte. Su estado manifesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de un
pedido pobre con hermano en el Exerito. Re-
conocido Bernabé Ortiz padre de este mo-
no por los Sros facultativos declaran este que
padece una hernia inguinal enquistada
por lo cual lo consuetran impedido para el
trabajo en su oficio de brucero o jornalero
del campo; y no justificando en el acto los
datos extremos de la excepcion el ayun-
tamiento lo concede de plazo hasta el
sábado Domingo de mes para que lo jus-
tifique =

N.º 6 - Antonio Hernandez Martiner, nu-
mero 15 del sorteo. Reconocido mte. Su
estado manifesta que subsiste la excep-
cion de hijo unico de un hermano pobre
a quien mantiene con hermano en el
Exerito y como no lo justificó en el

acto el Ayuntamiento le concede de pleno
derecho el último Domingo de mes para que
lo justifique -

N.º 10 Andrés Donoso Cortés, número 283 del
sorteo. Reconocido útil. Invertido manifiesta
que sufre la excepción de lujo único de
impedido pobre a quien mantiene. Recono-
cido Abanuel Donoso padre de este niño
por los Eros facultados Salama estos que
le aparece una herida izquierda izquierda
incompleta considerándolo por tanto impedido
para el trabajo en su oficio de bracerío del campo,
y no justificarlo en el acto los demás extre-
mos de la excepción el Ayuntamiento le
concede para tal objeto de pleno hasta el últi-
mo Domingo de mes -

N.º 12 Antonio Cortés García número 272 del
sorteo, corte de talla en su reconcepto, ta-
llado resulte con un metro quinientos quin-
ce milímetros. Reconocido útil. Invertido
manifiesta que no tiene nada que alegar.
El Ayuntamiento no alcanzando este mo-
do la talla precedida para ingresar en
activo lo declara de acuerdo con el parecer
del Regidor Sindico y sin perjuicio de
lo que en definitiva veniere la Comisión
Abierta. Excluido
temporalmente

N.º 16 Alonso González Retasuar, número
108 del sorteo. Reconocido útil. Invertido
manifiesta que sufre la excepción de
lujo único de vida pobre a quien man-
tiene, y como no lo acredita en el acto
el Ayuntamiento para tal objeto le de-
da de pleno hasta el último Domingo

del mes actual

N.º 17

Antonio Perez Merchan, numero 1038 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene que le sobrevino despues de su ingreso en Caja, el Ayuntamiento como no lo justifique en el acto le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 17

Antonio Garcia Espino, numero 137 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre con hermano en el Extranjero, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 21

Antonio Lopez Moreno, numero 239 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 36

Diego Rodriguez Del, numero 37 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

N.º 37

Emilio Sanchez Cecilia numero 65 del sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viudo pobre a quien mantiene.

Carrión

Silva

Carrión



con la mano tambien impedido. Reconociendo Federico Sanchez padre de este niño por los tres facultativos declararon estar que a ve-
jente indiviso le aparece una neoplasia
considerable así como opacidad en ambas
corneas que le impide la visión mundi-
mudolo por tanto impedido para el traba-
jo en su oficio de Zapatero. Reconociendo igual-
mente Luis Sanchez Cecilia hermano de
indiviso moro resulta que padecia una afe-
cción cardíaca conceptuándolo tambien
impedido para el trabajo; el Ayuntamiento
concede al ultimado de plazo hasta el
ultimo Domingo de mes para que jus-
tifique los demás extranos de la excepción

76º 43 - Fernando Valero Perez, numero 8 del
sorteo. Reconocido util. Invitado manifiesta
que sufre la excepción que tiene alega-
da de tipo unico de sexagenario pobre a
quien manutene, el Ayuntamiento le da de
plazo hasta el ultimo Domingo de mes
para que lo verifique

76º 45 - Francisco Lopez Espinilla, numero
217 del sorteo. Reconocido util. Invitado
manifiesta que sufre la excepción de tipo
unico de sexagenario pobre a quien manu-
tiene, que le sobrevino despues de su ingre-
so en caja, el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el ultimo Domingo de mes
para que lo justifique

76º 48 - Francisco Gonzalez Alvarez, numero
54 del sorteo. Reconocido util. Invitado
manifiesta que sufre la excepción de



hijo unico de viuda pobre a quien mantie-
ne, el Ayuntamiento le da de plazo hasta
el ultimo Domingo de mes para que
lo justifique =

N.º 52

Fernando Guerrero Bole, numero 60 del
sorteo. Reconocido uti. Inviolado manifes-
ta que subsiste la excepcion de hijo unico
de impotente pobre a quien mantiene. Reco-
nocido Mauro Guerrero padre de este mozo
por los Srs facultados declaran estos que pa-
rece una herma izquierda izquierda que le
impone la imposibilidad para el trabajo en su oficio
de labrador del campo, el Ayuntamiento le con-
cede hasta el ultimo Domingo de mes para
que justifique los datos es traves de la excepcion

N.º 54

Francisco Barroso Castillo, numero 88
del sorteo. Reconocido uti. Inviolado manifiesta
que subsiste la excepcion de hijo unico de vi-
da pobre a quien mantiene, el Ayunta-
miento para que lo justifique le da de pla-
zo hasta el ultimo Domingo de mes =

N.º 56

Felia Sierra Moreno, numero 249 del
sorteo. Inviolado reproduce la excusion ate-
gada en su receptario de tener defectuosa
la mano izquierda. Reconocido por los Srs
facultados declaran estos que le apearce
una retraccion muscular y tendinosa de
los dedos indice y medio de la mano iz-
quierda que le dificulta los movimientos

tes de dicha extremidad conmoviéndole
impedido o inutil para el servicio, el Argu-
tamiento visto el dictamen facultativo y
conforme con el parecer del *Regidor*
Sindico y su jurisdicción de lo que respecta *Excluido*
en definitiva la *Comisión Mixta* lo declara *Impedido*

Nº 62

Comisión
Fernando Abacias Sureda, número 165
del sorteo. Reconocido útil. Inutilidad manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de un padre pobre a quien mantiene. Reconocido Fernando Abacias Benito padre de este mozo por los *Dos facultativos*, declaran estos que le aparece una hernia inguinal derecha que le imposibilita para el trabajo en su oficio de *bracero del campo*, el Argutamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para justificar los demás extremos de la excepción.

Nº 64

Comisión
Melisendo Garcia Redondo, número 573 del sorteo. Reconocido útil. Inutilidad manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de un padre pobre a quien mantiene. Reconocido Antonio Garcia Corbajo padre de este mozo por los *Dos facultativos* declaran estos que le aparece un crecimiento considerable de la extremidad inferior derecha con atrofia muscular consecuencia de una *esalxia* por lo que lo conmoviéndole inutil para el trabajo en su oficio de *zapatero*, el Argutamiento le da de plazo para que lo justifique hasta el último Domingo de mes.

Nº 70

Joaquín Llanos Orellana, número 39 del sorteo. Reconocido útil. Inutilidad manifiesta que subsiste la excep-

non de hijo unico de viuda pobre a quien
man tiene y como no se con prueba en el
acto el Ayuntamiento le concede de pla
zo hasta el ultimo Domingo de mes para
que lo verifique =

72

Juan Garcia Ruiz, numero 271 del sor
teo corto de talla en su vecindario, tallado
nuevamente resuelto con un metro quinien
tos treinta y un milímetros. Reconocido utib.
Invitado reproduce la excepcion de hijo
unico de viuda pobre a quien man tiene,
el Ayuntamiento le otorga para que lo jus
tifique un plazo hasta el ultimo Domingo
de mes y teniendo en cuenta que este suore
no alcanza la talla prevenida para vi
giar en activo lo declara de exento con
el parecer del Regidor Sindico y su per
jurio de lo que en definicion resuelve la
Comision Abierta _____ tenyentment

74

Jose Abal pica Sabado, numero 218
del sorteo. Reconocido utib. Invitado ma
nifiesta que subsiste la excepcion de hijo
unico de viuda pobre a quien man tiene
se, el Ayuntamiento le da de plazo has
ta el ultimo Domingo de mes para
que lo verifique =

77

Juan Andres Fernandez Alcabero
numero 230 del sorteo. Reconocido utib.
Invitado manifiesta que subsiste la ex
cepcion que tiene alegada de hijo uni
co de ser agenciario pobre a quien man
tiene, el Ayuntamiento le concede un
plazo hasta el ultimo Domingo de
mes para que lo justifique

Comision



176º 80 - José Valencia Cubero número 53 del sorteo. Reconocido uti. Manifestado manifiesta que subsiste la excepción que tenía alegada de ser hijo único de un pechero pobre a quien manifiesta. Reconocido Domingo Valencia Higuera padre de este niño por los Jues facul tu tero de cen que le aporrea una hermosa singular de vecha completa padecimiento por el cual lo declaran inútil para el trabajo en su oficio de bracer del campo, el Ayuntamiento le concede para acreditar los dichos extremos de la excepción hasta el último Domingo de mes.

176º 84 - Juan Abouge Cochuelo, número 62 del sorteo. Reconocido uti. Manifestado manifiesta que subsiste la excepción que tenía alegada de hijo único de unido pobre a quien manifiesta, el Ayuntamiento le da de ~~plano~~ hasta el último Domingo de mes para justificarlo.

176º 95 - Juan Antonio Velez Castro, número 225 del sorteo. Reconocido uti. Manifestado manifiesta que no existe la excepción de hijo único con hermano en el Ejercito alegada en su reemplazo y que no tiene nada nuevo que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regedor Juolice declara o declina Solamente

176º 98 - Juan Cochuelo Cortes, número 81 del sorteo. Reconocido uti. carta de halla en su reemplazo hallado nuevamente resuelto con un metro quinien-



los treinta y cinco milímetros. Invitado repro-
 duce la erección de buen fuso de piedra
 y madera y mantener a una hermosa
 mujer e impudica, y no habiéndose
 presentado la hermosa de este modo
 para ser reconocida ni justificarse
 en el acto los demás extremos de la er-
 ección alega el Ayuntamiento de
 esta plaza hasta el último Domingo
 de este mes, pero no alcanzando este me-
 se la talla prevenida para ingresar en
 activo lo declara de acuerdo con el po-
 der del Regidor Sindico y sin perjui-
 cio de lo que en definitiva resuelva la
 Comisión Aberta

Excluido
temporal



95

José Antón González, número
 124 del sorteo, con lo de talla en su reem-
 plazo, tallado nuevamente resultó con
 un metro quincecientos ochenta mil
 ímetros. Reconocido etc. Invitado no
 alega, el Ayuntamiento no alcanza-
 do este mes la talla prevenida para
 ingresar en activo, de acuerdo con el obli-
 gación del Regidor Sindico y sin perjui-
 cio de lo que resuelva la comisión
 para la declarar

Excluido
temporal

97

Juan García Ramos, número 133 del
 sorteo. Reconocido etc. Invitado no
 refuta que subsiste la erección de
 tipo unico de madera y piedra para



da con persona tambien pobre e en
pudida. Reconocido Juan Francisco
Abouge Macion padrestro de este mo
no por los Tres facultativos declaramos
los que le aparece una hernia ingui
nal derecha completa, por lo que le con
solvimos sueldo para el trabajo en su
oficio de Cruzado del campo, el Ayunta
miento le concede de plazo hasta el ul
timo Domingo de mes para que le
justifique =

N.º 100

Luis Menéndez Garcia, numero 193 del
sorteo. Reconocido etc. Inviado una
festa que subsiste la excepcion que tenia
allegada de tiempo unico de sexagenario
pobre o quien mantenga, el Ayunta
miento le da de plazo hasta el ultimo
Domingo de mes para que lo justifique =

N.º 102

Luis Abouge Anas, numero 215 del
sorteo. Reconocido etc. Inviado una
festa que subsiste la excepcion de tie
po unico de sexagenario pobre o quien
mantenga, el Ayuntamiento le da de
plazo hasta el ultimo Domingo de
mes para justificarlo =

N.º 104

Lorenzo Lacione Pacion, numero
208 del sorteo. Reconocido etc. Invi
tado una festa que subsiste la excep
cion que tenia allegada de tiempo unico
de vida pobre o quien mantenga el
Ayuntamiento le da de plazo hasta
el ultimo Domingo de mes para
que lo justifique =

N.º 106

Manuel Gil de Saavedra, numero 197 del sorteo. Inculcado reproduce la exención que leua obligada de ser enfermo del pueblo, Reconocido por los Sres facultativos de elan en estos que padec de laringitis crónica de naturaleza tuberculosa por lo que lo conceptúan inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitivo resuelva la Concejalía Merita lo declara

Excluido temporalmente

N.º 107

Manuel Moreno Ibarran, numero 128 del sorteo. Reconocido tal. Inculcado manifiesta la reproducción de la exención de hijo único de un padre pobre y quince manutido con hermano en el Excmo. Reconocido Francisco Moreno Ortiz padre de este niño por los Sres facultativos de elan en estos que padec una hernia inguinal urgente y padecimiento por el cual lo conceptúan inútil para el trabajo en su oficio de bracer del campo, el Ayuntamiento toda de plero hasta el próximo Domingo de octubre para justificar este último de la exención

N.º 112

Manuelo Fernandez Parola, numero 261 del sorteo. Reconocido tal. Inculcado manifiesta que solicita la exención de ser enfermo de padre y madre y acartarse a un hermano menor, el Ayuntamiento toda de plero



to hasta el ultimo Domingo de mes pa-
ra que lo verifique -

36.º 117 - Mauricio Alvarer Cruzada, numero
246 del sorteo. Reconocido util. Invetudo
reproduce la excepcion de hijo unico con
hermanos en el Ejercito, el Ayuntamiento
le concede de plazo hasta el ultimo
Domingo de mes para que lo justifique -

36.º 118 - Marciliano Heron Meridian, numero
202 del sorteo. Reconocido util. Invetudo
de manifiesto que subsiste la excepcion
de hijo unico de viuda pobre o quera
manifiesto ^{con hermanos en el Ejercito} el Ayuntamiento le da de pla-
zo hasta el ultimo Domingo de mes
para que lo verifique -

36.º 124 - Pedro Puna Gil, numero 208 del sorteo.
Reconocido util. Invetudo manifiesto
que subsiste la excepcion de hijo
unico de viuda pobre o quera manifiesto,
el Ayuntamiento le da de pla-
zo hasta el ultimo Domingo de mes
para que lo verifique -

36.º 130 - Pedro Martin Alvarer, numero
92 del sorteo. Reconocido util. Invetudo
reproduce la excepcion de hijo
unico con hermanos en el Ejercito
el Ayuntamiento para tal objeto le da
de plazo hasta el ultimo Domingo
de mes -

36.º 132 - Pedro Fernandez Carruena, nu-
mero 100 del sorteo. Reconocido util.
Invetudo manifiesto que subsiste
la excepcion de hijo unico de mu-



da por lo a quien manifiesta, el Ayuntamiento
reciente le da de plazo hasta el ultimo
Domingo de mes para que lo justifi-
que

N.º 133

Pedro Gonzalez Vestal numero 4.º del
sorteo. Invidado reproduce la exencion de
gado en su receptura de padecer her-
pes. Reconocido por los Sres facultativos
diciendo esto que resulta padecer herpes
transitorio por lo cual lo consideramos
suelto para el servicio, el Ayuntamiento
lo visto y declarado facultativo y de acuer-
do con el parecer del Regidor Secretario
y en perjuicio de lo que en definitiva re-
sulta la Exencion. Mita de Nocturno
quinto de la noche a dicho mes

Excluido
temporalmente

N.º 134

Pedro Martin Labado numero
259 del sorteo. Reconocido tal. Tuvo la
de un año y medio que subsiste la exencion
que tiene alegada de tener por el po-
dre y madre y mantener a una herma-
na menor, el Ayuntamiento le da de
plazo hasta el ultimo Domingo de mes
para que lo justifique

N.º 135

Pedro Munoz Cordero, numero 167 del
sorteo. Invidado reproduce la exencion de
ser quebrado. Reconocido por los Sres fa-
cultativos diciendole que padece una hernia
siguiente de otra por lo que lo consi-

Comision

denan vinde para el servicio, el ayun-
tamiento visto el data en facultado
y de acuerdo con el parecer del Regidor
Judicio dudara a dicho suero sin per-
juicio de lo que en defectivo resulte

Excluido
temporalmente

Nº 137 - Rogue Garcia Muñoz numero 156
del sorteo. Reconocido util. Inviado
manifiesta que subrota la excepcion de
bajo suero de un pedicelo pobre a quien
mantiene, el Ayuntamiento le concede
un termino hasta el ultimo Domingo
de mes para el reconocimiento del pa-
dre que no se ha presentado en este acto
y para acreditar los datos extremos.

Nº 144 - Tomas Diaz Garcia numero 114 del sor-
teo. Reconocido util. Inviado reproduce
en la excepcion alegada de bajo suero
que mantiene a su madre pobre casa-
da con persona tambien pobre y sesa-
genaria y no acreditandolo en el acto el
Ayuntamiento le concede un plazo
hasta el ultimo Domingo de mes para
justificarlo =

Nº 155 - Manuel Rangel Hurtado, nume-
ro 69 del sorteo. Reconocido util. Invi-
ado reproduce la excepcion de bajo
suero de sesagenaria pobre a quien
mantiene alegada en su receptura;
y como no lo justifica en el acto el
Ayuntamiento le dá de plazo has-
ta el ultimo Domingo de mes para

que lo justifique =

Y no habiendo mas excepciones ni excepciones
 que versar del recuento de mil ochocientos no
 venta y seis, siendo las once y media de la ma-
 ñana de este dia, el Gov. Presidente dio por ter-
 minado el acto para comenzar la revision de
 los libros del recuento de mil ochocientos no-
 venta y cinco, ordenando se levante la presente
 acta en la que se consigna que la Presidencia
 manifestó que los libros o personas que los re-
 presenten debian disponer suelta sesion al tiempo
 de ser llamados todos los motivos que tubie-
 sen para eximirse del servicio, adhiriendoles
 que no sea atendida ninguna alegacion que
 no hagan en este acto; que los fallos dicta-
 dos por el Ayuntamiento han sido pronuncia-
 dos y notificados en el acto y ante el publico
 a los interesados en alta e inteligible voz por
 mi el Gto. interino sin que contra ellos se
 contra las operaciones practicadas se hallan
 formulado reclamaciones de ninguna clase.
 En credito de todo firmaron los Gtos. concurrentes
 los de que certifico = Sobresueldo = le concede = vale =



Luis Martinez Martin Martinez

[Signature]
 Francisco Mantara Jose Maria Jimenez
 Dto. Inaciano
 Jose Diaz Jose Crespo
[Signature]
 Angel Siffert Joaquin de la Cruz

Francisco Diaz Lorenzo
J. Cortés Alférez

Francisco Diaz Lorenzo Novichan

José Bernabé de Padilla

Manuel Boté

Señor

Numero 16

Acta de revision de los meros del recemplaro de 1875 es-
cluidos temporalmente y declarados soldados condicionales.

En la Ciudad de Almedinilla suelta la una y media de la mañana del día siete de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho: Reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consuetales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martiner y Martiner de Pinillos los tres Concejales del actual Ayuntamiento Don Angel Alfredo Leon, Don Jose Crespo Marquez, Don Marcelino Martiner y Ruiz, Don Antonio Martiner de Pinillos, Don Francisco Alcantara Gallardo, Don Joaquin Avila Diaz, Don Jose Maria Jimenez Lopez, Don Joaquin de la Posa Gonsa y el Regidor Sindico suplente Don Jose Diaz Madalena y el tambien Concejat de buena memoria Don Jose Bernabé de Padilla invitado a este acto su sucesor de oficio para sus tareas a los Concejales actuales que resultan incompatibles



con arreglo al artículo 22 de la ley; y habiendo con los
Señores relacionados un número suficiente para tomar acuer-
do, quedó constituido el Ayuntamiento a los efectos de
ley. Asistió también al acto el Oficial del Excmo. Don
Francisco Díaz Guzmán, los talladores nombrados
Don Francisco Díaz García y Don Lorenzo Alarcón
Albarras individuos de la segunda reserva y los Albar-
tes titulares Don Felip Luengo Alarcón, Don Fran-
cisco Cortes Villa y Don Baldomero Alarcón Barrios.
Reunidos todos al objeto de empezar la revisión
de los monos del recenplazo de mil ochocientos no-
venta y cinco excluidos temporariamente y exceptuados
del servicio activo con arreglo a los artículos 83 y 84 de
la ley de Recenplazos según previene el artículo 100
de la misma, en virtud de haberse terminado en la ter-
ra expresada la revisión de los pertenecientes al recen-
plazo de mil ochocientos noventa y seis =

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente,
a presencia de los interesados previamente citados
por papeleras, bandos y edictos con la autorización de
ley y del público, procedió por el Oficial del Excmo.
y talladores a reconocer la medida o talla y en
contrandola exacta y conforme, el Sr. Presidente des-
pués de darse lectura por el Sr. Interviniente a los
artículos de la ley pertinentes al acto, invitó a los
concurrentes para que guarden silencio y confor-
tun, dándose principio al juicio de la
revisión en la forma y con el resultado siguiente =
Ante mí Antonio Trujano Alarcón, número 7 del
sorteo. Reconocido etc. Invitado manifestado



los demas extremos de la excepcion el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique =

Nº 46-

Francisco Antonio Zambrano Juvenor, numero 35 del sorteo. Reconocido uti. Invitado reproduce la excepcion alegada en su recuadro de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique =

Nº 53-

Francisco Gutierrez Lavado, numero 153 del sorteo. Reconocido uti. Invitado reproduce la excepcion alegada en su recuadro de hijo unico de un padre pobre a quien mantiene con hermano tambien impedido. Reconocido Antonio Gutierrez Bas padre de este mozo por los Dros facultativos de la mancomunidad que padee una hernia inguinal doble por lo que lo consideraron inutil para el trabajo en su oficio de barbero. Reconocido asimismo Antonio Gutierrez Lavado hermano de dicho mozo por reducidos facultativos, dicen que padee tritiasis con entropio en ambos ojos con esta patologia espacio en el ojo izquierdo y panno bacular en el derecho, conceptuandolo por ello inutil para el trabajo en su oficio de barbero; y como no justifique en el acto los demas extremos de la excepcion el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique =



Francisco Rodriguez Moya, numero 11 del sorteo. Reconocido uti. Invitado

manifiesta que subsiste la excepcion de tipo unico de veaquinero pobre a quien man-
tiene allegada en su reemplazo, y como no
lo acredita en el acto el Ayuntamiento le da
de plazo hasta el ultimo Domingo de mes
para que lo verifique.

P. an. Capitan
P. an. Diputado
N.º 66 - Juan Pedro Sanchez Negrete, numero
188 del sorteo. Reconociólo util. Invitado
de reproduce la excepcion de tipo unico
de viuda pobre a quien mantiene allegada
en su reemplazo, y como no lo justifica
en el acto, el Ayuntamiento para que lo
acredite le da de plazo hasta el ultimo Do-
mingo de mes =

P. an. Diputado
N.º 68 - Juan Frangavillo Monge, numero
95 del sorteo. Reconociólo util. Invitado
manifiesta que subsiste la excepcion de tipo
unico de impedido publico a quien man-
tiene allegada en su reemplazo. Reconoció-
lo Antonio Frangavillo padre de este
mozo por los tres facultativos declaran-
tes que le aparecen una mancha leucoma-
tosa extensa en la vista izquierda y en la
derecha feos tumores de catarata incipiente
por lo que lo consideraban inutil para el
trabajo en su oficio de bravo del campo,
y no acreditando los dichos extremos de
la excepcion el Ayuntamiento para tal
fin le da de plazo hasta el ultimo Do-
mingo de mes =

P. an. Diputado
N.º 75 - Juan Pedro Retanar Amaya,
numero 192 del sorteo. Reconociólo util.
Invitado manifiesta que subsiste la ex-
cepcion allegada en su reemplazo de ti-
po unico de viuda pobre a quien man-



46^o 74 - Juan Felix Lopez Rodriguez, numero 109
 del sorteo. Reconocido util. Inuitado reproduce
 la excepcion de hijo unico de sexagenario
 pobre a quien mantiene alegada en su recuadro
 no, y como no lo justifica en el acto el Ayuntamiento
 le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes
 para que lo verifique.

46^o 85 - Juan Ramon Laxaro Parra, numero 165
 del sorteo. Reconocido util. Inuitado reproduce
 la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien
 mantiene alegada en su recuadro y no justifica
 dolo en el acto el Ayuntamiento le concede
 de plazo hasta el ultimo Domingo de mes
 para que lo verifique.

46^o 83 - Jose Crespo Corral, numero 245 del sorteo.
 Reconocido util. Inuitado manifiesta que subsiste
 la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien
 mantiene alegada en su recuadro, y no justifica
 dolo en el acto el Ayuntamiento le da de plazo
 hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique.

46^o 87 - Juan Francisco Pragera Moron, numero
 18 del sorteo. Reconocido util. Inuitado reproduce
 la excepcion alegada en su recuadro de hijo unico
 con hermanas en el Ejercito, y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento
 le da de plazo hasta el ultimo

Domingo de mes para que lo verifique

N.º 106 - Manuel Gallardo Carmona, numero 99 del sorteo. Reconocido util. Invidado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo suyo con dos hermanas en el Espanto, y no acreditandolo en el acto el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique -

N.º 107 Manuel Dóspido Alvarez, numero 264 del sorteo. Reconocido util. Invidado reproduce la excepcion de hijo suyo de viuda pobre a quien mantiene a legada en su reemplazo; y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo verifique -

N.º 112 - Pedro Orbellana Ortiz, numero 277 del sorteo. Reconocido util. Invidado reproduce la excepcion alegada en su reemplazo de hijo suyo de viuda pobre a quien mantiene, y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le da de plazo para que lo verifique hasta el ultimo Domingo de mes -

Y no habiendo manifestaciones ni excepciones que reversar del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la una de la tarde el Sr. Presidente dió por terminado el acto de las revisiones, ordenando se levante la presente acta con signacion en ella que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el pueblo a los interesados en alta e inteligible voz por un el Sr. interino sin que contra ellos ni contra las operaciones practicadas se hallan producido reclamaciones de ningunas clase.

En cre-

dito de todo firmaron los Sres concurrentes de que ces
refico - En la linea - sexagenario e - vale -

Luis Martin *José Gregorio*

Maralim Martiniz

J. S. S. S.

José M. S. S.

Ant. S. S.

Francisco Alcantara

José S. S.

José S. S.

José S. S.

José S. S.

J. S. S.

Francisco Diaz Hernandez

José S. S.

Salvador S. S.

Manuel S. S.

Trío S. S.



S

BB

S



— mero 17. —

Señon ordinaria del dia 8 de Marzo de 1898 en 2.ª convocatoria.

- Señores Concejales.
- Don Gerardo Fernandez
- Don José Crespo.
- Don Mariano Martínez
- Don Diego Gallardo
- Don Antonio Martínez
- Don Joaquín Sevilla.
- Don Francisco Alcantara
- Don Tomás Espino.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha el día ocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de Zuñillas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior, que no pudo tener efecto por hallarse el Ayuntamiento ausente de la villa de la clasificación y declaración de soldados del recuento del presente año, y revisión de los anteriores, habiendo sido citados para la presente por papulotas y con la publicación de ley.

— Mienta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por este el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada. — tambien se leyeron las Disposiciones y resoluciones superiores expedidas en los Delitos especiales de la misma anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes. —

— Dada cuenta del escrito presentado por Don Manuel Cordero de esta villa, interesando se le conceda autorización para colocar un bierco a la terminación de parral que existe en la Plaza de Exponenda de esta Villa llamado "bater", acuerda la Corporación que se le conceda



unite pour s'inscrire de la Commission de Obras publicas.

— En virtud de acuerdo de la Corporacion inscribiendo el Patron de Obras Municipales a Miguel Marmol Guerrero por cumplir de toda clase de bienes y hallarse en la actualidad enfermo: —

— Dada cuenta del expediente de subasta para la construcción de las Cruzes numeros uno y Diez del Convento Catolico de esta Ciudad y simultaneamente para las siete y ocho, resultando que en la subasta celebrada el dia tres del mes actual fue adjudicado provisionalmente el remate en favor de Don Hipolito Fernandez Alambro vecino de esta poblacion como autor de la proposicion una ventajosa por la cantidad de mil setecientas puntas que corresponde al tipo de la subasta, sin que durante los cinco dias siguientes al de la celebracion de dicho acto se haya presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda declarar valida dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate en favor del Don Hipolito Fernandez Alambro, acordando tambien que la firma constituida por este para tomar parte en dicho acto, quede convertida desde luego en firma definitiva. —

— Esto seguido ya el Secretario de lectura a la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha primero del actual inserta en la Gaceta de

Madrid correspondiente al día tres de los corrientes por la cual se convocó al cuerpo electoral para la elección de diputados a Cortes y Senadores del Reino, cuyos actos se celebrarán según en los días veintinueve del presente mes y día de abril próximo. Entendidos los Dtos. señores miembros del mentioned de refrenda superior Diputación y en cumplimiento a lo que previene la vigente ley electoral, acuerda el Ayuntamiento proceder a la designación de locales en que han de celebrarse repetidas elecciones de Diputados a Cortes, verificándose en la forma siguiente:



Secciones. Locales en que se han de colocar las mesas.

Primera.	Casas Consistoriales.
Segunda.	Estación de Correos.
Tercera.	Cuarto de Exprenceda.
Cuarta.	Ex. Iglesia de la Concepcion.
Quinta.	Escuela Superior de Niñas.
Sesta.	Escuela 1. ^a Elemental de Niñas.
Septima.	Escuela 2. ^a Elemental de Niñas.
Octava.	Escuela de Niños.

Cuya designacion habrá de hacerse pública en la forma de costumbre, con el fin de que llegue a conocimiento de los electores y del vecindario, comunicándose al Presidente de la Junta Provincial del Reino, en conformación

unidad a lo que determinara el artículo onceenta y cinco de la ley.

En su virtud y en cumplimiento a lo que previene el artículo treinta y seis de la ley electoral vigente, manda el Ayuntamiento hacer la designacion de Presidentes para las Mesas electorales en las proximidades de las elecciones para Diputados a Cortes, convocandolos por el Alcalde y Concejales y respecto a los Concejales que han de presidir las Mesas se tendra en cuenta el mayor numero de votos obtenidos, siendo designados bajo estas bases, los siguientes.

Distritos	Secciones	Miembros y apellidos de los Presidentes.
Primero	Primera	Don Luis Martinez y Martinez de Pinillo.
	Segunda	Don Benito Fernandez Martin.
Segundo	Primera	Don Angel Liffredi Leon.
	Segunda	Don Jose Crespo Mosquera.
Tercero	Primera	Don Mariano Martinez Ruiz.
	Segunda	Don Antonio Martinez de Pinillo y Machado.
Cuarto	Primera	Don Diego Gallardo Ortiz.
	Segunda	Don Francisco Alexintara Gallardo.

Cuyos nombres y votos les serán comunicados a los interesados citandolos al propio tiempo para que a las siete de la mañana del domingo veinte y siete del actual se constituyan en los respectivos locales de



siguientes para Colegios, con el fin de proceder al sumo
punto de su Comarcalidad.

Conforme a lo que preceptúa el Reglamento para
la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el
Ayuntamiento acuerda nombrar para que declaren
en los expedientes de pobreza que se expresarán, a los
testigos que también se nombraron que son vecinos
padres de coto del abastecimiento y corte del pre-
sente año, en el de Juan Francisco Dote Gualdo, a
Francisco Cosme Herrera y Francisco Perez Gallego;
en el de Pedro Panto Mellana a Francisco Cosme He-
rrera, Juan Alonso Gualder; en el de Pedro Gual-
der Carmona, a Juan Alonso Gualder y Pedro Cosme
Mordhan; en el de Juan Ramón Lizaro Tena, a
Francisco Perez Gallego y Juan Manuel Parra
Gualder; en el de Juan Francisco Tragera Morán
a Manuel Cortés Araya y Francisco Perez Gal-
lego; en el de Juan Alonso Baiget, a Juan Alonso
Gualder y Juan Manuel Parra Gualder; en el de
Juan Felix Lopez Rodriguez, a Pedro Gualder.



Juan y Francisco Pedro Sanchez Merchán: un
d. de Fernando García Arroyo a Juan García Uclán
y Juan Arroyo Aragosa: un d. de Lorenzo Cortés Cortés
a Francisco Per Salgado y Juan Alonso Corral.
un d. de Fernando Valero Per, a Juan Cortés,
Floris y Pascual Domingo Pajarón: un d. de Mi-
guel Julio Alcantara Ramírez, a Juan Corral,
Nevra y Justo, Ligo y Juan Alonso Corral.
un d. de Mariano Hino Merchán, a Juan
Cortés Floris y Juan Alonso Corral: un d. de Juan
Corral Merchán, a Pedro José Vargas y Juan
Alonso Corral: un d. de Manuel Cortés Silva, a
Diego Martínez Per y Juan Alonso Corral,
un d. de Eufrasio Sanchez Cecilia, a Juan Alonso
Corral y Francisco Corral Herrera: un d. de An-
drés Toro Corral, a Juan Manuel Pava Corral
y Francisco Per Salgado: un d. de Lorenzo Valero
Cortés, a Juan Alonso Corral y Juan Corral He-
rrera: un d. de Hilafonso García Redondo, a Juan
Alonso Corral y Francisco Corral Herrera: un d. de
Francisco Figueroa Rodríguez, a Francisco Per
Salgado y Francisco Pedro Sanchez Merchán: un d.
de Hilafonso Pote López, a Francisco Per Salgado

y Francisco Pedro Sanchez Morshán: en el de Pollo
 Benito Rodriguez, a' Eulogio Alvarez Hernandez
 y Juan Alvarez Perez: en el de Domingo Alonso
 Ribera, a' Francisco Peris Gallego y Francisco Es-
 pinoso Fernandez: en el de Domingo Sanchez Perez
 a' Juan Alonso Hernandez y Francisco Peris Gallego
 en el de Antonio Linares Castro, a' Pedro Bernar-
 der Sanchez y Francisco Pedro Sanchez Morshán:
 en el de Francisco Hortado Orta, a' Alonso Diaz
 y Diaz y Fernando Marcos Ortiz: en el de Juan
 Ortega Laguna, a' Alonso Diaz y Diaz y Fernan-
 do Marcos Ortiz: en el de Pedro Colera Feliú
 a' Diego Martinez Peris y Alonso Campes Mer-
 cader: en el de Antonio Lopez Marcos, a' Diego
 Martinez Peris y Alonso Campes Mercader: en el
 de Antonio Segura Castañon, a' Francisco Ara-
 go Adams y Natalio Lario Montes: en el de
 Eduardo Vició, a' Francisco Cosme Herrera y
 Juan Alonso Hernandez: en el de Manuel Marcos Her-
 nandez a' Juan Alonso Hernandez y Francisco Cosme He-
 rera: en el de Pedro Villana Ortiz a' Eulogio al-
 varo Hernandez y Juan Alvarez Perez: en el de
 Alonso Hernandez Retamán, a' Juan Alonso Her-



3

ralde y Francisco Corcu Herrera: un el de Juan
Antonio Hurtado Alvarez, a Juan Alonso Gourela
y Francisco Peru Gallego: un el de Pedro Garcia
Polera, a Pedro Lopez Vargas y Francisco Boti
ll: un el de Juan Pablo Sanchez, a Juan Ma-
nuel Pina Gourela y Juan Alonso Gourela: un el
de Juan Pedro Retamier Araya, a Juan Manuel
Pina Gourela y Francisco Lopez Buenavida: un el
de Juan Lajas Nieto, a Juan Puer Cortin y Juan
Alonso Gourela: un el de Manuel Martin Alvarez
a Alonso Campos Monin y Francisco Arayo Ada-
me: un el de Francisco Gourela Gordon, a Francisco
Corcu Herrera y Juan Alonso Gourela: un el de
Juan Alvarez Seguros, a Juan Alonso Gourela y
Francisco Corcu Herrera: un el de Juan Andres Fer-
nandez Alambro, a Vicente Roman Argues y Juan
Barra Cordulo: un el de Alonso Perez Cortes, a
Diego Martin Ferr y Alonso Campos Monin
un el de Antonio Munoz Alvarez, a Francisco Co-
rcu Herrera y Juan Alonso Gourela: un el de Jo-
seph Zamora Palacios, a Juan Alonso Gourela
y Francisco Corcu Herrera: un el de Francisco
Antonio Sanchez Hagera, a Vicente Roman Ar



ques y Juan Barrera Corchuelo: en el de Juan Francisco
 milla Mengu y Juan Bragera Corchuelo, a Juan Ma
 unel Carrá Corchuelo y Juan Alonso Corchuelo: en el
 de Juan Manuel Caballero Muñoz, a Juan Ma
 unel Carrá Corchuelo y Juan Alonso Corchuelo: en el
 de Francisco Márquez Ramirez, a Francisco Corne
 Herrera y Juan Alonso Corchuelo: en el de Fran
 cisco Corchuelo Alvarez, a Francisco Corne
 Herrera y Juan Alonso Corchuelo: en el de Pedro Ma
 ría Labado, a Francisco Arroyo Adame y Ma
 tías Lasso Monte; en el de Francisco Antonio
 Lambraun Jimenez, a Matías Lasso Monte y
 Francisco Arroyo Adame: en el de Antonio Carrá
 Bragera, a Diego Martiner Perez y Alonso Cien
 po Morán: en el de José Crispín Corchuelo, a Alonso
 Cienpo Morán y Diego Martiner Perez: en el de
 Antonio Díaz Barrio, a Alonso Cienpo Morán y Die
 go Martiner Perez: en el de Antonio Cienpo Mo
 zollo, a Diego Martiner Perez y Alonso Cienpo
 Morán.



No habiendo más asuntos de que tratar



el Sr. Presidente Dn^o por terminando el acto levan-
tando la sesion, y yo el Secretario interino la presen-
te acta que autentico con los dos convenientes, de que

certifico = *Forib^o Juanader*

Juan Merino

Marciano Martinez

José Elviro

Mrs. Merino

J. P. P.

José M. Jimenez

Francisco Ortega

José Espino

Jose

Marciano Boto

Año veint-

Diligencia

Resoluto por la presente, yo el Secretario inter-
rino que en el día de hoy y a las once de su mañana
se constituyó en estas Casas Concejales el Sr. Alca-
de Presidente con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este día; y viendo las once y media
de su mañana sin que concurriera ninguno suficien-
te de Sres. Concejales, dispuso la Presidencia que sin
efecto el acto, ordenando sean citados repetidos Sres.
Concejales para el martes quince del actual con
el objeto indicado. Mandado alijo Juan de Marco
de veint^o conveinte y ocho, de que certifico =

Marciano Boto

Dada tambien cuenta de la propuesta por Don Juan
 Martin de Pineda y Don Don Maria Tru-
 que Lopez, comisionados por el Ayuntamiento para
 que bajo su direccion e inspeccion se llevase a efecto la
 instalacion del Pivero Municipal de Vidu americana,
 y resultando de la misma que se invertido en preparacion
 el terreno, adquisicion de barbados, plantacion y labores que
 son ocasionados con tal motivo ascenden a la cantidad
 de cincuenta y siete puestas y sesenta y cinco cuartos
 y decontando de esta suma la de docientas diez y nueve
 con veinte cuartos en que ha sido apreciada la usadura
 pasada y linea procedente de la arboleda que existia en el
 terreno que hoy ha sido destinado a dicho Pivero, que-
 da una Diferencia de sesenta y ocho puestas
 y sesenta y cinco cuartos, la qual es virtual a no
 haber consignacion para ello en presupuesto, acuerdo
 el Ayuntamiento en pago con cargo al capitulo de
 imprentas del presupuesto actual.

Del propio modo acuerda la Corporacion que el mes-
 je Municipal en esta poblacion para el proximo fin-
 ciso de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocien-
 tos ochenta y nueve sea: el diez y seis por ciento sobre
 las metas de la contribucion territorial y edificios
 y colares: diez por ciento sobre las de subvencion indus-
 trial: cincuenta por ciento sobre el impuesto de sel-



adulas personales: cinco por ciento sobre el cupo de con-
sumos, y el mismo cinco por ciento de recargo sobre
el impuesto de Carruaje de lujo; y que de este acuer-
do se expida y remita al Sr. Administrador de
Hacienda de esta Provincia, la oportuna copia cer-
tificada, segun esta prevenido: _____

_____ tambien acuerda nombrar como testigos para
que declaren en los expedientes de expropiacion y pobra-
cion de los moros de este y anteriores suuflaros, a los
individuos que se expresarian que son moros o padres
de estos de la lista del sorteo verificada en el presente
año: en el expediente de Antonio Garcia Espino
a Juan Alonso Gourel y Francisco Cosme Horre-
ra: en el de Francisco Sanchez Gomez, y Don Antonio
Moran, a Juan Macaul Parra Gourel y Juan
Alonso Gourel: en el de Francisco Gourel y Gon-
zalo, a Francisco Cosme Horreva y Juan Alonso
Gourel: en el de Gabriel Magala, Antonio, a
Juan Macaul Parra Gourel y Juan Alonso Gon-
zalo: en el de Guillermo Sauto Manias a Juan



alvaro Arroyo Adame y Matheo Lazo Morales: en el
día Manuel Delpido Alvarez, a Juan Manuel
Pera Morales y Juan Alonso Morales: en el día
Pedro Tena Gil, a Francisco Cosme Herrera y
Juan Barrera Cordobado: en el día Pedro Morales
Corti, a Francisco Cosme Herrera y Juan Alonso
Morales: en el día Ramón Boté Ferrera, a Juan
Manuel Pera Morales y Juan Alonso Morales
en el día Fernando Guerrero Boté, a Pedro Mar-
tín Alvarez, a Juan Manuel Pera Morales y Juan
Alonso Morales: en el día Antonio Guillen Barco,
a Francisco Cosme Herrera y Juan Alonso Morales:
en el día Mauricio Alvarez Trinitad, a Juan Ma-
nuel Pera Morales y Juan Alonso Morales: en el día
Pegua Larcia Muñoz, a Juan Manuel Pera mor-
ales y Joaquín Salas Sanchez: en el día Juan San-
cho Larcia a Juan Manuel Pera Morales y Juan
Alonso Morales: en el día Felipe Antonio Luengo
Mogollo y Luis Mengué Arias, a Joaquín Salas
Sancho y Manuel Cortés Arroyo: en el día Juan Pe-
dro Sanchez Mogollo, a Juan Manuel Pera mor-
ales y Joaquín Salas Sanchez: en el día Manuel Sa-

Mando Carrasco, a' alonso Cárdenas Morán y Diego
 Mantuero Tor: en el de Francisco Gutierrez Labrado, a'
 Francisco Lopez Buenavida, Francisco Villan Ca-
 lero: en el de Juan Antonio Lopez Segura y Mateo Pa-
 rade Fernandez, a' Lope Douro Alvarez y Francisco Lo-
 pez Buenavida: en el de Angel Martin Gomez, a'
 Lope Douro Alvarez y Francisco Lopez Buenavida:
 en el de don Donoso Alcantara, a' Joaquin Salas
 Sanchez y Francisco Lopez Buenavida: en el de Juan
 Garcia Ruiz, a' Lope Douro Alvarez y Francisco
 Lopez Buenavida: en el de Joaquin Llavos Orella
 a' Juan Manuel Carrá Comalá y Juan Alonso
 Comalá: en el de Baltasar Antonio Cuevas, a'
 Joaquin Salas Sanchez y Juan Manuel Carrá
 Comalá: En el de Esteban Rodriguez Diaz, a'
 Juan Manuel Carrá Comalá y Joaquin Salas San-
 ches: en el de Angel Ortiz Barrera, a' Juan Manuel
 Carrá Comalá y Juan Alonso Comalá: en el de Wa-
 lter Cruz Suarez, a' Lope Douro Alvarez y Francis-
 co Lopez Buenavida: en el de Francisco Cortés Mo-
 rañ y Manuel Marcos Merchán a' Lope Douro al-
 variz y Francisco Lopez Buenavida: en el de Miguel
 Sanchez Garcia, a' Francisco Lopez Buenavida y Lope



Donoso Alvarez: un el de Luis Alcaide Garcia, a
Don Expino Pacheco y Juan Alonso Gonzalez:
un el de Antonio Hernandez Martin, a Francisco
Lopez Buenavida y Lope Donoso Alvarez: un el
de Rodrigo Morillo Barroo y Antonio Cabe-
zas Boto, a Lope Donoso Alvarez y Francisco
Lopez Buenavida: un el de Manuel Malpica
Sabado, a Francisco Lopez Buenavida y Lope
Donoso Alvarez.

Dada cuenta del escrito que a la Corporacion dirige D^{na}
Maria de la Piedad Alvarez Gallardo, interuando se le
aboue la cantidad de 768'78 pesetas, importe de sus
trabos de trabajo durante los ejercicios economicos de
1893 a 94, 1894 a 95 y 1895 a 96, como auxiliar in-
terina de la Escuela de Niños de esta Ciudad, e
aquiesciendo acuerda que referido credito se comprenda
en el presupuesto ordinario que se forme para el ejer-
cicio inmediato, con el fin de satisfacer su importe
a la D^{na} Maria de la Piedad, en atencion a no
ser posible atender al pago del mismo dentro del ac-
tual presupuesto.

— La Corporacion acuerda suprimir en el presupuesto



ordinario para el ejercicio inmediato de 1.898 a' 99 la
 plaza de auxiliar de la Escuela de Niños creada
 por el Ayuntamiento y que en la actualidad viene
 desempeñandola Doña Isabel Flores Gomez, en
 virtud a' que dado el número de niños que que-
 ratamente asisten a dicha Escuela, considera su-
 plicante para atender a la educacion y cuidado
 de los mismos con la Profesora y ayudante de
 citada Escuela Doña Emilia Flores Navia y
 Doña Lucia del Toro; y que de este acuerdo se dió
 conocimiento al Sr. Presidente de la Junta Pro-
 vincial de Instruccion publica e interesada.



— En este estado, comparece ante la Corporacion Du-
 rraquin Coronado y Lopez de Ujeda, Depositario
 que fue de los fondos Municipales de esta Ciudad
 durante los años económicos de 1.893 a' 94 y 1.894
 a' 95, solicitando se le reconozca y abone el crédito
 de 42.783 pesetas y 96 céntimos, que tiene contra
 el Ayuntamiento por juicios hechos por cuenta del

universo con tal Depositarío y en virtud de ordena-
ciones legales por los conceptos a saber:

A los duplicados y triplicados titulares del Ayuntamiento Perpetuo. 019
ta por sus haberes de Marzo, Abril, Mayo y Junio del
año económico de 1.893-94 y de Febrero, Marzo, Abril
Mayo y Junio del de 1.894-95, segun se comprueba
con las mencionadas que presenta correspondien-
tes a los meses citados 14.707 17.

A las guardias Municipales y rurales por sus haberes
de Marzo, Abril, Mayo y Junio del citado año
económico de 1.893-94, y de Febrero, Marzo, Abril
y Mayo del de 1.894-95, segun se justifica con las
citas mencionadas que presenta tambien correspon-
dientes a dichos meses 12.955 74.

A la Diputacion Provincial, por cuenta del continen-
te del año económico de 1.892-93, segun carta
de pago número 413 que igualmente presenta 2.500 00.

A la misma por cuenta del idem del año económico
de 1.893-94, segun se comprueba con las cartas de pa-
go números 768, 842, 924, 70, 106, 160, 233, 309, 481, 533
y 609 que del mismo modo presenta 10.027 00.

A la Hacienda por la quinta y sexta decima parte
de atrasos, y por los intereses de Demora de dichos
pagos segun cartas de pago números 233 y 234
que tambien presenta como comprobantes 2.397 75.

Total 42.783 96.

Y que por quien correspondia se le facilite en guarda de los
documentos que entrega y copia certificada de este parti-
cular de acta. El Ayuntamiento considerando justa la

Las firmas = Agustín Cortallo

José Díaz



Ante M. Martínez

Mmanuel Bota

Mis rto



Numero 19.

Acta de resolucion de las incidencias del
complere de 1898 que quedaron pendientes
de justificacion y fallo en el acto de la clasifi-
ficacion y declaracion de soldados.



Don Concejal.
D. Agustín J. Cortillo
Marcelino Martínez
Jori Crispo.
Jaquín Avila.
Don: Alcantara
Jori M.ª Jimena
Angel Siffredi
Ant. Martínez.

En la Ciudad de Almendral, siendo las nueve de la mañana del día veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron en las Casas Comunitarias en sesion pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de Triella, los Tres Concejales que al venir que se relacionan, con asistencia del Regidor Sindico suplente Don Jori Diaz Madalén, por incompatibilidad del propietario, y habiendo comparecido suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, el Tenor Presidente declaró abierta la sesion, y a presencia del público y vacios interados, se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes

por falta de justificación el día de la clasificación
y declaración de soldado, del cuartel del que actual
en la forma y con el resultado siguiente:

Fallos.

numero del
alita-
miento. Sorteo.

3 28

Guillermo Santos Mancias, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, con hermano en el Ejército, presenta expediente documentado en justificación de los extremos de dicha excepción; el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el dictamen del Regidor Suelo, declara pobres a Juana Mancias Carbujal y Francisco Santos Mancias, madre y hermano de dicho mono, y en cuanto a este no justificándose la existencia en filas de su otro hermano, lo declara.

Soldado

11 31

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Abierta de Reclutamiento Juan García Colosa, hijo único de viuda pobre a quien mantiene con hermano en el Ejército, justifica los primeros extremos de esta excepción por virtud de expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suelo, declara pobres a Rosa Colosa Prodigios, Pascual García Colosa y Abania Benven Mancias, madre, y hermanos respectivos de dicho mono, y a este no comprobándose la existencia en filas de su otro hermano.

Soldado

17 55

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Abierta de Reclutamiento Manuel Martín Muñoz, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, lo justifica por medio del oportuno es-

procedente, el Ayuntamiento, conforme con el dictamen del Regidor Suelo, declara pobre a Catalina Alvarez Colosa, Sebastian Martin Alvarez y Juana Mercedes Polonio, y a este

17-22- Manuel Cortes Silva, hijo unico de una sola pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suelo declara pobre a Maria Silva Lazo Juan Francisco Cortes Silva y Juliana Vega de los Santos, madre y hermanos respectivos de dicho menor y a este

21-86- Domingo Sanchez Perez, hijo unico con hermano en el Extranjero, presenta expediente documentado que acredita el primer extremo, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Suelo y no justificandose la existencia en filas del hermano de este menor, declara a este



El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Abierta de Reclutamiento -

25-3- Manuel Franco Ortiz, hijo unico de una sola pobre a quien mantiene, se justifica por medio del oportuno expediente, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suelo, declara pobre a Ana Ortiz Cortes, Fernando Franco Ortiz y Ana Ortiz y Ortiz, madre y hermanos respectivos de dicho menor, y a este

31-63- Francisco Antonio Sanchez Gargam, hijo unico con hermano en el Extranjero, presenta expediente justificando los primeros extremos de esta excepcion, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Suelo, declara po-

bro a Joaquín Sánchez Godoy, José San-
cler, Eugenia y Juana Abanto Diaz, pa-
dre, y hermanos respectivos de dicho moro
y a este no justificándose la existencia en
filas de su otro hermano, lo declara

Soldado

36- 32- El interesado reclama de este fallo para
ante la Comisión Abierta de Reclutamiento
José Domingo Alcantara, hijo suyo con
hermano en el Ejército, presenta expedien-
te justificando los primeros extremos de es-
ta excepción, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sueldo, que
justificándose la existencia en filas del her-
mano de este moro lo declara

Soldado

37- 38- El interesado reclama de este fallo para
ante la Comisión Abierta de Reclutamiento
Juan Gómez Abrehan hijo suyo con
hermano en el Ejército, presenta expediente
acreditando los primeros extremos de esta
excepción, el Ayuntamiento conforme con el
dictamen del Regidor Sueldo que justifi-
cándose la existencia en filas del herma-
no de este moro, lo declara

Soldado

38- 35- El interesado reclama de este fallo pa-
ra ante la Comisión Abierta de Reclutamiento
Juan Antonio Godoy Piquero hijo su-
yo de sexagenario pobre con hermano
en el Ejército, presenta expediente por el
cual acredita los primeros extremos de esta
excepción, el Ayuntamiento conforme con
el dictamen del Regidor Sueldo que
justificándose la existencia en filas del
hermano de este moro, lo declara

Soldado

El interesado reclama de este fallo
para ante la Comisión Abierta de Re-
clutamiento



co de sexagenario pobre a quien man-
tenga, lo acredita con el expediente que
extubo, el Ayuntamiento con forma con el
dictamen del Regidor Juancho de la Cruz
pobre a Francisco Rosado Fernandez,
Guillermo y Justo Rosado Fernandez
y Bernarda y Antonia Alvarez Pana,
padre y hermanos respectivos de di-
cha mujer, y a este

Solado
Constitucional

47-46 Manuel Valero Sanchez, hijo unico
con hermano en el Ejercito, presenta
expediente acreditando el primer extre-
mo de esta excepcion, y como no se jus-
tifica la existencia de otros del herma-
no de este moro, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regi-
dor Juancho lo declara

Solado

El interesado reclama de esta falta
para ante la Comision Abierta de
Reclutamiento

61-8 Francisco Hurtado Orin, hijo unico
de viuda pobre a quien man-
tenga, presenta expediente acreditando los
extremos de esta excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Juancho declara
a este moro

Solado
Constitucional

62-70 Juan Anayo Prayem hijo unico
de viuda pobre a quien man-
tenga, lo acredita con el expediente que extu-
bo, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Juancho



co de un pobre a Luisa Prager
Havia, muere de dicho moro y a este
63- 81- Francisco Gonzalez y Gonzalez
fue unido con hermano en el Ejercito
presentada expediente acerca de su estado el
primero extremo de esta excepcion, el
Ayuntamiento de unido con el otro
de la Real Audiencia de Sevilla, y en vir-
tud a no pudo suarse la existencia en
estas del hermano de este moro, lo
declara

Soldado

El interesado reclama de este fallo
para ante la Comision Mixta de Re-
clutamiento

67- 81- Angel Martin Gomez, lego uni-
co de unido pobre a quien mantiene
con hermano en el Ejercito, presentada
expediente en justificacion de los pri-
meros extremos de la excepcion al que
da; pero resultando del mismo que
este moro tiene además de los hermano
nos casados y el que se encuentra en
filas, otro mayor de treinta años, sol-
ter llamado Gines, cuya existencia no
se encuentra justificada legalmente,
el Ayuntamiento conforme con lo de-
clarado por el Regidor Juicio de
clara a dicho moro

Soldado

El interesado reclama de este fa-
llo para ante la Comision Mixta
de Reclutamiento

70- 6- Lorenzo Cortés Bonal fue unido
de unido pobre a quien mantiene,
presentada expediente en justificacion
de los extremos de referida excepcion,
el Ayuntamiento conforme con el
de la Real Audiencia de Sevilla de-
claro a un pobre a Maria Bonal Caba-

lloro madre de dicho moro y a este — Condonacion

77-79- Antonio Cuervo Moya lugo unico de vuota con hermano en el Ejercito, se da el primer extremo por juicio del expediente que exhibe, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindiato y en virtud a no justificarse la existencia en folios del hermano de este moro, lo declaran

Soldado

El interinado reclama de este fallo jam ante la Comision Abierta de Reclutamiento

81-23- Francisco Vazquez Ramirez lugo unico de vuota pobre a quien mancha, presenta expediente resolviendo los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindiato declaran pobres a Rita Ramirez Lamora, Juan, Pedro y Manrico Vazquez Ramirez, Lucia Maria Delgado, Lucia Maria Lamora i Isabel Barrera Laborda, madre y hermanas respectivas de dicho moro y a este

Soldado

Condonacion

87-75- Baltasar Antunes Cuervo lugo unico de sexagenario pobre a quien mancha, presenta expediente resolviendo los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindiato declaran pobre a Juan Antunes Cuervo padre de dicho moro, y a este

Soldado

Condonacion

97-5- Juan Francisco Bote Gonzalez lugo unico de impedido pobre a quien mancha, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regi-



del Juicio de dote sobre el Francisco
Coto del padre de dicho moro, ya ^{Solado}
este ^{condicional}

No habiendo presentado más interogados el recu-
plaro del conuicto aiso a justificar sus excep-
ciones, el Sr. Presidente alio por terminarlo el acto
levantando la sesion, y yo el Sr. la presente acta,
en la cual se haue conuisto que los juicios de dote
por el Ayuntamiento haue solo pronunciado
y uel. firmados en el acto y ante se publico a los
interogados en alta e inteligible voz sin que
contra ellos se produjeran más reclamaciones
que las consignadas en el lugar correspondien-
te de este acta. En credito de todo firmaron los
concurrentes de que es testigo =

Francisco Martin Agustin y Bartolome

Martin Martin J. P. P.

José Gregorio y Francisco Alcantara

Angel Siffred Dn. D. D.

José Diaz José B. P. P.

Manuel Bot

no sinte



-mero 20.

Resumplaro de 1.897

Acta de resolución de las incidencias del resumplaro de 1.897 que quedaron pendientes de justificación en el acto de la revisión.

Los Concejales.

D. Agustín G. Postillo.

D. Ildefonso Martínez

D. José Caspó.

D. Joaquín Avila.

D. Francisco Alcantara

D. José M.º Jimenez.

D. Angel Soffredi

D. Ant.º Martin.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo las nueve y media de la mañana del día veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Martínez y Martínez de Pinillos, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del Regidor D. Luis Sordano y el Sr. Don José Días Cardalón por incompatibilidad del propietario, y a presencia del público y de varios interesados, se dió principio al acto para el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificación el día de la revisión de cuentas y ejercicios del resumplaro de mil ochocientos noventa y siete, en la forma que en el



resultado siguiente:

numero del
lista
numero Sorteo.

Fallos.

- 1- 155 Felix Panto Orellana hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presen-
ta expediente justificando los extremos
de esta excepcion, el Ayuntamiento de
 acuerdo con el dictamen del Regidor
 Guadalupe declara pobre a Cecilia Orella-
na Romero viuda de dicho mono Solobando
y a este Condicionat
- 2- 156 Gabriel Rogales Antunes, hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificacion de los
extremos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Guadalupe declara
pobre a Francisca Antunes Laineza Solobando
de dicho mono y a este Condicionat
- 23- 157 Antonio Guillen Barco hijo unico
con hermanos en el Ejercito, presenta ex-
pediente por el cual acredita el primer
extremo; el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Guadalupe y
teniendo en cuenta que no se justifi-
ca la existencia en felus del herma-
no de este mono, lo declara Solobando
- El interinado reclama de este fallo
para ante la Comision Mixta de Re-
clutamiento.
- 28- 159 Francisco Gonzalez Gordon, hijo
unico de viuda con hermanos en el
Ejercito presenta expediente acreditando
los primeros extremos de esta excep-
cion, el Ayuntamiento de acuerdo
con lo dictaminado por el Regidor

Juicio de dote a Doña Juana
Gordón Villanarros, Jose González
Gordón y Catalina Lambrao Villa,
madre y hermanos respectivos de di-
cho mozo, y a este no justificándose
la existencia en sí de su otro her-
mano lo dotea

Soldado

El interado reclama de este fa-
llo para ante la Comisión Abierta
de Prebendados

30-186

Jose Alvarez Pangel hijo único
de viuda pobre a quien mantiene, lo
acredita por medio del expediente que
exhibe, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Juicio
dotea pobre a Juana Pangel Gar-
cia madre de dicho mozo y a este

Soldado
Condicional

37-106

Manuel Moreno González, hijo
único de sexagenario pobre a quien
mantiene, presenta expediente en jus-
tificación de los extremos de la excep-
ción alegada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regi-
dor Juicio dotea pobre a Anto-
lín Moreno y Moreno padre de
dicho mozo y a este

Soldado
Condicional

44-16

Pedro Colosa Pulido hijo único de
viuda pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificación de
los extremos de dicha excepción, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Juicio, dotea
pobre a Catalina Pulido Herman-
do, Pascual Colosa Pulido y Ca-
talina Pascual García, madre y
hermanos respectivos de dicho



mono y a este
45- 554- Pedro Gonzalez Ortiz hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, loare
dela por medio del expediente que ex
hibe, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Juicio de
clara pobres a Pedro Ortiz Abundia,
Felix Gonzalez Ortiz y Abanó Ben-
tor Pann, madre y hermanos res-
pectivos de dicho mono y a este

Soldado
Convencional

Soldado

Convencional

48- 75- Alonso Perez Castro hijo unico de
sexagenario pobre a quien mantiene,
presenta expediente en justificacion de
los extremos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento conforme con el dicta-
men del Regidor Juicio, declara po-
bre a Alonso Diego Abaual Perez Mo-
nu, Abaual Perez Castro y Ana La-
vado Ibaria, padre y hermanos res-
pectivos de dicho mono y a este

Soldado

Convencional

47- 564- Antonio Linares Castro hijo unico
con hermano en el Ejercito, presenta
expediente en justificacion de los pri-
meros extremos de dicha excepcion,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Juicio, y en vir-
tud a no comprovarse la existencia
en plaza del hermano de este mono,
lo declara

Soldado

El veterano reclama de este fu-
llo para ante la Comision Abierta de
Reclutamiento

57- 564- Juan Gregorio Gonzalez, hijo unico
de sexagenario pobre a quien man-
tiene, presenta expediente en justi-
ficacion de los extremos de la ex



excepcion alegada, el Ayuntamiento de
 acuerdo con el dictamen del Regidor
 Judicial declara pobre a Manuel
 Cruzado Lopez padre de dicho moro Solobado
 ya este Condicional

63-249- Juan Caballero Muñoz, hijo unico
 de viuda pobre a quien mantiene,
 presenta expediente justificando los
 extremos de dicha excepcion, el Ayun-
 tamiento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Judicial declara
 pobre a Ana Muñoz su esposa Solobado
 de dicho moro ya este Condicional

73-57- Felipe Antonio Luengo Aboyollo
 hijo unico de viuda pobre a quien
 mantiene, lo acredita por medio del
 expediente que exhibe, el Ayunta-
 miento conforme con el dictamen
 del Regidor Judicial declara pobre
 a Maria Aboyollo su esposa Solobado
 de dicho moro ya este Condicional

80-56- Francisco Piquero Rodriguez
 hijo unico de sexagenario pobre
 a quien mantiene con su hermano
 del Ejercito, presenta expediente
 su justificacion de los primeros
 extremos de la excepcion alegada,
 el Ayuntamiento de acuerdo con el
 dictamen del Regidor Judicial
 declara pobres a Fernando Pe-
 queiro Gil Abauand y Andres Pique



ro Rodriguez, Antonia Francisca Ortiz
y Abana Fernandez Tuesta, pa-
dre y hermanas respectivas de dicho
moro y a este no justificandose la
existencia en filas de su otro herma-
no, lo declaram

Sololado

El interando reclama de este fallo
para ante la Comision Abierta de Se-
clutamiento

85-150- Fernando Garcia Arroyo hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificacion de los
extremos de dicha excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Juicio declara pobre a
Abana Francisca Arroyo Rodriguez

Sololado

73-75 Esteban Rodriguez Diaz hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, lo
acredita por medio del expediente que
existe, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Juicio
declara pobre a Lucia Diaz Alber-
chan madre de dicho moro y a

Condicionat

Sololado

Condicionat

100-168 Jose Muner Monn hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene,
lo acredita por medio del expedien-
te que existe, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regi-
dor Juicio, declara pobre a Abu-
nula Monn Nieto madre de di-
cho moro y a este

Sololado

Condicionat

107-201 Melchor Boté Lopez hijo unico
de sirguero pobre a quien man-
tiene, lo acredita por medio del ex-
pediente que existe, el Ayunta-

niendo de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial declara pobre a Pedro Bote Abreu padre de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

187-282 Andres Boro Gomez hijo unico con sus hermanos en el ejercicio presenta expediente justificando el primer extremo de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial y en virtud de no justificarse la existencia en filas del hermano de este mozo lo declara

Soldado

El intercedido reclama de este folio para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

189-295 Antonio Munoz Alvarez hijo unico de viuda pobre a quien reduccion, presenta expediente acreditando los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judicial declara pobre a Paula Alvarez Carmona madre de dicho mozo y a este

Soldado
Condiciona

No habiendose presentado en este dia sus intercedidos del cumplimiento de mil ochocientos noventa y siete a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Sr. de orden se ya la presente acta en la cual se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a los intercedidos en alta e intereligible voz por mi el Sr. su que contra ellos se produjeran mas reclamaciones que las que aparecen consignadas en el lugar correspondiente



de este acto. En creyendo de todo firmian
los Srs. concurrentes de que certifico

Luis Martiner Aguirre y Portillo

Marciano Martiner J. de Pina

José Crespo Francisco Alcántara

Angel Siffredi Antequera

José Díez José M. Jimenez

Marcos Bota

no nit

Número 25.

Remplazo de 1896.

Srs. Concejales.

D. Aquilino P. Portillo

Marciano Martiner

José Crespo

Francisco Alcántara

Angel Siffredi

José M. Jimenez

Luis Martiner

Acta de resolución de las incidencias del rem-
plazo de 1896 que quedaron pendientes de jus-
tificación en el acto de la revisión:

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, a las
diez de la mañana del día veinte de Mayo de
mil ochocientos noventa y seis; se reunieron en la



Caras Conventuales en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martiner y Martínez de Pinillos, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del Regidor Sindico suplente Don José Díaz Andalés por incompatibilidad del propietario, y a presencia del público y de varios intermedios, se dió principio al acto, en el que se resolvió las incidencias que quedaron pendientes de justificación el día de la revisión de ocupaciones y exenciones del receptor Don Gil Calvo en los noventa y seis, se la favoreció y con el resulta de siguiente -

Número del
Alta
miento Sorteo.

Fallos.

16-108

Manso González Retamar, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la exención alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Manuela Retamar Campellina ma Soldado de dicho mono, y a este

Condicionat

37-65

Emilio Sanchez Cecilia, hijo único de un pedáneo pobre a quien mantiene con hermanico tambien ocupado, presenta expediente en justi-

ficacion de los extranos de la excepcion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Juicio
declara pobres a Federico Sanchez
Fernandez, Luis y Angel Sanchez Ce-
cilia, padre y hermanos respectivos de
dicho mono y a este



Soldado
Condicionat

43-80

Fernando Valero Perez, hijo unico de
sexagenario pobre a quien mantiene, lo
acredita por virtud del expediente que
prometa, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Juicio,
declara pobre a Fernando Valero
Ortiz padre de dicho mono y a este

Soldado
Condicionat

48-94

Franisco Gonzalez Alvarez hijo un-
ico de viuda pobre a quien mantiene,
presenta expediente acreditando los
extranos de dicha excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Juicio declara pobres a
Lucia Alvarez Carriona, Juvenio y
Antonio Gonzalez Alvarez y Fran-
cisa Thomas Pios y Rosa Fuentes del
Rosano, madre, y hermanos respec-
tivos de dicho mono y a este

Soldado
Condicionat

52-60

Fernando Guerrero Bete, hijo unico
de impedido pobre a quien man-
tiene, lo justifica por medio del
expediente que existe, el Ayunta-
miento en su vista de acuerdo con
el dictamen del Regidor Juicio
declara pobre a Alonso Guerrero
Hambroño padre de dicho mono
y a este

Soldado
Condicionat

72-245

Juan Garcia Ruiz hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene,
lo acredita por virtud del expedien-
te que prometa, el Ayuntamiento

lo conforme con el dictamen del Regidor Sindico 80
gido el Suidio declara pobres a Ma-
nuela Ruiz Corbacho y Francisco Lo-
pez Garcia Ruiz madre y hermano res- Soldado
pectivos de dicho moro, y a este Condicionat

79 230- Juan Andres Fernandez Alcantara
hijo unico de sexagenario pobre a quien
mantiene, presenta expediente en justi-
ficacion de los extremos de la excepcion
alegada, el Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobres a Juan Fernandez
Gallegos Andres, Hipolito, Miguel
Fernandez Alcantara, padre y herma- Soldado
nos respectivos de dicho moro, y a este Condicionat

102 255- Luis Abouge Amis, hijo unico de sex-
guano pobre a quien mantiene, presen-
ta expediente en justificacion de los extre-
mos de la excepcion alegada, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobres a Juan
Abouge Valera, Manuel y Jose Abouge
Amis, padre y hermanos respectivos Soldado
de dicho moro, y a este Condicionat

104 205- Lorenzo Zamora Palacios hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, pre-
senta expediente en justificacion de los
extremos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico, declara
pobres a Antonia Patricia Vega, y Juan
Francisco Zamora Palacios, madre
y hermano respectivo de dicho moro, y a este Soldado
Condicionat

111- 216- Mauricio Alvarez Trinidad hijo
unico con hermano en el Ejercito
presenta expediente por el cual acre-
dita el primer extremo de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento



de acuerdo con lo dictaminado
por el Regidor Sindico, y en virtud
a no justificarse la existencia en fi-
las del numero de este mono, lo de-
clara

Soldado

El interesado reclama de este fallo
para ante la Comision Mixta de Re-
clutamiento

121-208

Pedro Panto Gil hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, presenta
expediente en justificacion de los extre-
mos de la excepcion alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico declara pobre a
Isabel Gil Martinez madre de dicho

Soldado

Condicionat

130-92

Pedro Martinez Alvarez, hijo unico
con hermano en el Ejercito presenta
expediente por el cual acredita el pri-
mer extremo de esta excepcion, el Ayun-
tamiento conforme con el dictamen
del Regidor Sindico y en virtud a
no justificarse la existencia en filas del
hermano de este mono, lo declara

Soldado

El interesado reclama de este fa-
llo para ante la Comision Mixta de
Reclutamiento

131-259

Pedro Martin Lavado, huorfan
de padre y madre y mantener a
sua hermana menor, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, declara pobre
a Genra Martin Lavado hermana
na de dicho mono, y a este

Soldado

Condicionat

137-556

Roque Garcia Martin hijo unico
de impedido pobre a quien man-
tiene, presenta expediente por el cual
acredita la cualidad de hijo unico,
pero no habiendose presentado el



padre de este mono para ser reconocido, requisito indispensable para el goce de la exención propuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Calixto Garcia padre de

Soldado

este mono, y a este

El mismo reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento =

544-544- Tomas Diaz Garcia hijo unico que suertiene a su madre pobre casada con persona tambien pobre y sexaguaría, lo acredita por virtud del expediente que exhibe, el Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Bartolomé Vegas Cortis, Juana Garcia Parra y Luis Diaz Garcia, pueltro su madre y hermano de unido de uno no y a este =

Soldado

Condicional

No habiendose presentado en este dia sus intercesores del recuadro de mil ochocientos noventa y seis a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Sr. de orden suya la presente acta en la cual se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a los interesados en alta e inteligible voz



por un el Tio, sin que contra ellos se produjeran
nias reclamaciones que las que aparecen con-
signadas en el lugar correspondiente de este acta
con credito de todo firmen los Sres concurren-
tes de que certifico

Luis Martin Aguirre y Portillo

Manuel Martin, J. P. de

José Crespo

Francisco Alcantara

Angel Siffert

Ant. Martin

José Diaz

José M. Jimenez

Manuel Port

meo iute

Méu

numero 22.

Reemplazo de 1895.

Acta de resolucion de las incidencias del
reemplazo de 1895 que quedaron pendientes
de justificacion en el acto de la revision.

Pres. Concejales.
D. Agustin J. Sordillo
Marcelino Martin
Jose Crespo
Juan^o Alcantara
Jose Mi^a Jimenez
Angel Siffredi
Ant^o Martines

En la Ciudad de Almorozalijo, a las diez y media de la mañana del dia veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Concejales, los Pres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martin y Martin de Pinillos, con asistencia del Regidor Sindico Suplente Don Jose Diaz Andaluz por incompatibilidad del propietario, y declarada abierta la sesion publica, a presencia del publico y de varios intermedios, se dio principio al acto, con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificacion al dia de la revision de excepciones y exoneraciones del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco, en la forma y con el resultado siguiente =



el numero del
alista.
minuto Sorteo

Fallos.



192

Antonio Peguero Castanon hijo
unico de vuelta por se a quien

mantiene, presenta expediente justifi-
cativo de los extremos de dicha ex-
cepcion, el Ayuntamiento, de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Olalla Castañon Tar-
gas madre de dicho mono y a este por
ser tercera revision

Recluta
en
Deposito

66-38 Francisco Antonio Zambrano Ti-
merer, hijo unico de viuda pobre a
quien mantiene, lo justifica por vir-
tud del expediente que presenta, el
Ayuntamiento en su virtud de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Isabel Timener
Aborvado, madre de dicho mono, y
a este por ser tercera revision

Recluta
en
Deposito

66-388 Juan Pedro Sanchez Nogales lu-
jo unico de viuda pobre a quien
mantiene, lo acredita por virtud
del expediente que exhibe, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico declara
pobre a Paula Nogales Ibilla
madre de dicho mono y a este por
ser tercera revision

Recluta
en
Deposito

68-75 Juan Frangauillo Morge, lu-
jo unico de impedido pobre a
quien mantiene, presenta expedi-
ente en justificacion de los extre-
mos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico de-
clara pobres a Antonio Franga-
uillo Barrio, Manuel y Juan
Frangauillo Morge, padre y
hermanos respectivos de dicho mono
y a este por ser tercera revision

Recluta
en
Deposito



75 152. Juan Pedro Altamirano Amargu,
hijo único de viuda pobre a quien
mantiene, lo acredita por recibo
del expediente que presenta, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico del dicho
pobre a Gregoria Amargu Valero
madre de dicho niño y a este por ser
tercera reunion

Recluta
en
Deposito

76 159 Juan Felix Lopez Rodriguez, hi-
jo único de viudacera pobre a
quien mantiene, lo acredita con el
expediente que exhibe, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico del dicho pobre a
Francisco Lopez Rastrojo Orellana,
cuñado y Bartolome Lopez Rodri-
guero, padre y hermanos respecti-
vos de dicho niño, y a este por ser
tercera reunion.

Recluta
en
Deposito

81 163 Juan Ramon Lorenzo Parra hi-
jo único de viuda pobre a quien
mantiene, presenta expediente do-
cumentado en justificacion de los
extremos de la excepcion alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico
del dicho pobre a Ana Parra Arroyo
madre de dicho niño, y a este
por ser tercera reunion

Recluta
en
Deposito



89 215

José Crespo Comales, hijo único de mucha pobre a quien mencione, presenta expediente en justificación de los extremos de la erección alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declaran pobres a Bárbara Comales Gomez, Emilio y Pascual Crespo Comales, madre y hermanos respectivos de dicho menor y a este por ser tercera vez.



Recluta en Deposito

106 22

Manuel Gallardo Carrero, hijo único con dos hermanos en el ejército presenta expediente por el cual justifica el primer extremo de la erección alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, y en virtud de no justificarse la existencia en filas de los hermanos de este menor lo declaran

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

107 264

Manuel Dapido Alvarez, hijo único de mucha pobre a quien mencione, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declaran pobre a María Antonia Alvarez balco madre de dicho menor, y a este por ser tercera vez.

Recluta en Deposito

112 277

Pablo Orellana Ortiz hijo único de mucha pobre a quien mencione

tieno, justefica los estranos de esta
 excepcion por medio del expedien-
 te que presenta, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Re-
 gidor Sindico, declara pobre a Jose
 fa Ester Campellin madre de dicho ^{en} Puchita
 sueno, y a este por ser tercera vez en ^{en} Deposito
 No habiendo presentado en este dia a justificar
 sus excepciones más moros del receptario de
 mil ochocientos noventa y cinco, el Sr. Presi-
 dente dió por terminada el acto levantando
 la sesion y yo el Sr. de orden suya la presen-
 te acta en la cual se hace constar que los fal-
 los dictados por el Ayuntamiento han sido
 pronunciados y notificados en el acto y ante
 el publico a los interesados en alta e intelige-
 ble voz por mi el Sr. sin que contra ellos
 se produjeran más reclamaciones que las
 que aparecen consignadas en el lugar como
 procedente de este acta. En virtud de todo
 firmen los Srs. concurrentes de que certifico

Luis Martinez Agente y Portador

Manuel Martinez

José Crespo

Francisco Alcantara
Ayud. Oficial

José Díez

José No.º Jimenez

Manuel Bot

No.º 111





miércoles 23.

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1898.

Señores Concejales.

D. Mariano Martínez
 Don Crispo.
 Teodoro Avila.
 Tomás Espino.
 Don Dices.
 Diego Gallardo.
 Francisco Alcantara.
 Agustín Portillo
 Don Sr.ª Jimenez
 Antonio Martínez.

En la Ciudad de Almodovar a veinte de
 Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; siendo
 las once de su mañana, se reunieron en las Casas
 Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Luis Martínez y Martínez de Sevilla,
 los Señores Concejales, que al margen se relacionan,
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lec-
 tura al acta de la anterior, siendo aprobada.

También se leyeron las Disposiciones y resoluciones de
 Autoridad, entre las Dedicaciones oficiales de la semana an-
 terior, quedando enterados de ellas los Señores Concejales:
 acuerda el Ayuntamiento visto lo informado por
 la Comisión de Beneficencia, incluir en el Padrón de
 pobres Municipal, a José Gil Villanueva.

— Dada cuenta del escrito presentado por Antonio Mi-
 guez solicitando se le conceda subvención para atender a
 la lactancia de un hijo quinceño, acuerda el Ayuntamien-
 to como caso de imperiosa necesidad concederle desde lu-
 go la subvención de diez pesetas mensuales, la cual
 empezará a disfrutarse desde este día.



Que para el informe de la Comisión de Beneficencia, el
cuerpo de Juan Pedriquez Cortés, Saturnino Segura
Baltuero y Bernarda Pedriquez Mata, intercedan
su inclusión en el Cabildo de pobres Municipal.

Por el Concejal Don Sr. María Simón López,
se hizo la siguiente proposición: que los Directores de una
tadere respecto a corderos y cabras, acumulados a los de con-
vencos, alcancen hasta el veinte y cinco por ciento del
precio medio de una carne en la localidad, el veinte por
ciento en las Días carnes lanaras o cabras, y que nada
absolutamente se exija por las carnes vacunas muertas
enfrento. En apoyo de esta proposición y con la vista
de la Beneficencia hizo uso de la palabra referido Con-
cejal significando era preciso hacer que los tablageros
en vez de sacrificar uno y otro día y casi exclusivamente
carne inferior, sintieran todo el beneficio posible
aprovechando a este mercado carnes vacunas tan superio-
res para la alimentación como acostumbrada, por la
ciencia. El Ayuntamiento de conformidad con lo
expuesto por el Sr. Simón acordó por unanimidad
aceptar referida proposición, ordenando que este acuerdo
se haga público en la forma acostumbrada para con-
vencos del mes de mayo.

Visto y examinado el expediente por este Ayuntamiento
de proyecto de presupuesto municipal formado por la Comi-
sion de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economi-
co de 1.898 a 1.899, y intimacion de conformar y arreglar a
las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico
por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y trans-
curridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que
se presenten, se consenta a la discusion y votacion definitiva
de la Junta Municipal.

Qui mismo acuerda la Corporacion nombrar para que decla-
ren como testigos en el expediente de exencion del soldado
Santo Trinito Maria, a los vecinos de esta Ciudad Pe-
dro Vidal Flor y Antonio Blanco Bayas, padres de los
ueros del presente de mil ochocientos noventa y cuatro
Juan Francisco Vidal Espino y Manuel Blanco Pe-
driñez.

En cumplimiento a lo que determina el siguiente Regla-
mento para la ejecucion de la ley de Presupuestos, acuerda
el Ayuntamiento nombrar para que declaren como tes-
tigos en los expedientes de exencion y pobreza de los ueros
del presente presupuesto y anteriores, a los individuos que
se expresan, los cuales son ueros o padres de estos de
la lista del sorteo del presente año: en el expediente de



Pedro Rodriguez y Rodriguez, a' Domingo Alonso Ribera y Juan Garcia Colosa: en el de Francisco Carreras, Ferrer, a' Francisco Cabera, Muñillo y Francisco Arroyo Adams: en el de Francisco Rodriguez Mogollo, a' Francisco Hurtado Diaz y Juan Arroyo Bragera: en el de Francisco Diaz Ferrero, a' Domingo Alonso Ribera y Juan Garcia Colosa: en el de Francisco Barro Carras, a' Domingo Alonso Ribera y Juan Garcia Colosa: en el de Francisco Barroero Castillo, a' Juan Garcia Colosa y Domingo Alonso Ribera: en el de Francisco Morán y Morán, a' Pedro Ferralder Sanchez y Juan Barroero Corduelo: en el de Francisco Barroero Martín, a' Vicente Román Argues y Joaquín Sanchez Ferrer: en el de Fernando Macías Sanchez, y Sevilla Ferrer, a' Domingo Alonso Ribera y Juan Garcia Colosa: en el de Diego Rodriguez Ferrer, a' Francisco Perado Ferrander y Francisco Corne Herrera: en el de Domingo Muñoz Sanchez, a' Juan Barroero Corduelo y Joaquín Sanchez Ferrer: en el de Antonio Ferrer Mercedian, a' Diego Martin Ferrer y Alonso Campos Morán: en el de Antonio Bragera Morán, y Pedro Garcia, a' Domingo Alonso Ribera y Juan Garcia Colosa: en el de Vicente Marañón



folio 87.
N. 0.043.508

Román Herrera, a Juan Barrera Corduelo y Ja-
guin Sanchez Godoy: en el de Tomás Crin Mauder
a Juan Barrera Corduelo y Jaquín Sanchez Go-
doy: en el de Antonio Lora Saiva, a Juan Barrera
Corduelo y Jaquín Sanchez Godoy: en el de Blanca
Ventura Villars Merchán, a Diego Martínez Pe-
rer y Alonso Campo Morán: en el de Diego Cortés
Lambrauc, a Juan Manuel Tarrá Gourel y Juan
Alonso Gourel: en el de Andrés Douero Cortés, a
Francisco López Bravarida y Diego Martínez Pe-
rer: en el de Diego Espuilla Alcantara, a Do-
mingo Alonso Ribera y Juan García Colera: en el
de Juan Guerrero Díar, a Domingo Alonso Ribera
y Juan García Colera: en el de Manuel Pungel
Aurtado, a Domingo Alonso Ribera y Juan
García Colera: en el de Mariano Fernandez Pardo
a Domingo Alonso Ribera y Juan García Colera:
en el de Juan García Pauer, a Francisco Cornejo He-
rrera y Juan Alonso Gourel: en el de Diego María
Díar, a Domingo Alonso Ribera y Juan García Co-



hora: un el de Juan Mancego Perdomo, a Domingo
Alonso Ribera y Juan Garcia Colera: un el de Andres
Munoz Sorilla, a Juan Manuel Parra Lora y
y Juan Alonso Lora: un el de Antonio Jose Bot
Ortiz, a Francisco Lopez Domarida y Juan Alonso
Lora; y un el de Ramon Castillo Pizar, a Juan
Alonso Lora y Francisco Lopez Domarida.

— Sus habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente, dió por terminada el acto levantando la se
sion, y yo el Secretario de orden suya la presente ac
ta que autorizan los Sres. concurrentes, de que certifi

ca = Luis Meantner Agustín y Cortello
Mariano Martin, J. O. Pizar
Jose Lopez y Francisco Montano
Angel Laffuel. Ant. Lora
Jose Diaz J. O. Pizar
Antonio Hernandez J. O. Pizar
J. O. Pizar J. O. Pizar
Manuel Bot

(No visto)

Pi

liguencia) Acordado por la presente yó el Secretario, que la
 sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha
 podido celebrarse por hallarse el Presidente y varios
 de los Tres Concejales presidiendo las Mesas electo-
 rales de las secciones de este Distrito en la eleccion re-
 nunciada en este dia para Diputados a Cortes. El
 numeralijo veintinueve de Marzo de mil ochocientos
 noventa y ocho de que certifico =

Manuel Bote





numero 24.

Reemplazo de J. 898.

Acta de resolucion de las incidencias del reemplazo de J. 898 que quedaron pendientes de justificacion y fallo en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Don Concejal

Don August Giffredi

Don Jose Crespo

Don Mariano Abant?

Don Joaquin Arula

Don Augustu Portillo

Don Antonio Abant?

Don Juan Alcantara

Don Joaquin de la Hoya

En la Ciudad de Almodovar el día veinti y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don Luis Marture y Martiner de Puelles los Ex. Concejales que al margen se relacionan y asistencia del Sr. Jefe de Sueldos suplente Don Jose Guzmán Anclador por incompatibilidad del propio, cuya sesion no pudo tener efecto en el día de ayer por hallarse el Alcalde Presidente y varios Ex. Concejales presidiendo las mesas electorales en la eleccion de Diputados a Cortes; y a presencia del pueblo y de varios electores se dió principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes por falta de justificacion el día de la clasificacion y declaracion de soldados.



del recuadro del año actual en la forma
y con el resultado siguiente

Numero
del
año
del

2 1

Antonio Cabrerias Bote, hijo único
con hermano en el Ejército, presenta
especialmente por el cual acredita el
primer extremo de esta excepción el
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico y no justifi-
cándose la existencia de filias del
hermano de este menor, lo declara

Fallos

Soldado

El intercedido reclama de este fal-
lo para ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento

50 87

Diego Ortiz Hambrano, hijo único
de seraguanero pobre a quince años
sucia, presenta especialmente acreditando
de los extremos de esta excepción,
el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Juan Ortiz Mo-
no padre de dicho menor, y este

Soldado

Condicionado

56 87

Francisco Barco Cano, hijo único
con hermano en el Ejército, presenta
especialmente acreditando el primer ex-
tremo de la excepción alegada, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, y no justifi-
cándose la existencia de filias del
hermano de este menor, lo declara

Soldado

El intercedido reclama de este
fallo para ante la Comisión Mix-
ta de Reclutamiento

18-105

Antonio José Bote Ortiz, hijo único
de viuda con hermano en el

Exeruto presenta expediente en justifi-
ficacion de los extremos de la excepcion
solicitada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico,
declara pobres a Glotilde Ortiz Mena,
doña, Juan, Felix y Francisco Bote
Ortiz, madre y hermanos de dicho
moro, y a este no justificandose la
existencia en filas de su otro hermano,
lo declara

Soldado

El interesado reclama de este
fallo para ante la Comision Mixta
de Reclutamiento-

22-73

Juan Sanchez Gomez, hijo unico
de viuda con hermano en el Exeruto,
presenta expediente justificando el
primer extremo de esta excepcion, el
Ayuntamiento conforme con el dic-
tamen del Regidor Sindico y no
justificandose la existencia en filas
del hermano de este moro, lo declara

Soldado

El interesado reclama de este
fallo para ante la Comision Mixta
de Reclutamiento-

24-88

Juan Prado Sanchez, hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene,
presenta expediente justificativo de
los extremos de dicha excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, declara pobre a
Antonia Sanchez Alcantara madre
de dicho moro, y a este

Soldado
Condicional

27-64

Francisco Barrera Martin,
hijo unico de viuda pobre a
quien mantiene, declarado solda-
do por el Ayuntamiento en el acto
de la clasificacion, de cuyo fallo
reclamo el interesado, presenta



expediente documentado a los efectos de acreditar los extremos de pobreza y ser hijo único, el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y por lo que de dicho expediente resulta, declara pobre a Juan Burena Borchuelo padre del menor de referencia =

30-29-

Vicente Marcelino Roman Herrera, hijo único con hermano en el Ejército, presenta expediente acreditando el primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y no justificando la existencia en filas del hermano de este menor, lo declara

Sololado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

39-77-

Domingo Alonso Rivera, hijo único con hermano en el Ejército, presenta expediente justificativo del primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y no justificando la existencia en filas del hermano de este menor, lo declara

Sololado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

45-104-

Miguel Julio Alcantara Ramirez, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente justificativo de lo ex-



hemos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Isabel Perrover, Conserje y Manuel Alcantara Perrover, madre Solado y hermano de dicho conserje, y a este *Condiciona*
 42-7 Buonaventura Villana Merchán, hijo suyo de un pedicel con hermano en el Ejército, presenta expediente acreditando el primer extremo de esta excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, y no justificando la existencia en filas del hermano de este conserje, lo declara *Solado*

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Abierta de Reclutamiento?

47-25 Francisco Diaz Semano, hijo suyo de un aguacero pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a D. Juan Diaz Morán y Emilio Diaz Semano, padre y hermano de dicho conserje, y a este *Condiciona*

54-16 Juan Alvarca Piquero, hijo suyo con hermano en el Ejército, acredita el primer extremo de esta excepción por virtud del expediente

que presenta, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Re-
gado Juicio y no justificándose
la existencia de felas del hermanco
de este moro, lo declara

Soldado

El interesado reclama de este
fallo para ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento

86-72- Diego Navia Diaz, hijo único
con hermano en el Ejército, acredita
el primer extremo de esta excep-
ción por virtud de expediente que
presenta, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del regidor
Juicio, y no justificándose la
existencia de felas del hermanco
de este moro, lo declara

Soldado

El interesado reclama de
este fallo para ante la Comisión
Mixta de Reclutamiento

84-30- Francisco Sanchez Gomez, hijo
único de viuda pobre a su actual
manutención, justifica todos los
extremos de esta excepción por virtud
de expediente que presenta, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Juicio declara
pobre a Cristina Gomez Franco y
Mateo Sanchez Gomez, madre y
hermano de este moro, y a este

Soldado

Constitucional

88-67- Juan Guerrero Diaz, hijo único
de viuda pobre a quien manutene-
lo acredita por virtud del expe-
diente que presenta, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Juicio, de-
clara pobre a Juana Diaz Co-
sido madre de dicho moro, y a este

Soldado

Constitucional

105 36- Isidoro Garcia, hijo unico natural
 reconocido, lo justifica por virtud
 del expediente que presenta, el Ayun-
 tamiento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Sueldo, declara
 pobre a Isidoro Garcia Perez su madre Soldado
 de dicho sueldo, ya este condicional

108 17- Francisco Carrancho Gonzalez,
 hueraño de padre y madre y man-
 tener a un hermano menor, no se
 ha presentado a justificar los extre-
 mos de la excepcion alegada, el Ayun-
 tamiento de acuerdo con el parecer
 del Regidor Sueldo lo declara Soldado

No habiendose presentado más interve-
 dos del recuadro del presente año, a jus-
 tificar sus excepciones, el Sr. Presidente dio
 por terminado el acto levantando la sesion
 y por el Sr. de orden suya la presente acta,
 en la cual se hace constar que los fallos dic-
 tados por el Ayuntamiento han sido pro-
 nunciados y notificados en el acto y ante
 el publico a los interveados en alta e inte-
 legible voz, por un el Sr. sin que contra ellos
 se prologaran más reclamaciones que las
 que a parecer consignadas en el lugar co-
 rrespondiente de est acta. En molo de todo
 firmaron los Srs concurrentes de que certi-
 fico = Sobrenus pado = a la cual se certifica =
 todo los = vale = *Jaquin Plata*



Luis Martin
Juan el mesero
Agustin y Cortes
Ante
Francisco Alcantara
José
Manuel Boté
Si nit

Reemplazo de 1877.

Acta de resolucion de las incidencias del
reemplazo de 1877 que quedaron pendientes
de justificacion en el acto de la revision.

Los Concejales

D. Angel Siffredi

D. Jose Crespo

D. Marcelino Abad

D. Joaquin Avila

D. Agustín Parilla

D. Antonio Abad

D. Francisco Alcantara

D. Joaquin de la Haza

En la Ciudad de Almodovar de
siendo las once de la mañana del dia
veinte y ocho de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y ocho; se reunieron en las Ca-
sas Consistoriales en sesion publica extor-
diaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Luis Martener y Martener
de Puelles los Sres Concejales que asistieron
que se relacionan y asistencia del Proci-
del Jefe de Estudios suplente Don Jose Diaz Cu-
dales por incompatibilidad del propio
hizo; cuya sesion no pudo tener efecto
en el dia de ayer por hallarse el al-
calde Presidente y varios Sres Concejales
presidiendo las mesas electorales en
la eleccion de Diputados a Cortes; y a
presencia del publico y de varios inter-
resados se dio principio al acto con
el fin de resolver las incidencias que
quedaron pendientes de justifica-
cion el dia de la reunion de exce-
ciones y excepciones del reemplazo
de mil ochocientos noventa y siete,
en la forma y con el resultado si-



guante = _____

Numero
del

Alcaldía
de
Huelva

Fallos

- 7-66 Antonio Colchón Arroyo, hijo
muerto de viuda pobre a quien man-
tiene, no se ha presentado a justifi-
car los extremos de dicha excepción, el
Ayuntamiento de acuerdo con el ju-
riado del Regidores Sueldos, lo declara Soldado
- 14-46 Francisco Morán y Morán, hijo
muerto de seraguanero con hermano
en el Ejército, presenta expediente con
elitando el primer extremo de dicha
excepción, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidores Su-
eldos y no justificándose la existen-
cia en felas del hermano de este mu-
erto, lo declara Soldado

El interesado reclama de este fa-
llo para ante la Comisión Mixta de
Reclutamiento.

- 15-86 Ramón Boté Fonseca, hijo único
de viuda pobre a quien mantiene,
lo acredita por virtud del expedien-
te que presenta, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Re-
gidores Sueldos, declara pobre a
María Fonseca Rodríguez, vea Soldado
de dicho suero, y a este beneficiario



Hombres Muiñoz Paralta, su
jo único de seragueano pobre a
quien moruñia, presenta espedien-
te justificativo de los extremos de
la exepcion alegada el Ayuntamiento
recibido de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico, declaran
pobre a Miquel Muiñoz Garguero Soldado
padre de dicho moro, y a este - *condicional*

21-256 Eduardo Muiñoz, exposito y man-
tener a la persona que lo crió y edu-
có y lo conserva en su compañía, pre-
senta expediente en justificacion
de los extremos de dicha exepcion,
el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico,
declaran pobres a Modesta Barra-
gan Muiñoz, persona que crió y
educó a dicho moro y al marido
de esta seragueano Juan Redondo Soldado
Indiano, y al moro de que se trata. *condicional*

22-172- Rodrigo Muiñoz Barro hijo
único de impedido pobre con her-
mano en el Ejercito, presenta espe-
diente justificativo del primer ex-
tremo de dicha exepcion, el Ayen-
tamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Sindico, de-
clara pobre a Victoriano Muiñoz
Barroña padre de dicho
moro y a este no justificandose
la existencia en filas de su hermano
no- *Soldado*

El interesado reclama de este
fallo para ante la Comision Mui-
ta de Reclutamiento -

27-162- Marcelino Ortiz y Ortiz, her-



jo unido con hermano en el Ejercito, no se ha presentado a justificar los extrinos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara

37- 8-

Pedro Rodriguez y Rodriguez, hijo unico de sexagenario pobre a quien suanticia, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juan Rodriguez Hernandez, padre de dicho menor, y a este

Soldado

53- 78-

Francisco Cortes Morán, hijo unico con hermano en el Ejercito, presenta expediente en justificacion del primer extrino de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y no justificado, se le declara pobre a este menor, lo declara

Soldado
Condicionado



El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

Soldado

78- 200-

Domingo Muñoz Sanchez, hijo unico de sexagenario pobre a quien suanticia, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Tomas Muñoz padre de dicho menor, y a este

Soldado
Condicionado

86- 252-

Pablo Gomez Rodriguez, hijo unico de viuda pobre a quien suanticia, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el

- dictamen del Regidor Sindico, de
 clama pobre a Maria Rodriguez
 Martin y Alejandro Gomez Robri-
 quer, madre y hermano de dicho mo- Soldado
 zo y a este - Condonacion
- 70-180- Valentin Crespo Suarez, hijo unico
 de viuda pobre a quien mantuvo, lo
 acredita por virtud del expediente que
 presenta, el Ayuntamiento de acuer-
 do con el dictamen del Regidor
 Sindico declara pobre a Juana
 Suarez Diaz, madre de dicho mozo, Soldado
 y a este - Condonacion
- 78-215 Ramon Castillo Perez, hijo unico
 de uxaguano con hermano en el Ejer-
 cito, presenta expediente por el cual
 acredita el primer extremo de dicha
 excepcion, el Ayuntamiento de acuer-
 do con el dictamen del Regidor Sin-
 dico; y no justificandose la existencia
 en filas del hermano de este mozo,
 lo declara - Soldado
- El interesado reclama de este
 fallo para ante la Comision Mix-
 ta de Reclutamiento -
- 102-185 Antonio Lora Pavia, hijo unico
 de viudedo pobre a quien man-
 tuvo, lo acredita por medio del ex-
 pediente que presenta, el Ayunta-
 miento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Sindico, decla-
 ra pobre a Francisco Lora Herrera, Soldado
 padre de dicho mozo, y a este Condonacion
- 108-19 Juan Lajas Vinto, hijo unico
 de viuda pobre a quien man-
 tuvo, presenta expediente do-
 cumentado acreditando los



tramos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Juana Hueto Espino, Agustín y Francisco Lajas Hueto, madre y hermanos de dicho menor, y a este

Soldado
Condicionat

158 166- Tomás Cruz Alvarado, hijo único de un pedicelo pobre con hermano en el Ejército, presenta expediente por el cual solicita el premio extreme de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juan Antonio Cruz Alajo, padre de dicho menor y a este no justificaron la existencia en filas de su hermano

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

159 214- Juan Hurtado Alvarado, hijo único de un pedicelo pobre a quien mancaban, lo solicita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juan Antonio



Huertado Rodriguez, padre de
dicho menor, ya este

Soldado
Condicional

121 32- Miquel Sanchez Garcia, hijo
unico con dos hermanos en el
Ejército, presenta expediente por
el cual acredita el primer extre-
mo de dicha excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dec-
tamen del Regidor Sindaco, de-
clara pobres a Miquel Sanchez
Garcia e Inocente Sanchez Gar-
cia, padre y hermano de dicho
menor, y a este no justifican
dole la existencia en filas de sus
otros hermanos =

Soldado

El subscrito reclama de este
fallo para ante la Comision Mix-
ta de Reclutamiento

128 375- Miquel Suarez Astorja, hijo
unico con hermano en el Ejer-
cito, no se ha presentado a ju-
stificar los extremos de dicha ex-
cepcion, el Ayuntamiento de-
acuerdo con el parecer del Regi-
dor Sindaco lo declara =

Soldado

No habiendole presentado, mas inter-
sados del cumplimiento de sus obligaciones no-
venta y siete a justificar sus excepciones
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto levantando la sesion y yo el Secre-
tario de orden suya la presente acta
en la cual se hace constar que los fallos
dictados por el Ayuntamiento, han
sido pronunciados y notificados
en el acto a los interesados en alta-

inteligible voz por mi el Sr. D. Juan que con
tra ellos se produjeron más reclamaciones
que las que aparecen consignadas en el lu-
gar correspondiente de este acta. En virtud
de todo firmaron los Srs. concurrentes de que cer-
tifico

Don Mateo ~~_____~~ Miguel ~~_____~~
Jose ~~_____~~ Mariano ~~_____~~
Juan ~~_____~~ Juan ~~_____~~
Don ~~_____~~ ~~_____~~
Juan ~~_____~~
Francisco Alcántara ~~_____~~ Juan ~~_____~~

Mmanuel Boté

no sé



[Handwritten scribble]

Reemplazo de 1876.

Acta de resolución de las incidencias del reemplazo de 1876 que quedaron pendientes de justificación en el acto de la revisión

Sres. Concejales

D. Angel Taffade

" Don Crespo

" Marcelino Abast?

" Torquini Arista

" Agustín Portillo

" Antonio Abast?

" Juan de Alcantara

" Torquini de la Rosa

En la Ciudad de Alameda Baja.
siendo las doce de la mañana del día veintey ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martner y Martner de Puellos los Sres. Concejales que al margen se relacionan y asistencia del Regidor Sr. Don suplente Don José Díaz Audalera por incompatibilidad del propietario, cuya sesión no pudo tener efecto en el día de ayer por hallarse el Sr. Alcalde Presidente y varios Señores Concejales presidiendo las mesas electorales en la elección de Diputados a Cortes; y a presencia del público y de varios interesados se dió principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificación en el día de la revisión de excepciones y excepciones del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis en la forma y con el re-



resultado siguiente

Numero
del
Asuntamiento
y
Sorteo

4 - 7

Angel Ortiz Barrera, hijo unico de un sujeto con hermano en el Ejercito, presenta expediente por el cual acredita los primeros extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regedor Sindico, declara pobres a Bernardo Ortiz Alvarez y Fernando Ortiz Barrera, padre y hermano de dicho suero, y a este no justificandose la existencia en filas de su otro hermano

Fallos

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

6 - 15 Antonio Hernandez Martin, hijo unico de seraguarda pobre a quien mantiene con hermano en el Ejercito, presenta expediente por el cual acredita el primer extremo de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regedor Sindico declara pobres a Juan Hernandez Lopez, Jose, Francisco y Joaquin Bernan



der Martinier, padre y hermanos
de dicho mozo y a este no juste
fauendo la existencia en felas de
su otro hermano

Soldado

El interinado reclama de
este fallo para ante la Comision
Mixta de Reclutamiento =

- 10-283- Andres Douro Ortiz, hijo unico
de impedido pobre a quien man-
tiene, lo acredita por virtud del es-
pediente que presenta, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico, declara
pobre a Manuel Douro Alvarez, Soldado
padre de dicho mozo, y a este - Condicionado
- 17-1038- Antonio Perez Merchán, hijo
unico de sexagenario pobre a quien
mantiene, presenta expediente en
justificacion de los extremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, declara po-
bre a Ignacio Perez Fernandez
y Fernando Perez Merchán, pa-
dre y hermano de dicho mozo, Soldado
y a este - Condicionado
- 17-1097- Antonio Garcia Espino, hijo unico
de sexagenario pobre con herma-
nos en el Ejercito, presenta expedien-
te por el cual acredita el primer
extremo de la excepcion alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sin-
dico, declara pobre a Abelador
Garcia Martin padre de dicho
mozo, y a este no justifi-
carse la existencia en felas de

su hermano

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Abierta de Reclutamiento

24-209 Antonio Lopez Abreu, hijo unico de vida pobre a quien mantiene, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Jefe, declara pobre a Parvona Abreu Sanchez madre de dicho

Soldado

26-37 Diego Rodriguez Gil, hijo unico de vea queano pobre a quien mantenia, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Jefe, declara pobres a Modesto Rodriguez Navarro y Francisco Rodriguez Gil, padre y

Condicionat

Soldado

Condicionat

45-217 Francisco Lopez Espenlla, hijo unico de vea queano pobre a quien mantenia, no se ha presentado a justificar los extremos de dicha exepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Jefe lo declara

Soldado

84-88 Francisco Barrero Castillo, hijo unico de vida pobre a quien mantenia, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Jefe, declara pobres a Dolores Castillo Saavedra, Manuel, Andrés



- Jon y Guillermo Banero Castilla,
 madre y hermanos de dicho menor Soldado
 70, y a este Condicionat
- 62-165- Fernando Mbarria Saucter, hijo
 unico de impedido pobre a quien
 mantiene, presenta expediente justi-
 ficativo de los extremos de la excep-
 cion alegada, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del
 Regidor Sindico, declara pobre a
 Fernando Mbarria Curruero, pa- Soldado
 dre de dicho menor, y a este Condicionat
- 67-173- Ildefonso Garcia Redondo, hijo
 unico de impedido pobre a quien
 mantiene, presenta expediente do-
 cumentado en justificacion de los
 extremos de la excepcion alegada,
 el Ayuntamiento de acuerdo con
 el dictamen del Regidor Sindico
 declara pobre a Antonio Garcia
 Carrasjal, padre de dicho menor, Soldado
 y a este Condicionat
- 70-37- Joaquin Planos Orellana, hijo un-
 co de viuda pobre a quien man-
 tiene, acreditada por virtud del es-
 pediente que presenta, el Ayen-
 tamiento de acuerdo con el dic-
 tamen del Regidor Sindico, de-
 clara pobre a Ana Orellana Gu-
 riel, madre de dicho menor, y a Soldado
 este Condicionat
- 74-218- Jose Malpica Lavado, hijo
 unico de viuda pobre a quien man-
 tiene, acredita los extremos de esta
 excepcion por medio del expediente
 que presenta, el Ayuntamiento



- de acuerdo con el dictamen del Regi-
dor Suidio declara pobres a Teresa
Lavado Rangel, Manuel Abigail y
Santos Malpica Lavado, madre y
hermanos de dicho menor, y a esta Soldado
- 80 53- Don Valencia Cubero, hijo único de condicional
impedido pobre a quien mantiene,
presta expediente justificativo de
los extremos de la excepcion alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Suidio, de-
clara pobres a Domingo Valencia
Abigosa, Casimiro, y Francisco Valencia
Cubero padre y hermanos de dicho Soldado
menor, y a este condicional
- 84-62- Juan Monge Corchuelo, hijo único
de viuda pobre a quien mantiene, pre-
sta expediente justificativo de los
extremos de dicha excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Suidio declara pobres
a Isabel Corchuelo Amaya y Ma-
nuel Monge Corchuelo, madre y Soldado
hermanos de dicho menor, y a este condicional
- 92-85- Juan Corchuelo Cortes, hermano
de padre y madre y mantener a
una hermana menor, no se ha
presentado a justificar los extremos
de dicha excepcion, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el dictamen



97-199

del Regidor Sindico, declara a dicho suero Soldado
 Juan Garcia Ramos hijo suero
 que mantiene a su madre pobre ca-
 sada con persona tambien pobre e
 impedida, presenta expediente jus-
 tificativo de los extremos de suero
 nada excepcion, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Re-
 gidor Sindico declara pobres a Pre-
 sentacion Ramos Abuelos, Juan
 Mancego Abuelos y Francisco Garcia
 Ramos, madre, padrastro y herma- Soldado
 no de dicho suero, y a este Condicional

100-183

Luis Almeida Garcia, hijo suero de
 siraguanio pobre a quien mantiene,
 presenta expediente justificativo de
 los extremos de la excepcion alegada
 el Ayuntamiento de acuerdo con el
 dictamen del Regidor Sindico, de-
 clara pobres a Fernando Almeida
 Diaz, Fernando Marcellina y Auto- Soldado
 rio Almeida Garcia, padre y herma- Condicional

107-135

Mariano Moreno Merchan, hijo
 suero de impedido pobre con her-
 mano en el Ejercito, presenta expe-
 diente acreditando el primer extre-
 mo de la excepcion, el Ayunta-
 miento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Sindico, y no jus-
 tificandose la existencia en filas
 del llamado de este suero, lo de-
 clara Soldado

El interesado reclama de es-
 te fallo para ante la Comision



Mixta de Reclutamiento

112-263. Mariano Fernandez Pardo, her-
mano de padre y madre y mantenes
a un hermano menor, el Ayuntamiento
lo con vista del expediente presentado
y de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, declara pobre a
Rafael Fernandez Pardo hermano

Soldado
condicional

118-202. Marcelino Huen Merchau, lu-
jo vivo de viuda pobre a quien
mantiene con hermanos en el Ejercito,
presenta expediente por el cual
revolita los primeros extremos de esta
excepcion, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sin-
dico, declara pobres a Leonor Mer-
chau Sanchez, y Rafael Huen
Merchau, madre y hermano de
dicho moro, y a esto no justifi-
candose la existencia de su otro herma-
no en el Ejercito, lo declara

Soldado

El interesado reclama de este
fallo para ante la Comision Mix-
ta de Reclutamiento

132-100. Pedro Fernandez Carmona,
hijo vivo de viuda pobre a quien
mantiene presenta expediente en
justificacion de los extremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, declara pobres a
Francisca Carmona Rodriguer y
Juan Rodriguer Carmona, ma-
dre y hermano de dicho moro
y a este =

Soldado
condicional



165-69- Mammel Rangel Hurtado,
hijo unico de seragueuano pobre a
quien mantienen, presenta expedien-
te en justificacion de los extremos
de la excepcion alegada, el ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, dulan pobres
a Don Rangel Calamonte, Juan
Juan Antonio y Francisco Rangel
Hurtado, padre y hermanos de Soldado
dicho menor, y a este -

No habiendose presentado más
interesados del receptario de un octocien-
tos noventa y seis a justificar sus excep-
ciones, el Señor Presidente, dió por terminado
el acto levantando la sesión y yo el Se-
cretario de orden suya la presente acta
en la cual se han costado que los fallas
dictados por el Ayuntamiento han
sido pronunciados y notificados en el
acto y ante el publico a los interesados
en alta e inteligible voz por mi el Sr. sí que
contra ellos se produjeran más reclamaciones que
las que aparecen consignadas en el lugar co-
rrespondiente de este acta. En credito de toda
firmas los Srs. concurrentes o quien certifica -

Don Martin Rangel Hurtado
Jose el vespicio
Don Martin Rangel Hurtado
Juan Rangel Hurtado
Joaquin del Rosa
Angel Rangel
Marcelino Martini,
Joaquín Rangel
Joaquín Rangel
Francisco Martini
Manuel Rangel



mero 27

Reemplazo de 1875.

Acta de resolución de las incidencias del
reemplazo de 1875 que quedaron pendientes de
justificación en el acto de la revisión

D. José Concejales

D. Angel Laffranchi

D. José Crespo

D. Marcelino Abart

D. Joaquín Acuña

D. Agustín Portillo

D. Antonio Abart

D. Juan Antonio Alarcón

D. Joaquín de la Haza

En la Ciudad de Almodovar
jo siendo las doce y media de la mañana
del día veinte y ocho de Marzo de mil
ochocientos noventa y ocho, se reunieron en
las Casas Consistoriales en sesión pública ex
traordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Luis Martínez y Martí
nez de Puelles los D. Concejales que as
marque se expresan y asistencia del Regidor
D. Juan de Dios Alarcón suplente Don José Luis Alarcón
don, por incompatibilidad del proposita
rio, cuya sesión no pudo tener efecto en el
día de ayer por hallarse el Sr. Alcalde Pre
sidente y varios D. Concejales preside
do las mesas electorales en la elección de
Diputados a Cortes, y a presencia del pu
blico y de varios interesados se dio prin
cipio al acto con el fin de resolver las incidencias
que quedaron pendientes de justificación



708 8570
el día de la revisión de excepciones y excepciones del recuadro de mil ochocientos noventa y cinco en la forma y con el resultado siguiente

Números

del

Instancia y
Sorteo

Fallos

4 - 7 - Antonio Gregorio Alborn, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Mariana Alborn Curator, madre de dicho menor, y a este por ser tercera revisión

Recluta
en
Deposito

11 - 138 - Antonio Pansa Gregorio, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Juana Gregoria Madroñal y Jose Pansa Gregorio, madre y hermano de dicho menor, y a este por ser tercera revisión

Recluta
en
Deposito

30 - 217 - Diego Espenlla Alcantara, hijo único de siraguanero pobre a quien mantiene, lo acredita por virtud del expediente que presenta, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Jose Espenlla Alborn, Francisco y Fernando Espenlla Alcantara, padre y hermanos de dicho menor, y a este por ser tercera revisión

Recluta
en
Deposito

43 - 47 - Francisco Carreras Polanco, hijo único de siraguanero e hijo de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente justificativo

de los extranos de la excepcion alegada
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, dulan
pobres a Juan Camarero Marquez,
y Juan Jose Camarero Polonio,
padre y hermano de dicho menor, y
a este por ser tercera revision -

Recluta
en
Deposito

83- 85

Francisco Gutierrez Lavado, hijo
siervo de un pedroso pobre a quien man-
tuvia, con hermano tambien un pedroso,
presenta espediente por el que justifica
los extranos de esta excepcion, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, dulan pobres a
Antonio Gutierrez Bas y Antonio Gu-
tierrez Lavado padre y hermano de
dicho menor, y a este por ser tercera re-
vision

Recluta
en
Deposito

84- 11

Francisco Rodriguez Abogollo, hijo
siervo, de seraguanis pobre a quien man-
tuvia, presenta espediente justificativo
de los extranos de la excepcion alegada,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dic-
tamen del Regidor Sindico, dulan
pobre a Francisco Rodriguez Abogollo,
padre de dicho menor, y a este por ser
tercera revision -

Recluta
en
Deposito

87- 18

Juan Francisco Pragera Moran,
hijo siervo con hermano en el Ejercito,
presenta espediente acreditando el pri-
mer extrano de dicha excepcion, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen
del Regidor Sindico, dulan pobres
a Juan Pragera Orellana, Antonio
y Agustiu Pragera Moran padre y
hermanos de dicho menor, y a estos
justificandose la existencia en
folias de su otro hermano lo-



declara-

Soldado

El intermedio reclama de este fallo
para ante la Comisión Mixta de Recluta-
miento-

No habiéndose presentado más intermedios
del recuadro de mil ochocientos noventa y cinco
a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente da
por terminada el acto levantando la sesión y
por el Sr. de orden seya la presente acta en la
cual se lea constar que los fallos declarados
por el Ayuntamiento lea sido pronuncia-
dos y notificados en el acto y ante el público
a los intermedios en alta e inteligible voz por
un el Sr. sin que contra ellos se promuevan
más reclamaciones que las que aparecen con-
signadas en el lugar correspondiente de
este acta. En crédito de todo firman los Srs.
concurrentes de que certifico-

Don Manuel Ángel Siffuán

José Lorenzo Martínez Martínez

Don Manuel

Agustín Cortés

Francisco Alcántara

Joaquín de los Ríos

Manuel Pato

Trío inter-



Numero 28.

Sesion extraordinaria del dia 29 de Marzo de 1898.

D^{tes} Concejales.

- D. Angel Liffuoli
- " Jose Crespo
- " Marcelino Martinez
- " Antonio Martinez
- " Agustin Garcia
- " Francisco Alcantara
- " Joaquin de la Rosa
- " Joaquin Avila

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha siendo de las diez de la mañana del dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron en las Casas Consistoriales previa especial convocatoria por los D^{tes} Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Marañon de Puellas y asistencia del Sr. Jefe de Policía suplente Don Jose Diaz Cuadros, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para ver y fallar el expediente de excepcion del soldado del Ejercito de Puerto Rico en la actualidad en espectacion de embarco, por devolucion al recuadro de mil ochocientos noventa y cuatro y cupo de esta Ciudad Joaquin de Cuervo Navias =

Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente, se ordeno por el mismo se leera lectum del expediente de referencia, lo que verifico en el acto yo el Secretario en la forma siguiente =

Recuadro de 1894.

Se dio cuenta del expediente instruido a ver



termina del soldado de su convocación recupearlo
Francisco Javier, con el fin de ser admitido
conforme al artículo cuarenta y cuatro de la vigente
Ley de Reclutamiento y su cumplimiento, la excepción
que hoy le asiste de hijo único de madre pobre
a quien mantenga, cuyo marido y padrastro de
dicho soldado se encuentran en la actualidad ex-
tinguido una con elina que no sea de cumplir
dentro de un año, como previene en el caso tercer
artículo veintita y siete de referida ley. El
Ayuntamiento examinó debidamente el asun-
to citado y encontrado ajustado a las
prescripciones de derecho, y hallándose con prova
de plausiblemente los extremos de la excepción
propuesta, de conformidad con el artículo
del Reglamento General, acuerda declarar pobre
en sentido legal a Josefa Maria Martina
madre de dicho soldado, así como al marido
de esta Jose Maria Rodriguez y al soldado
de que se trata por ser ultima reversión Recluta
en Depósito.

Dicho fallo fue notificado en el acto al
interesado y al público en alta e inteligible
voz por un el Sr. sin que contra el mismo se por-
dara reclamación alguna.

Comuniqué el objeto de la convocatoria, el Sr.
Presidente dió por concluido el acto levantando la se-
sion y yo el Sr. de orden suya la presente acta
que autorizan los Sres. concurren los de que en se fue-

Luis Martín
Jose María
Antonio
Francisco
Manuel
José María

Agustin y Bartolome

Francisco Alcantara

Joaquin de la Cruz

Manuel Bot

(no visto)





folios 105.
N. 0.041.685

mero 29.

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 29 de Marzo de 1898.

Sres. Concejales.

- D. Corbio Fernandez.
- D. Angel Siffredi.
- D. Juan Crespo.
- D. Diego Gallardo.
- D. Fran.º Montaña.
- D. Antonio Martinez.
- D. Juan Diaz.
- D. Agustín Perillo.
- D. Joaquín Arila.
- D. Fermín Espino.
- D. Marcelino Martínez.

En la Ciudad de Almadén a 29 de Marzo de 1898. Se reunió en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de Puelles con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por hallarse el Sr. Alcalde Presidente y varios de los Sres. Concejales previniendo las mesas electorales en las secciones de este Distrito, habiendo sido citados para la presente por papabotas y con la autenticación de ley =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Sr. Alcalde de la anterior siendo aprobada =

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes =

Dada cuenta del escrito presentado por Don Lorenzo Alvarez Garcia Director de la Banda Municipal de esta poblacion, por el que hace



renuncia de mencionado cargo fundandola en tener que ausentarse de esta localidad por largo tiempo. El Ayuntamiento visto los deseos manifestados por dicho Sr. acuerdo adevuentele su dicha renuncia y que se le participe para su conocimiento.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar como testigos para que declaren en el expediente de erupcion y probena del sololado del recuadro de mil ochocientos noventa y seis Pedro Filgado Douro y los vecinos de esta localidad Diego Mbarthen Perez y Francisco Leon Laxan Rodriguez, padres de los menores de dicho recuadro Angel Mbarthen Cacho, dias y Santiago Laxan y Laxan.

Se pase a informe de la Comision de beneficencia el escrito presentado por Guisela Guena Campos y Inana Guena Campos interesando su inclusion en el padrón de pobres municipal.

Se dio cuenta del escrito que a la Corporacion dirige el vecino de esta localidad Don Nicolas Mberto Cordón interesando se le conceda autorizacion para establecer un kiosco o aguaducto para la venta de refrescos en la Plaza publica de esta Ciudad junto al paso denominado "La Balsa". El Ayuntamiento en su vista acuerda concederle la autorizacion solicitada, cuyo interesado satisfam' los derechos que se recaen por ocupacion de la via publica; y que por los motivos de la Comision de obras publicas se determine el sitio en donde halla de establecerse, cuidando que dicho kiosco no impida la circulacion en la via publica.

Dado cuenta del informe emitido por la Comision de obras publicas en la instancia presentada por Don Manuel Civas Cordón interesando autorizacion para establecer un kiosco o aguaducto para la venta de refresco en la Plaza publica

ra de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento en conformidad por la dicha Comision concederle re-
fenda autorizacion previo el pago de los derechos
que se le señale por ocupacion de la via publica, y
que por los individuos de mencionada Comision, se
le señale el sitio en donde halla de establecerse.

Por el Concejal Don Dugo Gallardo Ortiz, se
expuso a la Corporacion se creara la plaza de Ins-
pector de Policia, por entender en de necesidad dada
la importancia de esta localidad. El Ayuntamiento en
su vista acuerda crear la misma, facultando al Sr
Alcalde para que haga la designacion de la persona
que halla de servirse.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr Alcal-
de para que haga o proceda a verificar por diversas
partes la distribucion de fondos correspondiente a pre-
sente mes hasta donde le permitan los ingresos ob-
tenidos.

Acto siguiente se dio cuenta de varios escritos pre-
sentados por vecinos de esta localidad en union de
los titulos traslativos de dominio que en dichos escritos
se mencionan al objeto de que se proceda a la trasla-
cion de las fincas urbanas siguientes.



Nº 43

A nombre de Juan Cortes Ortiz. Una casa sin nu-
mero en la calle de Piedad, hoy Vista-Hermosa, ad-
quirida por compra a D. Abaías Guico Gallardo,
causando baja al mismo en el registro fiscal al folio
2648 en que aparece inscrita.

Nº 44

A nombre de Juan Mouzo Valer como marido
de Abana Josefa Anas Perez. Una casa numero 30
en la calle de Nueva de esta Ciudad, adquirida
por la esposa de este contribuyente por herencia de
Donas Abaías Borlueto, causando baja a este al
folio 2656 del registro fiscal.

Nº 45

A nombre de Francisco Gonzalez Gomez. Un
cuarto habitacion sin numero en la calle de



Buenavista adquiriendo por compra a Carameu Diaz Lopez, causando baja a la misma al folio 325 del registro fiscal -

Nº 46 - Nombre de Mariano Almona Alhambra. Una casa numero 65 en la calle de Buena de esta Ciudad adquiriendo por compra a Miguel Perez Paez, causando baja al folio 5649 del registro fiscal a nombre de los herederos de Miguel Perez Paez -

Nº 47 - Nombre de Tomas Antunex Fuentes. Una casa numero 10 en la calle de Tucu de esta Ciudad adquiriendo por compra a Martin Leon Gomez, causando baja a Pedro Pavia Rosado a nombre de quien figura como anterior poseedor al folio 5258 del registro fiscal -

Nº 48 - Nombre de Lorenzo Abrelian Alarcos. Una casa nº 23 en la calle del Valle de esta Ciudad, adquiriendo por compra a Jose Rodriguez Orter a quien causará baja al folio 2803 del registro fiscal -

Nº 49 - Nombre de Felix Ortiz Mongi. Una casa numero en la calle de Buenavista de esta Ciudad adquiriendo por compra a Bernardo Fernandez Puid a quien causará baja al folio 339 del registro fiscal -

Nº 50 - Nombre de Pedro Sanchez Martener. Una casa numero en la calle Potos adquiriendo por compra a Andres Pastrollo Cordero a quien causará baja al folio 5725 del registro fiscal -

Nº 51 - Nombre de Manuel Monge Anas. Una casa habitacion en la calle Vista-Hermosa de esta poblacion adquiriendo por compra a Jose Abena y Abena, causando baja a Don Antonio Bermeo Garcia al folio 2673 del registro fiscal -

Nº 52 - Nombre de Maria Duarte Rubiales una casa numero en la calle de Vista Hermosa, adquiriendo de Antonio Acasis Rodriguez a quien causará baja al folio 2686 del registro fiscal -



76º 53 - A nombre de Maria Campos Pajares. Una casa sita en la calle Villafrauca adquirida por herencia de Diego Campos Polo, causante baja en el registro fiscal a nombre de Juan Abunillo Maria a quien le aparece inscrita al folio 2702.

76º 54 - A nombre de Melchor Galano Couráez. Una casa sita en la calle de la Fuente de esta Ciudad adquirida por compra a Juan Requena Corvicio a quien causante baja al folio 106 del registro fiscal.

76º 55 - A nombre de Francisco Palaco Rodriguez. Una casa sin numero en la calle de San Blas de esta poblacion adquirida por compra a Antonio Cortes-Monge a quien causante baja al folio 2255 del registro fiscal.

76º 56 - A nombre de Remedios Guerra del Campo. Una casa sin n.º en la calle de Buenavista de esta Ciudad, adquirida de Antonio Perez Garcia, causante baja en el registro fiscal, a Antonio Perez Gallego al folio 316.



Los documentos traslativos de dominio fueron examinados por el Ayuntamiento encontrandolos conformes con lo relacionado en sus respectivos escritos y en conformidad a lo que previene el articulo veinte y cinco sobre edificios y solares de veinte y cuatro de Enero de 1894 en su reglamento, asienda dar justificadas las trasunciones que dichos interesados solicitan y en cumplimiento a lo que aprueba Reglamento determina, se remiten mencionados escritos con certificacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

para su aprobacion o resolucion que preceda.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Junta Provincial en los expedientes o retenciones interpuso trasladar a favor de los interesados que se expresaron en el anexo suscrito de la rúbrica pública de este Distrito Municipal, las fincas rústicas que en aquellos se mencionan adquiridas por contribuyentes de este termino, Francisco Alcantam Ortiz como marido de Maria Antonia Alcantam Gallardo, Catalina Alcantam Gallardo, Jose Alcantam Rodriguez, Francisco Alvarez Morales, Francisco Alcantam Gallardo, Manuel Alcantam Pavia, Francisco Alcantam Ortiz, Francisco Alcantam Gallardo menor, Jose Alcantam Gonzalez, Tomas Antunes Fuent, Francisco Alcantam Gallardo Mayor, Gregorio Barrera de la Barrera, Juan Bautista Martinez Ponce, Don Juan Plasco y Blanco, Manuel Polo Villalba como marido de Maria de la Concepcion Martinas Martinez, Francisco Blanco Parelos, Rodrigo Polo Monán como marido de Catalina Fernandez Cortes, Pedro Barrera Lacom, Jose Bernabé Abuelo, Angel Cascon Rodella, Condesa viuda de Alamo, Juan Castillo Delgado, Sebastian Castillo Perez, Fernando Diaz y Diaz, Juan Diaz Anas, Dolores Dopido Alcañ, Maria Duarte Rubiales, Fernando Espinilla Goural, Angel Espinilla Cortes, Julia Espinilla Gotano, Guillermo Espinilla Monán, Fernando Fernandez Abuelo, Pedro Fernandez Arroyo Fernando Gallardo Ortiz, Juan Gallardo Ortiz, Juan Garcia Espinilla, Jose M^o Sanchez Lopez, Pedro

Guero Ferr, Jose Goncer Barrose, Antonio Gutierrez
 Domingo como marido de Terenciya Laxan Mu-
 rillo, Hdefonso Galeano Gonzalez, Coluando Gutierrez
 Domingo, Valentin Gonzalez Garcia, Juan Garcia Co-
 tano, Diego Gallardo Oster, Manuel Garcia Mo-
 rru Cerro, Gregorio Hurtado Ramirez, Juan La-
 vado Huera, Victor Lapourado Lora, Manuel
 Lopez Ordóñez, Elvira Lora Gagera, Jose Martiñez
 Navia, Antonio Martiñez y Martiñez de Piñello,
 Bartolome Monin Cortes, Francisco Monin Moni-
 no, Manuel Monin Cortes, Gungie Monton de
 Espuñia y Morales, Juan Francisco Monin Vega,
 Julia Onia Rodriguez, Federico Perez Priano, Do-
 mingo Priolo Rivero, Juan Piquero Palacios, Juan
 Guaredo Cabauillas, Auguste M^o Roman Saucedo,
 Mariano Sierra Cascon, Rosa Sanchez Antunes,
 Jose Vargas Lucuiga y Golfui, Jose Vargas Golfui,
 Felix Vidal Saugo, y



Examinados que fueron dichas relaciones por el
 Ayuntamiento, este declara suficientemente acredita-
 do en ellas con los documentos que citan y acom-
 pañan, las alteraciones sufridas en la riqueza res-
 pectiva; y de conformidad con lo expuesto por la
 Junta pericial y como variaciones comprendi-
 das en el parrafo primero del articulo cua-
 rta y octo del Reglamento vigente para la
 contribucion territorial, acuerda la Corporacion
 se proceda en su dia a rectificar en el recuadro
 respectivo por medio del oportuno expediente
 las partidas de dichos interesados, incluyen-
 do en el dichas alteraciones y la baja a ellas
 correspondiente, para revision de las mis-

mas al Sr Administrador de Hacienda de esta
provincia para su definitiva aprobacion segun
tiene ordenado por circular de quince de Diciem-
bre de 1894 =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr
Presidente dio por terminado el acto levantando la
sesion y yo el Sr. la presente acta que ratifican los
Sres. concurrentes de que certifico =

Luis Martin	Agustín Piffard
José Ojeda	Manuel Martin
Onofre Martin	Fernando
José Ojeda	Agustín y Portales
Fernando	Francisco Alcantara
José Ojeda	Juan Chalarde
José Ojeda	Manuel Boti

fin nit



Número 30.

Sesion extraordinaria del dia 3. de Abril de 1.898.

Tres Concejales

- D. Angel Liffredi
- " Jose Guayo
- " Marcelino Martin
- " Antonio Martin
- " Agustini G. Portillo
- " Fran. Alcantara
- " Joaquin Avila
- " Jose M. Jimenez

En la Ciudad de Badajoz, siendo las once de la mañana del dia tres de abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria los Tres Concejales, que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Martin y Martin de Perilla, y asistencia del Regidor Sindico suplente D. Juan Diaz



Andaluz, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para ver y fallar el expediente de exencion del soldado del Ejercito de Puerto Rico, en la actualidad en expectativa de embarco, perteneciente al replante de mil ochocientos noventa y seis y suso de esta Ciudad Pedro Delgado Douero:

— Abierta la sesion publica, por el Sr. Presidente, se ordenó se diese lectura al expediente de exencion, lo que verificó con el acto y el Secretario, en la forma siguiente:

Reemplazo de 1.896.

Se dio cuenta del expediente instruido a las

servicio del soldado de suencionado rescripto
en Pedro Delgado Douro, con el fin de con-
solar conforme al artículo veinte y siete
de la vigente ley de Realutamiento, la
sucesion que hoy le asiste de hijo único
de viuda, pobre a quien mantiene con
hermano impedido, lo que trata el mismo
rescripto artículo ochenta y siete de re-
ferida ley, la cual se ha sobrevenido recien-
tamente por haber fallecido su padre Alon-
so Delgado Rodriguez en veintinueve de
Marzo proximo pasado. El Ayuntamiento
examinó detenidamente el expediente
citado, y encontrándolo ajustado a las pre-
scripciones de derecho, y hallándose compro-
vado plenamente los extremos de la ex-
cepcion propuesta, de conformidad con
el dictamen del Regidor Sindico, acordó
declarar pobre en sentido legal a Juana Do-
na Alvarez y a Francisco Delgado Do-
na, madre y hermano de dicho soldado,
y a otro

Dicho falle fué notificado en el acto

Soldado
Condiciona

y ante el público al intermedio en alta e inteligencia
de ver por mi el Secretario, sin que contra el mismo
se produjera reclamacion de ninguna clase.

Terminado el objeto de la convocatoria, el
Sr. Presidente dió por concluido el acto levantando
de la sesion, y yo el Secretario de orden suya la
presente acta que autorizan los Sres. concurrentes,
de que Certifico =

havi Martin
Marulio Martin

Angel Riffuel
Jose Enrique

Jose Manuel
Agustin y Bartolome
Jose M^a Sanchez

Jose Dionisio
Francisco Alcantara

Manuel Bote

fin nit





Número 31.

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1898.

Señores Concejales.

D. Toribio Fernandez

Angel Siffredi.

José Crespo.

Marcelino Martinez

Antonio Martinez.

Francisco Alcantara.

Juan Gallardo.

Tomás Espinos

Agustin P. Portillo.

José Diaz.

Diego Gallardo.

Seaguin Ariza.

En la Ciudad de Badajoz siendo las once de la mañana del dia tres de abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Martinez y Martinez de Pinillos, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordenó se diese lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones anteriores contenidas en los Boletines oficiales de la mañana anterior, quedando entendidos de ellas los Señores concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento acordar como tutelar para que declare en el expediente de ingreso del soldado del Ejército del Ejército de la Isla de Cuba por el cuerpo de esta Ciudad y reemplazo de mil ochocientos noventa y dos Angel Peraldo Ortiz, a Juan,



271
Cortes Rodriguez y Alvaro Vela Morán, padres
de los mozos de munióndolo reemplazo Matías Cor-
tes Menayo y Juan Vela y Vela: —

— En uniuersa acuerda la Corporacion concedir
una gratificacion de cinco puestas al Conserje del Ma-
tadero Francisco Cortes Crespo, en concepto de retribu-
cion por los trabajos extraordinarios que há prestado en
el peso de carnos destinados al consumo de la Poblacion
durante la próxima pasada temporada de matanzas; y
que el pago de dicha gratificacion se verifique con cargo
á la Administracion del impuesto de Consumo de
esta Ciudad.

— En cumplimiento á lo prescrito en el Regla-
mento para la ejecucion de la siguiente ley de Prolata-
miento, el Ayuntamiento acuerda nombrar para
que declare en el expediente de ocupacion y jobera
del mozo del reemplazo del año actual Rodrigo Bar-
tolle Doblado, á Diego Martinea Pora y Juan,
alguno honorables padres de los mozos de la lista del sorteo
del año actual Antonio Martinea Cochadillos y Do-
mingo Alonso Piñera: —

— Sus habituales mas asuntos de que tratar, el Ser-
Presidente dió por terminado el acto levantando la
sesion, y yo el Secretario la presente acta que autoricar
los Señores concurrentes, de todo lo qual certifi-

José = Francisco Alcantara
José Antonio

Juan y Bartolomé Juan Challandó

José M. Jimenez Tomás Espino

Marcelino Martínez José Díaz

Angel Affonso Manuel Boté

trio aita





N.º Número 32.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Abril de 1898.

Señores Concejales.

- D. José Crespo.
- Marcelino Martínez
- Ant.º Martínez.
- Fran.º Mántara.
- José M.º Timoner
- Agustín G.º Portillo
- Joaquín Avila.
- Joaquín de la Posa.

En la Ciudad de Almodovar, a las doce de la mañana del día ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Concejales en sesion publica extraordinaria para la que habian sido citados por papeletas, y con Antelacion de Rey, bajo la presidencia del segundo Comien- te de Alcalde D. Angel Siffredi Leon en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del propietario, e incompatibilidad del Primer Comien- te, los Señores Concejales que al margen se relacionan y asistencia del Regidor Sindico suplente D. José Diaz Andalar y de va- rios interesados, con objeto de resolver el expe- diente de exepcion del servicio militar del mozo del reemplazo del presente año Rodrigo Pastrolle Doblado, dandose prin- cipio a dicha operacion en la forma y con el re- sultado siguiente

Rodrigo Pastrolle Doblado, hijo unico de rinda pobre a quien mantiene, exp.



1876-691
con que le fué sobrevenido, después de la
clasificación y Declaración de soldado
por haber falsificado en un documento de
marzo proximo pasado su padre a cargo
Andrés González Antunes, presenta espe-
cialmente justificando los extremos de
la excepción alegada instruido con
arreglo al Artículo Cuarto Cuarto
de la vigente Ley de Recrutamiento, el
Cuantamiento visto lo que resulta
de mencionado expediente y confor-
me con lo dictaminado por el Sr. Re-
gidor Don Juan Acuña de la Real
en sentido legal a Angela Pollado Ba-
llesteros madre de dicho suero, y a este Soldado
Dicho falso fué notificado en el ^{Constitucional}
Acto y ante el público al interesado
sin que sobre el mismo se produjera
reclamación alguna, acordando por
último el Cuantamiento que en Cum-
plimiento a lo que dispone el mencio-
nado Artículo de la Ley se remitir
dicho Expediente con copia certifica-
da de este Acto a la Exma. Comisión
Provincial de Recrutamientos de esta
provincia para la resolución que
proceda.

Y no teniendo otro objeto la Comi-
sionaria, el Sr. Presidente dió por ter-
minado el Acto, levantando la se-

para y yo el Secretario de orden supra la
presente Actas que autorizan los Señores
Concurrentes de que certifico.

Angel Laffuel José Alvarez

José Aguirre y Bertello José Ill. Jimenez

Marcelino Martinez

José Diaz

Francisco Alcantara

Ant. Martin

Joaquin del Ros

Manuel Pate



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Numero 33.

Union extraordinaria del dia 7 de Abril de 1898.

- Señores Concejales
- D. Angel Siffredi.
- D. José Coripe.
- Marcelino Martínez
- Antonio Martínez
- Fran.º Alcántara
- Agustín C.ª Portillo
- Seagun Arila
- D. José M.ª Jimenez.

En la Ciudad de Mérida a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana, se reunió en las Casas Consistoriales previa apertura convocatoria los tres Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del primer Conde de Alcalde D. Corbio Fernandez Martin en su ausencia el Alcalde Presidente por ausencia del propietario y asistencia del Regidor Sindico D. Jorge Galardo Ortiz, con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria para ver y fallar el expediente de exencion del soldado del Ejercito de operaciones de la Isla de Cuba, perteneciente al Reemplazo de mil ochocientos noventa y dos cupo de esta Ciudad Meridense Galardo Ortiz.



En la sesion pública por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura al expediente de referencia, lo que verificó en el acto yo el Secretario, en la forma siguiente.

Reemplazo de 1892

Se dio cuenta del expediente instruido

de la instancia del vecino de esta la-
ciudad Juan Leon Giraldo Maria
padre del soldado de mencionado nom-
bre Angel Giraldo Ortega, con el fin
de acreditar conforme al artículo 104 de
la vigente Ley de reclutamiento, la condi-
cion que se indicado soldado le
asiste en la actualidad de hijo único
de veaquinario pobre, por haber cum-
plido su padre el Juan Leon Giraldo, la
edad de sesenta años en 23 de Febrero
proximo pasado. El Ayuntamiento en
virtud de lo acordado en el expediente ci-
tado y escuchando a los peritos
Crispian de Arevalo, y hallandose con-
probado plenamente los datos de
la condicion propuesta, de conformidad
con el dictamen del Regidor Sindico
acordado declarar pobres en senti-
do legal a Juan Leon Giraldo Maria,
Jose y Fernando Giraldo Ortega, padre y her-
manos de indicado soldado, y a este

Dicho Jefe fue notificado en el Acto y ante
el pueblo el interesado en esta e ininteligible por
por mi el Secretario, sin que contra el mismo
se produjeran reclamacion de ninguna clase.

Terminado el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente dio por concluido el Acto, le-
vantando la sesion y yo el Sr. de orden
suya lo presente Acto que Autorizan los

Sus Concomentes de que Certificas folio 116

Fernando Fernandez José Cuervo
Agustín Cortello Juan Gallardo

José M. Jimenez José Espino J. Espino

~~Manuel~~ José Díez
Manuel Martín Ángel Siffuel

Manuel Robt

two vits





N.º 34.

Señal ordinaria del día 30 de Abril de 1898.

D. José Campo
 Mariano Martínez
 Diego Gallardo
 Juan Gallardo
 Tomás Espino.
 Don M. Simancas.
 Joaquín Ibáñez.
 Agustín P. Portillo.
 José Díaz.

En la Ciudad de Almodovar a diez de Abril
 de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once
 de la mañana, se reunieron en las Casas Consi-
 toriales, bajo la Presidencia del primer teniente
 de Alcalde Don Cecilio Fernandez Martin
 y familiares de Alcalde Presidido, por ausen-
 cia del propietario, los Señores Concejales que al
 margen se relacionan, con objeto de celebrar la
 señal ordinaria correspondiente al día de hoy.

Muerto la viuda por el Sr. Presidido, se
 dio lectura por su Secretario al acta de la anterior, que
 se aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones
 ordenadas en los Boletines oficiales de la misma
 anterior, quedando enterados de ellas los Señores Concejales.

acuerda el Ayuntamiento nombrar Delegado
 representante de este Municipio para que forme par-
 te de la Junta o Comision Mixta de Reclamaciones
 para la revision de exacciones y exenciones del recuento
 de del año actual y anteriores, que tendrá lugar en Ba-
 dajoz el día trece del corriente mes, al Secretario de este



Ayuntamiento Don Manuel Boté Villuella.

Del propio modo acuerda nombrar Comisionado conductor de quintos para la presentacion de éstos ante la Comision Mixta De Pedagogicos de esta Provincia al oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Pedro de la Fuente Quintanara con las Dietas acostumbradas de diez pesetas diarias.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ser. al. calde, y el Secretario se remite al Ayuntamiento del expediente instruido para hacer efectivo el encabernamiento de censales de esta poblacion durante el proximo año economico y dos siguientes. En su consecuencia, la Corporacion usando de las atribuciones que le competen, y para llevar a efecto lo acordado por la Junta Municipal en sesion de quince de Mayo anterior, acuerda fijar las condiciones bajo las cuales se haya de celebrar el arriendo a venta libre de sellos especies, formulando al efecto el siguiente.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de intentar, y llevar a efecto el arrendamiento a venta libre de sellos derechos señalados a las especies e artículos de censales comprendidas en el encabernamiento de esta poblacion y en termino durante el año economico de 1.898 a 1.899 y dos siguientes:

1.º El arriendo a venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumo comprendidas en el

enaberramiento general de esta poblacion, tendra lugar en un solo sustrato que se celebrara en las Casas Comunitarias de la misma, a dia veintiocho del mes actual de diez a doce de su numeracion ante la Comision de este Ayuntamiento compuesta de los Sres. Concejales Don Diego Gallardo Ortiz y Don Don Maria Jimenez Lopez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente Alcalde en su ausencia.

2.^a La subasta sera publica por el periodo de uno a tres años, sirviendo de tipo anual la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y treinta centimos, importe del impuesto general asignado en un año a esta poblacion, con el aumento del dos por ciento del impuesto transitorio, un tres por ciento por rebarsa y reduccion de caudales y del recargo municipal autorizado legalmente.

3.^a La subasta se verificara bajo el sistema de pujas a la llama, no aceptandose otras proposiciones que las que cubran o mejoren el tipo de licitacion, detinandose la primera hora a las proposiciones por todos los ramos reunidos, siendo preferidos en igualdad de tipos de proposiciones las que comprendan mayor periodo de años dentro del señalado, y a falta de licitador, se admitiran en la segunda hora.

las posturas parciales que se hicieron a cada ramo bajo el tipo que respectivamente tienen señalados en el presupuesto formado; y si durante las dos horas marcadas quedase cubierto el tipo de todos o algunos de dichos ramos, se adjudicará el remate sobre ellos al mejor postor sin más limitación. En otro caso, el Ayuntamiento acordará el medio de hacer efectivo dicho cupo, con arreglo a lo que determina el Reglamento siguiente de Compras.

4.^a El contrato principiará a contarse desde el día primero de julio próximo venidero y terminará en treinta de junio del siguiente año o de cada uno de los dos sucesivos, según el período de tiempo por que se llave a efecto el remate.

5.^a No serán admitidos como licitadores ni como fiadores los individuos a que se refiere el artículo 218 del Reglamento de 30 de Agosto de 1876.

6.^a Para tomar parte en la subasta, es condición precisa la de depositar previamente en la Caja del Tesoro o en la de este Municipio, una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del tipo señalado al ramo o ramos que la proposición abrace, cuyas sumas a probado que sea el remate, se devolverán íntegras a los interesados que no hubieren sido favorecidos en la licitación, y se reservarán las correspondientes a los individuos en cuyo



folia 119.
N. 0.041.679

favor u haga la adjudicacion, hasta tanto que presenten las firmas Definitivas, y de no verificarlo perderán dichos depósitos, quedando en importe en beneficio de los fondos Municipales.

Este depósito o consignacion se acreditará con la oportuna carta de pago que exhibirá el proponente a la Comision del Ayuntamiento al hacer la proposicion, e hizo se substituirá en poder de la misma Comision en el acto de celebrarse la subasta, conforme Determinacion el artículo 266 del Reglamento, sin cuyo requisito la proposicion no será admitida.

1.^a El arrendatario vendrá obligado a ingresar directamente en la Caja Provincial del Tesoro por mensualidades anticipadas y dentro de los diez primeros dias de cada mes, el pago correspondiente al Estado, así como tambien a verificar un igual pago en la Caja del Municipio el resto o diferencia hasta la cantidad importe del contrato.

2.^a Dentro de los quince dias siguientes al de la adjudicacion del contrato, el arrendatario presentará firma a favor del Ayuntamiento, que responda de la regularidad de los pagos y del cumplimiento exacto de este contrato. Dicha firma consistirá en metálico o valores públicos al precio de cotizacion el dia que se consiguere, y ascendrá a veinte y cinco mil pesetas si el contrato

comprande el uspe total, y si es solo por ramos, a la quinta parte del precio anual en que se adjudique el servicio de la parte de uspe correspondiente.

9.^o Tendrá derecho el contratante a percibir por el consumo que haga dentro del casco y radio de esta población de las especies sobre que versa el contrato, los Derechos señalados para el Hacer y por concepto de recargo para gastos municipales, exención de la sal que no sea sujeta a este recargo, ni la brisa que se invertirá a continuación, sin que le sea dable aumentarlos bajo ningún concepto, para su ya exacción y defensa de los intereses contratados queda todo luego subrogado el ayuntamiento en todos los derechos y acciones que la Real cédula tiene concedidos al Ayuntamiento con opción por tanto, a realizar todos los actos que el Reglamento Determina, y a proceder con sujeción a sus reglas y Disposiciones, a las cuales sujetará también la contabilidad y administración del impuesto.

10.^o De los moradores del extrarradio, tendrá el ayuntamiento derecho a recaudar conforme a los usos que de el estado obrante al folio cuatro del expediente formado para la adopción de medidas se Determinaron, sujetándose para ello al procedimiento marcado en el capítulo 5.^o del Reglamento.

11.^o El reintegro del papel invertido en el expediente

de subasta, yantos de actas notariales, mixturas, derechos de Hacienda, y todos los derechos que por consecuencia del contrato se originen, serán de cuenta del contratante.

12.^a El arrendatario queda sujeto a satisfacer el impuesto que la Supercionidad pudiera introducir en el subarrendato de esta localidad durante el periodo del arriendo y en la parte que a este afecte, teniendo así mismo derecho a disputar de la baja correspondiente en el caso inverso.

13.^a Este arriendo queda subordinado a las reglas establecidas para los que significa la Hacienda directamente en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el Reglamento vigente del Impuesto, y será de uso a ventura pública según lo que el mismo determine.

14.^a Este contrato que deberá ser concluido a la aprobación de la Supercionidad, se acepta por el contratante a suerte y ventura, y sin derechos por tanto a rebaja ni porción de la cantidad que fuere adjudicado. Si se alterasen los derechos de Tarifa en alza o baja, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin renunciable.

Tarifa



a que se refiere la Condicion 9.ª de este pliego.

Especies		Unidad	Derechos del Tesoro		2 por 100 impuesto transterie		Recargo Municipal del 100 por 100.		Total derechos y recargos.		
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	
Carnes	Vacunas, Carnes muertas en fresco	Kilóg.	09				09		09	18	
	lanaras } en cocina o saladas	id.	10				10		10	20	
	o cabrias, Despojos	id.	03				03		03	06	
	De cordero	Carnes muertas en fresco	id.	10				10		10	20
		Saladas	id.	15				15		15	30
		Despojos	id.	05				05		05	10
	Fruitas de todas clases	id.	10				10		10	20	
Liquidos	Vinos de todas clases	botellas	6 25		12		6 25		12 62		
	Vinagre	id.	1 40		03		1 40		2 33		
	Cerveza, sidra y chacoli	id.	1		02		1		2 02		
	Azúcar, garbanzos y sus harinas	botellas	1 12		02		1 12		2 26		
	Trigo y sus harinas	id.	1		02		1		2 02		
	Granos	Harinas comidas y pasta de trigo	id.	1 20		02		1 20		2 42	
Salvados de trigo		id.	20				20		40		
Centenar		id.	1		02		1		2 02		
Cebada, centeno, maíz, trigo, panizo, muelina		id.	30		05		30		65		
	Los demás granos y legumbres secas y sus harinas	id.	20				20		40		
	Pescados de río y mar, sus escabechos y conservas	Kilóg.	04				04		08		
	Tabaco duro y blando	id.	07				07		14		
	Carbón vegetal	botellas	25				25		50		
	Idem de Carb.	id.	10				10		20		
	Conservas de frutas	Kilóg.	08				08		16		
	Idem de hortalizas y verduras	id.	06				06		12		
	Aguardientes y alcoholes	las que se contribuyan	45		05		45		91		
	Licores	litro	30		05		30		61		
	Sal común	Kilóg.	18						18		

Acordando por último el Ayuntamiento que la subasta se anuncie desde luego en el Boletín Oficial de la Provincia y por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, y además en los pueblos limítrofes de Mérida, Villafranca de los



Barros y Acuña.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión, y yo el Secretario de orden suya la presento a que autoriza a los Sres. concejales, de que Certifico

Foribis fernandez

Angel Siffredi Jese Crespo

Marcelino Martin

José M. Jimenez Agustín y Bartillo

Tomás Espino José Díaz

Juan Gallardo

Manuel Boté

Yo visto

Número 35.

Sres Concejales

Sesion ordinaria del dia 17 de abril de 1.898.

D. Angel Siffredi.

En la Ciudad de Almodovar siendo las once de la mañana del dia diez y siete de abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del jurado, Excmo. Sr. Alcalde Don Cecilio Fernandez Martin en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del propietario

Jese Crespo.

Marcelino Martin.

José Diaz.

José M. Jimenez

Diego Gallardo.

Agustín G. Pestillo.

Antonio Martinez.

José Avila

rio, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

— Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las Disposiciones y suspensiones ordenadas, contenidas en los Boletines oficiales de la sesion anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

— Se dio cuenta de la presentada por D. Bernardo Farinas, importante veinte treinta y ocho pautas y cincuenta centimos, por los gastos ocasionados en la reparacion y reforma del ramal telegrafico de esta Ciudad, y examinada que fue detenidamente por la Corporacion, acordó aprobarla por unanimidad, y que se pague con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto siguiente:

— Acuerda el Ayuntamiento, que para informar de la Comision de Beneficencia, el asunto presentado por Eusebio Triguero Dominguez, Diego Bartolome Gil y Mariano Javier Acedo, interesando en inclusion en el Padron de Pobres Municipal.

— Dada cuenta de la presentada por D. Manuel Boté Piñuela, Delegado nombrado por el Ayuntamiento para asistir al juicio de excohesion de la

moro, del cumplimiento del presente año y anteriores, en
 ya acto tuvo lugar ante la Comisión Mixta de
 Reclutamiento de esta Provincia, el día tres del
 mes actual, importante dicha cuenta la cantidad
 de cinco noventa y ocho puestas por los sucesos faci-
 lidades, a referidos moros, y demás gastos hechos por
 el Comisionado nombrado para la conducción de
 los mismos; y comunicada que fue por el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad su aprobación
 que se pague se realice con cargo al capítulo
 primero artículo octo del siguiente presupuesto.

— Suo habiendo más asunto de que tra-
 tar el Sr. Presidente D. por terminado el
 acto levantando la sesión, y ya el Sr. de orden
 supla la presente acta que autorizan los Sres.
 concurrentes, de que certifico =

Horibio Fernandez José Diaz
 Angel Siffuel José Espino
 Mariano Martin Diego ~~...~~
 José M. Jimenez Agustín y Bastillo
 Tomás Espino Antón Barbé
 Manuel Boté
 Secretario



Señ. Concejales.

- D. Angel Siffredi.
- Don Crespo.
- Marulino Martinez.
- Diego Gallardo.
- Don M.^o Jimenez.
- Thomas Espino.
- Agustin S.^a Tortillo.
- Marquin Avila.
- Antonia Martinez.

Señon ordinaria del dia 24 de Abril de 1898.

En la Ciudad de Mercedalajo a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señ. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del primer Conde de Alcalde Don Tomasio Fernandez Martin en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del propietario, con objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leída la señon por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario, al acta de la anterior, siendo aprobada.

Cambian se liganon las disposiciones y repeticiones ordenadas contenidas en los Decretos oficiales de la misma señon, quedando autorados de ellas los Señ. Concejales. Dada cuenta de la instancia presentada por Don Palatin Gonzalez Garcia de esta vecindad, interviniente de la Corporacion Municipal, se le concede autorizacion para abrir un camino por el cual se verifique el tránsito de caballerías y carros en el terreno contiguo a su finca de su propiedad ubicada en el sitio de las Merindas de este término, y que por virtud de la situacion que ocupa referido terreno sufre perjuicios en su dicha finca, toda vía que con ella no se perjudican otros algunos. El



Acordamos en vista, acuerda que se refuda in-
tancia para a informe de la Comision de policia
moral.

Por el Sr. Presidente, se expuso a la Corporacion, que
tanto Don Elicio Suarez Ojeda, arrendatario durante
el presente año, de la Plaza de Egres de esta Ciudad, co-
mo el Director de la Compañia Dramatica que actua
en el Teatro de Exponida de esta poblacion, les ha
bien manifestado estaban dispuestos a prestar su con-
curso en los espectáculos publicos que se promuevan,
con el fin de allegar recursos para la suscripcion
Nacional, cediendo el primero referido Plaza gratui-
tamente para cualquier funcion que con tal objeto
se organice; y el ultimo, que la Compañia que
dirige recordando igualmente referido D.º, tra-
jeara sin retribucion ni estipendio en cualquier
funcion teatral que pueda celebrarse en beneficio
de referida suscripcion. La Corporacion en vista
de lo manifestado por la Preidencia, acuerda
se den las gracias a referido Sr.º por el ofici-
miesto hecho; y que por el Sr. Alcalde se ponga



en conocimiento de la Junta local que se constituya, los datos indicados por aquellos.

— Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. alcalde para que haga y proceda a verificar por Doraba, partes la distribución de fondos correspondiente al presente mes, hasta donde lo permitan los ingresos obtenidos:

El Concejal D. José María Simón Lopez, una vez leído a la Corporación: que tenía entendido que por la Administración de Consumos, se había establecido una finalización tan exagerada cerca de los salientes de aguardiente con Depósito para la localidad, que rebasa los límites de la jurisdicción, tan recomendada en el Reglamento de dicho impuesto. Soy partidario de lo que más, de que se castigue severamente y persiga con todo rigor al que trate de defraudar y defraude los intereses de nuestra Hacienda Municipal; pero creo, el mal que todos los ayuntamientos, puede corregirse sin apelar a estos extremos. He visto muchas veces y yo participo de esta doctrina, que la base esencial del impuesto, está en la elevación de los Derechos; pero bien, si esto es así, yo creo que

el Ayuntamiento Publico acordar rebajar han-
 ta un veinte por ciento los Derechos de consumo
 correspondientes al aguardiente, siguiera esta
 medida sea como via de ensayo, para ver el
 resultado que ofrezca la recaudacion de dicho
 impuesto por el concepto indicado. ademas
 y con el fin de que la vigilancia respecto a las
 fabricas de aguardientes y comprobacion de los
 raciones, pueda hacerse por los Dependientes de
 la Administracion con la mayor precision
 y exactitud, precisa que, a efectos de empleo,
 se provea de los instrumentos y cuadros de preci-
 sion necesarios al efecto, tales son, un alcohome-
 tro y termómetro perfectamente comprobados,
 y un modo o tabla que señale los grados de al-
 hol y su equivalencia en distintas temperaturas,
 siendo tambien de gran utilidad para dichos
 casos, el modo de la vara de altura que se usa, con-
 tar con unas tornas de precisión que imposibi-
 litan por medio de hilo y plomo, abrir el depósito,
 a la manera que se hace por las Compañias de
 ferro-carriles, siendo inspeccionado, omaralmente



dictos presentados por los Jefes de vigilancia, y por último
que por la Comisión de Comercio e por sus individuos
de la Corporación, acompañado del visitador Distinguido
de por la Administración para dicho servicio, se giren
visitas de inspección y comprobación a mencionados
Establecimientos. El Ayuntamiento, aceptando
lo expuesto por el Sr. Timoner, y queriendo llevar
a la práctica varios medios tendentes a que la recaudación
del impuesto de Comercio tenga los mayores
rendimientos posibles, acuerda rebajar en un veinte
por ciento, los derechos referidos al aguardiente,
quedando este acuerdo sin efecto, transcurrido el tiempo
que se considere necesario, para apreciar si con
la rebaja expresada, se obtienen aquellos ingresos
que por el presente acuerdo se persiguen,
y que se provea a la Administración de todos aquellos
instrumentos necesarios para la mejor inspección
y comprobación de los Depósitos indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente, dió por terminada el acto
levantando la sesión, y yo el Secretario de orden
suya la presente acta que autorizan los Sres. con



convocados, De que Certifico =

Ferns Martine

Angel Siffredi

Antonio Fernandez

José Crespo

Marciano Martini

Antonio Cortijo

José Díaz José M.^a Jimenez

Agustín Cortijo

Antonio Martini

José L. Espino

José L. Espino

Marciano Cortijo

Numero 37. ^{mis vint.}

Señ. Concejales.

Sesion ordinaria del dia 5.º de Mayo de 1.898.

D. Angel Siffredi
 D. José Crespo
 D. Marciano Martini
 D. Diego Cortijo
 D. Antonio Martini
 D. Agustín Cortijo
 D. José Díaz
 D. José L. Espino
 D. José M. Jimenez

En la Ciudad de Almodovar de Toledo a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martini y Martini de Sevilla, los Sres. Concejales que al ser llamados se reunieron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior

siempre aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores ordenes con-
tenidas en las Reales Cédulas de la Real Caxa de Indias, que
dan de entender de ellas los Sres. concejales.

Dada cuenta de la presentada por el Metasio De esta Ciudad
D. Juan Artila y Saunde, importante treinta y tres poudos
y ochenta y siete, por los Derechos de Arrogados y suplementos he-
chos en el acto de venta para la subasta de la heredad de con-
suesos celebrada el dia veintiocho de Abril ultimo, acordando
el Ayuntamiento que se pida cuenta se pague con cargo al
Ayuntamiento de impuestos del siguiente presupuesto de consuesos.

Tambien se dio cuenta de la presentada por D. Manuel Diaz
Moreno, importante la cantidad de mil ciento veintitres pe-
setas y treinta y tres cuartos, por el servicio de alumbrado pu-
blico durante el mes de Febrero proximo pasado. El Ayunta-
miento en su vista acuerda que se pida cuenta se satisfaga
tan luego lo permitan los fondos Municipales.

El Cor. Presidente hizo presente a la Corporacion, que el
dia veintiocho de Abril anterior, se celebró la subasta de un cer-
do para el arriendo a cuenta libre durante el año veintiocho
proximo, de las aguas vijetas al abuelo de consuesos de
esta localidad, sin que tuviera efecto el acto en virtud de
no haberse presentado licitadores. El Ayuntamiento que
lo celebró, acordando que por el Cor. Alcalde se cite
inmediatamente a la Junta Municipal para que
 acuerde el medio que ha de emplearse para hacer efectivo el
uso de consuesos señalados a esta poblacion para el vic-
inio proximo.

Dada lectura por mi el Secretario De orden de la presiden-
cia a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
fecha veinte y seis de Abril ultimo, por la que se encarga a
este el celo de los Sres. Concejales para que acuerden con-
tribuir a la suscripcion Nacional con la mayor cantidad
posible de los fondos Municipales. El Ayuntamiento

quedo entendido acordando que vista la situacion pre-
sente de la Hacienda Municipal, se intente del
Sr. Gobernador Civil, autorizacion, con el fin de que
del capitulo de imprevistos del siguiente presupuesto,
se dedique la mayor cantidad posible a un misio-
nada unificacion Nacional, acordando por ulti-
mo contribuir particularmente a la instalacion que
se inicia con objeto de allegar los mayores fondos
posibles al fin indicado.

— No habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente Dió por terminada el acto levan-
tando la sesion, y yo el Secretario De orden suya
la presente acta que autorizan los Sres. convenien-
tes, de que certifico =

Luis Monte Donde se acuerda

Angel Siffos. Jose Crespo

Marciano Martin. Donde se acuerda

Don Martin. Don Diez

Francisco Alcaraz. J. Spina

J. L. Agustin y Cortello

Tomás Espino Jose M. Jimenez

Mamad Boto

cuo vito





Numero 38.

Senon extraordinaria del dia 5 de Mayo de 1.898.

Señores Concejales.

D. José Crespo.

Marcelino Martínez

Antonio Martínez.

Francisco Martínez

Teoquin Cívila

José María Timera

Antonio G. Pertillo

Teoquin de la Rosa.

José Díaz.

En la Ciudad de Almoradillo, siendo
las diez de la mañana del día cinco de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y ocho; se
reunieron en las Casas Concejales, un se-
ñon pública extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde municipal Don
Angel Siffredi León, en funciones de al-
calde Presidente, por ausencia del pro-
pietario e incompatibilidad del pri-
mer Concejale, los Sres. Concejales que al
marque se relacionan, asistencia del Regidor
Ayudante Don José Díaz municipal,
por incompatibilidad del propietario.

— Muerta la sesión por el Sr. Presidente
y a presencia del público. De varios interuados
se dio principio al acto que sigue se expresa en
la convocatoria tiene por objeto resolver el expe-
diente instruido a instancia del meso del ac-
tual regemplare Miguel Merino Díaz, que
queda pendiente de justificarse algunos extremos



de la incapacidad alegada en el juicio de excoacción,
celebrado ante la Comisión Mixta De Reclutamiento
de esta provincia, el día tres de abril
próximo pasado, para lo cual se fue concedido
por la Superintendencia, el plazo de veinte días, de
donde principie a dicha operación en la forma y
con el resultado siguiente: —

el número de del
alistamiento y 81
del sorteo.

Miguel Moreno Párra, hijo único de impedi-
do pobre a quien manifiesta sus hermanos también
impedidos, presenta expediente justificando los
extranos de la excoacción, el consentimiento de
conformidad con el distaman del Regidor Sur-
dido declara pobres a Fernando Moreno Esti-
brán, Antonio Moreno Párra padre y herma-
nos de dicho moreno, aprobar expedite expediente, y or-
dinar se le entregue para que lo presente ante la
Comisión Mixta De Reclutamiento de esta pro-
vincia, para que en su vista, y previo el reconoci-
miento del hermano impedido, se diere el fallo
que correspondiera. —

Tras haberse de este objeto la convocatoria,
el Sr. Presidente, dió por terminado el acto levan-
tando la sesión, y yo el Sr. de orden, cumplo la pre-
sente acta que autorizarán los Srs. concurrentes, de
quien certifico —

Jose Casero
Angel Párra
Manuel Martínez

Francisco Alcántara

Antonio Martínez

José María Cortés

José María Jiménez

Joaquín del Río

José María

Manuel Botas

no está



Vertical line with a loop at the top, possibly a signature or mark.

Figueras) Heredito por la presente yo el Secretario, que
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy,
no ha podido celebrarse, por no haberse reunido
número suficiente de Sus Señorías para tomar
acuerdo. Almundralgo cada día Mayo de mil
setecientos noventa y ocho, certifico =

L

Mansuet Bote



Número 39.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 30 Mayo 1898.

Sres. Concejales.

- D. Gerardo Fernandez
- „ Angel Siffredi
- „ José Crespo
- „ Marulino Martin
- „ José Diaz
- „ Fran.^{co} Masantara
- „ Ant.^o Martin
- „ José M.^a Jimenez
- „ Joaquin Arila
- „ Agustín G. Tortillo
- „ Tomás Espino.

En la Ciudad de Almodovar de Toledo siendo las once de la mañana del día diez de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Martinez de Puelles, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior, que no pudo tener efecto por las circunstancias excepcionales en esta localidad en dicho dia, habiendo sido citados para la presente los Sres. Concejales por papiletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Srío al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Yo el Srío di cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha treinta de Abril proximo para lo por la cual se remite para informe el recurso



de alzada interpuesto por Francisco Bote Gil padre
del mozo numero cinco del sorteo del presente año y
cuyo de esta Ciudad Juan Francisco Bote Giraldo con-
tra el acuerdo de dicha Comision Militar declarando
soldado a dicho mozo, en virtud de haber sido concep-
tuado apto para el trabajo el padre del mismo en el re-
conocimiento practicado en el juicio de exenciones cele-
brado ante citada Comision el dia tres de indicado mes
de Abril ultimo. Visto dicho recurso y resultando de los
antecedentes traídos a la vista que el mozo Juan Fran-
cisco Bote Giraldo, alegó en el acto de la clasificacion
y declaracion de soldado la excepcion de hijo unico de
impedido pobre a quien mantiene, cuyo impedimien-
to fué declarado en el acto por los Dns Medicos titu-
lares, y que comprobados los demas extremos de cada
cada excepcion, el Ayuntamiento en sesion del dia
veinte de Marzo del mismo año declaró a referido
mozo soldado condicional, en consonancia con lo
que determina el artículo noventa y siete de la Ley
de Reclutamiento por hallarse el caso de que se tra-
ta comprendido en el numero primero, artículo
ochenta y siete de mencionada Ley. En su consecuen-
cia la Corporacion Municipal vacuando el que
se interpuso por la superioridad y en cumplimiento
to a lo que determina el artículo ciento treinta
y seis de precitada Ley de Reclutamiento, accienda
informar que debe admitirse el recurso de alzada
interpuesto por Francisco Bote Gil padre del mo-
zo numero cinco del sorteo del presente año, con-
tra el fallo de la Comision Militar de Recluta-
miento de esta provincia por haber sido esta-
blado en el tiempo y forma que previene el

artículo veinte y seis antes citado, y por ultimo que de este particular de acta se expida copia certificada para su remision al Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta dñia provincia—

— Seguidamente yo el Sr. de tarubien cuenta de otra orden del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha treinta de Abril anterior por la cual remite para informe al recurso de otra da interpuesto por Benito Sanchez Cecilia, moro del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis por el cupo de esta Ciudad contra el acuerdo de dicha Comision de clasandole soldado en virtud de haber sido conceptuado apto para el trabajo su hermano Luis Sanchez Cecilia, en el reconocimiento practicado en el juicio de revision que tuvo lugar ante citada comision el dia trece de indiado mes de abril ultimo. Visto dicho recurso, y resultando de los antecedentes traídos a la vista que el mocho Benito Sanchez Cecilia reprodujo en el acto de la revision de excepciones ante este Ayuntamiento la que tenia alegada desde el año de su reemplazo de ser hijo unico de impedido pobre a quien mantenia con licencia no tambien impedido, cuyo impedimento fue de clasado en el acto por los Srs. Abogados Estulares y que comprobados los demas extremos de indiciada excepcion, el Ayuntamiento en sesion del dia veinte de Mayo del comiente año declaró a referido moro soldado condicional en consonancia con lo que determina el artículo noventa y siete de la Ley de Reclutamiento por hallarse el caso de que se trata comprendido en el numero primero artículo ochenta y siete de mencionada ley. En su consecuencia la Corporacion Municipal exponiendo el que se interesa por la Superioridad y en cumplimiento



to a lo que determina el artículo ciento treinta y seis de precitada ley de Reemplazos, acuerda uniformar que debe admitirse el recuento de atrada veinte puesto por el mono Cuartel Savelun Cecilia del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis contra el fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia por haber sido enablado en el tiempo y forma que prescribe el artículo ciento treinta y seis antes citado y por ultimo que de este particular de acta se espida copia certificada para su remision al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta dicha provincia=

— Dada cuenta de los oficios dirigidos al Sr. Alcalde por el Jefe de la Brigada de trabajos topograficos, por los que por su conocimiento de la Autoridad que desde el dia tres del corriente van dar principio a reconocer la linea de termino y señalar los regiones comunes al termino municipal de esta Ciudad y Villafranca de los Barros Fuente del Maestre, Alange, Arenal y Merida. El Ayuntamiento en su vista acuerda que en representacion de la Corporacion Municipal, asista a referido acto y por lo que respecta a los dias tres y catorce del presente, a los Concejales Don Juan Gallardo Ortiz y Don Tomas Espino Fernandez, acompañados de los Pintores Labradores de este Municipio D. Bartolomé Martin Boti y Don Fernando Moreno Ortiz, y que se participe este acuerdo al Jefe indicado para su conocimiento=

— El Ayuntamiento en sesion del dia veinte y nueve de Marzo ultimo acordó por causa de necesidad dada la importancia de esta localidad crear la plaza de Inspector de policía, habiendose conseguido con tal motivo en el presupuesto ordinario for

N. 0.041.636



made para el proximo ejercicio economico la cantidad necesaria para el pago de los haberes de mencionada plaza, y que siendo en la actualidad de urgente necesidad proveer la misma, amenta nombrar para dicho cargo en virtud de reunir condiciones necesarias para el desempeño del mismo a Don Juan Gallardo Oller de esta localidad, asi como el sueldo que haya de disfrutarse el mismo sea el que aparece consignado en referido presupuesto satisfaciendole su asignacion por lo que se refiere al presente ejercicio con cargo a la Administracion de comunas, siendo por tanto este un dicho recuento siendo el de Visitador del mismo =

Por el Concejal Don Tor Maria Jimenez se expuso a la Corporacion que en atencion a su mal estado de salud que acredita con la correspondiente certificacion facultativa, no le era posible continuar desempeñando el cargo mencionado de Concejal interino de este Ayuntamiento, por lo que interesaba que en vista de lo manifestado se sirviera admitirle la renuncia que en el acto y por los motivos consignados presenta. La Corporacion despues de oir a mencionado Concejal y convalidando que las causas alegadas por este son justas, amenta aunque con disgusto admitirle la renuncia presentada, dadas las condiciones que concurren en referido Señor, dando conocimiento de este acuerdo al Sr Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley

— Y por ultimo a peticion del interesado, amenta el Ayuntamiento conceder un mes de licencia para sus asuntos propios al primer Teniente de Alcalde



Don Combro Fernandez Martin.

— Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ser Pre-
sidente dio por terminado el acto levantando la sesion
y yo el Sr. de orden suya la presente acta que
exhibieron los Sres concurrentes de que certifico =

Luis Martin	Juzel Siffuel.
Fernando Fernandez	José Crespo
Diego Gallardo	J. Chica
Agustin de Perellon	José Dixon
Marcelino Martiniz	
Antonio Martin	Francisco Alcantara
Tomás Espino	Manuel Pote

número 10.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 15 de Mayo 1898.

En la Ciudad de Almadén de la Plata siendo las once de la mañana
del dia quince de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se
celebró en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Mar-
tin y Martiner de Pinillos con objeto de presidir la sesion
ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con arreglo a la
hora señalada sin que se acordara univocamente de Sres
Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin
efecto el acto, levantando de orden suya la presente acta,
de que certifico =

Luis Martin Manuel Pote

Numero 41.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Mayo de 1898.

Señores Concejales

- D. Angel Siffredi Leon
- Antonio Martinez de Pinillos
- Marcelino Martinez Ruiz
- José Crespo Marquez
- Augustin Garcia Portillo
- José María Arala Diaz
- José Diaz Andaluz
- José Gallardo Ortiz.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha
 siendo las once de la mañana del dia
 ochavo y siete de Mayo de mil ochocientos
 noventa y ocho, se reunieron en las
 Casas Consistoriales bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde D. Luis Mas-
 tier y Martin de Pinillos los Señores
 Concejales que al margen se relacio-
 nan al objeto de ulbrar la union supletoria a la ordinacion
 del Domingo anterior que no pudo tener efecto por no haber
 concurrido suficiente numero de Señores Concejales, habiendose
 celebrado para la presente con la antelacion de ley.

Declarada habida por el Señor Presidente en dis-
 tancia por mi el Secretario el acta de la anterior sesion
 aprobada.

Declarada habida por el Señor Presidente en dis-
 tancia por mi el Secretario el acta de la anterior sesion
 aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y suplicas orde-
 nas contenidas en los Boletines Oficiales de la semana an-
 terior quedando enterados los Señores concurrentes.

Resuelto en la sesion anterior Don Juan Gallardo
 eler Inspector de policia y Visitador de Consumos, sea
 Corporacion acordada asignarle de sueldo por ambos
 cargos mil doscientos cincuenta pesetas anuales.

Se el Secretario de orden del Señor Alcalde



de lectura a una solicitud presentada por D. Francisco
Briarte Lopez en la que pretende se le conceda por la Cor-
poracion la permision del nicho numero seis de la Cruzia
circunstante y des del Cementerio Catolico de esta poblacion
por un Panteon alto previo pago de la diferencia de
valor de una a otra localidad; el Ayuntamiento
acuerda acordar a lo solicitado y que se haga las con-
sacaciones oportunas en el Registro de la propiedad de
esta Ciudad Cementerio.

— Estando sobre la mesa una cuenta de Impresos para
el Juzgado Municipal del Establecimiento Topografico
de los Señores Carballeros importante cuarenta pesetas
la Corporacion acuerda que comprobado que sea por
la Comision de Hacienda se abone con cargo al
Capitulo de Imprevisto del presupuesto vigente.

— El Señor Presidente manifestó a los concurrentes
que en breuta de junio proximo terminan los contratos
de los Médicos Catolicos siendo necesario se anuncien
las vacantes de cuatro de estas plazas que son para
las que hay consignacion en el presupuesto para el
proximo ejercicio economico; la Corporacion acuerda
se anuncien dichas vacantes con el fin de que a ser
posible citen prontas estas plazas para el dia
primero de Julio.

Y por último queda acordado nombrar



a los Concejales D. Juan Gallego Ortiz y D. Tomas Es-
 pino Fernandez, para que en representacion de la Corpora-
 cion y acompañada de los señores labradores de este Munici-
 pio D. Bartolome Martinier Peto y D. Tomas de Maura
 Ortiz, existieren en los dias 18, 21 y 23 del corriente y 6 y 14 de
 Junio proximo a reconocer, la linea de este termino jurisdic-
 torio comunes a los de Villafraanca, el Manje Fuente
 del Maestro, Arachal y Menda para cuyo acto ha-
 yendo invitado este Ayuntamiento por el jefe de la
 Brigada Topografica.

No habiendo mas asuntos de que tratar por
 el Señor Presidente se blanto la sesion y por mi el
 Secretario la presente acta que autorizan los
 Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

D. Luis Martinier

Angel Riffuel

Juan Gallego Ortiz

Francisco Alcantara

José Crespo

Martinier Martinier

Señores de Villafraanca

José Juan

Inda Martinier

Maura Peto

Señon ordinaria del dia 22 de Mayo de 1878.

Los Concejales.

D. Angel Siffredi.

José Crape.

Marciano Martínez

Diego Gallardo.

Agustín B. Perillo

José Díez.

Antonio Martínez

Fran.º Montaña

Pedro Avila.

En la Ciudad de Meruvalajo a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho: siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de Pisuillo, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy: —

— Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada. —

— Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando retirados de ellas los Sres. concurrentes: —

Dada cuenta del escrito presentado por Antonio Fernandez Meriano de esta vecindad, solicitando se le conceda autorización para establecer un puesto de refrescos y bebidas en la esquina de la izquierda conforma se ve en el edificio Matadero de esta población en la fachada que dá frente a la Consistorial de Badajoz, el Ayuntamiento acuerda concederle la autorización que solicita, siempre que, el Sr.

co que se establezca sea conforme con el nuevo modelo igual al que ha sido colocado en la Plaza pública de esta Ciudad.

También se dio cuenta de la instancia que a la Corporación dirige Francisco Villa Madrid, interviene de se le conceda subvención para atender a la lactancia de sus hijos menores de quince días de edad, en atención a hallarse imposibilitado su madre para seguir lactando, el Ayuntamiento como caso de imperiosa necesidad, acuerda conceder a referido interesado la subvención de diez pesetas mensuales, la cual empezará a disputar desde el día de mañana:

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la cuenta presentada por los Tres Caballeros, importante la cantidad de una cuenta pesetas por los impresos facilitados para los libros de nacimiento y defunciones del Registro Civil, acuerda la Corporación conforme con lo dictado interesado por citada Comisión, que referida cuenta se abone con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto:

A propuesta del Concejal Don Francisco M. Cantara Gallardo, acuerda el Ayuntamiento, se proceda desde luego a la recuperación de los

caminos vecinales, hasta donde se permitiera la cantidad consignada en presupuesto con tal objeto.

— Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion, y yo el Secretario de orden suya la presente acta que autorizan los Sres concurrentes, de que certifico =

Luis Martin José Grego

J. P. P. P.
11

Agustin y Portillo

Martiniano Martin

Manuel

Antonio Martin

José Dios

Francisco Alcantara

Angel Piffuer

Manuel Botu

Numero 43.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 29 de Mayo de 1898.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once de la mañana del dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó en la Casa Comunal de S. Mateo D. Luis Martin y Martiniano concurrentes con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera ninguno de los Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto levantando de orden suya la presente acta, de que yo el Secretario certifico =

Luis Martin

Manuel Botu



Número 44.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 21 de Mayo de 1898.

- Sres. Concejales.
- D. José Crespo
 - Marcelino Martínez.
 - Antonio Martínez.
 - Agustín G. Portillo
 - Teoquín Avila.

En la Ciudad de Meruendalajo a veinti y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al mismo se relacionaron, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales, habiéndose sido citados para la presente por papelitas y con la antelación de ley:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por un el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las Disposiciones y resoluciones dadas contenidas en los Decretos oficiales de la semana anterior, quedando autorizados de ellas los Sres concejales.

— Dada cuenta del acuerdo que a la Corporacion dirige Don José Domínguez Caberas sobre la necesidad, intercediendo, que, en el repartimiento de guarderías que se forme para el próximo ejercicio económico, se designe al mismo a Doña Teresa Cabera, Carrascal y



Don Manuel Dominguez Hernandez, por no conve-
nirle continuar satisfaciendo dicha contribucion, en
atencion a tener guarda particular para sus pro-
piedades. El Ayuntamiento en su vista, acuerda au-
siliar a lo solicitado teniendo presente esta resolu-
cion para cuando tenga efecto la formalizacion del
documento expresado.

Tambien se dio cuenta de la presentada por el Pro-
fesor Veterinario Don Antonio Mogollo Argue-
llo, por la asistencia facultativa y herraje a los ca-
ballos de la parada de Suroccidentales durante la pri-
ma parada temporada de cubricion, importando
dicha cuenta la cantidad de cincuenta pesetas.
La Corporacion teniendo en cuenta, que refucida su-
ma es la que se acostumbra abonar al Profesor
encargado de dicho servicio, acuerda sea su pago
con cargo al capitulo de imprevistos del siguiente
presupuesto:

Acuerda el Ayuntamiento que pasen a informacion
de la Comision de Beneficencia los escritos presenta-
dos por Jose Dionisio Manias, Jose Brauer San-
chez y Maria Cortés Bote, intercesando se les conceda
subvencion para atender a la lactancia de sus hijos
de corta edad:

Que pare igualmente a informe de refrenda Comision, el escrito presentado por Angel Barahona Fernandez, interesando su inclusion en el Padron de pobres Municipal.

Acuerda la Corporacion autorizar a Don Eusebio Rodriguez vecino de Badajoz, para recoger en su dia de la Administracion de Hacienda de la Provincia, los repartimientos de territorial y urbano, asi como la Matricula de la Contribucion industrial correspondiente al ejercicio economico proximo con el fin de rellenar los recibos saluandolos.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento, autorizar al Sr. Alcalde para que proceda por dorada parte a la distribucion de fondos correspondiente al presente mes, hasta donde le permitan los ingresos obtenidos.

Prohibida por el parrafo tercero del articulo setenta y nueve de la vigente ley Municipal la prestacion personal, fuera de los casos de obras publicas, y cuando una necesidad indispensable del Municipio faciliten bagajes mayores, muerteras y de carros a las tropas del Ejercito, Guardia Civil y pobres transcurtos enfermos y a los que de esta localidad se trasladan a otros puntos, acuerda la Corporacion sacar a subasta dicho servicio



por todo el año económico próximo de mil ochocientos
noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve
en la forma ordinaria y bajo el tipo y condiciones
que al efecto señalara la Comision de Pruefimen-
ria dentro del expediente que se instruya, designan-
dose á los Sres Concejales D. Augustin Garcia Por-
tillo y Don Angel Siffredi Leon para que pre-
sidos por el Sr Alcalde ó su representante en quien de-
legue, tenga lugar ante ellos la celebracion de re-
fenda sabasta, y que de este particular de acta, se
deducira copia certificada para que sirva de cabera
á indicado expediente.

Comuniquado en el Ayuntamiento Municipal para el
año próximo venidero, el importe de veinte veinte
y cinco postas que se calcula ha de producir la ven-
ta de los derechos ó estiercol del Matadero, acordado el
Ayuntamiento por unanimidad que se haga efe-
tiva mencionada suma por medio de rebasta pú-
blica, instruyendole al efecto el oportuno expediente,
al que servira de cabera copia certificada de este acuerdo,
designandose á los Concejales Don Augustin Garcia
Portillo y Don Angel Siffredi Leon, para que pre-
sidos por el Alcalde ó su representante en quien delegue,
asistan á la celebracion de la rebasta que se verifico
que á la que servira de base el pliego de condiciones



N. 0.041.633

folio 137.

nos que formule la Comisión de Hacienda:—

Igualesmente acuerda el Ayuntamiento, que usague á pública subasta el servicio de seranamiento de nichos y panteones del Cementerio Católico de esta Ciudad, en todo el año económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve, instruyéndose al efecto el oportuno expediente en el que, la Comisión de Obras públicas formulará el pliego de condiciones, dirigiéndose á los Concejales Don Agustín García Portillo y Don Angel Siffredi Leon, para que provididos por el Alcalde ó Comisario en quien delegue, formen la Comisión que há de entender en repetida subasta:—

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento, conceder el terreno sobrante de la vía pública enclavado en esta población y perteneciente al Municipio para que los vecinos puedan colocar en él sus eras, durante la próxima recolección de cereales, previo pago en la Diputación Municipal de los derechos correspondientes, á razón de maravedíes por cada fanega de tierra, haciéndose saber este acuerdo al vecindario por medio de bandos, en el fin de que presente

tas las solicitudes y relaciones oportunas.

Y por último, yo el Secretario de cuenta de orden del Sr. Presidente, a una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Redencion de esta Provincia, fecha treinta del mes actual, por la qual se remite para informe el recurso de abrada interpuesto por el vecino de esta Ciudad, Antonio Douro Alvarez, tio del soldado perteneciente al Ejercito de Puerto Rico y cumplido de mil ochocientos noventa y seis Pedro Delgado Douro, contra el acuerdo de dicha Comision Mixta declarando al soldado, en virtud de haber sido conceptuado apto para el trabajo el hermano de dicho soldado, en el recurso interpuesto practicado ante referida Comision. Pido dicho recurso y resultando de los antecedentes traerlos a lo visto, que el soldado de que se trata ausentó en el mes de Marzo próximo pasado de unirse a la Comision solicitando se instruyera el oportuno expediente para acreditar la excepcion que se habia reconocido por haber fallecido su padre Alonso Delgado Pedriguez. En indicada Comision con fecha veinte y uno de expromado mes de Marzo, ordenó la instruccion

del expediente y tramitado este conforme a lo que
 determina la ley y Reglamento para su ejecución,
 el Ayuntamiento en sesión del día tres de abril
 último, acordó con vista de la información proce-
 tada por Pedro Delgado Douero, declararle solda-
 do condicional, en consecuencia con lo que determi-
 na el artículo 9.º de dicha ley de Reclutamiento.
 En su consecuencia, la Corporación Muni-
 cipal, mandando el que se interceda por la Super-
 ioridad y en cumplimiento a lo que previene
 el artículo 136 de dicha ley de Reclutamiento,
 acuerda informar: que debe admitirse el recur-
 so de alzada interpuesto por Antonio Douero
 hermano, tío del soldado Pedro Delgado Douero,
 contra el fallo de la Comisión Mixta de Reclu-
 tamiento de esta Provincia, por haber sido in-
 tablado en el tiempo y forma que previene el
 artículo antes mencionado; y que de este parti-
 cular de acta se expida copia certificada para
 en reunión a indicado Centro Provincial.
 — No habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente, dió por terminado el acto
 levantando la sesión, y yo el Secretario Osorio



cuya la presente acta, que autorizan los Sres. con-
currentes, de que Certifico =

Luis Martu

Angel Siffredi

José Crespo

Marciano Martini

Francisco Alcantara

José Diar

Joaquín de la Rosa

Agustín y Bartolo

Fernán Espino

Antonio Martín

Manuel Boté

tres mil -
Número 45.

Sesion ordinaria del dia 5 de Junio de 1.898.

Señores Concejales

D. Angel Siffredi.
„ José Crespo.
„ Marciano Martini
„ Fran. Alcantara
„ José Diar.
„ Agustín y Bartolo.
„ Joaquín de la Rosa.
„ Joaquín Espino.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco
de Junio de mil ochocientos noventa y ocho: Sin-
do las once de su mañana se reunieron en las ca-
sas Consistoriales los Señores Concejales que al-
margen se relacionan, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Luis Martu y Martini
de Pinillos, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy

Abierta la sesion por el Señor Presidente,
se dió lectura por mi el Secretario al acta de la ante-



nior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterado de ellas los Sres concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por Pascual Garcia Colosa ascendente a cinco setenta pesetas importe de los gastos que ha ocasionado en el presente año la parada de Caballos Simuntales y la asistencia de los individuos de la misma, y examinada que fue por la Corporacion, acordó aprobarla por unanimidad y que se verifique su pago con cargo al capitulo de supuestos del presupuesto vigente.

Hallandose vacante la plaza de auxiliar de la Escuela pública superior de niños de esta Ciudad, por haber tomado posesion de la Escuela de Alamedas Provincia de Huesca D. Pascual Garcia de Mingo, auxiliar que la venia desempeñando, y con el fin de que no se resienta la enseñanza, acordó el Ayuntamiento, nombrar a Don Jose Garcia Gill y Alba, maestro superior, para que accidentalmente la viva

interin se proce referida plasa, en atencion a' que este
Señor viene desempeñandola como sustituto del Don
Pascual, desde principio de Septiembre proximo pasado,
y que este acuerdo se comuniqué al interesado y a la Jun-
ta Provincial de Instruccion pública.

Dada cuenta de los expedientes y pliego de condicio-
nes respectivos formados para la subasta de los servicios
de bagajes, cerramiento de nichos y parteciones del Conun-
terio Católico de esta Ciudad y utilizacion de despojos
i' estercol que se haga en el Matadero público, a fin
de que se acuerde el día en que aquellas han de tener
lugar, acordandose por el Ayuntamiento se verifique
la subasta de cada uno de expresado servicios, el día
quince del corriente mes, hora de las diez, once y do-
ce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, de-
biendo celebrarse caso de no tener lugar dicho acto una
segunda subasta, y por defecto de esta una tercera, bajo
los mismos tipos por lo que respecta a los servicios indi-
cados; y en cuanto a la subasta de despojos del Ma-
tadero, una segunda con la rebaja de la tercera por-
te del tipo que sirva para la primera, y de resultar
tambien sin efecto, una tercera sin sujecion a tipo,
autorizando al Señor Alcalde para que en su ca-

so haga los señalamientos de día y hora en que hayan de tener lugar tales actos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la proximidad de la recolección de la presente cosecha de uvales, y con el fin de que los vecinos propietarios encuentren las mayores facilidades en la entrada y recogida de uvas del exterior para sus graneros, acuerda por unanimidad crear cuatro fiscalatos exteriores extraordinarios mientras dure dicha recolección, dependientes todos del fiscalato o aduana Central de Comarcas, los cuales empezaran a funcionar desde el día del mes actual instalándose en el exterior de la población, ó en los siguientes puntos: Uno de ellos en el extremo de la Calle de Santiago: Otro a la terminación de la Calle de Acuchal: Otro al extremo de la Calle de la Fuente; y el otro en la Carretera de Santa Marta en las inmediaciones de la Caseta de Camineros allí establecida, pudiendo las especies gravadas con el impuesto de Comarcas entrar por el Camino de la población hasta el sitio donde vayan dirigidas, siempre que los propietarios o encargados de ellas las presenten previamente en dichos fiscalatos y obtengan los mismos la competente autorización ó los recibos salariales del pago de los derechos correspondiente.



En mismo acuerda la Corporacion autorizar al
Sr. Alcalde Presidente para que haga la designa-
cion del personal que sea mas competente, para el de-
cumplimiento de los cargos de Fielis e Interventores necesarios
para dichos fieltos, autorizandole en mismo para
que aumente en el numero que considere conveniente la
vigilancia de la Ronda de Consumo de esta Ciudad,
y que el personal que se nombre para el cumplimiento de
referidos cargos empiecen a ejercerlos desde el dia
del corriente mes, asignandoles como sueldo diario el
de dos puetos veinte y cinco centimos a los Fielis, dos
puetos a los Interventores y una puetos cincuenta
centimos a los Vigilantes; y por ultimo acuerda el
asuntamiento se conceda una gratificacion de una
pueta cincuenta centimos a Valentin Moreno Rodriguez,
Jose Rodriguez y Rodriguez, Francisco Alonso Gonzalez,
Alonso Fernandez Garcia, Martin Cortes Hernandez,
Lorenzo Cortes Jorge, Juan Maria Luis Hernandez,
Manuel Fernandez Bruns, Jose Lirio Perez, Ma-
nuel Antuner Gonzalez, Fernando Civaldo Hurtado,
Francisco Martin Antuner, Federico Sanchez Fernan-
dez, Juan Maria Gomez, y Juan Pacheco Martinez
por cada uno de los dias que han prestado servicios ex-
traordinarios a la Actuaion de Consumos.



Y finalmente, la Corporacion teniendo presente la actual época de revolucion, y con objeto de que los Señores Concejales puedan asistir con puntualidad a la celebracion de las sesiones ordinarias sin desatender sus ocupaciones, acuerda, que dichas sesiones se celebren durante la expresada época de revolucion, los domingos de cada semana a las once de la noche, en vez de las once de la mañana hora designada con tal objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario le presento esta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico—

Luci' Martin

Angel Laffont

José elvioso Narciso Martin

José Diaz

Agustin Cortello

Juan Chaltanda

Joaquin de la Cruz

Francisco Alcantara

Tomás Espino

Manuel Bate

Señon ordinaria sin efecto del dia 12 de Junio de 1898.

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las nueve de la noche del dia diez de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó en las Casas Consistoriales, el Señor Alcalde Don Luis Martiner y Martiner de Pinillos con objeto de presidir la sesión ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con efecto la hora señalada sin que concurrenra número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose de orden suya la presente acta, de que certifico =

Luis Martín Manuel Boté

Numero 47.

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del dia 14 Junio 1898.

Sres. Concejales.

- D. Angel Siffredi
- José Crespo
- Manuel Martiner
- Don Diaro
- Agustín Portillo
- Joaquin Herida
- Juan Gallardo
- Joaquin de la Posa
- Tomás Espino

En la Ciudad de Almendralejo a instanciam de Junio de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las once de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que almarquese relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Martiner y Martiner de Pinillos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

Domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de
 número suficiente de Señores Concejales habiendo sido citados
 para la presente por papelitos y con la antelación de la
 ley.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y leído
 actura por mi el Secretario al acta de la anterior, sien-
 do aprobada.

También se leyeron las disposiciones y resoluciones
 ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana
 anterior, quedando enterado de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por Don Manuel
 Boté Viñuela Secretario de este Ayuntamiento, importante
 veinte cincuenta y cinco pesetas por los gastos ocasionados
 por la Comisión encargada de presentar en las oficinas de
 Hacienda y otros Centros provinciales, el padrón de Cédula,
 personales, Apellido al amillanamiento, Muestra general
 de ganadería, Reparto de Consumos y Censo de población
 y examinada que fue por la Corporación dicha veinte
 acordó por unanimidad su aprobación y que se pague
 y satisficga con cargo al Capítulo de Impuestos del
 presupuesto siguiente.

También se dio cuenta de la presentada por D.
 Juan Boté Gonzalez, importante veinte y cinco pesetas
 por la encuadernación de dos libros de nacimientos y dos

de defunciones para el Registro Civil de esta Ciudad, y se acordó que fuesen por el Ayuntamiento dicha cuenta, acordada por unanimidad en aprobación y que se pague con cargo al citado Capitulo de impuestos del siguiente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar para que declaren como testigos en el expediente de cesacion y pobreza del soldado del Regimiento Infanteria Extremadura numero 15 Francisco Garcia Lozano a Joaquin Salas y Sanchez y Juan Alonso Gonzalez padas de los mozos de la lista del sorteo del presente año Diego Salas Vega y Domingo Alonso Quera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de orden suya la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico.

Señor Martin Agustín y Cortés
Marcelino Martín
Ferdinand Peruander
Joaquin del Pozo
Jose Lorenzo
Juan Chellarós
Señor Diar
Joaquin Equino
Angel Ferrer
Manuel Boté

Numero 18. ^{de 1898}

Sesion ordinaria sin efecto del dia 19 de Junio de 1898.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a las once de las

por papeletas y con la antebencion de ley.

— Mienta la sesion por el Sor. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones o deudas contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Tres conseruados.

Dada cuenta del escrito presentado por Juan Fernandez Carruano de esta vecindad en el que solicita se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, en atencion a hallarse enfermo, en madre y no poder seguir criandolo, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

— Acorda el Ayuntamiento acordar para que declare como testigos en el expediente de excepcion y pobreza del moro del actual reemplazo Francisco Campos Bote a Joides Diaz Moran y Francisco Villena Calero padres de los moros de la lista del sorteo del presente año Francisco Diaz Sorano y Buenaventura Villena Merchan.

— Se dio cuenta de la instancia que a la Corporacion dirige Doña Eusebia Flores Maria, Maestra de la Escuela Municipal de párvulos de esta Ciudad, en la que solicita se le conceda una gratificacion o subvencion a fin de costear una auxiliar necesaria encargada del cuidado, aseo y limpieza de los niños, en virtud a haber sido suprimida una de las plazas

de auxiliar de mencionada Escuela. El Ayuntamiento acuerda, que dicha instancia pase a informe de la Comision de Hacienda.

— Lo el Secretario di cuenta de los expedientes de subasta sobre utilizacion de los despojos o estiercol que se haga en el Matadero publico y servicios de bagajes y serramiento de viñas, y plantaciones del Conventorio Católico de esta Ciudad, durante el próximo ejercicio económico de 1.898 a 1.899, y anteriores de los mismos, la Corporacion acordó por unanimidad, declarar válidas las subastas celebradas en los mismos, y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Tomas Casco Gutierrez y D. Antonio Clavero Gutierrez, que aparecen como licitadores, y rematantes respectivamente por los dos conceptos primeramente expresados, y, a favor de Don Manuel Civera Cordero como unico portor por lo que hace al último de indicados servicios, ó sea el de serramiento de viñas, acordando tambien que las fincas constituidas por este y el Clavero, queden convertidas en definitivas conforme a los respectivos pliegos de condiciones de las subastas, y que el Don Tomas Casco Gutierrez, rematante de la utilizacion de los Despojos o estiercol del Matadero, aumente la constituida provisionalmente, hasta la cantidad de veinte y cinco puestas fijada como definitiva en el pliego del remate.

— Tambien, se dio cuenta del expediente instruido a petición del Sr. Jefe Intelector del Regimiento Sr.



partoria de Excmo. Duque n.º 15 para acreditar la excepcion
de hijo unico de sus progenitores pobre a quien inscribiere al
gado por el soldado de nitado Regimiento Francisco
Garcia Cetano del regimiento de mil ochocientos noven-
ta y cuatro y uno de esta Ciudad. El Ayuntamiento
visto lo que resulta de mencionado expediente, acordó
en conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor
Sindico, aprobar indicado expediente, e informar que
a juicio de la Corporacion asiste a repetido soldado la
excepcion propuesta, toda vez que, de la informacion pra-
cticada resultó comprobada legalmente la pobreza de
Doná Garcia Cetano padre de indicado soldado, y que
se deduxa copia certificada de este particular de esta fo-
ra que obró con efectos en mencionado expediente, sus-
tendose el servicio a nitado Astacidal Militar pa-
ra la resolucion que proceda.

— Por ultimo acuerda el Ayuntamiento, acordar los
suces de honrra al Alcalde-Presidente D. Luis Mar-
tinez y Martinez, quedando encargada durante su aus-
sencia de la Presidencia de este Ayuntamiento, el
primero Teniente de Alcalde D. Bonifio Ferraz de
Martín.

— Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente dió por terminado el acto levantado la sesion, y
yo el Sio de orden suya la presente acta que autorizaré
los Sres. concurrentes, de que certifico.

Fonbis Ferraz de Martín Angel López
Agustín y Borrella

Julio 1898



Martinio Martinez

Tomás Espino

J. Garcia

José Díaz

Manuel Bota



Número 50.

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1898.

Presidente

D. Luis Martinez y Martz

Concejales.

D. Angel Siffredi

José Crespo

Marcelino Martinez

Diego Gallardo

José Díaz

Antonio Martinez

Francisco Alcántara

Agustín G. Tortillo

Juan Gallardo

Tomás Espino

Joaquín Arilla

Joaquín de la Rosa

En la Ciudad de Almodralejo a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Concejales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Luis Martinez y Martnez de Jimillo, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria para la que habian sido citados por sus señas y con la antelación de Ley.

Habiendo uniuero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y expuso: Que en el mes de Febrero del corriente año y cuatro del mes actual ha terminado el contrato celebrado con los Señores Médicos titulares D. Elias Muñoz Jimilla, D. Balduino Muñoz Barrionet, y D. Guillermo Garcia Ortiz Jimanuel, venciendo también en trinito del presente mes los formados ados igualmente

438.1907
con los tambien nuestros D. Felipe Luengo Martner y D. Francis-
co Cortés Villa por lo que se estaba en el caso de acordar lo pro-
cedente a fin de que el servicio benéfico sanitario en esta población
esté convenientemente cubierto.

Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por la Pre-
sidencia y de acuerdo sobre el particular dispone el Reglaman-
to para el servicio benéfico y sanitario de los pueblos fecha
atorce de junio de mil ochocientos noventa y uno, acuerda
por unanimidad. 1.º Que los señores D. Elias Muñoz Jimeno,
D. Baldomero Mender Parientes y D. Guillermo Garcia Cota Jaramba
continuen prestando mencionado servicio como titulares sin
terminos hasta el treinta del presente mes, gozando del mis-
mo haber o retribucion que han venido disfrutando hasta
la fecha de la terminacion del contrato = 2.º Que una
vez que venza el formalizado con los dos titulares re-
stantes se cite por el Señor Alcalde a la Junta Municipal
para que en consonancia con lo que determina mencionado
Reglamento se acuerde cuanto proceda para la pronta provi-
sion de las cuatro plazas que han de resultar vacantes y que si para
las que existe congruacion en el presupuesto formado para el ejer-
cicio inmediato de 1898-99 y que han de promoverse en la for-
ma y por el procedimiento que señala citado Reglaman-
to = 3.º Que desde el dia primero de Julio proxi-
mo venidero hasta la fecha en que sean provistos

dichas cuatro plazas vacantes en propiedad, de siempre
 sin otros cargos con el caracter de interinos cuatro
 Autores Profesionales Licenciados en Medicina y Cirujia
 — Pluriada votacion secreta para el nombramiento
 de titulos Medicos Titulares interinos, resultaron
 elegidos por mayoria de votos D. Modesto
 Campos Leon, D. ^{R. D. Felipe Domingo} Cortes Villa y D. Bal-
 donero Mendez Parientes, los cuales prestaran el
 servicio beneficio sanitario a todas aquellas personas
 que determine el tantas veces citado Reglamento
 de 14 de junio de 1891, auxiliando tambien a la Adm-
 de justicia y Corporaciones Provinciales y Comuni-
 cipales en sus respectivos servicios, cada
 uno de cuyos sueldos percibiran de este Ayuntamiento
 en concepto de haber la cantidad de 6250 ptas mensuales
 por el tiempo que desempeñen respectivo cargo de
 Medico titular interino; acordandole por ultimo
 la Corporacion que este acuerdo se notifique
 a los interesados, dandole tambien conocimiento
 de ello al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 a los efectos Reglamentarios —

— Con lo que se dio por terminada la
 sesion, levantandose por mi el Secretario
 interino la presente acta que despues de



leida anterioran los dos concurrentes de que certifica
entre hincas - D. Felipe Ruengo Martner - vale -
Sobraspado - de 6² 50 pta. mensuales - vale -

Luis Martin Juan Galland

~~Diego Aguirre~~

Tomás Upias

Agustin y Portillo

José el Grupo

Marciano Martiner

Francisco Alcántara

Angel Liffuel

Joaquín de la Cruz

Antonio Martiner

José Díaz

Manuel Pote

Treinta



Numero 53.

Sesion extraordinaria del 23 de Junio de 1898.

Señores Concejales

- D. Angel Siffredi
- Jose Crespo
- Marcelino Martinez
- Agustin Garcia Portillo
- Joaquin Avila
- Francisco Alcantara
- Antonio Martinez
- Joaquin de la Rosa
- Jose Diaz Andahuz

En la Ciudad de Almendralejo, siendo las once de la noche del dia veinte y tres de junio de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion publica extraordinaria para la que habian sido citados por papeletas y con la autelacion de ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Montoya y Martinez de Pinillos, los Señores Concejales que al margen se relacionan y asistencia del Regidor Sindico suplente

D. Jose Diaz Andahuz por incompatibilidad del propietario, y de varios interesados, con objeto de resolver el expediente de recepcion del arriero militar del meso del exemplare del año actual Francisco Campos Pote, dando principio a dicha operacion en la forma y con el resultado siguiente:

Dallos

Numero 287 del sorteo

Francisco Campos Pote, hijo unico de unola pobre a quien mantiene, recepcion que le ha sobrevivido recientemente, por



haber fallecido en tres de Mayo proximo pasado su padre Obispo Campos Moran, presenta expediente justificando los extremos de la ocurrencia alegada, instruido con arreglo a lo que determina el parrafo tercero del articulo cinco y cuatro de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento visto lo que resulta de mencionado expediente y conforme con lo dictaminado por el Señor Regidor Sindico, acuerda declarar pobres en sentido legal a Manuela Pote Perez, y Maria Dolores y Maria Campos Pote, madre y hermanas de dicho menor y a este

Sololado
condicional

Dicho fallo fue notificado en el acto y ante el publico al interuendo, sin que sobre el mismo se produjera reclamacion alguna, acordando por ultimo el Ayuntamiento que en cumplimiento a lo que dispone el mencionado articulo de la ley, se remita dicho expediente con copia certificada de este acta a la buena Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia para la resolucion que proceda.

Quo teniendolo otro objeto la revocatoria, el Señor Presidente dio por terminado el acto, levantandola union y yo el Sr. accidental la presente acta que despues de leida autorizan los Señores conce

rentes de que artificio =
Agustín y Fortallo

Luis Martín

J. Pérez

Marcelino Martínez,
José Elviro

Franco Alcantara

Angel López

Antonio Martínez

Joaquín de la Rosa

José Díaz

Manuel Botó

tuí rínt



[Faint, illegible handwriting]

[Large, ornate signature]

ARCA N

1777

D. C.
m.
ag.
Sec.
ba



folio 149.
N.O.391.657

numero 52.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 26 de Junio de 1.898.

En la Ciudad de Almendralaje siendo las nueve de la noche del dia veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyo en las Casas Consistoriales el Primer Teniente de Alcalde D. Coribio Fernandez Quintero en funciones de Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, por hallarse disfrutando licencia el propietario, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con numero la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Excmos Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantandole de orden cuya la primera acta de que certifico =

Coribio Fernandez

Manuel Boté

Numero 53.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Junio de 1.898.

Señores Concejales:

D. Angel Siffredi
Marcelino Martinez
Agustin G. Portillo.
Joaquín Gil
DIPUTACION DE BADAJOZ
Tomás Espino

En la Ciudad de Almendralaje a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho: Siendo las nueve de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los Excmos Concejales que al margen se rela-

uonnan bajo la prudencia del primer Síndico de Alcalde Don
Vicente Torrealba Merino, en funciones de Alcalde Prudenciario por
hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto
por falta de número suficiente de Sres Concejales: habiéndose ido
ciudades para la presente por papelititas y con la mutilacion de
ley.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura por
mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y suspensiones ordenadas con
tenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior que
dando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Dada cuenta de la presentada por los Señores Carba
llares, importante quinque postas por varios impresos faci
litados para la seccion segunda del Registro Civil de esta
Ciudad, y examinada que fue dicha cuenta por el Ayunta
miento, acordó por unanimidad su aprobacion y que su
pago se verifique con cargo al Capitulo de imprentas del
siguiente presupuesto.

Dada cuenta tambien del escrito que a la Corporacion
diriji el vecino de esta Ciudad Anselmo Ramos Garcia en
el que solicita se le conceda un termino para edificar una casa
con dependencias de labor en las traseras del Puerto de esta Ciu
dad, acordando en consecuencia el Ayuntamiento que re
frendo escrito para a informe de la Comision de Obras publicas.

En mismo se dió cuenta de una solicitud presentada por

Señor Moran Vuelto intercediendo subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, en razon a' carecer de母乳 y hallarse inutilizado su madre para criarle, acordando el Ayuntamiento que dicha instancia pare a' informe de la Comision de Beneficencia.

Que pare igualmente a' informe de referida Comision el escrito presentado por Coroniano de la Paz Delgado, intercediendo su inclusion en el patron de pobres municipal.

Se dio cuenta del escrito que a' la Corporacion dirige el vecino desta localidad Martin Rastrollo Cel, en el que manifiesta que hace ocho dias dio a' luz su mujer Tomasa Alvarez Gonzalez dos gemelos a los cuales no puede criar por encontrarse enferma, e intercediendo que por el Ayuntamiento se le conceda subvencion con tal objeto, la Corporacion como cuerpo de suprema necesidad, acuerda por unanimidad conceder al referido Martin Rastrollo Cel la subvencion de diez pesetas mensuales, la qual empezara a' disfrutar desde el dia primero de Julio proximo.

Y por ultimo acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde Presidente para que verifique la distribucion de fondos correspondiente al puente viejo hasta donde lo permitan los ingresos obtenidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dio por terminado el acto, levantando la sesion, y yo el Secretario de orden suya la presen-



la acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifi-
fue.

Horacio Jernandez Agustín Cortés

José Crespo Marciano Martínez

J. Peña
Tomás Lepido M. Martínez

Agustín López Manuel Boté

Número 54.

Sesion ordinaria sin efecto del dia tres de Julio de 1.898.

En la Ciudad de Almonte al día tres de Julio de mil ochocientos noventa y
ocho se constituyó en las Casas Consistoriales el Excmo. Sr. D. Horacio Jernandez
María en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el pro-
prietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora usual de in-
gresa de los señores concurrentes para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto man-
dando se levante la presente acta de que certifico =

Horacio Jernandez

Manuel Boté



folio 151.
N. 0.409.826

Número 55.

Señon ordinaria en 2.^a convocatoria del Día 5 de Julio de 1898.

Seños Concejales.

D. José Crespo
Marcelino Martínez
Antonio Martínez
Agustín García Tortillo.

En la ciudad de Almendralejo a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las nueve de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los Seños Concejales que almorgran se espunan bajo la Presidencia del Primer Conde de el alcalde D. Emilio Fernandez Martín en funciones de alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Seños Concejales, habiendo sido citados para la presente por papelititas y con la anticipacion de ley.

Abierta la señon por el Señor Presidente se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia de la semana anterior, quedando instruidos de ellas los Seños concurrentes.

A propuesta del Señor Presidente, se procedio a determinar el número de Secciones para la renovación

de la Junta Municipal que en union del Ayuntamiento
han de constituir la Junta de Ciudadanos de esta Ciudad en
el presente año economico. En virtud pues de lo que determine
la siguiente Ley municipal y teniendo presente el numero de
habitantes y la cantidad y clase de la riqueza de esta pobla-
cion, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad fijar
en siete el numero de secciones, dividiendo los contribuyen-
tes en la siguiente forma.

Seccion Primera

Comerciantes y demas industriales comprendidos
en la Tarifa primera de la Matricula

Seccion Segunda.

Industriales comprendidos en la Tarifa segunda

Seccion Tercera.

Industriales de la Tarifa Tercera.

Seccion Cuarta

Industriales de la Tarifa Cuarta " Profesiones.

Seccion Quinta

Industriales comprendidos en
la misma Tarifa Clases 6^a y siguientes " Artes u Oficios.

Seccion Sexta

Contribuyentes por Riqueza urbana

Seccion Setima.

Contribuyentes por Riqueza Rustica y Pecuaria

Y por ultimo que se deduzca testimonio de este particu-
lar de esta para que sirva de cabeza al expediente que

con tal objeto se instruya, haciendo publico este resultado por los medios de costumbre, segun previene la citada Ley municipal.

— Acuerda el Ayuntamiento se devuelva a Antonio Gutierrez Pico rematante que fue del servicio de bagajes durante el ejercicio economico anterior de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, y en virtud a no existir reclamacion alguna, la fianza constituida de cincuenta puestas a responder de las multas y responsabilidades que pudiesen serle exigidas por faltas en el cumplimiento del contrato.

La Corporacion, teniendo en cuenta lo elivado de los derechos de consumo sobre los vinos con relacion al valor que dicho liquido obtiene en la localidad por término medio, acuerda rebajar citados derechos de consumo a la cantidad de una puesta cincuenta centimos, por creer que de este modo ha de obtenerse mayor ingreso en la recaudacion por dicho concepto, cuyo acuerdo se havia publico en la forma acostumbrada para conocimiento del vecindario.

— Dada cuenta por mi el Secretario a una orden del Tenor Prudente de la Comision Mixta de Reduccion de esta Provincia fecha primero del mes actual por la que se remite para reformar el recurso de alcabala interpuesto por D. Angel Nicolas Oragiete, vecino de esta Ciudad, en concepto de representante del numero mil noventa y dos del sorteo del presente año y cupo de



este pueblo Mateo Rosado Fernandez, contra el fallo de
dicha Comision Mixta fecha a toros de Junio proximo
parado, declarando a' r'pido moro soldado. Visto dicho
recurso y los antecedentes trandos a la vista, resulta que
el moro Mateo Rosado Fernandez alego en el acto de la
clarificacion y declaracion de soldados la ocupacion de hijo unico
de su agnacion pobre a' quien mantiene de que trata el nume-
ro primero articulo ochenta y siete de la vigente Ley de
reemplazos, siendo declarado por el Ayuntamiento en
vision del dia veinte de Marzo ultimo soldado con-
dicional, en conformidad con lo que determina el arti-
culo noventa y siete de la propia Ley, en virtud a' no
haberse producido reclamacion alguna en contra de
la ocupacion alegada. Que la Comision Mixta de Re-
clutamiento en vista de las reclamaciones formuladas en
el acto del juicio de exenciones, declaro al moro de que
se trata "pendiente de que justificara por medio de
diligencias que se instruirian con intervencion de los
interesados en contra, la pobreza de su padre, concedien-
dole al efecto un plazo de veinte dias. Que instruidas
ante esta Alcaldia expresadas diligencias, en ellas fueron
admitidos cuantos medios de prueba presentaron las partes
para acreditar el estremo indicado, y terminadas dichas pro-
bas y plazo concedido, expresada informacion, fue elevada
al Señor Presidente de la Comision Mixta de Recluta-



miento de la Provincia para que en vista de su nullado se dictara por referido Centro provincial el fallo que en justicia procediera. En su consecuencia la Corporacion municipal, evacuando el que se le interesa por la superioridad y cumplimiento a lo que determina el articulo 136 de precitada ley de Reemplazos, acuerda reformar. Fue dicho admitido el recurso de alzada interpuesto por Don Angel Nicolas Braquiere en representacion del mozo numero treinta y dos del sorteo del presente año, contra el fallo de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta Provincia, por haber sido entablado en el tiempo y forma que previene el articulo 136 antes citado, y por ultimo que de este particular de acta se espida copia certificada para su remision al Señor Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta dicha provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion y por mi el Secretario presente acta que autorizan los Pres concurrentes de que certifique.

Horacio Prusader y Jose Crespo

Agustino Martinez y Manuel Boté

Número 56.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 30 de Julio de 1898.

En la Ciudad de Almendralejo siendo las nueve de la noche del dia 30 de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó en las Casas Consistoriales el Primer Teniente de Alcalde D. Coribio Fernandez Martin en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Tenor Presidente debió sin efecto el acto celebrando se libró la presente acta de que certifico.

Coribio Fernandez

Marcos Bote

Número 57.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 30 de Julio de 1898.

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las nueve de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Coribio Fernandez Martin en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Plenario anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, habiendo sido citados para la presente por papelillo y con la or-

Presidente.

D. Coribio Fernandez

Concejales.

D. José Crespo.

Manuelino Martinez

Antonio Martinez

Agustin G. Portillo

Don Anibal Avila.

elacion de ley.

Alzando la union por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario al acta de la anterior sesion aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones, provisiones, ordenes, resoluciones en los Reunidos Oficiales de la sesion anterior, quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

Da la cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diez del mes actual, por la cual devuelve el presupuesto ordinario formado para el presente ejercicio economico con el fin de que en el mismo se cumplase todo lo que determina el art. 5.º del Reglamento provisional para la organizacion administrativa y economica del impuesto sobre el alumbrado por el gas y por la electricidad creado por el articulo 1.º de la ley de presupuestos de veinte y ocho de Junio ultimo. En su consecuencia el Ayuntamiento cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, y en armonia con lo que previene las disposiciones vigentes citadas, acuerda lo siguiente: Voto, examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno con arreglo al capitulo para el ejercicio economico de 1898 a 1899, y estimandole conforme a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al publico por quince dias sucesivos ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y aclaraciones que se presenten, se remita a la division y votacion de la Junta Municipal.

Acordado el Ayuntamiento conculca a Francisco Ponce y Paredo conforme con lo informado por la Comision de Beneficencia la submision de diez postas mensuales para atender a la lactancia de su hijo de siete meses de edad, cuya cantidad empezara a disputar desde el dia quince del presente mes.

Se le pare a informe de la Comision de Beneficencia el asunto presentado por Pedro y Maria Torre Ponce interponiendo su intervencion en el padron de pobres municipal.

Por el Sr. Presidente se fue a la Corporacion. Fue con fecha diez del presente mes a Bahia remitido a esta Alcaldia por haber sido aprobado por la Admon. de Hacienda de la

Provincia, el reparto de la tercera parte del cupo de consumos formado para el ejercicio económico de 1897-98, por lo que se citaba en el caso de proceder a la recaudación del mismo, con el fin de satisfacer a la Hacienda inmediatamente el déficit que resulta por su cupo encausado, en treinta de Junio último.

Segun resulta de los libros de contabilidad e Determinación que se llaman en la Contaduría de este Ayuntamiento, los de recibidos a favor de la Hacienda en fin del ejercicio de 1897-98, ascienden a las cantidades que se expresan en lo siguiente.

<u>Liquidación</u>		Pesetas
Por el cupo de consumos y alcoholos		17.706 11
Por el idem correspondiente a la sal		3070 61
Por el 2.º impuesto transitorio		501 97
	Total	21278 69
Por el cargo municipal del 100 por 100 sobre el cupo de consumos y alcoholos		17.706 11
Por el importe a favor de la Hacienda y el Municipio		33981 80
5.º de la anterior cantidad para cubrir partida fallida		1917 24
3.º para gastos de cobranza y conducción		1169 51
Suman dichos descuentos y sus cargos		32103 58

Que el reparto formado de la tercera parte del cupo y sus recargos legales autorizados, asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ochocientas ochenta y ocho pesetas y un céntimo, y no pudiendo hacerse efectivo dicho monto que la suma consignada anteriormente, de 112103 pesetas y 58 céntimos que representa el descuento a favor de la Hacienda y el Municipio por un recargo municipal, con el aumento de un céntimo por ciento para partida fallida y tres por ciento para gastos de cobranza y conducción, resulta que las cuotas impuestas en dicho repartimiento quedan reducidas y han de hacerse efectivas en la proporción de un 52.69 por ciento. En su consecuencia, ordena el Ayuntamiento que se proceda desde el día quince del actual a avisar a la recaudación voluntaria de dicho reparto por el Depositario Municipal, condecorando a los contribuyentes en el mismo comprendidos un plazo de treinta días a contar del repartido, para que durante

folio



te el puedan satisfacer las cuotas suscritas en la proporción de
 sus haciendas constar por el Procurador en los recibos talenaria
 la correspondiente explicación de la cantidad que cada interesado
 satisface, y que se anuncie al público esta resolución en la forma
 acostumbrada para su conocimiento; y que en atención a haber
 terminado ya el ejercicio á que referido reparto se contrae, la
 recaudación del mismo ha de hacerse de una sola vez que por
 trimestres, dada la urgencia para satisfacer a la Hacienda el
 debercito espresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr.
 Presidente se dio por terminado el acto levantando la sesión
 y el Secretario de orden suya ha presente acta que anterior
 a los señores concurrentes de que certifico

Fernando Fernandez Marciano Martini

J. Spite Agustín Cortés
 Ant. Muñoz José Elviro

Manuel Bot

N.º 58.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 17 de Julio de 1898.

En la Ciudad de Almodovar a diez y siete de Julio de
 mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la noche
 se constituyó en las Casas Consistoriales al primer Cavante
 de Alcalde Don Cecilio Fernandez Martini, en funciones
 de Alcalde Presidente, por hallarse con licencia el propio

tuvo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este Dia, y
habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que
concuriera numero suficiente de Señores Concejales, por
no tener acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el
acto ordenando se levante la presente acta, De que certifico
Fovibio Fernandez
Manuel Boté

Número 59.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 59 de Julio de 1898.

Presidente.

D. Fovibio Fernandez

Concejales

D. Marcelino Martin

Aguatín 4.º Perchillo

Teodoro Avila

En la Ciudad de Almadalajó a diez y nueve de
Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las
nueve de la noche, se reunieron en las Casas Consi-
toriales, los Sres. Concejales que al margen se rela-
cionan, bajo la presidencia del primer Concejale
de Alcalde D. Fovibio Fernandez Martin, en
funciones de Alcalde Presidente, por hallarse con licencia
el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria,
convocada para el domingo anterior que no tuvo efecto
por falta de numero suficiente de Señores Concejales,
habiendo sido citados para la presente por papelitos y
con la nulacion de ley.

— Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura
al acta de la anterior, siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las Disposiciones y resoluciones ordinarias

contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas, los Excmos.

Dada cuenta por mi el Secretario del expediente que se instruye para la formacion de reunion de la Junta Municipal de asociados que en union del Ayuntamiento habra de girar durante el año economico actual, en el cual se entregan las listas de vecinos que a cada una de aquellas corresponden y la distribucion y enaltecimiento de adjuntos, y enterado el Ayuntamiento del contenido del mismo y visto que en su confeccion se han observado las disposiciones establecidas por la vigente ley Municipal, acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se exponga al publico por termino de ocho dias segun previene el art. 67 de la dicha ley Municipal.

Esto seguido se dio cuenta del escrito presentado por Don Cipriano Montano de Espinosa y Balseola vecino de esta Ciudad, interesando se le conceda a su nombre como de propiedad urbana, la finca urbana siguiente.

Numero 1. a nombre de D. Cipriano Montano de Espinosa y Balseola. Su edificio destinado a pajaro enlucido a espaldas de la calle Altoranito de esta Ciudad que mide un area superficial de 522 metros cuadrados, con un numero de folios 100 y confina por la derecha entrando en el con otro del mismo interesado, por la izquierda el de los herederos de Antonio Aris y por la espalda con otro de D. Antonio Aris, a quien se por compra a Juan Flores, segun escritura que acompaña al escrito presentado, otorgada en esta poblacion



a 19 de Abril de 1.856 ante el Escrivano municipal que
fué de la misma D. Antonio Torres Cubelo. En consecuencia
masiva el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la estu-
rea superficial del edificio en ruinas, sitio en que se en-
uentra un lavadero y un analogia con la utilidad suma-
lada a edificios de la misma clase y condiciones, acuerda
sin perjuicio de lo que respecta la Supremacía, asignar
a la finca delimitada un producto integro de veinte y
dos puestas, cincuenta mitinos y un liquido imposible
de diez y seis puestas y ochenta y ocho mitinos, y que se cum-
plimiento a lo que determina el Reglamento sobre
edificios y solares de 25 de Enero de 1.874, se remita in-
dicado escrito con copia certificada de este acuerdo al Sr.
Delegado de Hacienda de la Provincia para su aproba-
cion o resolucion que proceda.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando la se-
sion, y yo el Sr. de orden suya la presente acta que au-
torizan los Sres. concurrenates. De que certifico =

Don Martin Jose Crespo
Honorio Fernandez Martin
J. J. Aguirre y Botello
" " " " " " " "
Don Martin Francisco Alcántara
Joaquin del Pozo
Manuel Boto
N.º 11



no 60.



Sesion ordinaria sin efecto del dia 24 de Julio de 1898.

En la Ciudad de Abadulcoji a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo los nueve de la noche se constituyeron en las Casas Consistoriales el Primer Conde de Abadulcoji D. Cecilio Fernandez Martin en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido una hora y media sin que concurren numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró ineficaz el acto ordenando se levante la presente acta de que certifico

Cecilio Fernandez Martin

Número 60

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 26 de Julio de 1898.

Señores Concejales

D. Cecilio Fernandez

D. José Crespo.

D. Marciano Martinez

D. Antonio Martinez

D. Francisco Alcantara

D. Agustín G. Postillo

D. Joaquín Avila

D. Pedro Perea

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Abadulcoji a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo los nueve de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Martinez y Martinez de Puelles, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales, habien-

de solo utilidad para la provincia por papelerías y con la aprobación de la ley.

Abierta la sesión por el Señor Presidente a las 10 de la mañana, se leyó el acta de la anterior sesión aprobada.

Encomendó a la Junta las dos peticiones y suplicas evidentes contenidas en las Peticiones Oficiales de la anterior sesión quedando entre ellas las que son concurrentes.

Para dar cuenta del escrito que a la Corporación dirige el auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Julián Fernández Suárez, interesando se le conceda veinte días de licencia, con el fin de tomar las aguas medicinales de Camello de San Pedro de Alcoba por estarle recomendadas por prescripción facultativa acordando en consecuencia el Ayuntamiento concederle la licencia solicitada, dando al efecto que asiste al interesado para gozarla.

Acordó el Ayuntamiento que para a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por Francisco Crespo Abarr, Francisco Parraquán Pel y Eduardo Martínez Dubado, interesando su inclusión en el padrón de pobres municipales.

Para dar cumplimiento de lo que determina el artículo 113 de la vigente ley de Camplazo del Ejército, acordó el Ayuntamiento nombrar Comisionado para la entrega en caso de los mozos del presente camplazo al oficial de la Secretaría de esta Corporación municipal Don Pedro de la Puente Quintana, el cual irá provisto de las relaciones duplicadas que referido artículo determina, cuyo interesado pagará en concepto de dietas por dicha Comisión las mismas señaladas en años anteriores.

A petición del interesado acordó el Ayuntamiento conceder al señor D. Antonio Martínez de Quintana un mes de licencia para asuntos propios.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que en vista del gran movimiento comercial y mercantil de esta plaza entendió era de interés general que el servicio de la Estación telefónica municipal de esta Ciudad fuera permanente en vez de ser

noche, se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Ayuntamiento de Alcaldes. Don Gerónimo Fernandez Martiñu en funciones de Alcalde Prudiente, por ausencia del propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y habiendo transcurrido con arreglo a la hora señalada, sin que concurriera número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Prudiente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta. De que certifico =

Gerónimo Fernández

Manuel Pote

Número 63.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Agosto de 1.898.

Señores Concejales
D. Gerónimo Fernandez
" Angel Siffredi
" José Crespo
" Marciano Martínez
" Agustín G. Tortillo
" Joaquín Avila
" Tomás Espino

En la Ciudad de Almodovar a Dos de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho: Siendo las once de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Martiñu y Martiñu De Simillas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales, habiéndose sido citados para la presente por papelitos y con la autenticación de ley.

Abierta la sesión por el Sr. Prudente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

También se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior que por el contenido de ellas los Señores concurrentes.

Queda el Ayuntamiento autorizado al Sr. Alcalde para que proceda a hacer la distribución de fondos correspondiente al mes de Julio anterior, hasta donde le permita el mes



folio 159.

quos obtenidos.

Dada cuenta del escrito que a la Corporacion dirige los vecinos de esta localidad, Juan Pani Sudri, Juan Orullana Boter, Manuel Vite Ortega, interuando a los incluye en el padron de pobres municipal para gozar de los beneficios que el mismo concede, y pite que referidos interuados cadaun de todo class de buena acuerdo. Subsistentemente que desde luego se los incluya en mencion de padron.

Acuerda la Corporacion autorizar al Tenor Alcalde Presidente para que solicite del Tenor Director de Hacienda de la Provincia la autorizacion necesaria con el fin de que por la Junta repartidora se proceda a la formalizacion del reparto de la tercera parte del cupo de consumos de esta Ciudad y presupuesto actual.

En mismo acuerdo adquirir inminente carpetas para el archivo municipal; asi como que por los cuestionados Don Juan Garcia Gil y Dipido y D. Ramon de Cuesta Cerrada se proceda inmediatamente al arreglo de dicho archivo, con el fin de facilitar la busqueda de los documentos en el mismo existentes.

A peticion propia acuerda el Ayuntamiento conceder al Secretario interuado de la Corporacion D. Manuel Boter y Vinuela veinte y cinco dias de licencia para tomar las aguas medicinales de Caldas de Renia (Portugal) que le estan recomendadas por prescripcion facultativa, que dando su cargo de la Secretaria durante la ausencia de dicho funcionario al Oficial primero de la misma D. Tequino Fernandez Suñer.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la aflictiva situacion por que atraviesa el erario municipal y cuando por todos

los medios reforzar los muros, con el fin de atender á sus atre-
 mientes obligaciones, arrebata aunque con disgusto u haga saber
 al Señor Juez de primera instancia i institución de este partido
 Don Juan Savall y Sacristen que la Corporacion municipal
 no puede equiv. facilitandole como hasta aqui Casa para ha-
 bitar con su familia por tener que disponer de todos sus edificios
 con el fin de conseguir el objeto indicado, haciendole saber tambien
 que dentro del termino de treinta dias y deji a disposicion del
 Ayuntamiento, las habitaciones del Palacio de Justicia que el
 Sr. Juez se encuentra habitando, señalando para sola
 vivienda de dicho Juzgado el salon que en dicho Palacio
 estuvo destinado a Tribunal cuando existia en esta localidad el
 de lo criminal, y que este acuerdo se notifique en forma
 a mencionada Sr. Juez para su conocimiento. El Concejo
 D. Tomas Espino Terhondez hizo constar un voto en contra de
 esta resolucion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 por terminado el acto, levantando la union, yo el Secretario de
 ordeno a la presente acta que autorizan los Srs. concurren-
 de que certifico = *Don Juan Ferracanda*

Angel Lopez *Agustin y Borludo*
José Alvarez *Marcelino Martin*
José Espino *José*

Por la asistencia a la reunion
Manuel Boto

Joaquin Ferracanda

Sin voto

Sesion extraordinaria del dia 6 de Agosto de 1898

Señores Concejales

Don Antonio Fernandez	x	mil ochocientos noventa y ocho;
Angel Liffredi Lion	x	bajo la presidencia
Don Crispo Marques	x	del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Martinez de
Don Dion Andaluz	x	Pinillos se reunieron en las Casas Capitulares los
Don Joaquin de la Rosa	x	Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin
Don Joaquin Avila	x	de celebrar sesion publica extraordinaria para la que fue
Don Agustin G. Portillo	x	son convocados en el tiempo y forma que la ley determi-
Don Manuelino Martinez	x	na; la cual tiene por objeto llevar al debido efecto el
Don Tomas Espino	x	sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han
	x	de constituir la Junta Municipal durante el actual

año económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve, conforme á lo dispuesto en el Capitulo tercero de la Ley Organica vigente. En tal estado, y hallandose anunciada esta reunion por bandos publicados y edictos fijados en los sitios publicos y de costumbre de esta localidad con fecha cuatro de los corrientes, segun consta en el expediente respectivo, y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana; en este momento se declaró abierta la sesion á las hora de las once y á presura de los asistentes que tuvieron á bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del precitado capitulo tercero de la Ley Municipal y se procedió á realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados; cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitas iguales, las que fueron introducidas en bolas que se depositaron en un globo, procediendose á la extraccion luego de ser dicho globo suficientemente movido y obteniendose el resultado siguiente:

Por la Seccion primera

Don Nicolas Nieto Bosch

„ Juan Alonso Gonzalez

„ Blas Garcia Rodriguez

Por la Sec-



cion segunda

Don Evaristo Gallardo Sanchez

Por la Seccion tercera

Don Antonio Rodriguez Delgado

Por la Seccion cuarta

Don Fran^{co} Jotto Barneto

Por la Seccion Quinta

Don Fran^{co} Barco Alvar

Por la Seccion Sexta

Don Felix Ovar Luenda

" Miguel Bastollo Gil

Por la Seccion Septima.

Don Mateo Rangel Sanchez

" Fran^{co} Bote Perez

" Teaguin Flecha Merinas

" Fran^{co} Lora Heien

" Fran^{co} Merchen Martiren

" Juan Marturen Vargas

" Juan Magara Rodriguez

" Pedro Marturen Bote

" Manuel Perez Vargas

" Patricio Rodriguez Perez

Cuyo total de diez y nueve asociados es el correspondiente a igual numero de Concejales de que debe constar este municipio segun la escala del articulo treinta y cinco de mencionada ley y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edicta a los designados; dandose por terminado el acto levantandose la sesion cuya acta suscriben los S^{res} concurrentes; haciendose constar a los efectos conducentes que contra este acto no se formuló protesta ni reclamacion alguna; de todo lo que yo el S^{rio} accidental certifico

Luis Martin Angeliffuel Jose Escribano

Siguen los



firmas =

Marcelino Martini

Joaquín de la Hoz

Fosé Searl

J. S. S. S.

Agustín y Bortello

Fernando Fernandez

José Espino

Joaquín Fernandez

Numero 65.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Agosto de 1898.

Sres Concejales.
Don Jose Crespo Marquina
" Marcelino Martini
" Agustín S. Bortello

En la Ciudad de Almodovar a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan en las Casas consistoriales, bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde Don Angel Siffredi Leon con el objeto de celebrar

esta sesion supletoria a la ordinaria del Domingo anterior que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Sres Concejales; y siendo las nueve de la noche fue declarada abierta.

— Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior.

— Tambien se leyeron los Boletines y ordenes superiores de la semana anterior quedando entendido de ellas los Sres concurrentes.

— acuerda el Ayuntamiento conforme con lo informado por la Comision de beneficencia conceder a Fosé Martin Nieto diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo; cuya cantidad empezara a disfrutarse desde el dia primero del mes



le mes.

— A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta que la recolección de los recibos de censales ha terminado, acuerda la Corporación suprimir por innecesarios los cuatro folios provisionales sitos en las calles de Santiago, Acueducto, Frente y Carretera de Santa Marta, cesando por tanto el personal dependiente de los mismos el día de hoy del actual.

— Vista la comunicacion que dirige el Sr Director General de la Guardia Civil en la que manifiesta que por el Ayuntamiento se rectifica que la filiacion del soldado Enrique Perera Caballero del recuadro de mil ochocientos ochenta y nueve, y resultante de la partida de bautismo, padron de vecindad y demas antecedentes que se tienen a la vista que el nombre de dicho soldado es de Aquilino Enrique Perera Caballero, el Ayuntamiento acuerda reformar en este sentido indicada filiacion y que se una a la misma certificacion de este particular de acta.

Se dio cuenta de la presentada por Don Pedro de la Puente, importante cincuenta pesetas ochenta centimos, por los gastos ocasionados como Comisionado del nombrado por el Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los sueros del presente recuadro, y examinada que fué por la Corporacion, acordó su aprobacion y que se pague con cargo al capitulo primero, articulo sexto del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente dió por terminada la sesion extendiendole de ella la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que certifi-

co. *Reus Mark*

Joseph

Foribis Jovander

Jose Crespo

Maximino Martin

Agustín Cortés

Jose Diaz

Jose Luis

Jose

Angel Lopez

Francisco Alcantara

Jose Juan Jovander

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1898

Señores Concejales

- Don Antonio Fernandez
- Angel Siffadi
- Don Juan Andaluz
- Jose Crespo
- Joaquin Avila
- Marcelino Martinez
- Fran^{co} Aleantara
- Tomás Espino
- Agustín Garcia y
- Petitillo-

En la Ciudad de Almodovar a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las nueve de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Martinez de Puelles, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y supenciones ordenadas contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, que dando entesados de ellas los Sres. concuerdan

— Dada lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, en la que accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, se le concede que la Estacion Telegrafica municipal de esta Ciudad preste servicio de dia completo en vez del limitado que hoy tiene, siendo de su cuenta y competencia el sostenimiento y nombramiento del personal necesario para este servicio, así como el pagar los gastos del material originados por esta variacion: Recuerda la Corporacion crear una plaza de Auxiliar de Telégrafos, con la asignacion de mil pesetas anuales, nombrando para desempeñar la misma a Don Manuel Montano Alvarado.

— Con el fin de que la creacion de mencionada plaza de Auxiliar de Telégrafos, no sea gravosa a los intereses de este Municipio y para resarcimiento de los gastos que ocasiona: Recuerda la Corporacion suprimir la de Ordenanza de la Oficina telegrafica, enar-gandose de prestar este servicio los Carteros de esta poblacion, el cual será hecho en la forma que tenga por conveniente el Oficial Jefe de la Estacion.

— Por el Sr. Presidente se manifestó a los concurrentes

que segun le acordado por la Corporacion en sesion del dia doce de Julio
 ultimo, ha estado abierta la recaudacion voluntaria del reparto de la
 tercera parte del cupo de consumos y recargos legales del ejercicio eco-
 nomico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa
 y ocho, desde el dia quince de dicho mes de Julio; cuyo plazo termina
 mañana quince del actual, pasado el cual sera preciso proceder por ta-
 rifa de apremio contra los contribuyentes que no hayan satisfecho sus
 sueltos en el plazo antes indicado. La Corporacion perfectamente enterada
 de lo expuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad, que
 inmediatamente que espere repetido plazo, se proceda a hacer efectivo el
 descubierta que resulta por la via de apremio, ajustandose estrictamen-
 te a la Instruccion de procedimientos de doce de Mayo de mil ochocien-
 tos ochenta y ocho, a cuyo efecto nombra Ajente Ejecutivo al
 que lo es de este Ayuntamiento Don Raimundo Crispo Coma-
 les, autorizandole para percibir el cinco por ciento en el apremio
 de primer grado, y el siete por ciento en el de segundo, ademas de
 los emolumentos que se determinan en mencionada Instruccion,
 caso de llegar a embargo y venta de bienes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
 dente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de
 orden suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de
 que certifico.

<i>Mrs. Martine</i>	<i>Tomás Espino</i>
<i>Foribis procurador</i>	<i>Francisco Medrano</i>
<i>Marciano Martin</i>	<i>Angel Riffuel</i>
<i>José Díaz</i>	<i>José Enrique</i>
	<i>Agustín Cortés</i>
	<i>Joaquín Forcandón</i>



Numero 67.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1898.

Señores Concejales.

Don Coribio Fernandez
 Angel Siffredi
 Jose Diaz Andaluz
 Jose Crespo.
 Joaquin Avila
 Marcelino Martinez
 Fran^{co}. Alcantara
 Tomas Espino
 Agustin P.^o Portillo

En la Ciudad de Almendralejo susiela las nueve de la noche del dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion publica extraordinaria para la que habian sido citados por papiletas y con la antelacion de ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Martinez de Pinillos los Señores Concejales que al mar- que se relacionan y asistencia del Regidor Sindico suplente Don Jose Diaz Andaluz

por incompatibilidad del propietario y de varios interesados, con objeto de resolver el expediente de excepcion del servicio militar del mozo del reemplazo del año actual Victorino Alvarez Garcia, dando principio a dicha operacion en la forma y con el resultado siguiente.

Num. 99 }
 del }
 sorteo }
 Victorino Alvarez Garcia hijo unico de padres pobres con hermano en el Ejercito, excepcion que le ha sobrevenido recientemente, presenta expediente justificando los primeros extremos de la excepcion alegada, instruido con arreglo a lo que determina el parrafo tercero del articulo cinco cuatro de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento visto lo que resulta de mencionado expediente, y conforme con lo dictaminado

por el Señor Regidor Sindico suplente acuerda
declarar pobres en sentido legal a Juan Anto-
nio Alvarez Hernandez y Petra Garcia Ama-
ya padres de dicho menor; y a este no justifican-
do la existencia de su hermano en filas. Soldado

— El interesado reclama de este fallo para ante la Comi-
sion Mixta de esta provincia.

— Dicho fallo fue notificado en el acto y ante el pu-
blico al interesado sin que sobre el mismo se produjera
reclamacion alguna; acordando por ultimo al Ayunta-
miento en cumplimiento a lo que dispone el mencionado
articulo de la ley se remita dicho expediente con copia
certificada de este acta a la Brasa Comision Mixta
de Reclutamiento de esta provincia para la resolucion
que proceda.

Y no teniendo otro objeto la convocacion el Señor
Presidente dio por terminado el acto, levantando la se-
sion y yo el Sr. accidental la presente acta que despues
de leida autorizan los Señores concurrentes de que ser-
tefio.

Luis Marti

Antonio Hernandez

J. de la Cruz

Juanas de Alcantara

José Diaz

José Diaz

Angel Laffont

José Espino

Marcelino Martinez

José Crespo

Agustín Cortello

Joaquín Hernandez



Folio N. 0.041.834 164.

Numero 68.

Sesion ordinaria en seguida convocatoria del dia 23 de Agosto de 1898

Señores Concejales

Don Coribio Fernandez
Angel Liffredi
Jose Crespo
Marcelino Martinez
Jose Diaz Andaluz
Tomás Espino
Joaquin Ovila
Agustin Garcia Portillo
Francisco Alcántara

En la Ciudad de Almercuri a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martinez y Martinez de Pineda los Srs. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion suplente a la ordinaria del Domingo anterior que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Srs. Concejales.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente ordenó se diera lectura al acta de la anterior como lo verificó en el acto yo el Sr. siendo aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y suplen ordenes recibidos en la semana anterior, quedando enterados de todo los Srs. concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Macias Diaz, Leonor Ruiz Bole y Manuel Zamora Castaño, solicitando su inclusion en el padron de pobres de esta Ciudad: acordando la Corporacion pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Pedro Raugel Torres en la que pide se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo, acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Se dio cuenta de la presentada por los Carballeros hermanos, ascendiente a seis pesetas importe de los impuestos facilitados para el Juzgado Municipal de esta Ciudad, y examinada que fué por la Corporacion, se acordó por unanimidad su aprobacion y que

se pague con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en
quinto.

— El Señor Presidente puso de manifiesto á la Corporacion
una solicitud suscrita por Don Lorenzo Pardo Cuervo en la que
expone que bien á pesar suyo no puede seguir desempeñando el
cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, por tener ne-
cesidad de dedicarse á asuntos propios, por cuya razon suplica á
la Corporacion se sirva admitirle la dimision de expresado cargo.
El Ayuntamiento considerando atendibles las razones expuestas
por mencionado Sr; acuerda por unanimidad admitirle
la dimision del cargo de Depositario, quedando satisfechos del
celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

— Por la presidencia se expuso que se hace necesario proveer la va-
cante ocurrida por la dimision de Don Lorenzo Pardo Cuervo, para
la cual proponia á la Corporacion á el Abogado y vecino de esta Ciu-
dad Don Pelayo Ercivia Dominguez. El Ayuntamiento conforme con
lo propuesto por el Señor Presidente y despues de amplia deliberacion
acuerda por unanimidad nombrar Depositario de los fondos de este
Municipio al mencionado Don Pelayo Ercivia Dominguez, el
cual prestará fianza hipotecaria por valor de quince mil pes-
tas.

— Habiendo desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta
para celebrar las sesiones de noche, acuerda la Corporacion que en
lo sucesivo se efectuen por la mañana y á la hora de costumbre.

— No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Sr. de orden
suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de que
certifico.

Vni' Monte Agustín y Cortello
Florencio Peruander
Macedino Martener
Fomá Espino José Elorrio
José Elorrio Agustín Siffués

Francisco Alcantara

Joaquin Fernandez

Número 69.

Señon ordinaria sin efecto del dia 28 de Agosto de 1.898.

En la Ciudad de Munidalgo a las once de la mañana del dia veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Luis Martin y Martin de Puelles, con objeto de proce- der la sesión ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con efecto la hora señalada sin que concuriera número su- ficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. al- calde declaró sin efecto el acto levantándose de orden su- ya la presente acta, de que goza el Secretario accidental

Certifico =

Luis Mart

Joaquin Fernandez

Número 70.

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 30 de Agosto de 1.898.

Sres Concejales:
 D. Feribio Fernandez
 D. Marcelino Martinez
 D. Diego Gallardo.
 D. Agustín G. Portillo.

En la Ciudad de Munidalgo a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho, a las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martin y Martin de Puelles, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior, que

no tuvo efecto por falta de número suficiente de Pres. concu-
los para tomar acuerdo, habiéndose sido citados para lo preuen-
te por papulitas y con la autubacion de ley.

Abierta la union por el Tenor Presidente, se dió lectura por
su el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las Disposiciones y superiores ordines
contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, que
dando ustado, de ellas los Pres. concurretes.

Acuerda el Ayuntamiento, autorizar al Sr. Alcalde para
que proceda a hacer la distribucion de fondos correspondien-
te al presente año hasta donde le permitan los ingresos ob-
tenidos.

Es el Secretario accidental, de orden del Sr. Presidente,
de lectura a la circular del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia fecha veintitres del mes actual, inserta en el Bo-
letin oficial numero 170 correspondiente a indicado dia
veintitres del presente mes, por la qual se convoca al con-
ejo electoral para la eleccion de Diputados Provincia-
les que ha de celebrarse el dia once de Septiembre pró-
ximo. Entorados los Pres. concurretes del contenido de
indicada circular, y en cumplimiento a lo que previene
la vigente ley electoral, acuerdan proceder a la designa-
cion de locales en que han de celebrarse repetidas elecciones
de Diputados Provinciales, verificandole en la forma
siguiente:

Secciones.	Locales en que se han de colocar las mesas.
Primera.	Casas Consistoriales.
Segunda.	Administracion de correos.
Tercera.	Teatro de Espinceda
Cuarta.	Ex. Iglesia de la Concepcion.



Folio

N. 0.410.814

166.



Quinta. Escuela Superior de niños.

Sesta. Escuela 1.^a Elemental de niñas.

Septima. Escuela 2.^a Elemental de niñas.

Octava. Escuela de Niños.

Cuya designacion habra de hacerse publica en la forma de costumbre, con el fin de que llegue a conocimiento de los electores y del ciudadano, comunicandose al Presidente de la Junta Provincial del Censo, en conformidad de lo que determina el articulo veinte y seis de la ley electoral vigente.

En cumplimiento a lo que previene el articulo quince de la ley electoral, acuerda el Ayuntamiento hacer la designacion de Presidentes para las mesas electorales en las proximas elecciones para Diputados Provinciales, convocandose por el Alcalde y tenientes, y respecto a los Comisarios que han de provider las Mesas se tendra en cuenta el mayor numero de votos obtenidos, siendo designados bajo estas bases, los siguientes:

Distritos Secciones. Nombres y apellidos de los Presidentes.

Primero	Primera.	Don Luis Martinez y Martinez de Pinillos.
	Segunda.	Gerardo Fernandez Martini.
Segundo	Primera.	Angel Siffredi Leon.
	Segunda.	Jose Crupo Marquez.
tercero	Primera.	Marciano Martinez Ruiz.
	Segunda.	Diego Gallardo Ortiz.

Primera D. Antonio Martínez de Pinillos y Martínez
Cuarta Segunda " Francisco Alcantara Gallardo.

Cuyos nombramientos les serán comunicados a los interesados, citándoles al propio tiempo para que a las siete de la mañana del domingo once de Septiembre próximo si no se constituyeran en los respectivos locales designados para Colegios, con el fin de proceder al desamparo de sus comarcas.

Acto seguido, se dio cuenta del escrito presentado por José Hurtado Merchán, vecino de esta Ciudad, interponiendo en su nombre como de procedencia oulta, la finca urbana siguiente:

Número 2. A nombre de José Hurtado Merchán. - Un edificio destinado a pajar situado en esta Ciudad, y en la calleja que está a espaldas de la calle Nueva conocida con el nombre de las Descalzas, sin número de gobierno, que consta de una sola nave de planta baja, mide una superficie de treinta y siete, cuatro, treinta y nueve milímetros cuadrados y linda por la derecha entrando y por la espalda con el corral de la casa de la viuda de Celestino Cortés, y por la izquierda con otro de la casa de Sebastian Diaz Castañon, adquirida por compra a Pedro Navia Ramos, y que escritura que acompaña al escrito presentado, otorgada en tres de Mayo de mil ochocientos setenta y tres ante el Notario que fue de esta Ciudad Don Fermín Mercurio y Romano. En su consecuencia, el equitativo de su valor en esta la extensión superficial del edificio

aprobado, sitio en que se encuentra un lavadero y su ana-
logia con la utilidad señalada a edificios de la misma
clase, acuerda sin perjuicio de lo que remueva la Suplen-
ticia, adquirir a la finca señalada un producto inte-
gro de once puntos y veinte cueros castaños, y un legi-
do imponible de ocho puntos con marqueta y cueros cen-
tinos; y que en cumplimiento a lo que Determinara
el Reglamento sobre edificios y solares de 24 De Enero
de 1894, se remita indicado unido con copia certifica-
da de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la
Provincia para su aprobacion o resolusion que proceda.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Don
Presidente dió por terminado el acto levantando la
sesion, y yo el Secretario accidental de orden suya la
presente acta que autorizan los Sres. concurrentes, de
que certifico =

José María Perouseer Marcelino Martínez

José Díaz J. P. Tomás Espino

~~Agustín y Portela~~ Agustín y Portela

Por la asistencia a la sesion

Joaquín Fernández Por la lectura del acta
Manuel Pote

Señal

Número 71.

Señal ordinaria sin efecto del día 1 de Septiembre de 1898.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha, siendo las once de la mañana del día cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, se constituyó en las Casas Consistoriales, el primer Ayuntamiento de Alcalde D. Gerardo Fernandez Martin, en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del propietario, con objeto de celebrar la señal ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, levantándose de orden suya la presente acta, de que yo el Secretario certifico:

Gerardo Fernandez Martin Manuel Boté

Número 72.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del día 6 de Septiembre de 1898.

Tres Concejales. En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. José Diaz. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del primer Ayuntamiento de Alcalde Don Gerardo Fernandez Martin en funciones de Alcalde Presidente por ausencia del propietario, con objeto de celebrar la señal ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Tres Concejales



Habiendo sido citados para la presente por papoletas y ceros, la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sor. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Dada cuenta por mi el Secretario del repartimiento de guardias formado para el presente ejercicio concurrencial, el cual ha permanecido expuesto al publico durante el plazo de ocho dias, y visto que durante referida exposicion no se han producido reclamaciones de ninguna clase por los contribuyentes en el mismo comprendidos, acuerda el Ayuntamiento en aprobacion, y que se ponga al cobro inmediatamente, anunciandose la recaudacion de indicado documento en la forma acostumbrada para conocimiento del vecindario.

Que para informar de la Comision de Beneficencia el asunto presentado por Domingo Duran Trinidad, interese en inclusion en el Padron de pobres Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento seguir al Concejal Don Marcelino Martinez y Ruiz para que represente a la Corporacion Municipal en la reunion que tendra lugar en estas Casas Comisionales en el dia de manana y hora de las doce de la mañana y para lo cual han sido convocados los Consi-



siuados representados de los Municipios de los pueblos del
partido, con objeto de acordar lo precedente para restablecer
el sueldo que en el año venenico anterior se via disfrutau
do el Médico forense de la Cabal del Partido, conforme a lo
ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.
Tuvieron mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, Di
por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Secretario
de orden suya la presente acta que autorizan los Sres. conu
nentes, de que certifico =

Luis Martin

Angel Biffuel
Marcelino Martin

~~Agustin y Portillo~~

Agustin y Portillo

Ortiz Mendez

José Espino

José Espino

José Fior

Manuel Boté

Diligencia acreditada por la presente ^{mis copia} yo el Secretario, que la sesion or
dinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener
efecto por hallarse el Alcalde Presidente, y varios de los Sres.
Concejales, previendo las Mesas electorales de las sesiones de
este Distrito en la eleccion verificada en este dia para Di
putados Provinciales. Almandralijo once de Setiembre
de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico =

Manuel Boté

numero 73.

Session ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 13 de Septiembre de 1878.

Señores Concejales.

D. Angel Liffredi

Marcelino Martiniz

Antoni Martiniz

Jose Diaz

Agustini G. Portillo

Tomás Espino

Diego Gallardo

En la ciudad de Almendralajo siendo las once de la mañana del dia trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martiniz y Martiniz de Puellas, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al Domingo en turno que no tuvo efecto por hallarse el Alcalde presidente y vecinos de los Sres. Concejales presidiendo las Mesas electorales de las Secciones de este Distrito, en las elecciones para Diputados provinciales celebradas en dicho dia, habiendo sido citados indicados Sres. Concejales para la presente session por papiletas y con la autelacion de ley.

Abierta la session por el Sr. Presidente se dio lectura por un el Sr. al acta de la anterior session aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por D. Juan Bole Gonzalez importante ciento veinte y cinco pesetas por cincuenta carpetas folio con guarda y polvo facilitadas para el Archivo Municipal de esta Ciudad; y examinada que fué por la Corporacion, acordó por unanimidad su aprobacion y que su pago se verifique con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Queda tambien cuenta del escrito presentado por Diego
Lauco Moran, Pedro Moruno Mousier y Lorenzo Alvarez
Campos en el que solicita se les incluya en el padrón munici-
cipal de pobres para optar a los beneficios que el mismo
concede, en atencion a carecer de toda clase de bienes.
La Corporacion acuerda que referida sustancia pase a su
forma de la Comision de Beneficencia.

Por el Secretario de cuenta de orden del Sr. Presidente
del escrito que al Ayuntamiento dirigen los granaderos vecinos
y domiciliados en esta Ciudad Don Francisco Vaca y Gu-
tierra de Salamanca, D. Marmola del Sar, D. Eusebio
de la Peña Ruiz, D. Santiago de la Peña, D. Jose Vargas
y Golfui y el Sr. Marques de la Encarnacion, en el que
solicitan la nulidad del arbitrio municipal establecido
sobre el aprovechamiento de pino, agua o pastos de este termino
para el presente ejercicio economico. La Corporacion in-
terada de mencionado escrito, y visto que sobre el arbitrio
expresado no se produjo dentro del termino legal reclama-
cion de ninguna clase, acuerda por unanimidad de-
sistmar la producida por indicados Sres, por no ha-
berse formulado en tiempo oportuno, y que esta resolucion
se le notifique en forma para su conocimiento.

El Ayuntamiento en sesion del dia veinte y tres
de Agosto proximo pasado nombro Depositario de los fon-
dos municipales al Abogado y vecino de esta localidad
D. Pelajo Brionio Dominguez, recordando prestara fian-
za hipotecaria por la cantidad de quince mil pesetas
a responder del cargo que le habia sido conferido,
y con el fin de llevar a efecto el otorgamiento de la es-
critura publica de fianza que ha de formalizarse, acuerda



do la Corporacion anterior al Regidor Sindico suplente D. Jos Diaz Oudaluz por ausencia del propietario, para que en representacion del Ayuntamiento suple en dicho documento, si los bienes sobre que se ha de constituir la fianza expresada los considera bastantes para el objeto indicado; y que se le facilite copia certificada de este acuerdo para que pueda acreditar dicha representacion en mencionada escritura.

A peticion propia acuerda el Ayuntamiento conceder al cuarto Teniente de Alcalde D. Martinino Martin por once mes y medio de licencia con el fin de dedicarse a asuntos relacionados con la industria que viene ejerciendo.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que despues de leida anteriorian los Sres. concejales de que certifico =

Luis Martin Agustin Cortes
~~Agustin Cortes~~
 Antonio Peruander Angel Lopez
 Martinino Martin Jose Lopez
 Jos Diaz Francisco Mantana
~~Francisco Mantana~~
 J. Ochoa Felipe Martin
 Juan Gallardo Jomas Lopez
~~Jomas Lopez~~ Manuel Bata



Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1898.

Señores Concejales	En la Ciudad de Almoráiz a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de Pinillos, los señores concejales que al margen se relacionan, no habiendo asistido el también Concejil Don Joaquin de la Rosa y Sosa por hallarse enfermo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
D. Coribio Fernandez	
Angel Laffredi	
José Crapo	
Mbarulide Martínez	
Diego Gallardo	
José Díez	
Antonio Martínez	
Francisco Martínez	
Felipe Martínez	
Agustín Portillo	
Juan Gallardo	
Joaquín Sevilla	
Tomás Espino	

Abierta la sesión por el señor Presidente, se dio lectura por mi el secretario del acta de la anterior, siendo aprobada.

Así mismo se le leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

Dada cuenta del escrito que a la corporación dirige Don Rodrigo Capote Entierres intercediendo se le elimine del padrón de vecinos de esta población, por concurrir a sus intereses trasladar su vecindad a la villa del Mantijo en cuyo punto viene residiendo hace más de dos años, la corporación en vista de las razones consignadas en dicho escrito y teniendo en cuenta que, el interesado reúne las condiciones exigidas por la vigente Ley municipal, acuerda desde luego acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Tambien se dio cuenta de otro escrito que igualmente dirige a la corporacion Don Antonio Donoso Alvarez de esta vecindad, intercediendo se le elimine del padron de vecinos de esta poblacion, por concurrir a sus intereses trasladar su vecindad a la villa de Coste de Peleas. El Ayuntamiento, visto que el Don Antonio Donoso Alvarez no reune las condiciones exigidas por la Ley municipal, toda vez que reside constantemente en esta poblacion, acuerda denegar referida solicitud, y que este acuerdo se le notifique en forma para su conocimiento.

Igualmente se dio cuenta del escrito presentado por D Juan Gallardo Sanchez, D Alonso y D^a Antonia Caberas Lopez y D^a Francisca Caballero Ramirez, solicitando que por el Ayuntamiento se les declare vecinos de esta poblacion, en atencion a llevar una residencia efectiva en esta localidad de mas de seis meses. La corporacion, visto que los solicitantes reúnen las condiciones que determina la Ley municipal vigente, acuerda concederles la vecindad solicitada, haciendo las oportunas anotaciones en el padron de vecinos. Últimamente formalizado.

De la misma manera se dio cuenta del escrito presentado por D^o Fran^{co} Diaz Mendez, auxiliar de la Junta de este Ayuntamiento, en el que solicita se le conceda veinte dias de licencia para tomar las Aguas medicinales de Archena, que le han sido recomendadas por prescripcion

fructuatura, acordando en su consecuencia al Ayuntamiento concederle la licencia solicitada por serle de absoluta necesidad.

El Ayuntamiento, en su deseo de reformar los ingresos a fin de que la recaudacion de consumos sea los mayores rendimientos, y de este modo poder tener a cubierto cuantas obligaciones pesan sobre el mismo, cree con tal motivo y para dar al vecindario las mayores facilidades en cuanto se refiere a estado impuesto, dos fielatos exteriores y estableció la ronda o vigilancia exterior; y como durante el tiempo que ha estado implantado este sistema no se hay obtenido aquellos ingresos que la corporacion esperaba conseguir, y visto que los gastos de personal de fielatos y ronda representan una cantidad de importancia que no guarda relacion con el aumento que haya podido tener la recaudacion de consumos, y habiendo pasado ya la epoca de recoleccion en que son muy necesarios los fielatos exteriores, por las facilidades que con ellos se da a los labradores, acuerda por unanimidad, suprimir dichos fielatos y su ronda de consumos, quedando destituido el personal que viene prestando indicado servicio, el cual cesará en el dia de mañana, a los que se les notificará este acuerdo a los efectos consiguientes.

En virtud de lo acordado anteriormente, por el que quedan suprimidos los fielatos exteriores y destituidos en sus cargos los fieles e interventores, así como los vigilantes de estado ronda de con-



sumo y queda únicamente subsistente el ple-
 to interior, ó Administración central y el perso-
 nal afecto á la misma y á la vigilancia inte-
 rior, acordando en su consecuencia el ayun-
 tamiento por unanimidad: que desde el día vein-
 te del presente mes, cometan defraudación del
 impuesto de Consumos las personas que circulen
 por el caso de la población con especies gravadas
 sin el previo pago de los derechos correspondientes
 ó la licencia de la Admon. Las especies de tran-
 sito seguirán como hasta aquí por las caminos
 regulares ya señalados, que son: la ronda de
 la población, por las carreteras de Sevilla, Santa
 Marta y traseras de los edificios enclavados en
 los sitios del vivero, San Judas y Pormelos; y las que
 circulen por el interior, ya sea para dirigirse
 á la Admon. ó ya para su extracción ó transi-
 da con destino á otros términos ó poblaciones,
 solo podrá verificarse por la competente autoriza-
 ción por las calles ó vías designadas como en-
 tradas y marcadas con rótulos visibles, que son
 las siguientes: Una por las Calles de Miranda,
 Plarnela de la Iglesia y Calle del Puro en donde se
 encuentra la Admon.: Otra por la de San Esteban,
 Mandamiento, Plarnela de la Iglesia y Calle del Puro:
 Otra por la de la fuente, Martires, Real y Puro; y



Otra que partiendo del Pitar viejo sigue por la carretera del Altorano, Calle de Becerro, Plazuela de la Iglesia y Calle del Peso; y que este acuerdo se haga publico por medio de bandos y edictos para conocimiento del vecindario; acordando por ultimo el Ayuntamiento que con el fin de que la vigilancia de consumos pueda verificarse en las mejores condiciones, se aumente hasta treinta y dos el numero de guardias, o agentes para la conservacion del orden publico y vigilancia de mencionado Impuesto de consumos, autorizando al Señor Alcalde para que haga la designacion del personal necesario, eligiendo entre los que se limiten dichas plazas, aquellos que sean las mejores condiciones para el desempeño del cargo, los cuales disfrutaran como sueldo anual, la cantidad de

Por el primer teniente de Alcalde D. Horacio Fernandez Martin se presento un escrito del que yo el Secretario di cuenta en el acto al Ayuntamiento, por el que renuncia el cargo de concejal en atencion a lo no serle posible continuar desempeñandolo por impedirlas causas ajenas a su voluntad.

La corporacion enterada de dicho escrito y después de oír al interesado y visto la resolucion irrevocable de este y no queriendo en modo alguno oponerse a los deseos solicitados, puesto que el Señor Fernandez al presentar su renuncia ha manifestado que su continuacion en dicho cargo le imposibilitaria dedicarse a los cuidados de sus bienes, acordando, ninguno con diez y siete, ad

útille la renuncia presentada desamparado cargo de concejal y que se dé conocimiento de esta vacante al señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley.

En este estado, se retira de la sesión el concejal dimisionario.

Para cubrir la vacante de primer teniente de Alcalde, cargo que se encuentra ejerciendo el Don Donato Fernandez, procedió el Ayuntamiento segun dispone el art. 52 de la vigente Ley Municipal a la eleccion por medio de votacion secreta en la forma y por el procedimiento que establece con las artículas 53 y siguientes de referida Ley, dando indicada eleccion el resultado siguiente: Don Jose' Diaz Andaluz doce votos — 12

Y habiendo obtenido este señor la mayoria absoluta de votos quedó proclamado primer teniente de Alcalde. El señor Presidente le escribió juramento en forma legal, e inmediatamente pasó a ocupar el puesto que por categoria le corresponde, recibiendo las insignias de su cargo.




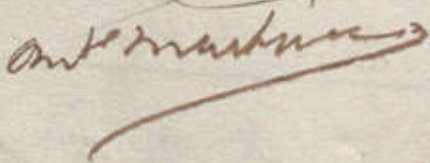
Por virtud del nombramiento de primer teniente de Alcalde, vacando en su favor el cargo de Don Jose' Diaz Andaluz, queda vacante el cargo

go de Regidor Sindico suplente que este señor
señor decomprometiendo, y con el fin de proveer esta
vacante el Ayuntamiento procedió a su elección
en votación secreta y con las mismas formalida-
des y requisitos legales, resulto elegido el con-
cejal D. Antonio Martinez de Pinillos y Martinez
por doce votos, cuyo señor fue proclamado
en acto Regidor Sindico suplente, prestando
el juramento legal ante el señor Alcalde y
pasando a ocupar su puesto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el
señor Alcalde dio por terminado el acto leban-
tando la sesión y yo el secretario de orden suya
la presente acta que autorizaran los señores con-
suyentes, de que certifico = Luis Mart

José Díez José Cruz

Martelino Martínez Agustín Cortallo

Francisco Alcantara Tomás Espino

Antonio Martínez Ángel Alfrado

Juan Gallardo

Manuel Corti



numero 75.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 25 de Sept. de 1898.

En la Ciudad de Abadulajo a veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de su mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Martinez y Martinez De Pinillo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuriera número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto ordenando se levante la presente acta, de que certifico =

Luis Mart

Manuel Botu

Numero 16.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 27 de Septiembre de 1898.

Sres Concejales

D. José Crespo

D. Diego Gallardo

D. Agustín P. Portillo

D. Joaquín Avila

En la Ciudad de Abadulajo a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Concejale de Abadulajo Don José María Audaluz, en su ausencia de Alcalde presidente por ausencia del propietario, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales, habiendo sido citados para la presente por papelitos y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por su el Sr. al acta de la anterior sesion aprobada.

Iguualmente se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la sesion anterior quedando enterados de ellos los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde presidente para que proceda a verificar la distribucion de fondos correspondiente al mes actual hasta donde lo permitan los ingresos obtenidos.

Dada cuenta del escrito presentado por Diego Gomez Garcia de esta vecindad interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, en atencion a no poder seguir criando su madre por hallarse enferma y carecer el recurrente de toda clase de bienes. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que repanda instancia para a informe de la Comision de Beneficencia.

Luego para a informe de mencionada Comision el escrito de Olalla Pequero Gil, interesando su inclusion en el padron de pobres municipal.

Dada tambien cuenta de los informes emitidos por la Junta pericial en los expedientes o relaciones juradas interesando trasladar o inscribir a nombre de los interesados que se expresaran, en el cuillaramiento de la riqueza publica de

te termino municipal, las fincas rusticas que en
 aquellos se mencionan, adquiridas por los contri-
 buyentes D.^o Fernando Fernandez de Cordoba
 y Abudera y Francisco Hernandez Lais, y
 examinadas que fueron dichas relaciones por
 el Ayuntamiento, este declaró conforme con lo pro-
 puesto por la Junta Pericial se incluya en el apen-
 dice al amillanamiento que se forme para el
 proximo año economico de mil ochocientos noventa
 y nueve a mil novecientos las fincas que en
 dichas relaciones se mencionan con la claridad y utili-
 dad que le ha sido asignada por la Junta, en-
 tendiéndose de este modo rectificada la partida
 de riqueza de indicados contribuyentes; y que este es-
 pediente se remita al Sr. Administrador de Hacien-
 da de la provincia para su definitiva aproba-
 cion segun tiene ordenado por circular de quini-
 ce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cua-
 tro.

Del mismo modo se dio cuenta del escrito pre-
 sentado por Don Aldefonso Fernandez y Fernandez
 de esta vecindad, interesando se acuerde por el Ayun-
 tamiento lo procedente a fin de que el asiento hecho en los
 cadastres de la riqueza publica de este termino a nom-
 bre de Don Gonzalo Alonso Valdevinas referente a
 una suerte de tierra de cabida de dos fanegas o una
 hectarea, veinte y ocho areas y setenta y nueve centiares
 en el sitio de Alborca Nueva, se rectifique consiguiendo
 le los apellidos antes dichos, asi como el sitio en que se
 encuentra en la averda la finca mencionada toda vez
 que en el asiento hecho de la misma por un error
 sin duda dejó de consignarse, y ademas se les figu-
 raron los apellidos de Pote Alonso. El Ayuntamiento
 interesado de mencionado escrito y teniendo a la

vista el título que se acompañó a la solicitud presentada del que resulta que los verdaderos apellidos del Don Juanalo son los de Moreno Valdovino, y como que la finca de que se trata radica en el sitio dicho acuerda por unanimidad se rectifique en esta forma el asiento hecho de la misma en referidas cuentas de la riqueza pública de este término, y que se facilite al interesado certificación que así lo acredite para que pueda hacerlo constar donde le convenga.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto convocando la sesión y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes después de leída de que certifico.

Ami Martín

José Díaz

Angel Siffredi

José Crespo

J. Espino

Agustín y Bortello

Juan Chabardo

Felipe Martínez

Joaquín del Pozo

Manuel Boti

Número 77.

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1898.

Sres. Concejales.

D. José Díaz

„ Angel Siffredi

„ José Crespo

„ Felipe Martínez

En la Ciudad de Almodovar a dos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al momento se relacionan bajo la presidencia del Sr.



D. Joaquín Covila Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de
 Agustín P. Portillo Pueltos con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 Tomás Espino de este día—

Juan Gallardo — Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió
 Joaquín de la Rosa lectura por un el Secretario se acta de la anterior
 siendo aprobada—

También se leyeron las disposiciones y superiores
 res ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana
 anterior, quedando enterados de ellas los Srs. concurren-
 tes—

Dada cuenta de las presentadas por el Notario
 de esta Ciudad Don Fernando Gallardo y Ferrnandez
 Canedo, importantes veinte y nueve pesetas y veinte centi-
 mos la primera, y cincuenta y tres con setenta centi-
 mos la segunda, por los derechos de abogados y su-
 plimentos hechos en el acta levantada en cuño de Sep-
 tiembre último, a requerimiento del Sr. Alcalde Presi-
 dente de este Ayuntamiento y por la escritura de con-
 trato con los Srs. Abogados Titulares de este Muni-
 cipio, otorgada en nueve de Septiembre próximo pasado,
 acordando en su consecuencia la Corporacion que referi-
 das cuentas se paguen con cargo al Capitulo de impre-
 vistes del presupuesto viginti—

También se dió cuenta de los escritos que a la
 Corporacion dirigen los vecinos de esta localidad Mbi-

que Caberas Menor y Antonio Morales Caberas, solicitando se les conceda el terreno necesario para edificar casas de morada para habitar con sus familias en el sobrante de la via pública que existe al sitio de los Antares de esta poblacion, si continuacion de las casas edificadas en dicho sitio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que mencionados escritos pasen a informe de la Comision de obras públicas.

Iguualmente se dio cuenta del oficio que el Sr. Alcalde Presidente dirige Don Antonio Maldonado y Soler Administrador de Consumos, por el que interera que teniendo en cuenta el mal estado de su salud se le admita por el Ayuntamiento la division del cargo que bien ejerciendo. La Corporacion visto los datos manifestados por indicado Sr. y teniendo en cuenta las razones que alega, acuerda admitirle la renuncia presentada quedando satisfecha del celo con que ha desempeñado el cargo de Administrador de Consumos.

Inmediatamente se expuso por la Presidencia la renuncia de proveyer el cargo que deja vacante el Don Antonio Maldonado, por convenir asi a los intereses de la Administracion, proponiendo en su consecuencia para el desempeño del mismo al licenciado en derecho Don Luis Montero Bizar, persona que reúne grandes aptitudes para ello. El Ayuntamiento por unanimidad y reconociendo los meritos del individuo propuesto acuerda conferirle la Administracion de Consumos de esta Ciudad, con el sueldo o haber anual consignado en presupuesto.

Y por ultimo yo el Sr. de cuenta de orden

del Sr Presidente a una comunicacion del Sr Ad-
 ministrador de Hacienda de la provincia fecha
 treinta de Septiembre proximo pasado, por la que sea
 refierta que recurrido en tiempo habil para ante el
 Exmo Sr Ministro de Hacienda el fallo de prime-
 ra instancia por el que se aprobó el reparto de consu-
 mos de esta Ciudad correspondiente al presupuesto
 de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos
 noventa y ocho, ha sido admitido dicho recurso, remi-
 tiendo en cumplimiento a lo que determina el Regla-
 mento de procedimiento administrativo de quince de
 Abril de mil ochocientos noventa, copia de mencionado
 recurso de alzada, a tenor de lo que dispone citado Re-
 glamento en su artículo noventa y cuatro, con el fin
 de dar cuenta de ella al Exmo Ayuntamiento. La Cor-
 poracion quedó enterada, acordando en consecuencia
 en conformidad a lo que se ordena por la
 superioridad se expida copia certificada de este acuer-
 do para su remision al Sr Administracion de Ha-
 cienda de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr Presidente dio por terminado el acto levantando
 la sesion y yo el Srio de orden suya la presente acta
 que autorizan los Srs concurrentes de que certifico

Angel Siffuel
 Juan Gallardo
 Joaquin de la Rosa
 Juan de Bortales
 Jose Gregorio
 Tomas Lopez
 Manuel Coto

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1898.

Pres. Concejales.

D. José Díez
" Angel Liffredi
" José Crespo
" Antonio Martínez
" Agustín P. Portillo
" Dugo Gallardo
" Torquín Avila
" Tomás Espino
" Torquín de la Rosa

En la Ciudad de Almodovar a siete de octubre de mil ochocientos noventa y ocho. siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales previa especial convocatoria por papeletas y con la autelacion de ley los Pres. Concejales que al margen se relacionan bajo presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Martínez y Martínez de Puelles, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y dar cuenta a la Corporacion de las ordenes del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha tres del mes actual, por las que se dá traslado a esta Alcaldia de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha treinta de Septiembre ultimo, admitiendo a Don Luis Martínez y Martínez de Puelles la escusa presentada para continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente de este Municipio, en virtud a haber sido elegido Diputado Provincial por este Distrito en la eleccion verificada en once de agosto mes de Septiembre proximo pasado, y nombrando para sustituirle a Don Angel Liffredi Leon Concejel en propiedad de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión e invitado el público a que pudiera presenciarta, de orden del Sr. Presidente se dió lectura por un el Secretario a las del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en las que traslada las Reales Ordenes citadas, las que literalmente dicen: Orden = Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz = Se

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección 1.^a
Negociado Ayunt.^o
Número 787

El Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion, con
fecha 30 de Setiembre
último, me comunica de
Real orden lo que sigue:

"Vista la excusa pre-
sentada por D. Luis Mar-
tinez, para continuar de



carácter = D. Juan
uacion con fecha
de Real orden lo
por Don Luis Mar-
tinez, para continuar de
cargo de Alcalde
de Badajoz para el
año 1.^o de Noviembre
en nombre la Rei-
na admitido la re-
solucion su concejales
legales correspon-
do de Octubre 1878-

El Excmo Sr. Ministro de
la Gobernacion, con fecha
30 de Setiembre último,
me comunica de Real
orden, lo que sigue:

"En uso de las facultades
concedidas por el artí-
culo 4.^o de la Ley munici-
pal de 2 de Octubre de
1847, S. M. el Rey (q. D. g.)
y en su nombre la Rei-
na Regente del Reino,
ha tenido a bien nom-
brar Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de
Almendralejo, a D. An-
gel Siffredi Lou, Con-
sejal del mismo.

carácter = Sr. Alcalde
de la Provincia
Negociado Ayun-
to Sr. Ministro de
bre último, me
= En uso de las
247 de la Ley
S. M. el Rey (q. D. g.)
del Reino, a tenido
del Ayuntamiento
Siffredi Lou Con-
sejal para su
acion a los efectos
La. Badajoz 3

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección 1.^a
Negociado Ayunt.^o
Número 788

Lo que comunico a



Sesion extraordinaria del dia 7 de Octubre de 1898.

Señores Concejales.

- D. José Díaz
- " Angel Liffredi
- " José Crespo
- " Antonio Martínez
- " Agustín G. Portillo
- " Diego Gallardo
- " Torquino Avila
- " Tomás Espino
- " Torquino de la Rosa

En la Ciudad de Almodovar a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales previa especial convocatoria por papirillas y con la autelacion de ley, los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo presidencia del Sr.

V. para su conocimiento y el de esta Corporacion a los efectos legales coniguientes Dios que a V. m.

[Large decorative flourish]

Almodovar 7 de Octubre de 1898

El Gob. Int.

[Signature]

de a esta
Ministro
ultimo,
vez de
diseñar
nicipio,
vincial
once de
y nomb
di Leon

puohira
dio lectur
uador
Reales
Orden =

Sr. Alcalde de Almodovar.



Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección 1.^a
Negociado Ayunt.^o
Número 787

El Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion, con
fecha 30 de Setiembre
ultimo, me comunica de
Real orden lo que se
que:

"Vista la excusa pre-
sentada por D. Luis Ma-
tinez, para continuar de



... = D. Juan
... uacion con fecha
... Real orden lo
... por Don Luis Ma-
... cargo de Alcalde
... dualijo para el
... lita 30 de Noviembre
... u nombre la Pri
... admittido la re
... na su concejimin
... legales correspon
... 3 de Octubre 1878-
... arrio = Los Alca
... de la Provincia
... Negociado Ayun
... Sr. Ministro de
... bre ultimo, me
... = Con uso de las
... 217 de la Ley
... La M. el Rey (9 Dg)
... del Reino, a tenido
... del Ayuntamiento
... Siffredi Leon Cou
... a V para su
... ion a los efectos
... La Badajoz 3

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1898.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Almadroblejo a siete de Oc-
 tubre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las
 once de la mañana se reunieron en las Casas Con-
 sistoriales previa especial convocatoria por pape-
 litas y con la autelacion de ley, los Sres. Concejales que
 al margen se relacionan bajo presidencia del Sr.

- D. José Díez
- " Angel Liffredi
- " José Crespo
- " Antonio Martínez
- " Agustín G. Portillo
- " Dugo Gallardo
- " Torquín Avila
- " Tomás Espino
- " Torquín de la Peña

de a esta
 Ministro
 ultimo,
 vez de
 disempu
 nicipio,
 vincial
 once de
 y nomb
 de Leon

 puchera
 dió lectur
 uador
 Reales
 Orden =

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección 1.^a
Negociado Ayuntamiento.
Número 787

El Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion, con
fecha 30 de Setiembre
ultimo, me comunica de
Real orden lo que si-
gue:

"Vista la excusa pre-
sentada por D. Luis Mar-
tinez, para continuar de-
sempenando el cargo de
Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Almodovar
para el que fue nombra-
do por Real orden, fecha
10 de Noviembre de 1877,
S. M. el Rey (q. D. g.), y
en su nombre la Reina
Regente del Reino, he
tenido a bien admitir
la referida excusa"



minutos = D. Juan
nacion con fecha
de Real orden lo
por Don Luis Mar-
tinez, para continuar de-
cargo de Alcalde
Alcalde para el
10 de Noviembre
en nombre la Reina
admitido la re-
na su conocimiento
legales corresponden-
3 de Octubre 1878-
S. M. el Rey (q. D. g.) y
nario - Los Alcal-
de la Provincia
Regente del Reino, he
Negociado Ayun-
tenido a bien admitir
Ministro de
la referida excusa"

Lo que sigue = En uso de las
facultades concedidas por el articulo 47 de la Ley
Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.)
y en su nombre la Reina Regente del Reino, he tenido
a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Almodovar a Don Angel Siffredi Leon Con-
cejal del mismo = Lo que comunico a V. para su
conocimiento y el de esa Corporacion a los efectos
legales correspondientes = Dios que a V. m. La. Badajoz 3



minutos = Nominacion con fecha de Real orden de los Don Luis Mbar cargo de Alcalde de Alcañete para el distrito de Alcañete en nombre la Reina admitido la Reina su conocimiento legales correspondiente 3 de Octubre 1878 - Lo que el Alcalde de la Provincia de Alcañete Ayuntamiento de Alcañete por el Ministerio de Ultramar, me

En uso de las facultades concedidas por el artículo 217 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se tiene a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcañete a Don Angel Siffredi Leon Concejel del mismo = Lo que comunico a V. para su conocimiento y el de esa Corporacion a los efectos legales correspondientes = Dios que a V. salte. Badajoz 3

Division text

Sres. Concejales.

D. José Díaz	tu
" Angel Siffredi	or
" José Crespo	si
" Antonio Martinor	le
" Agustín G. Portillo	al
" Dugo Gallardo	le
" Torquim Quila	n
" Tomás Espino	er
" Torquim de la Rosa	er
	re
	fr

de a esta
 Ministro
 ultimo,
 vez de
 disempu
 nicipio,
 vincial
 oue de
 y nome
 di Leon

judiciora
 dio lectur
 uador
 Preales
 Orden =



folio 178.



octava = Sección 1.ª Negociado Ayuntamiento = Número
 787 = El Excmo Sr Ministro de la Gobernación con fecha
 30 de Septiembre último, me comunicó de Real Orden lo
 que sigue = Vista la excusa presentada por Don Luis Mar
 tinez para continuar desempeñando el cargo de Alcalde
 Presidente del Ayuntamiento de Almodovar para el
 que fue nombrado por Real Orden fecha 10 de Noviem
 bre de 1874, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Rei
 na Regente del Reino a tenido a bien admitirle la re
 ferida excusa = Lo que comunico a V. para su conociemien
 to y el de esta Corporación a los efectos legales correspon
 dientes = Dios que a V. en la P. Badajoz 3 de Octubre 1878
 El Gobernador interino = Manuel Chaparro = Sr Alcal
 de Almodovar = Don = Gobierno Civil de la Provincia
 de Badajoz = Secretaría = Sección 1.ª = Negociado Ayun
 tamiento = número 788 = El Excmo Sr Ministro de
 la Gobernación con fecha 30 de Septiembre último, me
 comunicó de Real Orden lo que sigue = En uso de las
 facultades concedidas por el artículo 247 de la Ley
 Municipal de 2 de Octubre de 1874, S. M. el Rey (q. D. g.)
 y en su nombre la Reina Regente del Reino, a tenido
 a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamien
 to de Almodovar a Don Angel Siffredi Leon Con
 cejal del mismo = Lo que comunico a V. para su
 conocimiento y el de esta Corporación a los efectos
 legales correspondientes = Dios que a V. en la P. Badajoz 3

de Octubre de 1878 = El Gobernador anterior = Manuel Chaparro =
Sr Alcalde de Almudraley =

En su consecuencia, el Presidente Don Luis Mar-
tinez y Marturea de Puelles dió posesion en el acto a
Don Angel Siffredi Leon del cargo de Alcalde Presi-
dente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad entregan-
dole las insignias de su mando; felicitando la Corpora-
cion al Sr Marturea por su nuevo cargo, desean-
dole el mayor acierto posible en todos los asuntos que se
le encomienden, y muy especialmente con los que se relaciona-
ran con el partido que va a representar =

Terminado el objeto de la sesion el Sr Alcalde pro-
pitario que ocupó la Presidencia dió por concluido el ac-
to levantando la sesion y yo el Sr de orden escribo la
presente acta que despues de leida anteriormente los Sres
concurrentes de que certifico =

Luis Mart

Angel Siffredi

Juan Busto

José Guál

~~Agustín~~
Agustín

Antonio

José Espino

Agustín Cortello

Joaquín de la Rosa

Manuel Boté

Número 79

Sesion ordinaria sin efecto del día 9 de Octubre de 1878

En la Ciudad de Almudraley a nueve de Octu-

bre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de su mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiende transcurrido con exceso la hora sin tanta sin que concurreria numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que auto riza de que certifico-

Angel Siffredi

Manuel Bote

Numero=80=

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 11 de Octubre 1898.

Sres. Concejales

D. José Diaz Audaluz
Agustín Parua
Portillo

En la Ciudad de Almonte a once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajola presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales, habiende sido citados para la presente por papeletas y con la autelacion de ley -

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Sr. al acta de la anterior sesion aprobada -

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando entendidos de ellas los Sres. concurrentes -

Acuerda el Ayuntamiento nombrar para que declaren como testigos en el expediente de exepcion de pobreza del soldado del Regimiento infanteria de Sabe-

ya numeren sus Hermanos Dn^o Victor Ortiga á Fraquin Salas
Larucha y Juan Alonso Gonzalez padres de los menores del
alistentamiento del presente año Diego Salas Vega y Domingo
Alonso Rivera.

El Ayuntamiento en suion del dia dos de Agosto pro-
ximo pasado acordó se huciera saber al Sr. Juez de primera
instancia de este Partido, no podia seguir facilitandosele casa
para habitar con su familia por tener que disponer de todos
los edificios de la propiedad del Municipio con objeto de
darlos en arrendamiento y de este modo allegar los mayores
recursos para tener á ser posible cubiertas todas sus apremian-
tes obligaciones. Que á pesar del tiempo transcurrido no ha sa-
lidado persona alguna la casa indicada para habitarla,
resultando por tanto que la Corporacion no ha podido conse-
guir el objeto que se propuso al tomar el acuerdo referido; y
como el tener deshabitada la casa es perjudicial para el edifi-
cio, y teniendo en cuenta tambien que la Sala Audiencia
senalada para el Juzgado lo es el Salon que existe en el Pa-
lacio de Justicia y estuvo destinado á Tribunal cuando exis-
tia en esta localidad Audiencia de lo Criminal, en cuyo
edificio se encuentra tambien la casa de que se trata, acuer-
da por unanimidad se manifieste al Sr. Juez de prime-
ra instancia de este Partido, que el Ayuntamiento ven con-
gusto acypte para habitar con su familia la casa mencio-
nada, y que por el Sr. Presidente se di cuenta á la Au-
toridad judicial de este acuerdo para su reconocimiento.

Acuerda la Corporacion que por los individuos de la
Comision de obras publicas acompañados del Maestro Ma-
rife de este Ayuntamiento, se gire una visita al Palacio de
Justicia con el fin de reconocer la techumbre del Salon de
sesiones, proponiendo al Ayuntamiento lo que consideren
necesario para la reforma que haya de hacerse en dicho
edificio.

En habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por
terminado el acto levantando la sesion y por el Sr. de or-
den suya la presente acta que autorizan los Sres.



N.º 0.411.796
Folio 180.

Los concurrentes de que certifico =

Angel Siffuel Jefe Cregro

Ant.º Machado

Agustín de Portillo J.º J.º

Fernando Espino

José Díaz

Manuel Bot

Numero 81.º

Señor ordinaria sin efecto del día 16 de Octubre de 1898.

En la Ciudad de Mérida a dieciséis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales al Sr. Alcalde Don Angel Siffuel Jefe, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y habiendo transcurrido con error la hora señalada sin que concurren número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando elevarse la presente acta, de que certifico =

Angel Siffuel

Manuel Bot

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18 de Octubre de 1898.

Señores Concejales: En la Ciudad de Almodovar a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Angel Siffredo Leon, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres Concejales habiendo sido citados para la presente por papeletas y con la autelacion de ley—

— Abierta la sesión por el Sr Presidente se dió lectura por mi el Srío al acta de la anterior sesión aprobada—

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando entendidos de ellas los Sres concurrentes—

— Dada cuenta del escrito que el Ayuntamiento dirige al vecino de esta poblacion Catalino Vives Ontanilla, interrando se le conuda terreno sobrante de la via pública para edificar una casa al sitio de los Outanos de esta Ciudad, acordando la Corporacion que dicho escrito pase a informe de la Comision de obras públicas—

— Asi mismo se dió cuenta de otro escrito del tambien vecino de esta localidad Juan Meschero Macho interrando su inclusion en el padrón de pobres municipal, acordando el Ayuntamiento que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia—

— Visto el dictamen emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia presentada por Pedro Ba

que trata en la que interina si le conceda subvencion para atender a la lactancia de un hijo de corta edad, en atencion a no poder seguir criandolo su madre efecto del particiemento que viene suprimido. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el individuo de que se trata carece de toda clase de bienes, acuerda concederle con el fin indicado la subvencion de diez puntas mensuales, la cual empezará a disfrutarse desde el día de su naciama

Y igualmente se dio cuenta del escrito presentado por Antonio Dominguez Coronado interesando si le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, por hallarse imposibilitada su madre para seguir criandolo y carecer de toda clase de recursos el solicitante; acordando el Ayuntamiento que dicha instancia pase a informe de la Comision de beneficencia

Se dio cuenta del expediente instruido a peticion del Sr. Juan Instructor del 2.º Batallon del Regimiento Infanteria de Saboya n.º 6. para acreditar la exencion de su hijo unico de viuda pobre alegada por el soldado de dicho Batallon Mariano Nberto Ortega del recuadro de mil ochocientos noventa y seis y cupo de esta Ciudad. El Ayuntamiento visto lo que resulta de mencionado expediente acuerda en conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Jefe de la Comision aprobar indicado expediente e informar que a juicio de la Corporacion asiste a repetido soldado la exencion propuesta, toda vez que de la informacion practicada resulta comprobada legalmente la pobreza de Maria Ortega Maqueda, Manuel Nberto Ortega y Ana Antonia Gonzalez, madre y hermanos respectivos del soldado de que se trata, y que se deducen copia certificada de este acuerdo

para que obre sus efectos en indicando expediente, remitiendose
el mismo a citada Autoridad Militar para la resolucion
que proceda.

En mismo se dio cuenta del oficio dirigido al Sr. Alcalde
de por el Jefe de la Brigada de trabajos topograficos, por el que
pone en conocimiento de la Autoridad que el dia veinte y siete
del actual dara principio a reconocer la linea del termino y
situar los mojones comunes al de esta Ciudad y Acercada,
dando comienzo por el mojón comun a dichos términos
municipales y Fuente del Maestre. El Ayuntamiento en
vista acordó que en representacion del mismo asistiera dicho
acto los Concejales Don Tomas Espino Fernandez y Don Juan
Gallardo Ortiz, acompañados de los peritos labradores de este
Municipio Bartolome Martinez Boté y Fernando Alva-
rero Ortiz; y que se participe este acuerdo al Jefe indicado
para su conocimiento.

Y por ultimo, a petición del interesado acordó el Ayun-
tamiento conceder un mes de licencia para asuntos propios
al Concejál Don Antonio Martinez de Pinillos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dió por terminado el acto levantando la sesión y por
Sno de orden seya la presente acta que autorizan los
Sres concurrentes de que certifico.

Angel Laffont Jefe de Brigada

Agustín de Portillo

Tomás Espino

J. H.

José Díaz

Antonio Martín

Manuel Boté



Numero 83.

Session ordinaria sin efecto del dia 23 de Octubre de 1898.

En la Ciudad de Almodovar de Toledo a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Angel Siffredi Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con el paso la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, de que certifico =

Angel Siffredi Leon

Manuel Bote

Numero 84.

Session ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 25 Octubre de 1898.

Señores Concejales.

D. José Crespo.

Agustín García

José Díaz

En la Ciudad de Almodovar de Toledo a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales, habiendo sido citados para la presente por papercitas y con la autelacion de ley. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura

por mi el Sr. al acta de la anterior que fué aprobada.
Tambien se leyeron las disposiciones y suplenes de
decretos contenidos en los Boletines Oficiales de la semana an-
terior quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dió cuenta de la instancia presentada por Juan La-
morra Alvarez y Maria Mendoza Pizarro interesando su in-
clusión en el padrón de pobres municipal y geraral de los be-
neficios que el mismo concede, acordando el Ayuntamiento
que refrenda instancia para informe de la Comision de ben-
eficencia.

Acorda el Ayuntamiento conceder a Juan Jose Ca-
mallas Lavado la subvencion de diez pesetas mensuales
para atender a la lactancia de su hijo de dos meses de edad
por hallarse imposibilitada su madre para seguir criandolo
y carecer el recurrente de toda clase de recursos, cuya subven-
cion empezará a disfrutarse desde el dia de hoy.

Visto el informe emitido por la Comision de beneficencia
en la instancia de Antonio Dominguez Coronado solicitando
subvencion para atender a la lactancia de su hijo, acuerda la
Comision conforme con lo determinado por expresada
Comision conceder a referido Coronado la cantidad de diez
pesetas mensuales con dicho objeto, la cual empezará a dis-
frutarse desde este dia.

Dada cuenta del escrito presentado por Antonio Viter Ca-
lles de esta vecindad en el que solicita se rectifique el asiento
hecho en el Registro Tercial de esta poblacion respecto a la
casa señalada con el numero cuarenta y ocho en la calle
Hermanas de esta poblacion, la cual fué inscrita en cada
cada documento sin duda por un error involuntario a
nombre de los herederos de Roman Viter, siendo asi
que la propiedad de la misma le pertenece por virtud
de las adquisiciones hechas a los individuos que se ex-
presan en dicho escrito. El Ayuntamiento, visto
que la rectificacion que se pretende no altera en su
modo alguno el liquido impuesto de la finca de
que se trata, acuerda acceder a lo solicitado y que

en cumplimiento a lo que determina el Reglamento sobre edificios y solares de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro se remita su contenido asento con copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para la resolucio[n] que proceda, cuya finca aparece inscrita a nombre de citados herederos de Ponciano Valer, al folio mil doscientos treinta y tres del tomo tercio del Registro fincal de fincas urbanas.

Este seguido se dio cuenta de los asientos presentados por Doña Remedio Moreno Galinos y Don Jos[e] Crespo Mbarques vecinos de esta Ciudad, interesando se inscriban como de procedencia oculta las fincas urbanas siguientes

Núm 23

A nombre de D. Antonio Antolin del Bosch un edificio destinado a pajar emplazado en el sitio denominado San Judas de esta Ciudad, sin numero de gobierno, que ocupa un area superficial de tres mil setecientos sesenta y dos suetas, y linda por la derecha y trasera con fabrica de harinas de Don Jos[e] Lopez y por la izquierda con otro edificio del Don Antonio Antolin, adquirida por compra a D. Miguel Antolin Moreno, segun escritura que acompa[n]ia al asento presentado otorgada en esta poblacion a diez de Julio de mil ochocientos noventa ante el Notario que fue de la misma D. Juan Jos[e] Mendez. En su consecuencia el Ayuntamiento teniendo en cuenta la extension superficial del edificio expresado, sitio en que se encuentra emplazado y su analogia con la utilidad usualada a edificios de la misma clase y condiciones, acuerda sin perjuicio de lo que resulte la responsabilidad asignar a la finca destinada un producto integro de cuarenta y cinco pesetas y un liquido imponible de treinta y tres pesetas veinte y cinco centimos.

Núm 24

A nombre de Don Jos[e] Crespo Mbarques un edificio destinado a pajar sin numero de orden, emplazado en la calle denominada Travesia de Baltar Vinos, que ocupa un area superficial de doscientos cuarenta y cinco me-



tres y seiscientos veinte y dos milímetros cuadrados y confina
por la derecha entremeto con casa de Alvaro Parajo Boté
por la izquierda pajas de Don Juan Olasco y por la espal-
da con casa de Sebastián Oñu, adquirida por compra a
Juan Parajo Almirer cural tutor y representante legal de la
muñer María de los Dolores Martiner Parajo según escritura que
acompañia al rento presentado otorgada en esta población a
veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, ante
el Notario de la misma Don Fernando Gallardo y Ferran-
der Casado, por cuya transmisión fueron satisfechos los derechos
reales correspondientes con fecha doce de dicho mes y año. En
su consecuencia el Ayuntamiento teniendo en cuenta la ex-
tension superficial del edificio expresado, sitio en que se enun-
tra enclavado y en analogia con la utilidad señalada sobre
de la misma clase y condiciones, acuerda sin perjuicio de
lo que resuelva la superioridad asignar a la finca destina-
dada un predio integro de cuarenta y cinco pesetas y
su liquido sin posible de treinta y tres con setenta y cinco
centimos; y que en cumplimiento a lo que determina el Re-
glamento sobre edificios y solares de veinte y cuatro de En-
ero de mil ochocientos noventa y cuatro, se remitan todos
cadeses con copia certificada de este acuerdo al Jefe
Diligado de Hacienda de la provincia para su apro-
bacion o resolucion que proceda.

Dada tambien cuenta de los informes emitidos por la
Junta Provincial en los expedientes o relaciones firmadas in-
tercandando visenbis a nombre de los interesados que se ex-
presan en el cuellamiento de la riqueza pública de
este termino municipal las fincas rústicas que en aque-
llos se mencionan adquiridas por los contribuyentes
Antonio Vitor Cortés, D. Tomás Merino Borris, So-
ledad Vargas Garcia, Don José Bernabé Albu-
lero y Pedro Martiner Boté y

examinadas que fueron dichas relaciones por el
Ayuntamiento, este declaró conforme con lo propuesto
por la Junta Provincial se incluyan en el expediente al



fólio 154

amillaramiento que se forme para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, las fincas que en las mismas se mencionan con la clase y utilidad que le ha sido asignada por la Junta, entendiendo de este modo rectificada la partida de riqueza de indicados contribuyentes; y que dichos expedientes se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación según tiene ordenado por circular de quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro =

En mismo se dio cuenta de los oficios dirigidos al Sr. Alcalde por el Jefe de la Brigada de trabajos topográficos, por los que pone en conocimiento de la Autoridad que en los días tres, catorce y veinte y uno de Noviembre próximo, se emprenderá a reconocer y señalar los mojones comunes al término municipal de esta Ciudad y el de Ocuilhal, Solana de los Barros y Mérida, acordando el Ayuntamiento que en representación del mismo, asistan a dicho acto los Concejales Don Tomás Espino y Don Juan Gallardo acompañados de los peones labradores de este municipio Bartolomé Martínez Boté y Fernando Vitorino Ortiz, y que se participe este acuerdo al Jefe indicado para su conocimiento.

Iguualmente se dio cuenta de la presentada por Don Manuel Boté Vivera importante cincuenta pesetas por los gastos hechos en Badajoz a donde fue en comisión del servicio para presentar en las oficinas provinciales de la Comunion permanente de Pósitos, las cuentas pertenecientes a la Administración del de esta Ciudad, correspondientes a los ejercicios económicos de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro y mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho. Examinar-



da que fué por el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

El Sr. Presidente manifestó que por el Oficial encargado de la contabilidad y registro del Cuarenteno Católico de esta Ciudad se ha dado conocimiento de que en la actualidad no existen en dicho edificio ni en alguno construido para enagenar por lo que se hace preciso que el Ayuntamiento acuerde la construcción de dos erijas más al lado derecho entrando en dicho cuarenteno. Los Sres. concurrentes en vista de lo manifestado por la Presidencia y considerando el caso como de verdadera urgencia, acuerda por unanimidad que se construyan dos erijas más de muros y los cimientos para obras de continuación de las edificadas en dicho lado, y los cimientos de continuación también de las construídas al lado izquierdo entrando en mencionado edificio, ó sean las señaladas con los números ochenta y ochenta y uno y los cimientos para las siete y ocho, las cuales se compondrán cada una de nueve muros un parral alto y otro subterráneo, todo con sujeción al plano del edificio y al pliego de condiciones que sin pérdida de tiempo formará la Comisión de obras públicas y estará de su manifiesto en la Sala de este Ayuntamiento hasta el día cuatro del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana que se señala para el remate, verificándose este por pliegos cerrados y conforme a las prescripciones del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, designándose al Concejal Don Agustín Parra Portillo para que asista a dicha subasta en unión del Sr. Alcalde ó del Comisario en quien delegue la Presidencia.

En este estado se retira del salón de sesiones el Sr. Intero Don Manuel Bote Viretta por ser incompatible con el asunto que vá á tratarse según la orden del día continuando la sesión y actuando como Sr. presidente

tal el Oficial primero Don Joaquin Fernandez y por
 el Sr. Presidente se manifestó que en la sesion ordinaria
 celebrada el dia siete de Noviembre del año pro-
 ximo pasado de mil ochocientos veintay siete fue nom-
 brado Sr. interino de este Ayuntamiento el referido Don
 Manuel Bote Vinuela, abriendo concurso por termino
 de treinta dias para la provision de dicha plaza con
 forma a lo que determina la viginta Ley municipal
 anunciada expresada vacante por edictos en el Boletín
 Oficial de la Provincia y en los sitios de costumbre
 de esta localidad, sin que durante dicho plazo se solicita-
 ra por persona alguna el cargo referido, viniendo desde tan
 largo fecha al frente de indicada Sr. el mencionado Sr.
 Bote, demostrando en el desempeño de los multiples y di-
 ferentes servicios que pesan sobre la misma la competencia
 y actitudes necesarias para el cargo de que se trata, reu-
 niendo ademas todas aquellas condiciones exigidas por
 el artículo ciento veinte y tres de expresada Ley D. Mun-
 cipal, por lo que proponia al Ayuntamiento confinise
 al indicado Sr. la propiedad del cargo que interina-
 mente viene ejerciendo, y que ha desempeñado con el
 mayor acierto, celo e inteligencia. La Corporacion enten-
 da de lo expuesto por la Previsoria y comprendiendo
 que el Don Manuel Bote es acreedor por sus actitudes
 y condiciones al cargo indicado, en el desempeño del
 cual ha demostrado grandes conocimientos durante el
 grande periodo de interinidad, acorda por unanimi-
 dad nombrar al referido Don Manuel Bote Vi-
 nuela Secretario en propiedad de este Exmo Ayun-
 tamiento, quedando satisfecho de los servicios pres-
 tados como interino los cuales ha cumplido con
 la mayor exactitud; acordando por ultimo que en
 cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento vein-
 te y dos de expresada Ley D. Municipal se de



nombramiento de este nombramiento al Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia y que se expida a favor del interesa-
do el título correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto levantando la sesión y
firmaron los Sres. concurrentes de que certificamos.

Angel Laffont José Díaz Marulino Martín

José López

Agustín Cortelló

José Espino

Joaquín Toruando Manuel Pote

finis actus

Número 85

Sesión ordinaria sin efecto del día 30 de Octubre 1898.

En la Ciudad de Mérida a treinta de Octubre de mil
ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se
constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don
Angel Laffont León, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al domingo anterior; y habiendo transcurrido
con exceso la hora señalada sin que concurren número su-
ficiente de Sres. Concejales para tenerla sueldo, el Sr. Sr.
Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la
presente acta, de que certifico =

Angel Laffont

Manuel Pote



N. 0.411.917
folio 86 1898



—mero 86—

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 5.º de Noviembre de 1898.

Sres Concejales

José Cuespo.

José Díez

Marcelino Martín

Agustín P.ª Portillo

Comás Espina

Joaquín Avila.

En la Ciudad de Almonacid a primeros de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales, habiendo sido citados para la presente por papeletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Alcalde Presidente para que proceda hacer la distribucion de fondos correspondiente al mes anterior hasta donde lo permitan los ingresos obtenidos.

Dada cuenta del escrito presentado por José Alvarez Morán de esta vecindad interesando se le incluya en el padron de pobres municipal para gozar de los beneficios que el mismo concede, acordando el Ayuntamiento que referido escrito pase a informe de la Comision de beneficencia.

Qui mismo se dió cuenta de otro escrito del tambien vecino de esta localidad Juan Travado Vela, en el que

solicita se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad por encontrarse su madre Dolores Acuña enferma e inhabilitada para criarlo, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento como caso de urgente necesidad y teniendo presente que el solicitante carece de toda clase de recursos, concederle la subvencion de cinco pesetas mensuales la cual empezará a disfrutarse desde este dia.

De la misma manera acuerda la Corporacion visto el informe de la Comision de obras publicas conceder a' Manuel Caberas M'huir y Antonio M'conles Caberas ciento noventa metros cuadrados de terreno a cada uno al sitio de los artrines de esta poblacion, para edificar casas de morada bajo las bases y condiciones establecidas por dicha Comision.

Iguualmente se dio cuenta del escrito presentado por Don Diego Garcia Romero vecino de Solana con residencia habitual en esta poblacion, interesando se le elimine del repartimiento de guarderia que se forme para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, asi como de cualquier otro que pudiera formarse para cubrir deficit del presente y anteriores, por tener suministrados guardas particulares para la custodia de sus propiedades; acordando en su vista el Ayuntamiento por unanimidad que en razon a' los motivos consignados se excluya al Don Diego Garcia Romero del pago de citado arbitrio, teniendo en cuenta esta resolucion para cuando tenga efecto la formacion del repartimiento expresado y ejercicio dicho de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, y que se participe este acuerdo al interesado por su conocimiento.

Del propio modo se dio cuenta de la presentada por el Ilustre de esta Ciudad Don Fernando Gallardo y Fernandez Canelo importante ciento sesenta y cinco pesetas y veinte centimos por los derechos devengados y suplementos he-

chos en la escritura de fianza hipotecaria otorgada a favor del Ayuntamiento a responder del cargo de Depositario D' municipal confiendo a Don Pelayo Trivino Dominguez; reconstruido la Corporacion por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto.

Del propio modo se dio cuenta del asunto presentado por Don Pelayo Trivino Dominguez interesando que por el Ayuntamiento se abone la cantidad de cinco cientos pesetas a que ascienden los derechos de la Hacienda de la escritura de fianza hipotecaria otorgada para responder del cargo de Depositario D' municipal que le fue confiado por la Corporacion en sesion del dia veinte y tres de Agosto ultimo. El Ayuntamiento en su vista y conforme a la practica establecida en casos analogos, acuerda por unanimidad se abonen al referido Don Pelayo Trivino la cantidad expresada con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Juan Gallardo Oller, Inspector de Policia de esta Ciudad, interesando se le admita por el Ayuntamiento la renuncia de su cargo por no poder seguir desempeñandolo, en razon a tener que dedicarse al cuidado de sus bienes, acordando la Corporacion conforme a los datos expuestos por dicho Sr. admitirle la renuncia presentada y teniendo en cuenta la precaria situacion por que atraviesa el D' municipal, acuerda tambien la supresion de dicha plaza.

Acuerda la Corporacion suprimir siete guardias municipales autorizando a la Presidencia para que elija entre los que hayan de quedar como tales, aquellos que reunan las mejores condiciones para el desempeño de su cometido, cesando los suprimidos en este dia.

Visto el informe emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia de Diego Gomez Garcia de esta vecindad, interesando subvencion para atender la lactancia de su hijo de corta edad, acordando

el Ayuntamiento conforme con lo dictaminado por dicha
Comision conceder al referido Diego Gomez Garcia
la subvencion de diez pesetas anuales, la cual en-
perará a disfrutar desde esta fecha.

Y por ultimo por el Sr. Presidente se manifestó a la
Corporacion que en el presupuesto ordinario formado para
el presente ejercicio economico aparece consignada la canti-
dad de mil pesetas como sugetos por el arbitrio munici-
cipal establecido sobre el aprovechamiento y abastecimien-
to de aguas de las fuentes, pozos y pilares del comun,
y con el fin de regular la exaccion de citado arbitrio, para
de que el Ayuntamiento establezca la tarifa a que habrá
de sujetarse el pago del mismo. En su consecuencia los Sres.
concurrentes penetrados de lo expuesto por la Presiden-
cia y despues de deliberar sobre el asunto acuerdan por
unanimidad se satisfaga por los que utilizan el agua
de dichas fuentes, pozos y pilares veinte y cinco centimos
de peseta por cada carro de uva de una caballeria
y treinta y cinco centimos tambien de peseta por los de
yugo ó dos caballerias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion
y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan
los Sres. concurrentes, certifico.

Angel Liffuel
Francisco Hernandez
Joaquín Espina
Joaquín Portales
Joaquín Díaz
Manuel Bot



N. 0.411.916

fólio 188.



numero 87.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 6 de Noviembre de 1898.

En la Ciudad de Almendral a seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las once de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurrenra numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto ordenado y levante la presente acta de que yo el Secretario, certifico=

Angel Siffredi Lion

Manuel Botu

Numero 88.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 8 de Noviembre de 1898

Srs. Concejales
D. Marcelino Mart.
Diego Gallardo
Fran^{co} Alcántara
Tomás Espino
Agustín S. Portillo

En la Ciudad de Almendral a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion, los Srs. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Srs. Concejales, habiendo sido citados para la presente por



papelitas y con la anotacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior sesion aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la sesion anterior quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Patricio Pedraza Ponce, de esta vecindad interesando si le conceda el terreno necesario en el sitio ójido de las Cruces de esta poblacion sobrante de la via publica para edificar una casa de vivienda, acordando en su vista la Corporacion por unanimidad que dicho escrito pase a informe de la Comision de obras publicas.

En su mismo se dio cuenta de otro escrito que tambien presenta el vecino de esta poblacion Don Antonio Albarran Carrasco, interesando si le elimine del repartimiento de guarderia que se forme para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, asi como de cualquier otro que pudiera formarse para enjugar deficit del presente y anteriores por tener nombrados guardas particulares para la custodia de sus propiedades, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad, que en razon a los motivos consiguados se excluya al Sr. Carrasco del pago de estado arbitrio, teniendo en cuenta esta resolucion para cuando tenga efecto la formacion del repartimiento expresado y ejercicio de ella, y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Iguualmente se dio cuenta a la Corporacion de la instancia presentada por Don Francisco Contreras y Cuevas Auxiliar de la Sria de este Ayuntamiento, por la que hace renuncia de referido cargo por no poder seguir desempeñandolo en razon a tener que dedicarse a otros servicios mas convenientes a sus intereses, acordando el Ayuntamiento acceder a lo que se solicita admitiendolo con

forme a los demas manifestadas la renuncia indicada.
 Del propio modo se dio cuenta del expediente de subasta para la construccion de las erugias numeros ochenta y ochenta y uno del lado derecho del Cementerio Católico de esta Ciudad y conuictos para las siete y ocho del lado izquierdo; y resultando que en la subasta celebrada el dia cuatro del mes actual fué adjudicado el remate provisionalmente en favor de Don Hipolito Fernandez Albuero, vecino de esta Ciudad como autor de la proposicion mas ventajosa por la cantidad de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas, sin que durante los dias siguientes al de la celebracion de dicha subasta se hayan presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar valida indicada subasta y adjudicar definitivamente el remate en favor del Don Hipolito Fernandez Albuero, acordando tambien que la firma constituida por este para tomar parte en dicho acto quede convertida desde luego en firma definitiva.

Y por ultimo se dio tambien cuenta del asunto presentado por el Sr D. Marques de la Encarnada vecino de D.ª Benavente con residencia en esta poblacion, interesando se le elimine, por si y como heredero de su tia la contribuyente por este término D.ª Fernanda Fernandez de Cordoba, del repartimiento de guarderia que se forme para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, asi como de cualquiera otro que pudiera formalizarse para cubrir deficit del presente y anteriores, por tener nombrados guardas particulares para la custodia de sus propiedades, acordando en su consecuencia la Corporacion por unanimidad que en razon a los motivos consignados se excluya a dicho Sr D. Marques y a la D.ª Fernanda Fernandez del pago de dicho arbitrio.

teniendo en cuenta esta resolucion para cuando tenga efecto la formacion del repartimiento expresado y ejercicio de dicho, y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes certifico-

Angel Siffredi Fr. Diaz Marulim Martin

Francisco Alcantara

Agustin y Portillo

José Espino

Impr. Matias

J. J. J.

Manuel Roto

Número 89.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 13 de Noviembre de 1898.

En la Ciudad de Almonacid a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de su mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto ordenando se levante la presente acta que firma conmigo de que certifico-

Angel Siffredi

Manuel Roto



— mero. 1o. —

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 15 de Noviembre de 1898.

Sres Concejales

D. José Diaz

Marcelino Mart?

Antonio Mart?

Fran.º Alcantara

Agustin P.º Portillo

Joaquin Avila.

En la Ciudad de Almodovar a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Liffredi Leon con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales, habiendo sido citados para la presente por papulitas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los obreros concurrentes.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comision de obras publicas en los escritos presentados por Catalino Pivar Montanilla y Patricio Rodriguez Perez, interesando se les conceda terreno solamente de la via publica para edificar casas de sujecion, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad conforme con lo dictaminado por dicha Comision conceder con el objeto indicado y bajo las condiciones y bases establecidas, al primero mil veinte y ocho metros cuadrados al sitio de los Cuñines, y al segundo doscientos noventa metros tambien cuadrados al sitio Espido de las Cruces de esta poblacion.

Asi mismo se dio cuenta del escrito presentado por Don Federico Fernandez Mendocera, interesando se le otorgue el

repartimiento de guardena que se forme para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos asi como de cualesquiera otro que pudiera formalizarse para cubrir defecto del presente y anteriores, por tener nombrados guardas particulares para la custodia de sus propiedades, acordando en su vista el Ayuntamiento por unanimidad que en materia de los meteros consignados se excluya al Don Tadeo Fernandez del pago de dicho arbitrio, teniendo en cuenta esta resolucio para cuando tenga efecto la formalizacion del repartimiento acordado y ejercicio dicho y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

De orden de la Presidencia, yo el Sr. de lectura a una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia fecha veinte y cinco de Octubre proximo pasado, por la que se comunicaba a la Corporacion Municipal para que pueda girar el reparto vicinal por el importe de la tercera parte del cupo de consumos del presupuesto comente. El Ayuntamiento quedo enterado, acordando en su vista por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se ordene lo procedente a fin de dar principio a los trabajos preliminares de indicado reparto.

Dada cuenta del escrito presentado por Isidro Moron de esta vecindad interesando se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad, por hallarse imposibilitada su madre para seguir criandolo y cubrir el recurrente de toda clase de bienes, acordando en su consecuencia la Corporacion que referido escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Igualmente se dio cuenta de otro escrito que tambien dirige a la Corporacion el vecino de la misma Augustin Caballero Gonzalez, interesando su inclusion en el Padron de pobres Municipal para gozar de los beneficios que el mismo concede, acordando el Ayuntamiento que mencionado escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

En virtud de no haber percibido Don Lorenzo Pardo el importe del tres por ciento que se consigna en los repartimientos de guardena para recaudacion y cobranza de dicho arbitrio.

trio, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad si formalice por la
Deputacion de este municipio y con vista del resultado que ofrezcan
los libros que para la contabilidad de la misma se llevan, una li-
quidacion de lo recaudado por dicho Sr y concepto expresado durante
el periodo que vino ejerciendo el cargo de Representante Municipal,
y que el premio de cobranza que ascienda la misma se le abo-
ne con cargo al capitulo de imprevistos de las presupuestos corres-
pondientes.

Del propio modo acuerda la Corporacion se abone al referido
Don Lorenzo Parole Enciso con cargo a los presupuestos de con-
sumos correspondientes la cantidad de cincuenta pesetas mensua-
les durante el tiempo que fue Representante de este Municipio
por los viajes hechos a Badajoz, con el fin de verificar en Ma-
rreña los ingresos correspondientes por el abastecimiento de
consumos de esta poblacion.

Existiendo vacante una de sus plazas de auxiliar de
la Sra de este Ayuntamiento por renuncia de Don Francisco
Cabrera y Cuenda que la venia sirviendo, acuerda la Corpo-
racion por unanimidad amonstrar dicha plaza, toda vez que es-
to representa una economia a favor del presupuesto municipi-
pal, y no perjudicia la marcha de los servicios.

Acuerda el Ayuntamiento se pague a Antonio Fernandez
Antunes con cargo al presupuesto de consumos la cantidad
de dos pesetas diarias por los servicios extraordinarios prestados
a la Redencion de consumos de esta Ciudad, desde el veinte de Sep-
tiembre proximo pasado al ^{ocho} de Octubre anterior ambos inclusivos.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar el Sr Presidente dio por
terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr de orden su-
ya la presente acta que autorizan los Srs concurrentes, certifico

entrellenas = ocho = votos =
Angel Siffués
Francisco Montano
Manuel Boté
Marcelino Martin
Antonio Portillo
Jose Diaz
Juan Martin



Numero 91.

Session ordinaria sin efecto del dia 20 de Noviembre de 1898.

En la Ciudad de Almodovar a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion, con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuiera numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levantara presente acta que autoriza convingo, de que certifico

Angel Siffredi

Manuel Pote

Numero 92.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del dia 22 de Noviembre de 1898.

Sres. Concejales	
Don José Diano	En la Ciudad de Almodovar a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales habiendo sido citados para la presente por papelota y con la autubacion de ley.
" José Crespo	
" Marcelino Martiana	
" Acustio P. Portillo	
" Tomas Espino	
" Traquin Ovila	

Abierta la session por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior que



clande interesados de ellas los Srs concurrentes.

Se dio cuenta del escrito presentado por Antonio Cisneros-Monales de esta vecindad, interesando se le conceda terreno sobrante de la via pública para edificar una casa de vivienda al sitio de los Ventinos de esta población, acordando el Ayuntamiento que refrendo escrito pase a informe de la Comisión de obras públicas.

Recuerda el Ayuntamiento nombrar Auxiliar de la Administración de consumos a Don Francisco La cruzada, y que por el Sr. Alcalde se le expida el nombramiento correspondiente para que desde este día empiece a prestar el servicio para el que ha sido nombrado.

Dada cuenta de la presentada por Mije Clemente Maestro Alarife de este Municipio, importante doscientos treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos por los jornales invertidos en la limpieza y reparos de albañilería, hechos en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, acordando en su consecuencia la Corporación su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico.

Ante mí el Sr. Secretario

Narciso Martín, Francisco Alcántara

Agustín Cortello

que las firmas -

José Díaz

José Espin

Manuel Pote

Número 93.

Sesión ordinaria sin efecto del día 27 de Noviembre de 1828.

En la Ciudad de Almorábaljo a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos veintita y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Concejales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con esta la hora señalada sin que concurren número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, de que certifico -

Angel Siffredi

Manuel Pote

Número 94.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 29 de Noviembre de 1828.

Señores Concejales. En la Ciudad de Almorábaljo a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos veintita y ocho, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, habiendo sido citados para la presente por papulotas y con la autelacion de ley.

D. José Crespo
Marcelino Martínez
Diego Gallardo
Juan de Montara
Juan de Portillo
Teodoro Ibérica





Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó la minuta
del Contencioso del acto de la anterior, siendo aprobada.

También se leyeron las Disposiciones y superiores órdenes con-
tenidas en los Decretos finales de la sesion anterior, que
sando reiterados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por Don Hermenegildo Pro-
sper, importante la cantidad de cuarenta puestas, por los
gastos ocasionados en la instalacion y colocacion de timbres y
cuando indicador en las dependencias que ocupa el Juzgado
de primera instancia de esta Ciudad, fijándose que
fue por el Ayuntamiento, este acuerdo por unanimidad
su aprobacion y pago con cargo al capitulo de impre-
siones del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento, nombrar para que auxiliara
el que de los verdos es el Matadero publico de esta pobla-
cion a Pedro Hurtado Grupo y Domingo Prangel
Hern, los cuales percibirán como sueldo diario por dicho ser-
vicio, la cantidad de una puesta y setenta y cinco réstinos ca-
da uno, con cargo a la Administracion de Consumos.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
dió por terminado el acto levantando la sesión, y yo el se-
cretario de orden mya la presente acta que autorizan los
Sres. concurrentes, de que certifico - ~~reocupado - con - vale~~

<i>[Signature]</i>	José Díez
M. C. Martins	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	José Grupo
<i>[Signature]</i>	José Cortello
Franaco Alcántara	Manuel Pote

Session ordinaria sin efecto del dia 4 de Diciembre de 1.898.

En la Ciudad de Almodovar a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendole transcurrido con exceso la hora señalada para tener acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta que autoriza con unigo, de que certifique =

Angel Siffredi

Manuel Boté

Numero 96.

Session ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 6 de Diciembre de 1.898.

<u>Presidente</u>
D. Angel Siffredi.
<u>Concejales.</u>
D. José Diaz
" Marcelino Martinez.
" Diego Gallardo.
" Joaquín Avila.

En la Ciudad de Almodovar a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Lion, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales habiendole sido citados para la presente por papuletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por un el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enteradas de ellas los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a verificar la distribucion de fondos correspondiente al mes de Noviembre anterior hasta donde



lo permitirán los ingresos obtenidos.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Esteban Campos Olvera de esta vicinidad interesando su concedida subvención para atender a la lactancia de su hijo de diez días de edad, en atención a carecer el recurrente de toda clase de bienes y hallarse imposibilitada su madre para cuidar, acordada en su vista la Corporación que refrendo wento para a informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de la presentada por Don Joaquín Torrauder Oficial de la Lina de este Ayuntamiento, suplicando la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en la Capital de Badajoz a donde fue en comisión del servicio para recoger de las Oficinas de Hacienda documentos oficiales de esta Corporación, y examinada que fue refrendada cuenta por el Ayuntamiento, este acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar a Don Melquíades González Barbón Auxiliar extraordinario para llevar a efecto la distribución entre los vecinos de esta localidad de las cédulas de inscripción de solares que han de reunirse en primer de mayo próximo al Seren Municipal de esta Ciudad, asignándole como sueldo diario la cantidad de dos pesetas.

A propuesta del Concejal Don Diego Gallardo Ortiz acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que las medicinas que se suministran a los enfermos pobres acogidos a la Beneficencia Municipal se verifique de hoy en adelante por la única Farmacia establecida en esta población, contando en este mismo a Don Baltasar Floru Moyolla toda vez que hasta la fecha vienen facilitando los medicamentos a

lo cuatro de referidos D^{tos} y que de este acuerdo se dió conocimiento á dichos Farmacéuticos para su conocimiento.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Junta provincial en los expedientes ó relaciones juradas intercomarcas trasladados á su entera á nombre de los intercomarcas que se expresan en el anexo llamamiento de la riqueza pública de este término municipal las fincas rústicas que en aquellos se mencionan, añadiéndolas por los contribuyentes Don Juan Alcantara Rodríguez, Don Pedro Pardo de la Fuente, D. Federico Torrealba, D. D^{ña} Mariana Albergollo Redondo y D^{ña} Jose^a Mariana Pizar Gallego.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento, este declaró conforme con lo propuesto por la Junta provincial si incluya en el apéndice al anexo llamamiento que se fue para el ejercicio veniente próximo de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos las fincas que en dichas relaciones se mencionan con la clase y utilidad que le ha sido asignada por la Junta, entendiéndose de este modo afectada la partida de riqueza de dichas contribuyentes; y que dichos expedientes se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación según tiene ordenado por circular de quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

A este seguido se dió cuenta de varios escritos presentados por vecinos de esta localidad, en union de los títulos transcritos de dominio que en dichos escritos se mencionan al objeto de que se proceda á la traslación de las fincas urbanas siguientes.

Numero 5 - A nombre de Victoriano Curgio Rosado. Una casa sin número en la calle de Concepción, adquirida de Luciano Carbilla Obando causando baja á Alonso Martiner Rodríguez, al folio 423 del Registro fiscal á nombre de quien está inscrita.

Numero 6 - A nombre de Juan Piquero Palacios. Una casa señalada con el número tres en la calle Camar, adquirida por compra á D^{ña} María Sanchez Moreno, causando baja á D^{ña} María Alvarez Peláez á nombre de quien aparece inscrita al folio 558 del Registro fiscal.



Numero 7 = A nombre de Antonio Gestal Herrera. Una casa señalada con el numero 24 en la calle de Santiago adquirida por compra a Manuel y José Rodriguez Turrente, causando baja a Diego Rodriguez Turrente a nombre de quien aparece inscrita al folio 2542 del Registro fiscal.

Numero 8 = A nombre de Pedro Boté Sauterres. Edificio destinado a bodega para vinos en la calle de Euzpatune, sin numero de gobierno adquirida por compra a Julian Peter Aguilar, causando baja a Cayetano Boté Sauterres a nombre de quien aparece inscrita al folio 2007 del Registro fiscal.

Numero 9 = A nombre de Domingo Boté Mougé. Una casa sin numero en la calle Precitos adquirida por Mariana Mougé Gamachea mujer del Domingo por compra a Cesario Cortés Cordeiro, causando baja a Concepcion Louisa Mougé a nombre de quien aparece inscrita al folio 2110 del Registro fiscal.

Numero 10 = A nombre de Diego Galeano Gonzalez. Una casa numero 14 en la calle San Antonio, adquirida por compra a Francisco Gestal Boté, causando baja a Manuel Gestal Diaz al folio 2273 del Registro fiscal.

Numero 11 = A nombre de José Alonso Mervillo. Una casa señalada con el numero 33 en la calle Paternax, adquirida por compra a Juan Mervillo Sancha, a quien causamos baja al folio 1673 del Registro fiscal.

Numero 12 = A nombre de Manuel Martiniz Vello. Una casa sin numero en la calle San Antonio, adquirida por herencia de Blas Martiniz de la Cruz, causando baja a Agnacia Vello Vello a nombre de quien aparece inscrita al folio 2110 del Registro fiscal.

Numero 13 = A nombre de Don Diego Garcia Romero. Edificio bodega para vinos señalado con el numero 24 en la calle Santa Ana adquirida por compra a Don Luis Velasco Barbas, causando baja a dicho Don al folio 2370 del tomo 3.º del Registro fiscal.

Una casa sin numero en la calle Albuera, adquirida por compra al dicho Don Luis Velasco Barbas, a quien causamos

Esta al folio 116 del tomo 5.º del Registro fiscal, al hacer la inscripción en referido documento se produjo el error de asignarle a esta finca en su situación la calle Santa Ana, siendo así que en donde se encuentra sustentada es en la calle dicha.

Número 14- A nombre de Don Luis de la Pina e Hita. Una casa señalada con el número 19 en la calle Albenida, adquirida por compra a D.º Fern.º de la Barona Eustaquio, esposa de Don José Camarero y Consejo, causando baja a este Luis al folio 1312 del tomo 3.º del Registro fiscal.

Número 15- A nombre de Gregorio Rubio Palacios. Una casa señalada con el número 18 en la calle Buena, adquirida por compra a Manuel Rodríguez Cabanas, a quien causará baja al folio 123 del Registro fiscal.

Número 16- A nombre de Mariana Fernandez Rob. Una casa en la calle de Buenavista, adquirida por compra a Candido Camarero Márquez a quien causará baja al folio 311 del Registro fiscal.

Número 17- A nombre de Mateo Madroñal Gil. Una casa señalada con el número 34 en la calle Rivera, adquirida por compra a Juan Pulido Hernandez a quien causará baja al folio 2183 del Registro fiscal.

Número 18- A nombre de Don Juan de Olery Castañeda. Edificio destinado a fábrica de aguardiente, sin número de gobierno en la Calle de la Travesía que se dirige al Pilar Viejo, adquirida a Don Francisco Javier Albenio Novela, causando baja a la viuda de Don Juan Albenio Fernandez a nombre de quien aparece inscrita al folio 162 del Registro fiscal.

Número 19- A nombre de Santos Torres Parra. Una casa sin número en la calle de Sevilla adquirida por compra a D.º Libeniana Gutiérrez, causando baja a Luis Parahona Parra al folio 22 del Registro fiscal.

Otra casa señalada con el número 82 en la calle de Albenida, adquirida por compra a Antonia Pote Retamar a quien causará baja al folio 1173 vuelto del registro fiscal.

Número 20- A nombre de Angel Sanchez Cecilia. Una casa sin número en la calle de Villalva, adquirida por compra a Ignacia



PREFECTAL - Of. folio 196.

Villena Calvo a quien causará baja al folio 292 del Registro fiscal
 número 21. A nombre de José Crespo Márquez. Un edificio bodega para
 vinos sin número en la calle de Pichard, adquirida por compra
 a Miguel Gomez Caro a quien causará baja al folio 1866 del Re-
 gistro fiscal.

Una casa sin número en la calle Antónes, adquirida por compra
 a la viuda de Ramón Sancho Alvarez, causando baja a nombre
 de este último al folio 11 del Registro fiscal.

número 22. A nombre de Francisco Herminio Alvarez. Una casa señalada
 con el número 59 en la calle Escusada, adquirida por compra
 a Antonio Comrade Albornoz, causando baja a Manuel Com-
 rade Vargues a nombre de quien aparece inscrita al folio
 847 del Registro fiscal.

número 23. A nombre de Manuela Galindo Espino. Una casa sin núme-
 ro en la calle de Santa Marta, adquirida por compra a José
 Gil Villanueva, a quien causará baja al folio 2331 del Registro
 fiscal.

número 24. A nombre de D.^a María de los Dolores Montero de Espinosa
 y Montero de Espinosa. Una casa señalada con el número 6
 en la calle Labredos, adquirida por compra a D.^a Josefina Luján
 Guiter a quien causará baja al folio 1298 del Registro fiscal.

Cuyos documentos translativos de dominio fueron examinados por el Ayuntamiento encontrándose conformes con la
 relación de un sus respectivos escritos y en conformidad
 a lo que previene el artículo veinte y uno del Reglamento
 de edificios y solares de veinte y cuatro de Enero de mil
 ochocientos noventa y cuatro, acorda dar por justifica-
 das las transmisiones que dichos interesados solicitan, y que
 en cumplimiento a lo que expresado Reglamento deter-
 mina se recusten mencionados escritos con certificación
 de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-
 vincia para su aprobación o resolución que proceda.

Se dio cuenta de la presentada por Antonio Diaz Alvarez
ascendente a setenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco centimos
importe de la obra de lienzos hecha para el Palacio de Justicia
de esta Ciudad, y examinada que fue por la Corporacion, acordó
por unanimidad su aprobacion y que su pago se verifique con
cargo al capitulo de imprevisitas del vigente presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la instancia que a la Corporacion
dirige el Concejal interno Don Felipe D'Alvarez y Ma-
rtinez, haciendo renuncia de mencionado cargo de Concejal
la atencion a sus muchas ocupaciones y a contar mas de sesenta
años de edad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la es-
cusa alegada por el Sr D'Alvarez es una de las que deter-
mina la vigente ley Municipal, acuerda por unanimidad
admitirle la renuncia presentada de la cual se dará como
cumplido al Sr Gobernador Civil de la provincia, a los efec-
tos de ley.

La Corporacion teniendo en cuenta el estado en que se encuen-
tra el Palacio de Justicia de esta poblacion, acuerda se continúe
las obras de reparacion en el mismo y que los gastos que con
tal motivo se originen se satisfagan con cargo al capitulo de
imprevisitas del actual presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de doscientos presentados por Don
Francisco ^{y Don Alejandro José Carrón Blanco} Arioste Lopez, vecinos de esta Ciudad, interesando
se inscriba a su nombre como de precedencia oculta la
finca urbana siguiente.

Numero 25 - A nombre de D. Francisco Arioste Lopez. Una casa de morada
situada en esta poblacion y su calle de Rodriguez que linda por
la derecha con otra de Juan Diaz, por la izquierda con
la de herederos de Don Pedro Pando y por la espalda con otra
de D. Matilde Vazquez, adquirida por compra a Doña



Antonia Alvarez y Alvarez segun escritura que acompaña al
 nente presentada otorgada en treinta de Septiembre de mil
 ochocientos noventa y cuatro ante el Notario de esta población
 Don Fernando Gallardo y Fernandez Cruado, por cuya trans-
 mision fueron satisfechos los derechos reales correspondientes en
 diez y seis de Octubre de referido año.

Numero 26 - A nombre de Don Alejandro José Ferrón y Blanco. Un
 edificio fabrica situado en San Judas o Carretera de Badajoz
 por que carece de numero de gobierno y linda por la derecha
 y espaldas con Don José Antonio Lopez y por la izquierda
 edificio de Don Francisco Blanco Pasado, midiendo una su-
 perficie de setecientos cincuenta metros cuadrados adqui-
 rido por compra a Don Juan José Ferrón Oller segun
 escritura que presenta otorgada en esta Ciudad en siete
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete ante el
 Notario de la misma Don Fernando Gallardo Fernandez
 Cruado, por cuya transmision fueron satisfechos los derechos
 reales correspondientes en once de referido mes y año.

En su consecuencia el Ayuntamiento teniendo en cuenta
 la estension superficial de los edificios expresados, sitio en que
 se encuentran situados y en analogia con la utilidad
 señalada a otros de la misma clase y condiciones, acuer-
 da sin perjuicio de lo que resulte la superioridad asignar
 a las fincas designadas un producto integro de cuarenta
 y cinco pesetas y un liquido irapagable de treinta y
 tres con setenta y cinco centimos; y que en cumplimiento
 a lo que determina el Reglamento sobre edificios y

solares de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa
y cuatro se remitan dichos escritos con copia de este acuerdo
al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su
aprobacion ó resolucion que proceda.

Y por ultimo se dio igualmente cuenta de dos escritos
presentados por vecinos de esta localidad en union de los
títulos traslativos de dominio que en dichos escritos se men-
cionan al objeto de que se proceda a la traslacion de las fincas
subsiguientes.

Numero = 27 = A nombre de Manuela Boté Perez. Una casa señalada
con el numero diez y siete en la calle Villafraña, adquirida
por adjudicacion que se le hizo en parte de pago de sus partes
de gananciales en las particiones practicadas al fallecimiento
de su esposo Alonso Campos Morin, a quien causari baja
al folio 2.707 del tomo 6.º del Registro fiscal.

Numero = 28 = A nombre de Don Juan Garcia Rangel. Una casa seña-
lada con el numero 21 en la calle Escusada, adquirida por
compra a Rafaela Villa Carmona causanda baja a Juan
Piquero Pineda de quien la hubo la Rafaela, a nombre de
quien aparece inscrita al folio 857 del tomo 2.º del Registro fiscal.

Cuyos documentos traslativos de dominio fueron exami-
nados por el Ayuntamiento encontrandolos conformes con lo
relacionado en sus respectivos escritos, y en conformidad a lo
que previene el artículo veinte y uno del Reglamento
sobre edificios y solares de veinte y cuatro de Enero de mil ocho-
cientos noventa y cuatro acordada por justificadas las tras-
misiones que dichos interesados solicitan, y que en cumplimiento
de lo que expresado Reglamento determina, se remitan
mencionados escritos con certificacion de este acuerdo al Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia para su apro-

bacion o resolucion que proceda.

En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico = Entralinas = y Don Alejandro José Comín Blanco = vale =

Agust. Siffredi	José el vaxco
Martino Martini	Agust. Siffredi
Juanano Alcántara	Tomás Espino
J. Siffredi	Agustín y Postello
J. Siffredi	José Díez
	Manuel Pote

Número 99. — tres

Sesion ordinaria sin efecto del dia 18 de Diciembre de 1898.

En la Ciudad de Mercurduloje a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de su mañana se constituyo en las Casas Comunitarias el Sr. Alcalde Don Agust. Siffredi. Leon con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no tuvo efecto) dia de hoy, y habiendo transcurrido con error la hora señalada sin que concurrenra numero suficiente de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autorizan dicho Sr. Alcalde, de que certifico = lo entroparentaria = no vale = Manuel Pote

Agust. Siffredi

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 20 de Diciembre de 1898.

Sor Presidente	
D. Angel Liffredi	En la Ciudad de Almendralajo a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Angel Liffredi Leon los Sres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales, habiendo sido citados para la presente por papelitas y con la autelacion de ley.
Concejales.	
D. Tori Diaz	
„ Tori Crespo	
„ Martelino Marti	
„ Diego Gallardo	
„ Fran ^{co} Alcantara	
„ Tomas Espino	
„ Agustin Portillo	
„ Torquino Artero.	

— Abierta la sesion por el Sor Presidente se dió lectura por su el Liro al acta de la anterior siendo aprobada.

— Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los Sres concurrentes.

— Se dió cuenta de la presentada por el Maestro Alarifi Alajo Clemente Marti, ascendente a trescientas sesenta y cuatro puestas importe de los reparos de albañileria hechas en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, y examinada que fue con todo detenimiento por la Corporacion Municipal acordó por unanimidad su aprobacion y que su pago se verifique con cargo al Capitulo de imprentas del vigente presupuesto.

— Asimismo se dió cuenta del escrito presentado por Francisco Diaz Fernandez de esta vecindad interesando se le incluya en el Padron de pobres Municipal para gozar de los beneficios que el mismo concede. El Ayun-



tamiento visto que el individuo en cuestion surge de toda clase de bienes segun aparece de los cuadernos de la riqueza pública de este termino, acuerda por unanimidad que desde luego se comunique a referido individuo en el padron expresado.

— La Corporacion teniendo en cuenta lo exiguo de los sueldos que vienen disfrutando los Oficiales de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Pedro de la Puente Lunitana y Don Angel Bana-gan Gomez, con relacion a los servicios que pesan sobre los Negociados que desempeñan, acuerda por unanimidad conceder a cada uno de referidos Oficiales una gratificacion de veinte y cinco pesetas como premio a sus buenos servicios y como remuneracion a los trabajos extraordinarios prestados en la formacion de estadística, la cual les será satisfecha con cargo al Capitulo primer articulo diez del vigente presupuesto.

— De orden de la Presidencia, yo el Sr. de lectura a una del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha dia y siete del mes actual, por la que nombra Concejalos interinos de este Ayuntamiento a los Sres Don Juan Jose Cordero, D. Jose Maria Jimenez Lopez, D. Lorenzo Pardo Cuico, Don Evandro Gallardo Sanchez, D. Jose Hurtado Ballasteros, D. Jose Luengo Martinez y D. Jose Bernabé de Muelva, para cubrir las vacantes producidas en el mismo, por haber optado por el cargo de Diputado Provincial Don Luis Martinez y Martinez, por excusa legal de Don Emilio Fernandez Martini, Don Pedro Nito Espino



D. Felipe M. Martínez y M. Martínez y Don José María Izquierdo López, por procesamiento y suspensión de Don Lorenzo Álvarez Hernández y por haber optado por el cargo de Jefe Municipal Don Antonio M. Martínez y M. Martínez. La Corporación quedó enterada, acordando que por el Jefe Alcalde de cumpliendo con lo que se ordena por la superioridad se instale y posea en sus cargos a referidos Concejales interinos, dándose conocimiento de ello inmediatamente y que dicho acto tenga lugar a mediado de los Gobernadores Civil de la provincia.

Y por último se dio cuenta del oficio que el Jefe Jefe Municipal de esta Ciudad dirige al Jefe Alcalde, poniendo en su conocimiento los grandes desperdicios que el Sr. del mismo tuvo que hacer al tomar posesión de dicha Jefe y formar de nuevo el inventario de todos los documentos existentes en el Archivo del Registro Civil, así como que se autorice a dicho Jefe de funcionario para adquirir las carpetas necesarias para la conservación de los legajos de expresado Archivo, y de un brasero para la sala Juzgado. El Ayuntamiento enterado de contenido de mencionado oficio, acordó por unanimidad se haga saber al Jefe Jefe Municipal como contestación a su repetido oficio. 1.º Que desde luego se autorice al Jefe de dicho Juzgado para que adquiere las carpetas necesarias con el fin de colocar el Archivo expresado en las mejores condiciones para su conservación, así como para adquirir también un brasero para la Sala despacho del Juzgado; y que los gastos que con tal motivo se originen se satisfagan con cargo al Capítulo de imprevisos de vigente presupuesto. 2.º Que se den las gracias al Sr. citado por conducto de mediado Jefe Jefe por los tra-

trabajos que necesariamente tuvo que efectuar para el arreglo del Archivo en cuestion, toda vez que el trabajo de referencia era de gran necesidad y de conveniencia general para el vecindario, y 3.º Que la Corporacion Municipal no desconoce el gran valor que representa el servicio indicado y los grandes dispendios hechos con tal motivo, pero teniendo en cuenta la situacion asfictiva por que atraviesa el Municipio, no puede como fuera su dino recompensar al funcionario expresado con arreglo a lo que se merece, gestion tan digna de alabanza y que tanto dice en pro del Erario dicho, acordando no obstante se le conceda una gratificacion de quinientas pesetas como remuneracion en parte de los dispendios hechos por el mismo en la formacion del inventario y arreglo del archivo referido, la cual le sera abonada con cargo al Capitulo de imprevisos, luego que lo permita la situacion economica del Erario Municipal

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico

Angel Siffert	José María Juan ^{co} Alcantara
Masulino Martinier	José el Negro
Agustín Cortello	Juan José Arroya
José María Jimenez	Marcelo Gallardo
José Bartolomé	José Bernabé
	José Espin
	Manuel Cortés

Numero 101

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1898.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Llorente los Sres. Concejales Don Jose Diaz Audaluz, D. Jose Gaspo Marques, D. Marcelino Martinez Ruiz, Don Agustin Garcia Portillo, D. Joaquin Arla Diaz, Don Juan Jose Carrion Oller, D. Evaristo Gallardo Sanchez, D. Jose Maria Fernandez Lopez, D. Jose Hurtado Ballesteros y Don Jose Bernaldez Mulero los cinco ultimos en tanto D. Jose Luengo Martinez y D. Lorenzo Pardo Cuervo nombrados para tal cargo por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha diez y siete del presente mes para cubrir las vacantes que existian en la Corporacion por haber optado por el cargo de Diputado provincial D. Luis Martinez y Martinez, por causa legal de D. Emilio Fernandez Martin, D. Pedro Uribe Espinosa, D. Felipe Martinez y Martinez y D. Jose Maria Fernandez Lopez, por procesamiento y suspension de D. Lorenzo Alvarez Hernandez, y por haber optado por el cargo de Juez Municipal D. Antonio Martinez y Martinez; a cuyos Sres. Carrion, Gallardo, Fernandez Lopez, Hurtado, Bernaldez y Luengo, instaló y dió posesion en sus cargos de Concejales interinos el Sr. Alcalde Presidente con fecha veinte y dos del corriente, no habiendo sido hecho en cuanto a D. Lorenzo Pardo Cuervo por no haber asistido a dicho acto a pesar de haber sido citado en forma; con objeto de ultimar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Sr. al acta de la anterior sesion aprobada.



N. 0.579.722

folio 202

También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando entendidas de ellas los Sres concurrentes.

Se dio cuenta de una orden del Sr Presidente de la Diputación provincial de Badajoz fecha veinte del corriente mes, por la que pone en conocimiento del Sr Alcalde que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Diputación concediendo monederos a los Ayuntamientos para pago de sus atarres por contingente provincial anteriores al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho y haciendo uso de la autorización que por referido acuerdo le fue conferida, señala en cuio anualidades los planes en que esta Corporación habrá de saldar su debito ascendente por el concepto referido a diez y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas y seis centimos, habiendo de satisfacer el primer de novecientas setenta y cinco con seis centimos por mitad en el tercero y cuarto trimestre del actual ejercicio y los cuatro planes restantes por partes iguales en los años sucesivos a razón de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas en cada uno satisfecho trimestralmente. El Ayuntamiento que de orden de referida orden acordando por una suscripción prestarle el más exacto cumplimiento.

Existiendo varias vacantes en las Comisiones por momentos, producidas por los Sres Concejales que han renunciado sus cargos, y habiéndolo sido cubiertas estas últimas por Concejales interinos nombrados por el Sr Gobernador Civil de la provincia conforme a lo que determina el parrafo segundo del

artículo cuarenta y seis de la vigente ley municipal, nueva del Ayuntamiento cubren referidas vacantes de la manera que preceptua el artículo sesenta de suscitada ley, quedando por virtud de tal acto reorganizadas o constituidas mencionadas Comisiones, en la forma siguiente

1.^a Comisión. Arbitrios y Consumos.

Don José Díez Audaluz
" Agustín García Portillo
" Joaquín Avila Díez
" José M.^o Timmer Lopez
" José Bernaldez Mbulen

2.^a Presupuestos y Hacienda.

Don José Díez Audaluz
" Antonio Martínez de Puñles y Martínez
" Diego Gallardo Ortiz
" Agustín García Portillo
" Joaquín Avila Díez

3.^a Obras Publicas.

Don José Crespo Mbanques
" Francisco Alcantara Gallardo
" Juan Gallardo Ortiz
" Joaquín Avila Díez
" José Luengo Martínez

4.^a Permanente de Plaza

Don M.^o Marcelino Martínez River
" Tomás Espino Ferrnandez
" Evando Gallardo Sanchez
" José Bernaldez Mbulen
" José Hurtado Ballesteros.

5.^a Instruccion Pública.

Don Angel Siffredi Leon
" Diego Gallardo Ortiz
" Francisco Alcantara Gallardo
" Joaquín de la Rosa Loren
" José M.^o María Timmer Lopez

6.^a Policia urbana

Don José Crespo Manques
 " Diego Gallardo Ortiz
 " Agustín García Portillo
 " Joaquín de la Rosa Loma
 " Juansto Gallardo Sanchez

7.^a Beneficencia y Sanidad

Don Angel Liffredi Leon
 " Marcelino Martínez Ruiz
 " Antonio Martínez y Martínez de Puellas
 " Joaquín Anla Ruiz
 " Juan José Tenón Oller

8.^a Policia rural

Don Marcelino Martínez y Ruiz
 " Francisco Aleutara Gallardo
 " Juan Gallardo Ortiz
 " Juan José Tenón Oller
 " José Hurtado Ballesteros.

La Corporacion en conformidad a lo que determina el artículo veinte y cinco, de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, acuerda en forma y publique el día primero de Enero del año próximo las listas de sus individuos y un numero equitativo de vecinos de esta Ciudad con casa abierta que sean los que mayor cuota paguen de contribuciones directas, a los que en refrendo sus correspondientes eligit compromissarios para la eleccion de Senadores, cuyas listas permanecieron expuestas al público hasta el día veinte de expresado mes segun ordena el artículo veinte y seis de referida ley.

Acto seguido se dió cuenta del escrito presentado por Don Antonio Menni García vecino de la villa de Alcañal contribuyente como vecindado

servarse con casa abierta en esta poblacion interesaron
se inscriba a su nombre como de procedencia oculta la
finca urbana siguiente.

Numero 29 - A nombre de D. Antonio Muenno Garcia. Edifi-
cio destinado a molino de aceite enclavado en la calle
del Cabero de esta poblacion señalado con el numero
veinte y siete de gobierno que mide una extension de
superficial de mil ciento cuarenta metros y diez y
seis decimetros cuadrados y confina por la derecha con
terrazas de los herederos de D. Elias Garcia y por la iz-
quierda y espalda con edificios de D. Felipe Naranjo
adquiridos por herencia de su madre Doña Maria
Manuela Garcia Gomez y por contrato de permuta
la que celebró con Doña Maria de los Dolores
Garcia Berrostequi, segun acredita con los documen-
tos que acompaña al escrito presentado por cuyas tra-
misiones fueron satisfechos los derechos reales corres-
pondientes.

En su consecuencia el Ayuntamiento teniendo en
cuenta la extension superficial del edificio expresado,
sitio en que se encuentra enclavado y en analogia
con la utilidad señalada a otros de la misma
clase y condiciones, acuerda en su perjuicio de lo que
resuelva la superioridad asignar a la finca expresada
dada una renta o producto neto de noventa
peptas y un liquido disponible de sesenta y siete con
veinte centimos, y que en cumplimiento a lo que
determina el reglamento de edificios y solares de
veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa
y cuatro se revista dicho escrito con copia certifi-
cada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia para su aprobacion o resolucio-
cion que proceda.

Asi mismo se dio cuenta de varios escritos presenta-
dos por vecinos de esta localidad en union de los señores



Los traslativos de dominio que en dichos decretos se numeraron, al objeto de que se proceda a la traslación de las fincas urbanas siguientes.

Numero 30 - A nombre de Francisco Antonio del Alamo Lucas. Casa señalada con el numero 32 de gobierno en la calle del Valle adquirida por compra a Manuel del Alamo Fernandez a quien causará baja al folio 2819 del Tomo 6.º del Registro fiscal.

Numero 31 - A nombre de D.ª Francisca Chaves y Fernandez de Cordoba. Una casa señalada con el numero 17 en la calle de Albinola, adquirida por herencia de Doña Fernanda Fernandez de Cordoba y Albuera a quien causará baja al folio 1310 del Tomo 3.º del Registro fiscal.

Numero 32 - A nombre de Pedro Colchón Arroyo. Una casa sin numero de gobierno en la calle de Buenavista adquirida de José Mariano Albatos causando baja a Cristóbal Diaz Lopez al folio 313 del Tomo 1.º del Registro fiscal.

Numero 33 - A nombre de Ramon Albuera Albornoz. Una casa de planta baja con botiga para vinos sin numero de gobierno en la calle de Espronceda, adquirida de Francisco Giraldo Albarterez, causando baja a Juan Francisco Giraldo Albarterez al folio 917 del Tomo 2.º del Registro fiscal.

Numero 34 - A nombre de Mariana Jimenez Albornoz. Una casa sin numero de gobierno en la calle de Arreola adquirida de Mariana del Rosario Ayuso Ramos, Mariana y Josefa Paredes Ayuso causando baja a Juan Paredes Truado al folio 120 del Tomo 1.º del Registro fiscal.

Cuyos documentos traslativos de dominio fueren examinados por el Ayuntamiento encontrandolos conformes con lo relacionado en sus respectivos escritos, y en conformidad a lo que previene el artículo veinte y uno del Reglamento sobre edificios y solares de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, acuerda dar por justificadas las trasacciones que dichos interesados solicitan, y que en cumplimiento a lo que expresado reglamento determina, se remitan mencionados escritos con copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion o resolucion que proceda.

Y por ultimo se dio cuenta de los informes emitidos por la Junta provincial en los expedientes o relaciones juradas intermandando trasladar o remeter a favor de los interesados que se expresaran en el amillaramiento de la riqueza publica de este termino municipal, las fincas rústicas que en aquellos se mencionan adquiridas por contribuyentes de este termino Fernando Morán Martínez, Ramon Morán, Don Antonio Morán Garcia, José Crespo Márquez, Juan Garcia Pangel, Maria Mogollo Redondo, Don Diego Garcia Romero, Sr. Marques de la Encarnación, Manuela Pote Perez, Agustín Lajas Fernandez, Francisco Lajas Vito, Francisco Morán y Morán, Manuel Morán Pulido, Juan Ortiz Polanco, Sr. Amelia Varga Garcia, Francisco Alcantara Garcia Morán Santiago Cortés Montero, Condessa del Alamo, Francisco, Juan, Eusebio y Barcelona Gonzalez Cortés, Pedro Perez Muntilla Antonia y Maria Josefa Maria Perez, Juan José Perez Muntilla, Diego Morán Rodriguez, Francisco Alcantara Gallardo menor, Piedad Gonzalez Barrera, Francisco Alcantara Gallardo (mayor), Francisco Anayo Adams, Juan Rodriguez Ramos, Antonio Colona Rodriguez, Julio Orán Rodriguez, Aurora Cortés Rodriguez, Agustín Maria Oliva, Francisco

Blanco Hurtado, Francisco Vaca y Gutierrez de Salamaña, D. Francisco Gutierrez Silva, Francisco Fernandez Martin, Francisco Fernandez Vargas, Francisco Blanco Parales, Francisco Palacios Balloteros, Francisco Cortes Villa, Francisco Moreno Castañeda, Francisco Gallardo Sanchez, Alonso Gonzalez Lopez, Juan Magar Paila, Gregorio Hurtado Rodriguez, Manuel Duarte Puñales Pedro Colosa Rodriguez, Juan Blas Perez Morán, Isidoro Merchán Bayón, Esteban Martin Rivilla, José Hurtado Merchán, D. Enrique Montero de Espinosa y Morales, Mariana Muñoz Garcia, Manuel Flores Molina, Alonso Diaz Ortiz, José Vargas Garcia, Mateo Blanco Alvarado, Juana Garcia Cortes, Angel Herencia Garcia, Manuel Gonzalez Huelo, Manuel Morán Cortes, Diego Martin Alvaraz, Angel Escobedo Rodilla, Juan Castillo Delgado, Juan Antonio Panga Hurtado, Francisco Vega Rodriguez, Marques de la Colonia, Vicente Boté Gil, José Aleutana Rodriguez Valentín Gonzalez Garcia, y Francisco Aleutana y Ortiz, y

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento este declaró suficientemente acreditado en ellas por los documentos que citan y acompañan, las alteraciones sufridas en la riqueza rústica; y de conformidad con lo expuesto por la Junta provincial y como variaciones comprendidas en el parrafo primero del artículo cuarenta y ocho del Reglamento viginti para la contribucion territorial, acuerda la Corporacion se proceda en su dia a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apéndice, las partidas de dichos contribuyentes, incluyendo en él referidas alteraciones y labaja a ellas correspondientes, previa remision de dichas relaciones al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion, segun tiene



ordenado por circular de quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminado el acto levantando la sesión y por el Sr. de orden seya la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico. Lo sobremarçado vale.

Muzel Siffuel

José Crespo

Francisco Alcántara

Ante mentis

Marcelino Marten

Agustín de Cortello

José Quintana

Juan Gallardo

Maristo Gallardo

José Espino

José M. Quintana

José Díaz

Juan José Ferrer

Manuel Pote

cho
volum
o el
neu

